

Nº. 26
Sep

Círculo de Humanidades

Publicación de la Universidad Autónoma Latinoamericana



Colombia:
incertidumbre y esperanza
Nº. 26

Medellín - Colombia

Analizada

Presidente

- José Luciano Sanín Arroyave

Vice-Presidente

- Antonio Puerta Arango

Rector

- Jairo Uribe Arango

Vice - Rector Administrativo

- José Raúl Jaramillo Restrepo

Vice - Rector Académico

- Aníbal Vélez Muñoz

Decano Educación

- Fernando Cortés Gutiérrez

Director Extensión Pedagógica

- Efraín Alzate Salazar

Dirección general de la revista

Efraín Alzate Salazar

Sub - Dirección

- Ramiro Alberto Vélez Rivera

Comité Editorial

- Hernando Salcedo Gutiérrez
- Ramiro Alberto Vélez Rivera
- Efraín Alzate Salazar.
- Jaime Ovidio Giraldo García.

Consultores

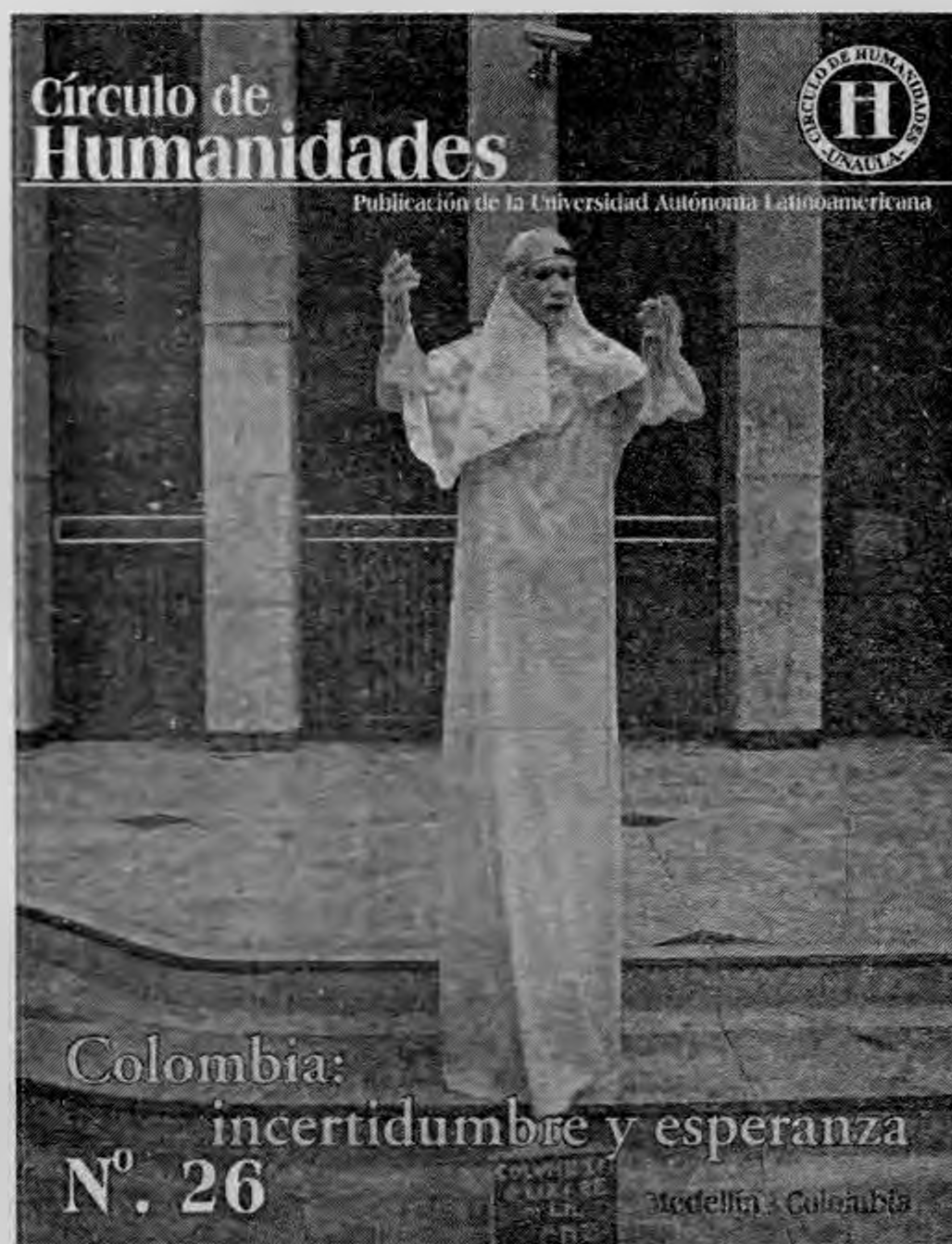
- José Olimpo Suárez Molano; Medellín. PhD.
Doctor en Filosofía. U. de A.
Profesor Asociado U. de A.
- Álvaro Cadavid Marulanda; Medellín. PhD.
Dr. en Filología, Universidad Complutense de Madrid España. Dr. en Literatura U. de A.
Profesor Asociado U. de A.
- Armando Estrada Villa; Medellín.
Abogado UNAULA.
Profesor de Facultad de Derecho UNAULA.
Candidato a Doctor en Filosofía Universidad Pontificia Bolivariana.
Magíster en Ciencias Políticas U.P.B.

Corrección

- Everardo Rendón Colorado

Archivo y Canjes

- Biblioteca * Justiniano Turizo S. *
Universidad Autónoma Latinoamericana
pedagogica@unaula.edu.co



Publicación de la Universidad Autónoma Latinoamericana

Septiembre de 2005, Nº. 26

Oficina: Cra. 55 No. 49-51

Tel.: 511 2199 exts. 132 - 138

Fax: 512 3418

Apartado : 3455 Medellín

Correo electrónico: pedagogica@unaula.edu.co

Tiraje: 1.000 ejemplares

ISSN: 0122-7823

Preparación editorial:

Círculo de Humanidades

Universidad Autónoma

Latinoamericana.

Orientación estética:

Efraín Alzate Salazar

Fotografías:

Juan Carlos Navarro Flórez

Ilustraciones:

Tomadas de la Revista Humboldt 131

Impreso en Medellín - Colombia por Todográficas

CONTENIDO

Editorial

La institucionalidad amenazada y las alternativas sociales en crisis 5

Guerra, Política y territorio:

Las víctimas del conflicto político armado en el contexto local de la ciudad de Medellín 7

Juan Carlos Navarro Flórez

La inversión en el conflicto, un asunto del estado y las relaciones internacionales 19

Carolina María Horta Gaviria

Racionalidades de estado en Colombia. Estructura y efectos 45

Ramiro Alberto Vélez Rivera

Ley 975 de 2005. Ley de justicia y paz 51

Verdad, justicia y reparación: una opción para volver a creer 69

Efraín Alzate Salazar

Anotaciones en torno al Gobierno de Uribe Vélez 79

María Cristina Marínez Bedoya, Claudia Martínez Tobón, Gloria Luz Tobón Tobón

A propósito de justicia y paz. Daño y reparación cultural 89

Carlos Ariel Ruiz Sánchez

El concepto de horizonte en Gadamer 95

Armando Estrada Villa

La Respuesta Ética: una necesidad impostergable 103

Raúl López Upegui

Civilización, escuela y razón. Los sustentos del proyecto moderno 115

Patricia Cardona

Desarrollo socio-histórico musical de la “salsa” 125

Ricardo Barrios O.

Un testimonio. Un poema 133

Alvaro Restrepo Betancur

EDITORIAL

LA INSTITUCIONALIDAD AMENAZADA Y LAS ALTERNATIVAS SOCIALES EN CRISIS

En la sociedad colombiana ha predominado un purismo democrático que les permite a la ciudadanía, a sus instituciones y dirigentes un extraño sentimiento de superioridad política que autoriza discursos patriotas relacionados con una Nación superior a las del resto de América Latina y por lo tanto los colombianos presumen de fortaleza institucional ante la Región indicando que la estabilidad social, la independencia de poderes y la supremacía constitucional, son verdaderas plataformas de convivencia que en Colombia surten efectos democráticos para garantizar que disfrutamos de la democracia más clásica del continente.

Este formalismo está sustentado en las cifras de la organización de Estados americanos que definen la democracia colombiana como ámbito de madurez política con derechos humanos impecables; igualmente el Congreso de los Estados Unidos premia la democracia colombiana con la financiación del Plan Colombia, gracias a que en la década 1995-2005 “los Derechos Humanos en el país son respetados plenamente”, además los partidos políticos tradicionales en Colombia continúan ejerciendo la política bicameral y este es un gesto democrático que indiscutiblemente refleja la madurez institucional del país.

Lo que resulta importante consultar es si en Colombia las condiciones políticas internas dan para confirmar estas retóricas y estos formalismos de democracia plena; en esta consulta encontramos que se identifican diversos caminos relacionados con preguntas sin respuestas, perplejidades políticas, pérdida del entusiasmo político y ascenso de héroes a la esfera pública a personajes que han sido y son villanos. Observemos de cerca los resultados de esta indagación.

En primer lugar, en Colombia la institucionalidad republicana está secuestrada por el paramilitarismo gracias a que la legitimidad democrática fue sustituida por los

apetitos privatizadores de grupos neofeudales para quienes al poder político se llega por el exterminio de campesinos, periodistas, profesores, líderes y opositores. La institucionalidad colombiana de este tiempo es frágil ante el vigor paramilitar que sustituyó la democracia abierta por el nazismo criollo.

En segundo lugar, observamos que en Colombia la clase política sostiene de pies el Estado centralista desconociendo los matices democráticos de municipios y localidades que reflejan nuevas políticas, nuevas Naciones, nuevas ciudadanías. Sin embargo se induce la estabilidad del Congreso y la independencia de las Cortes. En Colombia la institucionalidad ha saltado al vacío porque el modelo de Estado impuesto riñe con los actores sociales que no confían en el Estado constitucional.

En tercer lugar, observamos que en Colombia las alternativas sociales están en crisis porque la ciudadanía en todo el país sufre la fiebre de los dilemas, el dilema de la ciudadanía incluyente según la cual existen mecanismos de participación que no tienen efectos reales sobre la democracia; el dilema del todo está por hacer en el que la ciudadanía espera que los líderes, los partidos y los sindicatos traigan el cambio para disfrutar de una nueva sociedad; el dilema de la generación perdida que nos indica un gris horizonte democrático en el país, porque los jóvenes han cambiado el disfrute de la democracia por los sicoactivos y el nuevo rock and roll, y, el dilema de las alianzas políticas inútiles que muestran a los viejos liberales y a los viejos conservadores peleándose por los votos de ciudadanos colombianos que todavía buscan la fiebre en las sábanas y el mecías de la democracia colombiana en dirigentes de partido que confunden la ideología con el populismo, y la transformación democrática con la fundación de un nuevo partido. Es decir que en Colombia los dirigentes de los partidos persisten en afirmar ante los periódicos que la política es un asunto de amigos y enemigos, mientras que en los clubes la clase política diseña y aplica medidas de desigualdad para todos y designa embajadores y guerreristas para el beneficio de élites y escuderos.

El panorama está claramente definido en Colombia gracias a que, de un lado se elevan discursos democráticos que al final son retóricos y escafandra del nuevo autoritarismo, y por otro lado la esfera pública del país fragmentada y manipulada por nazistas criollos, lo que se traduce en exclusión social y en exterminio de los actores sociales dispuestos a la pluralidad democrática; en este panorama publicamos la *Revista Círculo de Humanidades* para indicar que los artículos presentados tienen sentido sólo si los leemos en la perspectiva de Colombia hoy, país en el que las garantías constitucionales sustituyeron la justicia y en el que la academia elogia el discurso por el discurso. Los artículos que presentamos expresan el sentimiento de sus autores y esperamos que logren estimular diálogos y análisis relacionados con mujeres y hombres que intuyen en la ciudadanía una alternativa social y no un espejismo democrático sin más.

La *Revista Círculo de Humanidades* de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, ha fijado desde su comienzo el criterio de lealtad a la democracia del país y consecuentemente ha divulgado artículos de toda índole que reflejan iniciativas de actores sociales para discutir sobre la esfera pública interna y en igual medida sugerimos que los artículos de este número contribuyan a la claridad y al desarrollo de ideas políticas sobrias.

Comité Editorial

GUERRA, POLÍTICA Y TERRITORIO: LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO POLÍTICO ARMADO EN EL CONTEXTO LOCAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Juan Carlos Navarro Flórez*

*Basta de juegos de guerra
Ningún ejército defiende la paz
La guerra es una masacre
entre gentes que no se conocen
para provecho de gentes que sí se conocen
pero no se masacran*
PAÚL VALERY

*Graffiti encontrado en una pared de la
Calle 106 con carrera 36A del Barrio Santo Domingo*

INTRODUCCIÓN

Este texto contiene algunas reflexiones con relación a la situación actual de las víctimas en el contexto local respecto de los últimos procesos de negociación y paz, algunas observaciones y conclusiones orientadas al análisis del proyecto base de la práctica, y finalmente el testimonio de la experiencia de recorrer parte de las comunas 1, 2, 3, 4 y 10 de la ciudad como sustrato territorial y en el cual se desarrolló el trabajo de campo. Las consideraciones y conclusiones finales forman parte del acumulado de la experiencia y constituyen una parte fundamental del producto final.

Mientras más uno conoce, más se asombra. Los acontecimientos que se suscitan a diario en el país confirman la espiral de violencia que por décadas ha vivido Colombia y a la cual, por momentos, pareciera que nos acostumbráramos. El panorama es tan incierto como el porvenir de quienes directa o indirectamente han sido afectados por la guerra y para quienes las esperanzas se han desvanecido con sus sueños. Hay quienes afirman que los conflictos son consustanciales a la existencia de la sociedad y por lo tanto no puede pretenderse su

* Profesional en Ciencia Política UNAL

Prácticas Sociales Universitarias, UNAULA

· Este texto forma parte del informe final de la práctica que realicé en la Secretaría de Gobierno del municipio de Medellín en apoyo al componente investigativo del proyecto "Visibilizar y atender a víctimas del conflicto interno armado", entre los meses de septiembre de 2004 y junio de 2005.

solución. Sin embargo, el conflicto armado, sustentado en cualquier razón, merece y soporta una solución negociada. Si el conflicto es político, pues la solución debe ser política. Las víctimas no quieren ni lástima ni fama, piden soluciones concretas. El Estado tiene la obligación de proteger la población y garantizar los derechos de todos. Es parte de las funciones constitucionales de un Estado Social de Derecho.

La tragedia no tiene fin para los directa e indirectamente afectados. Además de ello no ha sido posible llegar al entendimiento de que en la guerra no hay ganadores. El poder y las ganancias económicas y políticas alcanzados a través de la violencia son insostenibles indefinidamente. Las deudas históricas se han pagado históricamente.

Uno de los temas más complejos de analizar es el de las víctimas. En el contexto mundial las víctimas comienzan a ser de importancia para los sistemas políticos y jurídicos nacionales e internacionales en la época de la posguerra. Finalizada la segunda guerra mundial, la sociedad se plantea la inaplazable necesidad de poner una barrera contra las formas de violencia indiscriminada e incontrolada. Uno de los referentes de mayor valor jurisprudencial para la conformación y consolidación del derecho internacional de los Derechos Humanos hasta nuestros días ha sido el denominado "acuerdo de Londres" del 8 de agosto de 1945, acordado por los aliados vencedores de la guerra para juzgar y sancionar los crímenes cometidos por los países del eje (Japón, Alemania e Italia). Así mismo, el tribunal de Nuremberg sentenció algunos de los criminales de guerra nazi y con ello sentó las bases para la creación de instancias internacionales de justicia como la Corte Penal Internacional (CPI).

El tema recurrente de los procesos de paz es el de cómo encontrar la forma de evitar la repetición de acciones y consecuencias similares a las superadas y de qué forma promover razonablemente la negociación y el diálogo en el lugar de la venganza. El asunto de la reconciliación está condicionado por la balanza entre la justicia y la impunidad. Generalmente, cuando se negocia el cese de una confrontación armada, uno de los asuntos de mayor tensión es el de la aplicación de la justicia, sin que por ello sean de menor relevancia los asuntos conexos del establecimiento de la verdad y la reparación a las víctimas. En la negociación se miden las fuerzas entre el Estado que regularmente representa la sociedad afectada en su conjunto y un actor cuyo carácter político lo determina su pretensión de suplantarlo en el monopolio legítimo de la fuerza.

Las comisiones de la verdad —oficiales o no— han sido un instrumento para apoyar los procesos de colaboración con la justicia tendientes principalmente a esclarecer los hechos y las circunstancias en que se dieron para preservar la memoria histórica y contribuir a garantizar la no repetición de los mismos. Sin embargo, estas comisiones generalmente encuentran obstáculos diversos y complejos para cumplir las funciones que les son propias. En muchos casos, a pesar de develarse la verdad, por razones diversas, no ha sido posible la aplicación de la justicia y la reparación no trasciende lo meramente simbólico¹.

La situación de las víctimas en el contexto local refleja la del contexto nacional. Las peculiaridades de los fenómenos de violencia y los recientes procesos de negociación y paz de Medellín no bastan para considerar la situación superada y pensar en el

¹ Se entiende por víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de conductas punibles cometidas con ocasión del conflicto armado. También se tendrá por víctima al familiar o persona a cargo que tenga relación directa con quienes hayan sufrido daño, así como a la persona que haya sufrido daño al intervenir para asistir a las víctimas en peligro o para prevenir el hecho causante del daño. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta y sin consideración de la relación familiar entre éste y la víctima. Definición tomada de la normatividad internacional y el Proyecto de Justicia y Paz aprobado por el Congreso de la República.

² Se considera que existen tres tipos de reparación: económica para compensar económicamente a las víctimas por los perjuicios físicos, patrimoniales y morales. Política a través del reconocimiento por parte del Estado y los victimarios de la incapacidad y la trasgresión, respectivamente. Finalmente la simbólica que consiste básicamente y luego de establecida la verdad, en establecer mecanismos y señales mas allá de lo físico que apunten a preservar la memoria y exhortar a la sociedad en el deseo de no repetición de los hechos.

conflicto. En primer lugar, porque no existe claridad en relación al marco jurídico para la aplicación de justicia porque aún no se encuentra consolidado un marco jurídico y político para la negociación con los grupos armados ilegales. Lo segundo, aunque polémico, es crucial: planteamos que en Colombia existe una confrontación armada: por los recursos e intereses que en su entorno se mueven, tanto como por la relevancia que para la economía y la geopolítica internacional representa el conflicto armado del país. Tercero y fundamental es la tesis de que mientras no haya voluntad para la solución política del conflicto político-armado en la que las víctimas tengan participación directa y a través del Estado y mientras persista la iniciativa gubernamental de negociar bajo la idea de favorecer la impunidad, no será posible construir un proyecto nacional a partir de la reconciliación de la sociedad colombiana.

LOS RECIENTES PROCESOS LOCALES DE PAZ EN MEDELLÍN: EL LUGAR Y PROTAGONISMO DE LAS VÍCTIMAS

La ciudad de Medellín ha vivido en forma e intensidad variada las diferentes etapas y facetas de la guerra colombiana. Como todo territorio estratégico para el control regional y local, ha sido testigo de innumerables procesos de confrontación armada. Al igual que en las guerras internas de cualquier país, acumula centenares de personas con la condición común de haber sido víctimas. Existen datos estadísticos de las personas que cada día, mes y año migran hacia la ciudad desplazados de sus territorios. Otros tantos datos de homicidios, secuestros, desapariciones, masacres, entre otros, y en cada uno de los casos, mínimo una persona ha sido víctima. La sumatoria daría casi la totalidad de la población de la ciudad.

Tres procesos de paz locales han dado como resultado la desmovilización de combatientes. El 26 de mayo de 1994 se produjo el pacto entre el Gobierno nacional y tres grupos de milicias que culminó con la desmovilización de las milicias "Del Pueblo y Para El Pueblo", "Las Independientes del Valle de Aburrá" y "Las Metropolitanas". El 29 de julio de 1998 se firmó un preacuerdo para facilitar la desmovilización del Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados MIR-COAR. Finalmente, el día 25 de noviembre de 2003 se realiza el acto de desmovilización del Bloque Cacique Nutibara. En el cuadro se ilustra brevemente la historia de los procesos de negociación y algunos aspectos del contenido de los pactos.

Las condiciones en las cuales se desarrollaron los acuerdos variaron. Tanto por la naturaleza político-ideológica de los grupos, como por las condiciones en el ámbito nacional e internacional. No es del caso detenernos en las minucias de los acuerdos, aunque puede destacarse que los recursos anunciados en ellos fueron millonarios¹. En pocas palabras, los acuerdos han sido para intercambiar dinero y beneficios diversos por la desmovilización. ¿Dónde aparecen las víctimas? ¿Algún rubro de la financiación de los acuerdos ha sido destinado para atención a las víctimas?

Veámoslo a continuación. Primero, en ninguna parte se menciona el tema de la verdad, la justicia y la reparación. Los acuerdos están basados en el propósito (¿A cualquier costo?) de alcanzar la paz. Los procesos de reincorporación a la sociedad al parecer no han sido muy exitosos porque los índices de violencia no han disminuido o en el mejor de los casos se ha mantenido en niveles altos, aunque la paz siempre vaya más allá del silencio de los fusiles. Las razones pueden ser de diversa índole: la debilidad del Estado que antes de poner condiciones las acepta y negocia

¹ Sólo las autodefensas serían las responsables de 2.137 casos que investiga la Fiscalía de desaparición forzada en el país desde 1998, según lo consigna un informe de la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Asfaddes). El colombiano. ¿Dónde están 6.000 desaparecidos? Abril 17 de 2005.

² Solamente para la conformación de una fundación para la convivencia ciudadana se destinaron \$250 millones en el caso de las milicias, entre otros (1994); en el caso del pacto con el MIR-COAR se destinaron \$1.300 millones sólo para el desarrollo del MIR Movimiento de Integración Regional. Ya en la actualidad, según testimonio del Alcalde Sergio Fajardo, el programa de reinserción de los desmovilizados de Corporación Democracia cuesta unos \$6.000 millones al año.

sobre las peticiones de los actores armados; también puede influir la escasa voluntad por parte de las partes para el cumplimiento de los acuerdos y la ineficacia de la verificación; o puede ser también que un panorama benévolo con el guerrero insurrecto e ilegal estimula lo que se denomina el “reciclaje” y la rein-

cidencia de los individuos dedicados a la empresa de la guerra que se venden al mejor postor; y la más compleja de las razones posibles: las causas estructurales de la exclusión, la pobreza, la marginalidad, la desigualdad en la distribución de la riqueza (incluida la tierra) continúan sin resolver.

FECHA	TÍTULO DEL ACUERDO	LUGAR	DECISIONES RELEVANTES ACORDADAS	DESMOVILIZADOS
26-MAYO-1994	ACUERDO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS MILICIAS POPULARES DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO, LAS MILICIAS INDEPENDIENTES PARA EL VALLE DE ABURRA Y LAS MILICIAS METROPOLITANAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN	Medellín (Antioquia)	1. Desmovilización, dejación de armas y reincorporación a la vida civil. 2. Núcleos de vida ciudadana 3. Normalización de la vida ciudadana. 4. Programa de reinserción. 5. Beneficios jurídicos. 6. Seguridad y protección. 8. Favorabilidad política	630
29-JULIO-1998	ACUERDO FINAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REVOLUCIONARIO-COMANDOS ARMADOS (MIR-COAR)	Medellín (Antioquia)	1. Desmovilización, dejación de armas y reincorporación a la vida civil. 2. Indulto 3. Veeduría del proceso 4. Comisión de seguimiento 5. Esquema de Seguridad 6. Tramitar la constitución del Movimiento de Integración Regional (MIR) y realización de obras de desarrollo en áreas de influencia.	200
25-NOV-2003	ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS REINCORPORADOS DEL BLOQUE CACIQUE NUTIBARA DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA	Medellín (Antioquia)	1. Desmovilización, dejación de armas y reincorporación a la vida civil. 2. Conformación de la Corporación Democracia. 3. Beneficios jurídicos. 4. Programa de empleo. 5. Seguridad social. 6. Verificación del proceso y los acuerdos. 7. Cese de accionar hostil y armado.	868

Fuentes: Fundación Ideas para la Paz “Historia de los procesos de diálogo y negociación en Colombia” www.ideaspaz.org y Oficina de Paz y Reconciliación del Municipio de Medellín. Documento del acuerdo.

El acuerdo para la convivencia ciudadana (1994) planteaba, básicamente, aspectos de inversión en infraestructura, servicios y en general aumentar la presencia del Estado en las comunas 1, 2, 3, 4 y 6 de la ciudad. Excepto por la publicación acordada (no se conoce aún) de la historia de las Milicias en 3000 ejemplares, constituyéndose en un posible acto de reconstrucción de la memoria o establecimiento de la verdad y dado que no se conocieron los criterios de la investigación para el texto, no hay en el acuerdo mención específica en lo que concierne a las víctimas.

Si aparece, por el contrario, un capítulo que se refiere a los beneficios jurídicos. En este aparte se establece el sustrato del acuerdo: impunidad a cambio de la desmovilización. No es por exagerar la expresión, pero el indulto y la amnistía es una forma disfrazada de impunidad. Las víctimas son los damnificados del indulto y la amnistía porque a través de esta se desconocen los derechos humanos y el derecho de la guerra. Adicionalmente, los grupos desmovilizados tienen favorabilidad política y facilidades para la conformación de movimientos o grupos políticos con posibilidades de participar de la democracia electoral. Las condiciones no van más allá del respeto al cese del fuego y el compromiso de no continuar delinquiendo, de tal suerte que mientras los guerreros se porten bien no tendrán ningún problema con la ley.

En el acuerdo entre el Gobierno y el MIR-COAR se planteaba la conformación de algunas instancias para promover la convivencia y la paz. Se propuso la creación de una comisión de Derechos Humanos y un estudio para la superación de la violencia urbana. Adicionalmente, se consideraba la realización de un foro sobre desplazamiento por la violencia "para sensibilizar la población acerca de esta problemática". En términos de reparación simbólica, como parte de la inversión social, la idea era la construcción del parque de los ausentes en la zona verde del parque de San Antonio. La inversión social sería cubierta con la suma de \$205 millones de pesos para los proyectos, de los cuales CORPADES recibiría \$180 millones y los \$25 millones restantes al movimiento Nuevos Tiempos conformado en sustitución del MIR-

COAR. Dinero no faltaba. De las víctimas no se hablaba tampoco en este acuerdo. No más allá de la conformación de un observatorio de la violencia y del conflicto urbano, para investigar, caracterizar, modelar, graficar, analizar, y todo el largo etcétera de acciones desde ONG's y la academia que, nos duele decirlo, tampoco han contribuido a la superación de la violencia. Todo se encuentra en las bibliotecas, mientras las madres continúan llorando sus muertos.

En el año 2003 se desmoviliza el Bloque Cacique Nutibara. Sin ahondar en los intrínsecos del proceso ni en las condiciones actuales en el país frente a las conversaciones de paz entre Gobierno y paramilitares, ni tampoco en lo que podría llamarse el viraje ideológico por tratarse de un grupo de extrema derecha, debemos revisar también el texto del acuerdo para intentar averiguar por el recurrentemente marginal (o ausente) tema de las víctimas.

La información que corresponde con el acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y los reincorporados del BCN es escasa y fragmentaria. El modelo de intervención planteado considera algunos aspectos para favorecer el proceso de reinserción a la civilidad de los desmovilizados. Educación, acompañamiento psicosocial, salud, seguridad comunicaciones, monitoreo y evaluación, son algunas de las acciones planteadas para tal fin. Sólo de manera marginal en el plegable de promoción del programa de Paz y Reconciliación en el modelo de intervención se menciona el tema de la atención a víctimas del conflicto armado. Pero, por ahora, aunque este tema ocupara el primer lugar en la lista, en la práctica permanece en la periferia. Un ejemplo basta: el proyecto de víctimas cuenta con un presupuesto menor de los \$100 millones mientras que para el programa de reinserción se destinan \$6.000 millones por año.

Esta tendencia se extiende al territorio nacional. De acuerdo con un informe de la Contraloría General de la República titulado "La Política Pública sobre el desplazamiento forzado en Colombia", el Gobierno destina cuatro veces más recursos para desmovilizados que para desplazados. El 39% de los recursos para atender desplazados proviene del Estado mientras que

el restante lo “facilita” la cooperación internacional. “La Contraloría calculó en un millón 63 mil hectáreas, la cantidad de tierras abandonadas por las personas que huyen de la violencia, con un costo de 2,3 billones de pesos. A ello se suma que los desplazados han dejado de recibir 5,2 billones de pesos en ingresos por la no explotación de sus tierras y la pérdida de sus ingresos. Es decir, que en total 1,4 millones de desplazados, según cálculos de la Contraloría, han perdido en los últimos cuatro años 7,5 billones de pesos.”⁵

El drama en cifras:

- La Contraloría estimó en 1,4 millones el número de colombianos desplazados entre el 2000 y el 2004, una cifra equivalente a la población de la ciudad de Barranquilla.
- Mientras a una familia afectada por la violencia el Estado le ha dado 5,5 millones en tres años, la familia de un reinsertado ha recibido 19,5 millones, cuatro veces más.
- Del total de recursos destinados al problema apenas el 39 por ciento ha sido aportado por el Estado, el grueso ha corrido por cuenta de la ayuda internacional.
- Para atender a la población desplazada, de manera integral, el Gobierno debería destinar 3,7 billones de pesos, 8,4 veces más los recursos ejecutados en los últimos años.
- Pero en el evento de que el Estado no logre la recuperación y devolución de tierras, el esfuerzo fiscal sería de 6,7 billones de pesos.
- El número de hectáreas abandonadas por las víctimas de la violencia en estos cuatro años sería de 1'063.424, con un costo por pérdida de posesión de 2,3 billones.

Como puede verse, el problema tiene dimensiones descomunales. Al drama de los desplazados —incluyendo el fenómeno reciente del desplazamiento intraurbano— hay que sumarle el de los otros tantos fenómenos que a diario aumentan la deuda de la sociedad colombiana con su pasado, su presente y su

futuro. La responsabilidad le cabe al Estado por ley, pero no es exclusiva. La sociedad en su conjunto tiene la responsabilidad por las causas y las consecuencias de la confrontación armada que vive el país. Cada vez, paradójicamente, los acuerdos persisten en ocultar el problema o fijarse en éste de manera tangencial o nula. La pregunta, entre otras innumerables, es: ¿Es posible la elaboración de un duelo nacional sobre la base de unos acuerdos de guerra y no de paz? ¿Hasta cuándo se continuará premiando los guerreros por sus atrocidades? ¿Cuánta verdad, cuánta justicia y cuánta reparación se requiere para algún día por fin preocuparnos por construir un proyecto nacional y dejar de inventar excusas para matarnos y robarnos los unos a los otros?

EL PROYECTO “VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO” DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MEDELLÍN: REPARACIÓN SIN VERDAD NI JUSTICIA

En principio un proyecto que pretenda atender y visualizar las víctimas del conflicto político armado en una ciudad con las características de Medellín, es demasiado ambicioso cuando plantea la necesidad y el interés de poner en el debate de lo público la problemática, debido a que las condiciones no parecen estar dadas para una tarea de tal envergadura. En primer lugar, como ya se indicó, no existe en el país una ley de verdad, justicia y reparación integral a las víctimas. Segundo, los diferentes grupos armados ilegales nunca han estado debilitados en su estructura y, en tanto mutan o “cambian de brazalete” en la medida de sus intereses, han tenido la capacidad de persistir como formas de organización paraestatal. Tercero, el gobierno local ha dejado el tema de las víctimas como una asignatura pendiente en los resultados de los procesos que han culminado, como ya se observó, en la desmovilización de varios grupos que operaban en la ciudad desde los años noventa. Cuarto, por buenas intenciones que tenga el gobierno local

⁵ El Tiempo. Gobierno destina cuatro veces más recursos para desmovilizados que para desplazados: Contraloría. Febrero 12 de 2005.

para contribuir al reconocimiento de la problemática y su solución, mientras persista como política de Estado la vía militar y el proyecto de derrotar por la fuerza armada las fuerzas ilegales y la terquedad manifiesta en la intención de favorecer la impunidad a cambio de la desmovilización, continuará como un esfuerzo aislado y poco efectivo. Por lo tanto, es necesario considerar de entrada las condiciones limitadas y una mirada realista indica que poco se puede hacer mientras permanezca la Derecha gobernando el país.

De acuerdo con el plan de desarrollo de Medellín: *Medellín, Compromiso de toda la ciudadanía* en su línea estratégica: *Medellín gobernable y participativa*, se han caracterizado algunos problemas principales que inciden en los índices de violencia como son: la proliferación de grupos armados en disputas territoriales, la población armada y la justicia privada, las altas tasas de homicidios y la inseguridad. Ante estas situaciones problemáticas se han planteado acciones orientadas a mejorar la convivencia, disminuir los índices de violencia y promover la resolución de los conflictos.

En el marco de la política pública de seguridad y convivencia y el fortalecimiento de los acuerdos con grupos armados al margen de la ley, se han determinado varios programas como el de paz y reconciliación y prevención de la violencia. En este sentido, el diagnóstico de las consecuencias del conflicto armado describe efectos directos e indirectos como el secuestro, el aumento del desplazamiento forzado, las desapariciones y toda clase de violación a la normatividad de los Derechos Humanos (DH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Y agrega: "La atención a la población desplazada proveniente de diversas regiones del país y del Departamento exige a la ciudad inversiones crecientes, sin haber logrado hasta ahora los niveles necesarios de coordinación, cooperación y subsidiaridad con el Gobierno nacional y departamental para una mejor atención de esta problemática, que afecta principalmente a mujeres, a niños y niñas."

El programa de paz y reconciliación a cargo de la Secretaría de Gobierno plantea, en líneas generales, el apoyo a los procesos de desmovilización de actores alzados en armas, contemplando los proyectos de acompañamiento a las comunidades que reciben los desmovilizados y el seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de desmovilización y reincorporación. La meta, de acuerdo al plan de desarrollo, es cubrir el 100% de las comunidades receptoras de los desmovilizados, brindar atención psicosocial a los mismos y focalizar dichas acciones en pro del mejoramiento de la seguridad y la convivencia.

El proyecto "visibilización y atención a víctimas del conflicto interno armado" parte de considerar que en Colombia hay un conflicto armado y lógicamente las víctimas son una consecuencia natural de dicha situación. Finalmente, el proyecto como aparece en la estructura organizativa de la secretaría de gobierno, ha sido iniciativa "discrecional" por llamarlo de alguna manera, de la secretaría y se desarrolla de manera autónoma y aislada de las subsecretarías y demás dependencias subordinadas. Sus recursos económicos en una primera fase suman, como así lo define su presupuesto \$ 90.988.080. Obviamente, la cifra frente a la problemática es irrisoria, en tanto la situación de desprotección de la población víctima se agudiza en la proporción que aumenta el presupuesto para la guerra.

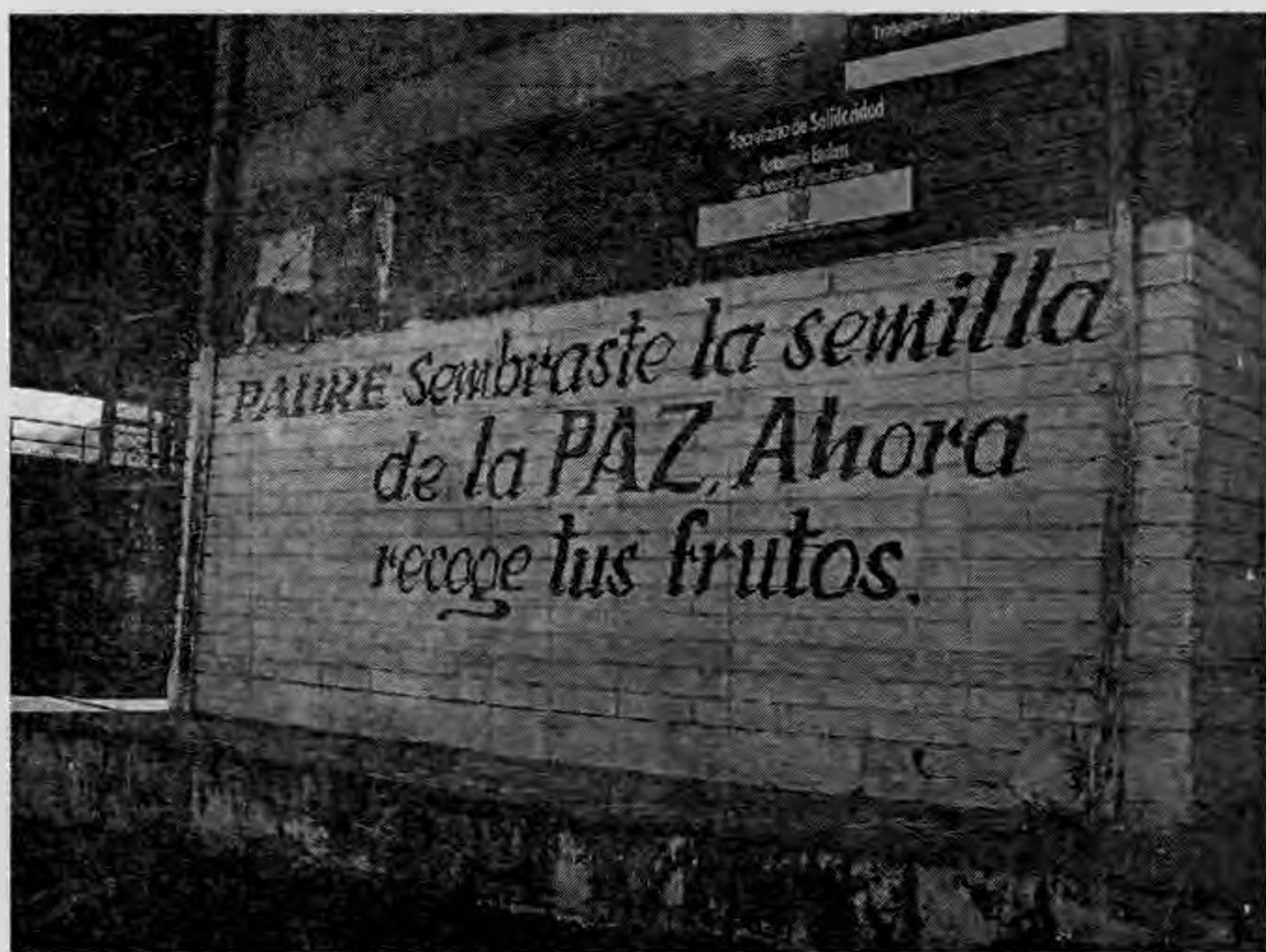
En síntesis, sin dejar de reconocer lo novedoso y ambicioso del proyecto, mientras no se promuevan en el país condiciones que garanticen el marco jurídico-político para sustentar políticas, programas y proyectos interinstitucionales de reparación integral a las víctimas, lo que incluye el derecho a la verdad y la justicia, continuarán sin soporte para la acción. Otra opción sería la entrada en vigencia para Colombia de la Corte Penal Internacional para juzgar los crímenes atroces, aun por encima de las leyes de impunidad. En todo caso, el proceso debe trascender las acciones coyunturales, por demás necesarias y oportunas, hacia la construcción de una política de Estado enfocada hacia la paz y no hacia la guerra como acontece en la actualidad.

REFLEXIONES A PARTIR DEL TRABAJO DE CAMPO EN LAS COMUNAS 1, 2, 3, 4 y 10 DE LA CIUDAD

Las cuatro primeras zonas corresponden a territorios de alta conflictividad y violencia. La comuna 10 corresponde al centro de la ciudad donde se encuentran muchas de las sedes de las ONG's que han tenido que ver con el tema de las víctimas, de las cuales buena parte fueron consultadas para identificar sus acciones en defensa de sus derechos.

Realmente, de las organizaciones consultadas, pocas se dedican a la defensa y promoción de los derechos de las víctimas por varias razones. De una parte, porque ante un Estado que poco garantiza la protección de los derechos a la población y además premia los victimarios con el indulto, bien llamada impunidad, disminuye sensiblemente su credibilidad, esto es, su legitimidad lo que se traduce en menor nivel de efectividad en sus funciones. Por otra parte, la incapacidad casi total del Estado para aplicar la justicia pone al victimario a la defensiva contra quienes tengan la osadía de denunciar las implicaciones que puedan hacerle responsable ante la justicia por sus acciones delictivas.

Hay una paradoja de la cual queremos dar cuenta en esta reflexión y se refiere a la relativa calma que se vive en general en la ciudad y de la cual dieron cuenta varios de los líderes comunitarios y cívicos contactados: se destaca la tranquilidad pero se lamenta la pobreza. Durante varios de los recorridos realizados se pudo comprobar la veracidad del lema que se encuentra en algunos de los murales y grafittis que se han instalado en varios de los barrios de mayores índices de violencia de la ciudad. "Medellín sin fronteras". Y la realidad lo comprueba. Muchos de esos barrios en las épocas de control y disputa territorial fueron verdaderos fortines impenetrables en los cuales la defensa incluía dar de baja cualquier persona desconocida que transitara por el lugar. Hoy, sectores como "Cañada Negra", "Villa Niza", "Andalucía", "Moravia", son transitables. Por lo menos en ese sentido el lema se ha cumplido, lo preocupante sería que el Estado no sea el responsable por esta situación como le corresponde. Por otra parte, la característica de relativa tranquilidad en la zona nororiental de la ciudad contrasta con la proliferación de mensajes en lugares públicos a través de murales y pequeños afiches en homenaje y agradecimiento por la paz en la ciudad a alias "Adolfo Paz" con frases como las siguientes: "gracias comandante Adolfo Paz por la tranquilidad en Medellín" o "aquí no hablamos de paz, trabajamos por ella". La fotografía ilustra un poco acerca de la situación.

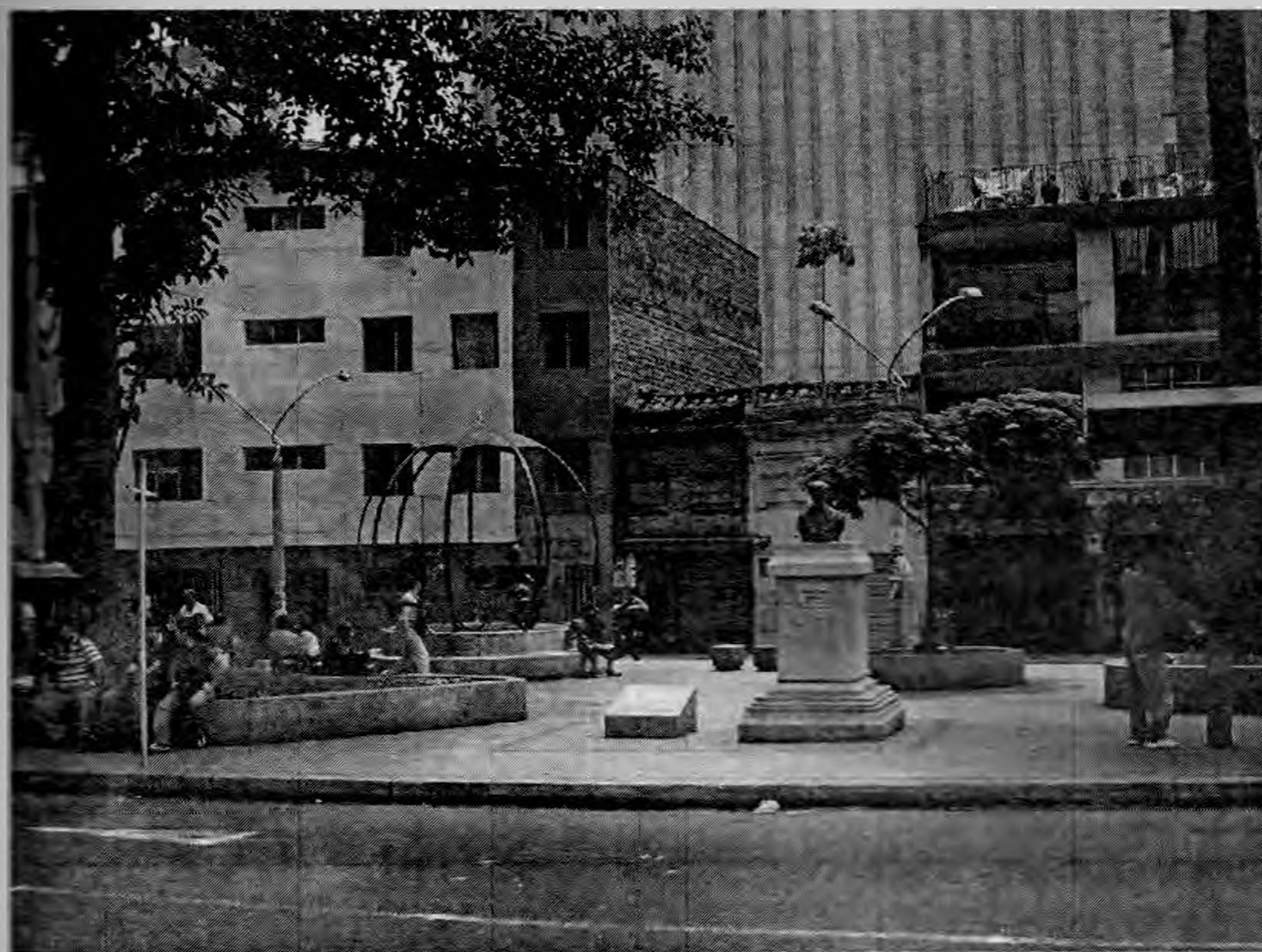


Mural hallado en el barrio Santo Domingo No. 2. Se refiere a alias "Adolfo Paz."

En embargo, entre las opiniones consultadas se pueden evidenciar algunas que consideran la situación actual de reducción del índice de homicidios en Medellín como una "tensa calma" por considerar que son muchos los daños perpetrados por los actores armados durante sus campañas de colonización territorial urbana y que esas cosas no se olvidan. En general, la situación es de relativa calma pero de manera permanente pareciera que uno se siente vigilado, lo que habría que preguntar, para qué vigilancia particular, es decir no estatal, en una ciudad en paz.

Si pasamos del contexto general del territorio, al particular referido al objeto del trabajo de campo de la memoria, notamos básicamente que en el plano de lo simbólico las acciones de preservación de la memoria iconográfica, monumentos, programas, campañas y otros, se limitan a acciones aisladas y particulares. Son escasas las expresiones simbólicas y cuando se encuentran se limitan a eventos en los que la moral cristiana predomina porque generalmente se

asocian con imágenes religiosas. En muchos de los casos se halló un altar o gruta pequeña en cuya base se encuentra una placa con el nombre del fallecido y la fecha de la muerte. En ningún caso, excepto uno o dos, hay reivindicación de derechos o alguna aseveración política con relación al motivo de la acción simbólica de representar el deseo de no olvidar. Cuando las hay, se limitan a destacar la falta de tolerancia de los agresores y las virtudes de la víctima. También cabe señalar que por parte del Estado solamente se conoce un caso en la comuna 10 (centro) en el cual se reconoce la responsabilidad por la muerte de 9 niños en el Barrio Villatina por parte de agentes de policía en el año de 1993. El monumento fue complementado con la instalación de una placa en el sector del barrio donde sucedieron los hechos, aunque sea necesario recordar que para este caso únicamente hubo reparación económica y simbólica. La verdad sobre los hechos es fragmentaria y parcial porque no va más allá de la versión de los familiares y testigos del hecho. La justicia no operó.



Monumento a los niños muertos en la masacre de Villatina, ubicado en el parque del periodista.



Otro monumento se encuentra en el parque de San Antonio en homenaje a las víctimas de un atentado con una bomba. A la derecha, en Manrique mural, en homenaje a Silvio Salazar Martínez, fundador de la corporación Convivamos y muerto en sus instalaciones.



Monumento hallado en la Carrera 41 con calle 87 del barrio Manrique. A la derecha, homenaje a cuatro jóvenes muertos en masacre en el barrio El Playón de los Comuneros.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES

Las personas, de acuerdo con esto, no encuentran razones para generar procesos de elaboración de duelos ni de preservación de la memoria histórica. Los altos niveles de impunidad de los casos de violencia política y por causa de la delincuencia común ponen en evidencia que muchos de los procesos no han sido cerrados. En muchos de ellos no se ha establecido la verdad. Cuando ha sucedido, la presión y el terror

impuesto por los grupos armados impiden que se formulen las denuncias, sin dejar de notar que en muchos de los casos la justicia se aplica por mano propia y de forma no ortodoxa.

Con relación al papel de las ONG's frente a la situación de las víctimas en el contexto local, puede decirse lo siguiente: se han constituido en una especie de mercaderes de la cooperación internacional como puede evidenciarse en las luchas constantes por captar los recursos. Casi en ningún caso se ve la presentación o ejecución de un proyecto por varias de estas organiza-

... en colaboración recíproca. Cada una de ellas, por lo general, produce y conserva sus propias bases de datos y desarrolla sus propias investigaciones cuyos resultados contribuyen a engrosar los inventarios de los centros de documentación.

En particular frente a las víctimas del conflicto político armado de acuerdo con las consultas realizadas, los hallazgos se reducen a la publicación de algunos resultados de estudios realizados. Con excepción de algunas organizaciones entre las que se encuentran ACA (Asociación Campesina de Antioquia) o ASFADES (Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos), cuyas reivindicaciones inclusive les han costado amenazas y presiones, no se halló alguna comprometida con la defensa de los derechos de las víctimas de manera frontal y directa. Otras como las Madres de la Candelaria, se han fragmentado como organización pero persisten en sus demandas mínimas por la verdad acerca de los hechos en los que fueron muertos o desaparecidos sus familiares. Varias de las organizaciones que forman parte de CODEHSEL (Colectivo de Derechos Humanos Seccional de Libertad) cuentan con publicaciones y registros que dan cuenta de la situación en la que se encuentran algunas víctimas en el país, la región o el Departamento.

No obstante la sensación de calma que se percibe en la zona nororiental (y en general en la ciudad), los habitantes se encuentran en una suerte de incertidumbre frente a los actores armados que hoy controlan prácticamente toda la ciudad. Como pudo evidenciarse en días pasados, el poder que detentan les permite paralizar el transporte de la ciudad en pocos minutos y sin disparar una sola bala, como ocurriera el día que se ordenó por autorización del Gobierno Nacional la captura de alias "Don Berna" o "Adolfo Paz". Fenómenos como los descritos, para concluir, ponen de manifiesto que asistimos a un Gobierno local cuyo poder ha sido cuestionado de facto. Hoy está pagando costos quizá demasiado altos en términos de legitimidad y credibilidad por las consecuencias políticas y sociales que pueden acarrear el hecho de que haya un poder que ha mostrado tener la capacidad suficiente para paralizar el sistema de transporte público en la ciudad. En estos términos, por lo tanto, queda mucho que lamentar ante el deseo de construcción de memoria histórica y reparación a las víctimas cuando los victimarios no han sido debilitados ni enjuiciados en su mayoría por los delitos cometidos con ocasión del conflicto armado. 

Para una muestra se pueden consultar, por ejemplo: "Refugiados en su propio suelo". Capítulo I. Medellín: crisis social y humanitaria. Testimonio de un campesino desplazado de San Carlos Antioquia. Asociación Campesina de Antioquia (ACA). Centro de documentación. "Refugiados en su propio suelo" Capítulo II. Cacarica: por la vida y el territorio. Testimonio de campesino habitante de Cacarica Chocó. ACA. "Refugiados en su propio suelo" Capítulo III. Nordeste antioqueño: tierra en conflicto. Testimonio de campesino habitante de la vereda Cañaveral, Segovia.



Facultad de Ciencias de la Educación UNAULA.

La Facultad de Ciencias de la Educación inicia su proceso ante Colciencias, con la inscripción de su equipo de Investigaciones. Esta tarea dispendiosa y seria tiene como soporte la producción intelectual de la Revista Círculo de Humanidades y como línea investigativa didáctica de las Ciencias Sociales y calidad de la educación pública.

Avanzamos con paso seguro con el ánimo de dimensionar nuestra universidad y fortalecer la Facultad de Ciencias de la Educación.

Los siguientes son los profesores investigadores inscritos a Colciencias:

Fernando Cortés Gutiérrez
Ramiro Alberto Vélez Rivera
Jorge Alirio Rodríguez Serna
César Tulio Castillo Contreras
Édgar Castelblanco Zapata
Efraín Alzate Salazar
William Ortiz Jiménez
Hernando Salcedo Gutiérrez

*La Universidad de cara al tercer milenio asume los retos
en el campo de la investigación para lograr una educación con calidad.*

LA INVERSIÓN EN EL CONFLICTO, UN ASUNTO DEL ESTADO Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

FRAGMENTO) Tesis de grado
Carolina María Horta Gaviria*

CAPÍTULO 3

LA DIALÉCTICA DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS.

INFLUENCIA DEL SISTEMA POLÍTICO INTERNACIONAL EN LA SOLUCIÓN AL CONFLICTO INTERNO ARMADO. LA INVERSIÓN EN EL CONFLICTO.

Resulta novedoso que aún en el mundo moderno la investigación siga preguntándose por la esencia del ser, su ambiente y su realidad histórica. La pregunta por lo verdadero, sigue inquietando a los intelectuales, Platón hablaba del mundo de las ideas como la explicación de lo real, mientras Aristóteles planteaba la investigación desde el objeto, desde la physis, “en cuanto es unidad es materia y forma”, es el objeto el que hace posible el estudio de lo real. Resulta tan compleja la pregunta de la ciencia por el ser, que incluso la explicación racional del mundo se ha dado a partir de objetos físicos como el agua, el aire y el fuego. La filosofía de Heráclito sostenía que el mundo de lo real estaba formado por la unidad de los contrarios, “ser y no ser”. Lo verdadero es entonces para él la unidad dialéctica de los contrarios simbolizada en el fuego que enciende y apaga según sus medidas. Todo está en movimiento excepto el movimiento mismo que es fuego eterno. Para Heráclito el

* Profesional en Ciencia Política UNAL

* Prácticas Sociales Universitarias Orientación, UNAULA

mundo es realidad pero también es idea, el mundo es razón pero también es esencia, la verdad de los sabios está más allá de la razón, así pues llega a la conclusión "De cuantos he oído razones, nadie llega a tanto como a descubrir que lo sabio está apartado de todo", para él "la única manera de conocer la verdad que lo pilota todo es a través de todo".

Fue necesario entonces acercarme a la idea del ser para conocer la idea del principio político, para ello era preciso elegir un objeto de estudio que resultara ser la misma negación de la política para comprenderla en esencia (el conflicto), fue preciso aceptar la dialéctica como un buen método para comprender lo que mi propia esencia me ha llamado ha alcanzar, mi objetivo fue entonces tomar a la política como objeto pero a su vez como método, la política como materialidad pero a su vez como idea, porque la ciencia política no es un artífice de la realidad, ni una ideología, y mucho menos una historia, partiendo de principios más ontológicos podríamos decir que la política es fuego, es principio y final, objeto e idea, ser y no ser.

Decidí comprender mi investigación desde la dialéctica crítica, tomando la idea Hegeliana de que el hombre sólo conoce objetivamente el mundo que le rodea siempre y cuando se le interprete por la vía de una relación sujeto, objeto. No se trata de un trabajo empírico, porque dudo mucho de las verdades determinantes, porque las ideas no pueden dejarse de considerar en la historia del conocimiento, porque el hombre es un artista a partir de su propia naturaleza.

Por tal motivo me pareció preciso concebir la política desde su esencia pero además desde su práctica, concebida por los dialécticos como una mediación entre el sujeto y el objeto del conocimiento, ellos han responsabilizado la práctica de la producción de las ideas materiales y espirituales. "Es en la práctica donde se prueba y demuestra la verdad, la terrenalidad del pensamiento". Fuera de ella no es verdadero ni falso, pues la verdad no existe en sí, en el puro pensamiento sino en la práctica.

El objetivo de este trabajo es concebir la inversión en el conflicto como estrategia para percibir la influencia del sistema internacional en el Gobierno

Nacional, la intención es conocer la relación entre los sistemas políticos, partiendo de la práctica política en la relación dialéctica de los objetos de estudio de esta investigación.

Para guiar la reflexión hacia esta pregunta me concierne hacer una breve exposición de las hipótesis que motivaron este trabajo:

- a) La violencia de hoy en el país, aparece confusa, heterogénea. Pone en cuestión incluso la *soberanía del Estado colombiano* y la existencia de una sociedad civil a la hora de solucionar el conflicto armado, por eso la pregunta se da en torno a la *inversión en el conflicto como una responsabilidad del Estado pero aparentemente también de las relaciones internacionales*. La soberanía es una pregunta que responde a una lógica económica financiera en el plano internacional, pero en el plano local la pregunta se realiza en torno al papel de la ciudadanía y a su papel soberano dentro del Estado Social de Derecho colombiano.
- b) ¿El sistema político interno puede explicarse bajo la misma lógica del sistema político internacional? Bajo la lógica sistémica o desde la misma corriente del devenir, el sistema político internacional produce cierto orden al que están condicionados los procesos políticos de los sistemas políticos de los estados. La relación entre ambos sistemas se da bajo la idea de las demandas y las ofertas, las demandas de ambos sistemas y las ofertas para mantener la teoría del equilibrio entre ambos. Ante los procesos de negociación del conflicto político armado, nos preguntamos por la influencia de las teorías que gobiernan al mundo, la teoría de la seguridad colectiva bastante ligada con la teoría de la contención al terrorismo, y por el otro lado la presión del mito de la democracia y la teoría internacional de los Derechos Humanos.
- c) Las realidades sociales en Colombia significan un problema para el sistema internacional, que le motiva a intervenir económicamente por cuestiones geopolíticas en cuanto a seguridad se refiere, la intención de negociar en términos económicos bajo acuerdos comerciales, es una manera de in-

tervenir en la Nación para mantener el capitalismo y eliminar cualquier fantasma de la guerra fría, y del proceso socialista cubano, que presuponga una amenaza a la consolidación del nuevo orden mundial basado en la evolución del capitalismo.

- 2 Los procesos locales, o de ciudad en torno a la problemática social desatada por el conflicto, están lejos de influenciar procesos en el país por carecer de marcos jurídicos apoyados nacionalmente y de un proceso de organización de la sociedad civil que se manifiesta en una apatía propia de la memoria colectiva de la ciudadanía que reconoce el conflicto como parte de su historia y sus costumbres.

3.1 Política exterior y políticas internacionales en relación con el conflicto político armado en Colombia

El Sistema Internacional en una relación de causa y efecto nos involucra además en el análisis de la política exterior y las políticas internacionales, dicho de otra manera la dinámica entre los sistemas políticos se da mediada por la comunicación entre las políticas internas y las políticas internacionales.

Es necesario comprender en este análisis la diferencia entre la política exterior y la política internacional para comprender en realidad la influencia del sistema político internacional en el Gobierno Nacional. "La política exterior se comprende como las acciones de un solo estado al moverse dentro del sistema político internacional, mientras que las políticas internacionales se ocupan de las relaciones de los estados en su interacción de uno con otro... La política exterior se convierte en política internacional cuando la política se vuelve conocida y responden otros estados, comenzando de ahí la interacción... El estudio de las políticas internacionales traslada el análisis de la formulación y ejecución de políticas a los procesos y patrones de interacción, las formas en que se regula el sistema y las consecuencias resultantes de

las relaciones interestados". En éste análisis el enfoque principal se encuentra en las consecuencias resultantes de dichas políticas exteriores e internacionales, la consecuencia es el resultado de dicho proceso político en los estados individuales.

Puede darse en el escenario político dos tipos de consecuencias: política o latente, política es aquella que responde a la intencionalidad de los creadores de las políticas, y latente es aquella consecuencia inesperada o contraria a los propósitos políticos.

En el asunto de los sistemas políticos nunca ha podido desvincularse el estudio de los sistemas internacionales de los sistemas nacionales, por lo que muchos llaman a los estados nacionales, unidades del sistema global, pese a que los estados "soberanos" no son las únicas unidades del sistema internacional, aunque en nuestro trabajo se encuentre como la unidad principal, el Estado Occidental.

Con la firma del tratado de Westfalia, el estado moderno de nuestros tiempos quedó liberado de las ataduras del papado y del imperio. Los estados europeos fueron los primeros estados modernos pero su influencia fue tal, que se llegó a conformar Los Estados Unidos y posteriormente, buena parte de los Estados Latinoamericanos.

Pero lo realmente importante del anterior relato histórico de los estados modernos es comprender lo que diferenciaba y aún hoy diferencia a los estados modernos de otras unidades del sistema global: La Soberanía.

"La Soberanía, fue introducida en la ley internacional del siglo XVI, la soberanía se define como la suprema autoridad del estado sobre sus ciudadanos, la cual es absoluta e indivisible, convirtiéndolo en el árbitro final de sus vidas. Durante largo tiempo ha sido discutido, si la soberanía es, en verdad, indivisible. La soberanía que se centraba anteriormente en el monarca pasó entonces a la abstracción del Esta-

COPE ATKINS, G. América Latina En: El Sistema Político Internacional. México, 1980. Pág. 14.

do. Esto requirió para su mantenimiento, una personificación del estado y por ello se introdujo, la doctrina de la soberanía popular en la cual, la voz del pueblo se convirtió en la principal base de autoridad².

Los estados nacionales a través de leyes, o normas o de derecho imponen su autoridad en su eje de influencia, pero la noción de retroalimentación es necesario retomarla de nuevo para comprender hasta que grado el Estado colombiano es soberano. La retroalimentación como la habíamos sugerido en el primer capítulo de este trabajo hace referencia al flujo de actividades políticas, enfatizando en el dinamismo del proceso, las unidades del sistema político internacional permanecen en una continua comunicación. La retroalimentación se refiere a salidas, políticas de un impacto en los medios internacionales e intrasociales, en los cuales funciona el sistema político, condicionando de nuevo, nuevas entradas que fluyen en el sistema. Debido a la retroalimentación, el sistema político está sometido al cambio, pero se mantiene y sobrevive por su capacidad de ejercer soberanía, al encontrarse legitimado por el pueblo, en una continua socialización política, donde siempre prevalecerá el interés nacional.

En un sistema político nacional, si bien es cierto su permanente relación con flujos de poder caracterizados en políticas exteriores e internacionales, también es necesario considerar escenarios políticos que condicionan dichos flujos, o los limita ofreciendo nuevas oportunidades de mantenimiento del sistema político. No obstante es necesario que se considere en el Estado colombiano la marcada inestabilidad política reflejada en el exterior, que invita a la irrupción foránea en el orden nacional, dadas las condiciones de debilidad que impiden un ejercicio real de soberanía; "durante los inicios del periodo nacional, pocos estados latinoamericanos fueron capaces de mantener sistemas políticos estables internacionalmente. El conflicto, el faccionalismo, y las prácticas corruptas fueron comunes e invitaron a la intervención exte-

rior"³, así mismo ocurre hoy en día: los conflictos internos, las prácticas corruptas, el caudillismo heredado desde la Corona, y la apatía política de la Nación ha llevado a que Colombia se exprese como un estado fragmentado al que le queda imposible legitimarse, imponer autoridad y reflejar su soberanía en el ámbito internacional.

Si fuéramos más lejos y analizáramos a fondo el problema de la soberanía colombiana comprenderíamos con mayor facilidad el problema de raíz de la inestabilidad política y la injerencia internacional en contra de la soberanía popular.

Colombia, a diferencia de los países occidentales que originaron las condiciones del estado moderno, no pudo consolidar históricamente un proceso de nacionalismo que lograra una identidad nacional con el Estado, una "conciencia de grupo", lo que se refleja en la falta de legitimidad y autoridad de la figura abstracta del Estado. En Colombia se ha consolidado en torno a la figura del Estado, una suerte de populismo caracterizado por una identidad que imita los valores de los extranjeros, mezclado con una oposición o interferencia con las decisiones políticas internacionales. El rechazo a las minorías étnicas, la falta de apoyo al campesino, y el irrespeto a lo simbólico de la Nación, además de la ausencia de la disciplina institucional, ha marcado el problema político colombiano, la lucha armada campesina como en un primer momento se le llamó a los grupos de guerrilla, y la debilidad estatal.

En cuanto a política exterior los Estados Unidos han sido el mayor actor externo y la influencia exterior más grande en Colombia en la actualidad. "En términos del interés nacional u objetivos políticos primordiales, Colombia no ha significado una amenaza para la sobrevivencia de Estados Unidos. Pero en términos geopolíticos la Región Latinoamericana en su conjunto, ha sido considerada importante para la seguridad y bienestar de los Estados Unidos de diferentes formas... El interés de los Estados Unidos en América Latina ha sido expresado en una serie de

² POPE ATKINS, G. América Latina. En: El Sistema Político Internacional. México, 1980. Pág. 17.

³ POPE ATKINS, G. América Latina. En: El Sistema Político Internacional. México, 1980. Pág. 14.

decretos de largo alcance semipermanentes, algunas veces expuestos en retórica moral, pero casi siempre formulado en términos de las realidades percibidas de "seguridad nacional" (mirar teoría de la seguridad internacional, capítulo 1).

Estados Unidos durante el siglo XIX manejó una política exterior de aislacionismo, su único interés se encontraba en expandir su territorio, mostrándose interesado en Cuba y en México, sin embargo sus relaciones exteriores eran distantes, pese a que los latinoamericanos le pedían intervención para sacarlos del yugo Europeo.

Con la doctrina Monroe, el interés de Estados Unidos en América Latina se encontraba en la consolidación de un hemisferio occidental, en el cual estaban relacionados políticamente Estados Unidos y América Latina y en el que Europea estaría alejada de la zona de influencia estadounidense.

La Doctrina Monroe obligaba a Europa a alejarse de los países Latinoamericanos que ya habían declarado su independencia, cualquier intromisión era condenada como una amenaza a la paz y a la seguridad. Por otra parte se obligaban a respetar a los países que eran colonias Europeas.

La doctrina Monroe fue siendo desmantelada con el nacimiento de la idea del Panamericanismo, el cual heredero de la noción hemisférica de unión entre los Américas, pero al mismo tiempo se trataba de una relación diferente en la cual las relaciones de dominación de Estados Unidos sobre América durante la doctrina Monroe, serían reemplazadas por relaciones de cooperación, pero esto no fue en la política exterior de los Estados Unidos un punto relevante, por el contrario a finales del siglo XIX, la intervención de los Estados Unidos pasó a ser dominación en el hemisferio, prácticamente se convirtió en el soberano de todo el eje de influencia y su posición alejada se convirtió en una unidad invulnerable por otras

potencias. Pero con el presidente Roosevelt la política del buen vecino se convirtió en política exterior, y la idea de intervención como política exterior fue diluida, de esta manera regresó el Panamericanismo con la idea de cooperación internacional como instrumento político.

La política aislacionista de los Estados Unidos cambió por completo con la segunda guerra mundial donde se convirtió en la unidad rectora de las políticas internacionales, momento en el cual, América Latina dejó de significar un objeto importante en la política exterior de los Estados Unidos para optar por un papel más significativo en Europa ante la amenaza comunista, dadas las condiciones de abatimiento de las potencias occidentales, Estados Unidos intervino para hacer de su política exterior, política internacional.

Tan solo en el año de 1958 el presidente Eisenhower, seguido por Kennedy, la política exterior de los Estados Unidos se detuvo a pensar en América Latina, con un plan de apoyo económico motivado por el movimiento cubano que mantuvo alianzas con el bloque socialista Europeo, y por la política de algunos países Latinoamericanos que criticaban el imperialismo.

Durante la administración de Kennedy y la primera parte de la administración de Johnson, se estableció como política Norteamericana la Alianza para el Progreso, en la cual se proponía la cooperación para el progreso de América Latina en el ámbito económico, político y social. Aunque diplomáticamente se estableció la intervención económica, Estados Unidos le aumentó a las intervenciones desarrollistas la intervención militar, empezando por Cuba, quienes tenían tanta influencia Soviética como para instalar proyectiles Soviéticos en su propio suelo, lo que motivó una guerra entre Estados Unidos y la Unión Soviética que terminó enfrentando a los dos países comunistas.

Durante los dos gobiernos siguientes América Latina dejó de ser prioridad en la política Norteamericana, se vio el fracaso de Cuba para exportar su comunismo, y los intentos comunistas en otros países latinoamericanos nunca representaron un problema difícil de aniquilar, simplemente entraban al país militarmente y en un momento acallaban la voz comunista. Estados Unidos en el siglo XX tuvo necesidad de transmitirle la democracia a América Latina como la mejor manera para lograr una estabilidad política, pero los gobiernos instalados autoritariamente fueron incluso apoyados por los Estados Unidos si le apoyaban en sus decisiones.

Los intereses expansionistas de los Estados Unidos se reflejan en sus políticas exteriores, en un primer momento puede decirse que optó por la teoría expansionista de las relaciones internacionales "imperio mundo", mientras vio que se presentaban deseos de liberalización de las colonias de las potencias Europeas, apoyó su deseo independentista para ampliar su área de influencia, y luego con el tiempo poder consolidar su imperio en áreas de su hemisferio como en lugares fuera de su territorio de manejo.

La estrategia política llevada a cabo por los Estados Unidos ha sido llamada por algunos teóricos como la teoría del balance del poder, el poder es balanceado por el poder del oponente, al igual que la teoría del equilibrio de los sistemas, el poder debe equilibrarse para mantenerse, así se asegura la paz, y se mantiene el poder, para balancear el poder, los Estados Unidos han recurrido a un sinnúmero de alianzas, la intervención de los asuntos de otros, y la oposición de unos estados contra otros, bajo el principio de divide y vencerás.

Los imperios necesitan la estabilidad de sus enormes sistemas políticos y para ello es necesario controlar además su área de influencia de amenazas internas tanto como externas. Actualmente la amenaza terrorista es el interés de los Estados Unidos, mantener la seguridad mutua, es el interés de los Estados Unidos en Colombia.

La desaparición de ciertos diplomáticos norteamericanos motivó la intervención de los Estados Unidos,

caracterizada históricamente por manejar la estrategia de la cooperación con la estrategia militar, como se ha manejado el conflicto desde la política exterior del Plan Colombia. La intención de los Estados Unidos ha sido la de hacer de su política exterior contra el terrorismo una política internacional, en la OEA se había puesto en consenso la política en contra de los crímenes de lesa humanidad y terrorismo, que tenía a su disposición crímenes como el secuestro y la extorsión, para determinar como una ley internacional y así quitarles el asilo político a los actores de dicha práctica. En 1971 se puso tal determinación a votación de los países de la OEA, pero la diversidad de opiniones llevó a que dicha política no se llevara a cabo. En la actualidad dicha política la llevan unilateralmente los Estados Unidos, de un lado va la intervención económica y el apoyo a la Nación para lograr el desarrollo económico, político y social y por el otro lado está la intervención militar patrocinada por el Gobierno para condenar los delitos de los llamados terroristas, guerrilleros y paramilitares.

Entonces volvemos a nuestra primera pregunta, ¿qué pasa con la soberanía colombiana? Si bien es cierto que la intervención extranjera de los Estados Unidos, atenta contra la soberanía nacional, se revela la inoperatividad del Estado para solucionar sus problemas de gobernabilidad, la ilegitimidad y la falta de creación de redes sociales influyentes que ponen en cuestión la soberanía popular, exigen la creación de una institucionalidad mayor a la del Estado, que pueda arbitrar conflictos internos, si tales asuntos afectan el área de influencia de dicho Estado; porque de esa manera el conflicto nacional pasa a formar parte de un conflicto internacional, y hace necesario tener una institucionalidad que arbitre sobre dichos asuntos, y no un Estado como los Estados Unidos, que en esencia es un Estado como cualquiera, sin competencia para hacer de su política exterior la política interior de cada Estado, en este caso, estados latinoamericanos como Colombia.

Intentos por lograr lo anterior ya se han desarrollado sin verdaderas consecuencias, porque siempre el poder monopoliza la institucionalidad y en realidad no se logra consolidar un marco institucional democrático que solucione pacíficamente los conflictos.

Es necesario considerar que si bien la soberanía es de gran importancia para el Estado, las relaciones internacionales exigen un derecho que va más allá del derecho interno, no vivimos en el feudalismo, donde el señor feudal imponía su poder en un territorio aislado dentro o conectado meramente por el mercantilismo, las relaciones internacionales exigen que los problemas de los estados influyentes en otros estados sean deliberados y solucionados democráticamente, una medida podría ser a través de la cooperación de las Américas, pero donde prime el principio de la igualdad, o la cooperación occidental en los microprocesos de los estados nacionales, pero las organizaciones internacionales como la OEA, si hablamos de regionalismo; o la ONU, si hablamos del sistema global, no tienen un marco, ni una verdadera estructura física ni institucional, para resolver el problema colombiano bajo una lógica política democrática, por tal motivo es el poder quien tiene la decisión.

3.2 La inversión en el conflicto un asunto del Estado Nacional

Los procesos de negociación de la violencia en Colombia no son un asunto novedoso que marque los que llevan los gobiernos de turno, desde los acuerdos firmados por la administración Betancur, la interacción entre el Gobierno y la guerrilla se ha dado siempre en dos planos: el de la negociación y el de la guerra, cruzado al mismo tiempo por la legitimidad. Hemos vivido un proceso de agonía donde el conflicto como fuego, se ha extendido a todos los rincones de la Patria, mientras la desesperanza crece por los miles de millones que se han dispuesto para la guerra. La pobreza en el país ha parecido algo muy fácil de aniquilar, se ha convencido totalmente a la población civil de que la pobreza hace parte de los orígenes colombianos, así mismo el conflicto con el tiempo se ha convertido en un problema parecido que ha dejado por sentado que los problemas no pueden aniquilarse por completo, y que no hay nada

que hacer, sólo esperar. Incluso aunque suene algo negativo desde los análisis políticos aquí realizados, lo que se vive actualmente es una agudización del conflicto que inserta la política no como una medida para alcanzar la paz, sino como medida estratégica para legitimar a los actores que hacen la guerra. Así lo demuestran los procesos de negociación de :

- ♦ El proceso de paz con el M-19
- ♦ El proceso de paz con el E.P.L.
- ♦ El proceso de paz con el MAQL.
- ♦ Los intentos de negociación con el ELN y su negativa a negociar.
- ♦ Los diálogos inconclusos con las FARC.

La paz en Colombia se ha venido conceptualizando como una ausencia de confrontación armada, presente en casi todas las negociaciones realizadas, a este momento, Norberto Bobbio, le ha denominado momento de tregua o paz negativa, en el cual cesan las hostilidades pero no se acuerda en realidad las relaciones futuras entre los oponentes políticos.

Lo que aún se discute en las mesas de negociación y se ha discutido durante toda la historia de las negociaciones en el país, es la injusticia social, y la resistencia de sectores dominantes de la sociedad, un ejemplo de ello es la resistencia a la necesidad de una Reforma Agraria.

Otro de los problemas a la hora de negociar el conflicto armado es el de pensar únicamente en el cese de hostilidades pero no se ha ido más allá, no se ha pensado en un proceso de inclusión social, tanto de los actores armados como de las víctimas de dicho conflicto, en la actualidad el proceso de desmovilización local de los paramilitares señala avances hacia a ello, pero se ha dejado por fuera de las negociaciones a las víctimas del conflicto armado, quienes se expresan con un hálito de dolor frente a la exclusión que se les hace en las negociaciones de la violencia, dejando su problema en la absoluta impunidad.

3.2.1 Imaginarios colectivos: Una mirada a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

En Colombia la violencia ha dejado como consecuencia la decadencia social y la duda de si existe o no un conflicto armado, una guerra o simplemente una degradación social que se revela por medio de la violencia. Clasenwitz señalaba que la guerra era la continuación de la política por otros medios, pero por el contrario las teorías de Hannah Arendt señalan que la paz es la continuación de la guerra por otros medios. Para Arendt en su texto crisis de la república, la violencia es la decadencia del poder, la crisis de la política.

Si pensamos en el contexto local, lograríamos entender que el problema de la violencia es mucho más que el desarrollo de los medios para aniquilar al enemigo, así como la violencia precisa de los medios, el poder precisa del consenso, no obstante el conflicto armado de la ciudad se convierte en una espiral de violencia en el momento en el que los medios políticos fracasan, citando a Serrano, se podría explicar que en Medellín el problema para lograr una cultura entorno a la violencia ha sido la falta de identidad, "la política en las comunidades de enemistad absoluta existe para mantener la integridad social y homogeneizar concepciones del mundo de sus miembros, son amigos y permanecen unidos por un vínculo afectivo asociado con valores comunes que legitiman su orden social" pero hasta este punto yo me pregunto si el conflicto político armado, se desenvuelve en un entorno social unido por una identidad común o por el contrario la violencia ha logrado consolidar en su entorno una decadencia social, donde los medios se reproducen con más facilidad que las posibilidades de retornar a la política y al poder como consenso.

Con los procesos que actualmente se dan en la ciudad, se refleja una necesidad de unir a los ciudadanos en torno a la comunidad política, ya que en medio de la violencia la ciudadanía aparece también colapsada, el derecho de organizarse y movilizarse la comunidad política frente a un tema, se ha perdido en medio del miedo que deja la violencia.

No yendo más lejos se refleja en pequeñas colectividades políticas como las universidades públicas, ante

la necesidad de votar en contra de ciertas reformas, se pide a la comunidad interesada que firme un documento, pero el miedo hace que no podamos refrendar documentos con nuestra firma y cédula de ciudadanía. Lo anterior para constatar que la sociedad al margen del conflicto aparece en medio del miedo que genera la violencia, excluyendo a los ciudadanos de ejercer sus derechos políticos, impidiendo la movilización, que consolida los valores políticos, la cultura política es en nuestra ciudad una cultura de la no participación.

Pensando en el desarrollo del Estado moderno podríamos señalar que los valores de la consolidación de la identidad, como una historia común, un mismo territorio, unos símbolos comunes, deberían de desarrollarse en Colombia como una manera de consolidar lo político.

Para crear una cultura que transforme las maneras de manejar el conflicto, para dejar de desarrollarlo o darle salida a través de la violencia, hemos pensado necesaria no sólo la organización, la movilización, la participación como valores prioritarios de lo político, sino además una transformación cultural.

¿Podría decirse que en Medellín existe una ausencia de cultura política? No, la cultura política de nuestra ciudad, es una cultura de la indiferencia política, una reacción a los valores políticos decadentes, por un aprendizaje de la cultura de la violencia, la cultura del engaño, la cultura de la indiferencia. "En las sociedades en decadencia, se tiende a trastocar conceptos que históricamente le han dado sentido a la vida: la cooperación, la solidaridad, la participación, la organización política, el Gobierno, la ciudadanía, etc.

Freud, señala en su texto, *Qué es la guerra*, que la cultura es el espacio donde el hombre se hace más racional y se aleja de los medios para encontrarse con la ideología que es la política, la cultura mitiga la desigualdad al crear vínculos recíprocos, y distribuye los bienes asequibles. Para Freud todo lo que trabaja en pro de la cultura trabaja también en contra de la guerra.

Por una cultura en pro de las víctimas del conflicto

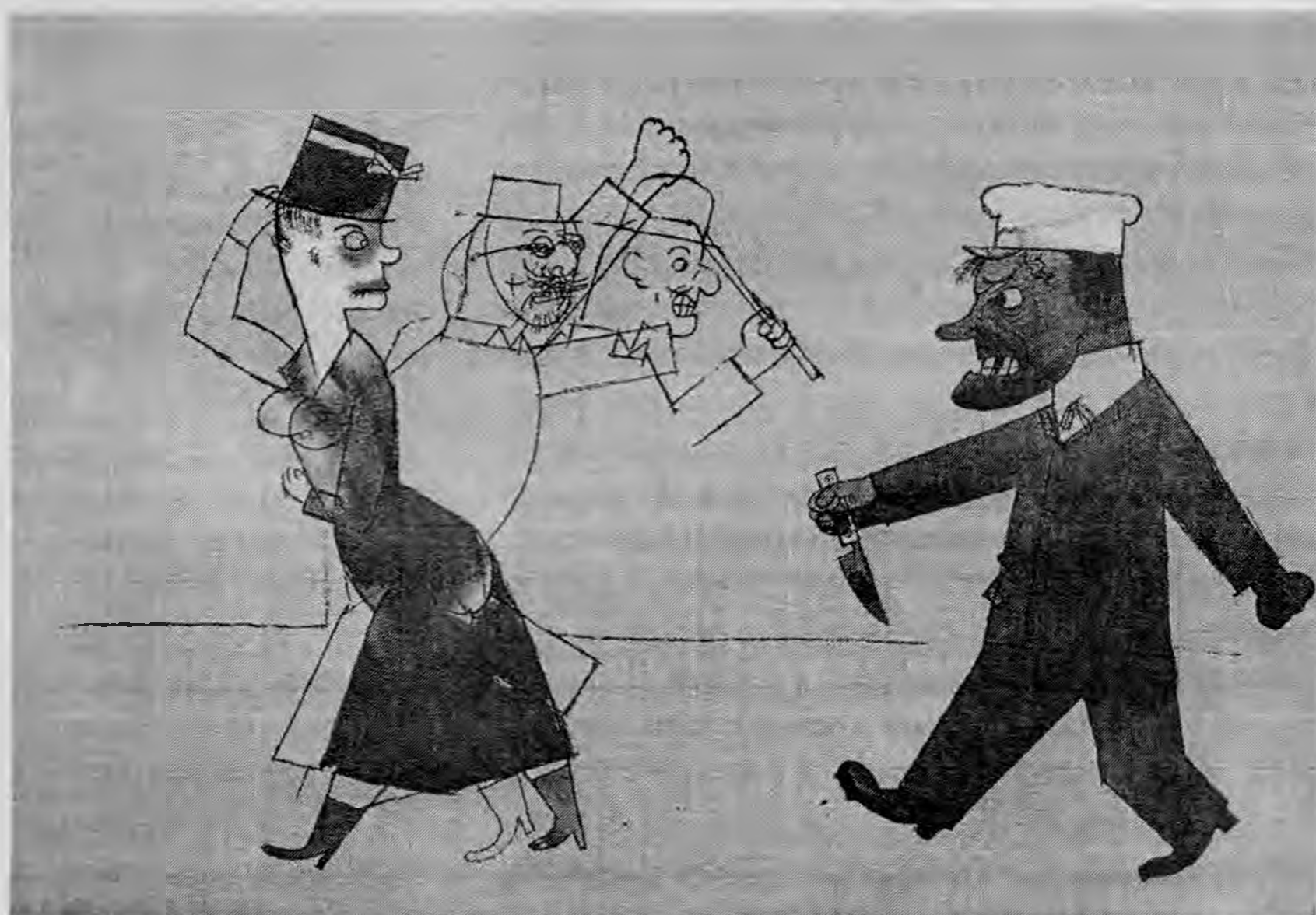
En un proceso de atención a víctimas, no sólo se hace necesario, transformar los conceptos que las víctimas tienen de la cooperación, la solidaridad, la participación, la organización política, el Gobierno, la ciudadanía, la justicia, la paz, la verdad y la reparación; para lograr un proyecto exitoso que marque una nueva dirección del manejo político del conflicto armado, se hace necesario que toda la ciudad se identifique con sus víctimas, que logren vínculos de identidad, y los símbolos han resultado una necesidad de las sociedades para expresar sus lazos afectivos en torno a la ciudadanía.

Desde la administración pública, las organizaciones gubernamentales, los grupos de intelectuales, universidades y demás organizaciones sociales e institucionales, incluyendo la Iglesia, se debe desarrollar una cultura de la participación política en contra de la violencia, y en pro del consenso, en palabras de Habermas, la cultura de la sociedad en pro de las víctimas del conflicto debe de hacerse a través de las doctrinas traslapadas, donde el conglomerado social se encuentre y se logre el consenso y una identificación con las víctimas de la violencia que hacen parte de nuestra verdad histórica.

El problema para consolidar dicha cultura se encuentra en estas mismas instituciones políticas que han hecho pensar la violencia como un proceso natural, que proviene de la misma política, o desde las doctrinas religiosas, que piensan la violencia como un regalo de Dios para aprender de este mundo, y que hace parte en otras religiones de un sistema Kármico, de

energías kármicas que vienen a cobrarnos nuestros errores del pasado, de otras vidas; y no yendo más lejos, la misma sociedad sin movilizarse y organizarse que piensa que las víctimas son todos aquellos que de una u otra manera tienen lo que se merecen, expresiones como "Quién sabe qué debía" hacen que el conflicto se margine y se vea como algo necesario en la comunidad política, impidiendo que los valores de la misma democracia se desarrollen. Lo anterior para indicar que las doctrinas que se consideran, según algunos teóricos políticos de la democracia como Habermas, como las forjadoras del consenso, deben de redimensionar su pensamiento frente al conflicto para evitar que sean ellas mismas quienes abran la espiral de violencia, y sean víctimas de su propio invento, ya que si se sigue banalizando el conflicto, la mirada crítica y las posibilidades de hacer política en vez de guerra, son cada vez más pocas, cuando la violencia se ha consolidado como el comportamiento innato de la ciudadanía.

Uno de los puntos que más llama la atención en esta explicación acerca de la cultura que se ha formado en la ciudad en torno a las víctimas, es aquella que logra en medio del miedo y la anomia una explicación de la historia de la ciudad, que urbaniza los miedos de los



George Grosz

Hombre con un cuchillo, persiguiendo a una mujer, 1917 © VG Bild-Kunst, Bonn

perseguidos en el mundo rural, o que expresa el dolor de las víctimas de los conflictos urbanos, los símbolos, los iconos, los graffitis anónimos, las conmemoraciones simbólicas, como la lluvia de palomas en la comuna 13, o la placa de la virgen en El Bosque, cerca del Jardín Botánico. Expresan no sólo la cultura de la violencia sino el dolor de las víctimas y los victimarios que se encuentran en medio de nuestras doctrinas religiosas. Y para no ir más lejos, en los cementerios, las placas de recuerdo de los amigos que se fueron, víctimas de la neutralidad, o víctimas de su propia inocencia, como los miles de niños que han caído en medio de la guerra.

Mientras la sociedad aparece fracturada y las organizaciones de víctimas polarizadas por asuntos económicos, y personales, los símbolos unen en medio de su dolor a los hijos y familiares que, tanto de un lado, como del otro, se han perdido, una iglesia ha sido en Medellín, símbolo de los actos de la cultura del dolor en torno a las víctimas, donde el dolor en vez de unir las las desune en torno al pago de la tragedia que les sucedió.

La iglesia de la Candelaria, antes símbolo histórico de nuestro espacio construido, ahora símbolo histórico de nuestra historia de guerra. No obstante, se ha visto en la práctica, que a través de las acciones represivas a que se exprese el dolor a través de lo simbólico, o al miedo de hacerlo, se dan prácticas más reales que pretenden reparar el daño al que se les ha sometido y buscan entre la misma comunidad la facilidad de que se les ayude con alguna ayuda material.

Mientras algunos pensamos que la verdad hace que la sociedad sea más racional, que reconozca sus actos a la luz de la historia, y que se vea la violencia como el factor más influyente de la degradación social y económica, algunos escritores como Daniel Pécaut, citado en muchos de los ensayos de la profesora Elsa Blair, de la universidad de Antioquia, hablan de que este tipo de memorias simbólicas reiteran la repetición de los hechos violentos como un ciclo de violencia, donde conviven pasado y presente como si estuviesen en un mismo momento histórico, *la memoria de la violencia*, y la simbología entorno a ella de-

muestra que existe un traumatismo reciente que persiste y tiene efectos en nuestros días y en los que vienen, aunque se acepta que éste ha sido el manejo que en parte la sociedad le ha dado a la simbología de las víctimas, un aprendizaje de lo político, que permita conocer las categorías y manejo de conceptos como la violencia, el poder, el estado, la conciliación, la justicia, el consenso, la guerra. Elsa Blair en sus escritos señala que nuestro problema ha sido el de no entender el lenguaje de la violencia, y yo pensaría que nuestro problema ha sido el de no saber entender el lenguaje de las víctimas, sumergido en el dolor, y el miedo que genera la violencia.

En una sociedad donde la violencia se expresa como parte de su comportamiento, es necesario comprender la cultura y la ligazón con nuestra sociedad. La cultura de las víctimas se expresa en la organización de las víctimas, en los lenguajes, en sus discursos, en el derecho que las legisla, en expresiones estéticas, pero también en la expresión de su dolor, que muchas veces se revela en la venganza y otras veces en las demandas reiteradas al Estado de que se haga justicia y que se les dé reparación.

Lo simbólico no es sólo lo que se crea en torno al espacio de dolor, no sólo son placas, murales, escritos; son ritos, y comportamientos sociales que se crean alrededor de la cultura del miedo, algunos son físicos y otros son modos de acción, como el miedo al intruso, el silencio como expresión del dolor, el recurrir a las organizaciones no gubernamentales para su protección, la recurrencia a la Iglesia Católica para que se les dé aprobación acerca de si deben o no contar su historia, o sus escritos en carteleras en las organizaciones del barrio, como el valor de la mujer, el rechazo a la explotación sexual, los derechos de los niños, y todo lo que modela el comportamiento de las personas en torno a un proyecto para víctimas del conflicto armado.

Así mismo el sistema simbólico en torno al sistema cultural se fortalece no sólo con los iconos que hablan del dolor sino de todas aquellas manifestaciones que hablan de esperanza y de otro aparente estado de las cosas.

De esta manera el reflejo de la violencia y la protesta — contra de ella, se hace de una manera indirecta para impedir la señalización y el miedo a volver a ser perseguidos, porque en nuestra sociedad el que se expresa políticamente es aquel al que en el lenguaje popular se llama “el sapo”, palabra además que surge del proceso de las bandas de la ciudad en la época del narcotráfico, como expresión de los mismos acontecimientos.

3.2.3 *La cultura de la movilización para la reparación de las víctimas como derecho reconocido socialmente*

El gran horizonte de la reconciliación ciudadana es el de la ciudadanía plena, que se logra con un nuevo pacto fundacional entre el Estado y la sociedad y entre los miembros de la sociedad. La reconciliación debe ocurrir en el plano personal y familiar, entre las organizaciones de la sociedad y en el replanteamiento de las relaciones entre el Estado y la sociedad en su conjunto.

La reparación puede constituirse como un mecanismo para lograr lo anterior, en especial la reparación simbólica, generando iniciativas que refrenden la poderosa necesidad social de recordar lo que sucedió en nuestra ciudad, contribuyendo a la reivindicación pública del buen nombre de las personas que fueron víctimas de la confrontación armada entre diversos grupos armados, legales e ilegales, así como al fomento de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en Colombia.

Uno de los primeros pasos que viene desarrollando el proyecto de Atención a Víctimas es el de consolidar una base de datos con los nombres de las personas víctimas de la violencia, aunque muchas de ellas han renunciado a decir su nombre por el temor a los victimarios.

Con posterioridad, el proyecto debería abocarse a recibir proyectos para gestionar la construcción de nuevas obras de reparación simbólica, o bien para la restauración de los memoriales existentes, aunque las prácticas sociales han sido rescatadas en el proyecto con los eventos desarrollados. El Proyecto ha destaca-

do su interés en que estos memoriales posean un carácter público y se constituyan en espacios para la memoria y el recuerdo, abiertos a toda la comunidad. Un proyecto futuro que se fije la reparación debe tener como objetivo general “Reparar y compensar la violación de los derechos humanos así como las pérdidas o daños sociales, morales y materiales sufridos por las víctimas como resultado del conflicto armado interno”. Se consideran violaciones: la desaparición forzada, el secuestro, la ejecución extrajudicial, el asesinato, el desplazamiento, la detención arbitraria, la violación al debido proceso, el reclutamiento forzado, la tortura, la violación sexual, y las heridas, lesiones o muerte en atentados violatorios al derecho internacional humanitario.

Un plan de reparaciones que pretenda ser parte de una cultura social debe combinar formas individuales y colectivas, simbólicas y materiales de resarcimiento: a) el rescate de la memoria y la dignificación de las víctimas; b) la atención a la educación y a la salud mental; c) las reparaciones económicas individuales y colectivas (programas de reconstrucción institucional, desarrollo comunal, servicios básicos y generación de ingresos).

En primera instancia se debe rescatar el valor a la memoria, y al buen nombre, sin temor a que por ello se pierdan los derechos básicos; el Estado debe apoyar el proyecto de Atención a Víctimas del Conflicto Armado por lo menos brindándole seguridad a las personas que pretenden ingresar a la base de datos de víctimas del conflicto armado, donde se les reconozca su nombre, y su identificación como ciudadanos con plenos derechos.

3.2.4 *La mesa de la verdad en el país como medida de reparación*

La mesa de la verdad como objetivo político debe desarrollarse dentro de un marco donde el testificante se sienta en un proceso de aprehensión de su situación, para que el testimonio no tenga sólo un objetivo administrativo, sino además, el sentido de generar cierto alivio en las víctimas que están siendo escuchadas; que por un momento se sientan

importantes y que puedan lograr que su historia no quede en la impunidad y que por lo menos rescaten la dignidad de sus víctimas. Esta consideración es esencial para el diseño de un ambiente adecuado al testimonio y a las necesidades emocionales de las víctimas. En otras latitudes se ha insistido en la importancia de un ambiente seguro para que las víctimas efectivamente experimenten las audiencias como un evento terapéutico:

“La restauración síquica y la curación pueden ocurrir solamente facilitando a los sobrevivientes un espacio en el que se sientan escuchados, en el que sea posible revivir cada detalle de la experiencia traumática rodeados de un ambiente seguro. (...) A través del testimonio se facilita el proceso de revivir y reconstruir un contexto de significado para los sobrevivientes. De este modo, se reconoce la enormidad y el impacto del evento a nivel individual y colectivo, lo que permite a los sobrevivientes reclamar su pasado.”

Algunos factores que contribuyen a crear un ambiente positivo para la dura experiencia de verter el testimonio es ofrecerles una ayuda o apoyo psicológico durante la entrevista o permitirles estar en algunos casos con sacerdotes, ya que hemos visto culturalmente la creencia en los sacerdotes como guías espirituales o apoyo para que ellos puedan comunicarse, algo así como brindarles todo el apoyo necesario para que la mesa de la verdad pueda considerarse en un modo de repararles su daño.

Aunque nuestra sociedad no es una sociedad que se moviliza y menos para los excluidos, o grupos de víctimas, no existe tampoco un rechazo a que se realicen políticas en pro de las víctimas del conflicto como una mesa de la verdad, la apatía política y la cultura política de la ciudad refleja cierto grado de insensibilidad por los proyectos de la ciudad y más cuando se inclinan hacia grupos pequeños de la ciudad. No obstante es necesario que se planteen los derechos

para las víctimas así como se plantearon los derechos a los victimarios “arrepentidos”, aquellos que se desmovilizaron no por conciencia social sino por conciencia económica, sin que la sociedad lo pidiera y se hizo más como política de Gobierno más que de Estado, las víctimas del conflicto tienen que ser escuchas y resarcidas en sus daños.

Este escrito pretende ser una motivación a que se piense qué tipo de cultura queremos movilizar desde la administración pública, una cultura en pro de la paz, o una cultura en pro de la violencia, que castigue a las víctimas y premie a los victimarios, para generar más espirales de venganza y abrir más heridas en la sociedad. Con respecto al Estado, un Estado que piense en la justicia y que las negociaciones conlleven a la solución de todo tipo de injusticias.

3.3 LA INVERSIÓN EN EL CONFLICTO: UN ASUNTO DEL ESTADO Y DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

¡Hablemos en cifras!

Antes de plantear el grado de endeudamiento del país con la inversión en el conflicto armado, creemos necesario adelantar unas líneas sobre el sistema económico en que vivimos y la función de los empréstitos, en la relación de dependencia. Nadie niega hoy el carácter deforme y dependiente de nuestra economía. Tal como lo señala Julio Silva Colmenares, “A medida que transcurre el proceso de desarrollo capitalista, por virtud de la ley de desarrollo desigual de los países, el sistema se abre en dos grandes grupos, cada día más antagónicos: países desarrollados y subdesarrollados, o, diciéndolo mejor, dominantes y dependientes. Dentro de los países dominantes se destaca su primera línea, los países imperialistas, encabezados por los Estados Unidos”.

⁶ Experiencia de la mesa de la verdad en el Perú. INTERNET.

⁷ COLMENARES, Julio Silva. Endeudamiento y Neocolonialismo. Rev. ARCO. Pag. 33. 1975.

El precio que debe pagar Colombia para recibir el dinero para negociar el conflicto y a su vez adquirir los medios para ejercer la fuerza legal, es abrirse al mercado mundial a través de las siguientes exigencias:

- 1) Intercambio comercial no equivalente
- 2) Exportación de capital en forma de inversiones
- 3) Importación de capital en forma de empréstitos.

Dentro del mecanismo de expoliación de la riqueza, nos llama especialmente la atención el que tiene que ver con la negociación del conflicto armado, la importación de capital en forma de empréstitos. La dinámica del capital hace que dicho dinero que se presta para las soluciones del conflicto político armado, se multiplique generando déficits en la balanza de pagos de nuestro país.

Los empréstitos son necesarios no solamente en el ámbito político sino además en el ámbito económico dada la situación actual del fisco nacional. Los empréstitos terminan siendo la mejor manera de expoliación de riqueza y la mejor situación para generar la dinámica dependiente del sistema internacional, y crear crisis en el mantenimiento del sistema político internacional que cada vez termina siendo más insostenible, creando daños irreparables a la soberanía estatal, lo que se acrecienta muchísimo más a la hora de entregar la economía del país al capitalismo mundial, desregularizando el comercio del Estado y entregándole su administración a firmas internacionales.

Aunque las relaciones de Colombia con el resto del mundo han mejorado notoriamente los últimos quince años, también es cierto que el precio ha sido demasiado alto, ya que el significativo número de préstamos realizados por los diferentes gobiernos al Fondo Monetario Internacional, no han devenido en la solución al conflicto pero sí, por el contrario, a mejorar la calidad de vida de muchos funcionarios en el exterior y a dejar en la ruina al país, donde el comercio ha dejado de ser actividad económica.

Si comenzamos a hablar de los préstamos de Colombia con el Fondo Monetario Internacional, es fundamental comenzar el estudio por el análisis del acuerdo extendido de Colombia con el Fondo Internacional, y mirar la situación de los empréstitos con el FMI. El mayor interés del gobierno Pastrana en los préstamos se centró en la protección a los grupos vulnerables, introduciendo programas y fortaleciendo los existentes para reducir el efecto de desempleo, la pobreza y la violencia infantil. Además de la creación de viviendas de interés social y el plan de mejoramiento de infraestructura de escuelas. El programa pretendía por lo menos reducir el déficit encontrado en 1999 de 1,2 millones de unidades en 500 mil unidades durante los próximos cuatro años. Así mismo se montó una política en contra del lavado de dinero. De igual forma el empréstito necesario para la negociación del conflicto con las FARC, como política de gobierno, la cual, como es sabido, fracasó por no negociarse seriamente sentando las bases en la injusticia social, la ley de tierras, la reparación de las víctimas, los acuerdos humanitarios y centrarse más en otras cuestiones de los grupos de interés.

Hasta el 31 de diciembre del 2000 el sector público tenía un acumulado de deuda externa de: 3,200 millones de dólares.

Aún no se tienen las cifras de endeudamiento externo alcanzadas en el gobierno de Alvaro Uribe Vélez, no obstante podemos decir que los acuerdos estuvieron basados en la inversión en material para la guerra y recursos necesarios para llevar a cabo la política de seguridad nacional y el plan de fumigaciones de cultivos de drogas según el Plan Colombia, además de los recursos necesarios para llevar a cabo los diálogos en la zona de distensión.

Según un informe de opinión de Hernando Gómez Buendía, en la Revista Semana, "Uribe está cumpliendo. Gracias a un liderazgo personal, un esfuerzo fiscal, la modernización de las fuerzas, la asistencia de Washington, el endurecimiento de las leyes, y la colaboración de la ciudadanía". Se ha visto la inver-

¹ GOMEZ BUENDÍA, Hernando. Con quien se está negociando. Junio de 2004. Rev. SEMANA. Santa Fe de Bogotá, Colombia.

sión en el conflicto como un asunto del Estado y de las relaciones internacionales, por parte del Gobierno se ha visto grandes avances fiscales, aunque con un aumento de los impuestos a los ciudadanos que en la actualidad se cuestionan el incremento de los costos de vida.

La solución al conflicto a través de la negociación con el narcoparamilitarismo, muestra un Gobierno capaz de ejercer el monopolio de la fuerza pero además las posibilidades de negociar, no obstante el problema de las víctimas que nos inquieta en este trabajo, dentro del plan del Gobierno de Uribe se encuentra demasiado aislado de sus estrategias, lo que revela un cabo suelto del proyecto de paz, e impide que la paz de este proceso de negociación sea real y no de tregua o periodo de desarme, mientras los grupos van consolidándose y fortaleciéndose hacia otros grupos armados, convirtiendo la guerra en un negocio de nunca acabar.

En este proyecto nos decidimos a mirar la línea de inversión en la parte legal del sistema político, y el papel de los estados en las guerras modernas, podríamos dejar una línea abierta de investigación, así como existen los que invierten en la negociación de la guerra, están aquellos que invierten en la confrontación armada, y envían numerosos empréstitos a los actores ilegales para que puedan sobrevivir en la guerra, esos momentos de supuesta paz; no olvidemos que pueden ser los momentos de paz que se utilizan para que los actores armados se fortalezcan, y las negociaciones no son más que momentos necesarios para poder volver al estado de guerra con mayor ímpetu. Por eso es necesario mirar la efectividad que en este momento tendría el diseño de una política de paz para el país y dejarla como camino abierto o propuesta de análisis de este trabajo.

3.4 Los análisis frente a la inversión en el conflicto exigen la creación de una política de paz en el país

Durante algunas décadas, Colombia ha estado acorralada por un problema generalizado de violencia, donde el conflicto armado es tan solo una de sus manifestaciones. La presencia de grupos armados de izquierda que se reprodujeron en Colombia con la influencia comunista Cubana, terminó convirtiéndose en un problema político de alcance global, que indudablemente ponía en cuestión el nuevo orden mundial establecido durante la posguerra fría, en torno a esto, la ayuda internacional fue creciendo paulatinamente hasta llegar al límite de plantear las políticas internas para el gobierno colombiano.

El conflicto político armado que se conoce hoy en día, no es un acontecer actual, la falta de un control total del territorio llevó a que el vacío estatal se llenara con grupos políticos armados, de origen campesino, que fueron desplazados del interior del país, después de haber generado el bogotazo como respuesta al asesinato del dirigente político Gaitán, quien prometía un Estado más equitativo en cuanto a la distribución de tierras, además de plantearles mejores condiciones económicas y políticas a los obreros que se ubicaban en las grandes empresas de las ciudades⁹.

El Estado colombiano fue revelando su incapacidad para controlar grupos armados de izquierda, el dolor nacional fruto de lo que se conoció como el bogotazo con el asesinato de Gaitán, dirigente político que les prometía mayor equidad en su país y el apoyo a campesinos y obreros, hoy se conoce como la raíz política del conflicto armado. No obstante mientras que los grupos alzados en armas se insertaron en territorios inhóspitos donde la presencia del Estado era nula,

⁹ ROJAS, Humberto. La Colonización en la selva húmeda tropical.

los terratenientes se encontraron sitiados para que entregaran sus territorios, la lucha por la tierra llevó a que los grandes hacendados del país contrataran mercenarios, militares a sueldo que en algunos casos eran exintegrantes de las fuerzas armadas legales¹². De esta manera surgió el paramilitarismo que aunque en términos jurídicos es ilegal, en términos políticos es legítimo, dadas las condiciones sociales de brindar respaldo a todo aquello que le pueda brindar seguridad.

El problema colombiano surgió del proceso político de los campesinos en su lucha por la tierra, en el año de 1961 se organizan políticamente las ligas campesinas para adquirir propiedades, realizando incluso manifestaciones violentas contra el Gobierno y los terratenientes. Gracias a esto, el Estado crea la Ley 83 de 1931 para establecer la legalidad de los predios.

La Ley 200 de 1936, más conocida como la Ley de tierras, establece la legalidad de las tierras si se corroboraba que los terrenos estaban siendo laborados desde hacía 10 años, esta Ley surgió con el fin de tranquilizar las revueltas campesinas.

La Ley 100 de 1946 establecía que para legalizar las tierras se esperaban 20 años como mínimo de haber laborado el terreno. El ICA era la entidad que se encargaba de vigilar el trabajo en el campo, pero el problema no radicaba en el tiempo, sino en que los campesinos vivían en situaciones muy precarias que no facilitaban la inversión en dichos territorios entregados, por lo cual las tierras que se les había ofrecido no se les titulaba y después de 20 años las perdían. Lo cual generó un sentimiento de malestar frente al Estado que los llevó a crear los grupos de bandoleros y chusmeros que tenían una conciencia muy fuerte de lucha. La reacción fue entonces la migración hacia otros territorios donde nadie les pudiese volver a desplazar, con la concepción de que el Estado les había engañado, condición que deslegitimó las políticas de Estado.

Es por tal razón que el proceso llevado a cabo por los grupos armados habla de una nueva colonización de territorios que se establece a través de las armas, de la toma de territorios por la fuerza, como respuesta al rencor y a la venganza ocasionada por pugnas de las del poder. Las FARC son un ejército campesino que se apropió de ciertos territorios baldíos, tras la persecución nacional dada después del bogotazo, pero hoy en día no son un ejército que lucha por las prédicas de un caudillo, actualmente el interés es tomarse el Gobierno Nacional y no quedarse tan solo con el control de los territorios olvidados por el Estado. Las familias hospedadas en estos territorios baldíos son familiares de las FARC por tanto ven en ellos protección y autoridad, lo cual desconocen del Estado, porque nunca les han visto.

El conflicto desarrollado por las FARC no se limita tan solo a la pugna por el poder, la lucha contra la colonización económica extranjera, les lleva a nutrir su revolución dado que ven en las multinacionales la manera como los gobiernos de turno venden al país al mejor postor. Los problemas de estos territorios considerados por las FARC como independientes, en la mayoría zonas de frontera colonizadas por el mismo grupo subversivo, son zonas presionadas por el hambre, la pobreza, el narcotráfico, presiones que vienen desde los grupos subversivos y desde el mismo Estado con la falta de una política de atención a este tipo de personas. La ineficiencia estatal ha llevado a cabo dos órdenes:

- ♦ Uno contra el Estado y las élites, motivado por las guerrillas.
- ♦ Otro al lado del Estado y de intereses particulares, impulsado por el paramilitarismo.
- ♦ Cuando el Estado domina es transitorio en estas zonas armadas.

Las guerrillas surgidas de los problemas políticos de los años 50 se enmascaran dentro de su origen, hablando de distribución de las tierras para los campe-

¹² ANÓNIMO. Libro Rojo del Putumayo. Ed.. Norma (colección libros verdes). Colecciones Prohibidas.

sinos y de política económica soberana, que impida una neocolonización extranjera motivada por la presencia de las multinacionales, pero la realidad es diferente al mirar los documentos de las colonizaciones de los territorios baldíos del país, o lo que más bien se conoce como territorios selváticos, se encuentra una problemática que va más allá de la pugna de poderes o el control de territorios, nos encontramos al frente de una narcoguerrilla, es decir una guerrilla protectora de cultivos de coca que inscribe su lucha en la falta de apoyo a los cultivos de productos legales. La guerrilla, en realidad no plantea una lucha contra el terrateniente, por el contrario le asegura protección a cambio de un dinero o "vacuna". Los productores de coca deben pagarle a la guerrilla además de la vacuna, el "derecho de paso" pago por permitir la comercialización de la droga.

Los impuestos que pide la guerrilla son utilizados para financiar las armas, médicos, equipos de comunicación, y otra forma de financiarse es el secuestro y la extorsión de esta manera la guerra es un negocio potencial que sustenta a muchos en nuestro país.

En un proceso de negociación, es incluso difícil poner de acuerdo a las guerrillas; las FARC, el ELN y el EPL, son disímiles en sus propuestas y su lucha revolucionaria, cuando un grupo de estos sale de un territorio, el vacío es copado por otro grupo ocasionando confusiones en la población.

El problema de la guerra interna actual es que no permite reconocer quién está dentro del conflicto como actor y quién como víctima, no es preciso establecer de qué manera la sociedad civil permanece implicada dentro de la guerra. El narcotráfico puede considerarse como el factor de cohesión entre la sociedad civil, la guerrilla, los paramilitares y el mismo Estado, el dinero generado por esta actividad ha sustentado por décadas la economía de este país, lo que ha llevado a que incluso los campesinos e indígenas de la Nación se vieran mezclados dentro de esta actividad. El sistema capitalista llevado a cabo en este

negocio ocasionó relaciones entre las guerrillas y la comunidad que producía la coca con fines diferentes.

Los medios de comunicación han satanizado a la comunidad de las fronteras, en su mayoría población indígena por el hecho de verse implicadas en la producción de coca. Esta visión criminal ha impedido ver matices sociales que lleven a la solución pacífica del conflicto armado.

Según el sociólogo Hermes Tovar, el negocio de la coca se convierte en una solución a muchos problemas sociales que no se han tenido en cuenta como problemas políticos, en el país nunca ha podido existir una política que atienda a la pobreza como un problema político y se ha dejado como un problema social que atañe más a la vida privada que a la vida pública.

Por tanto la coca se convirtió en el país, en un cultivo que les otorgaría a muchos subsistir en un país donde las fronteras no tenían importancia alguna y menos las demandas de dicha población.

Hermes Tovar¹¹ concluye acerca del conflicto armado de nuestro país que:

- ♦ La guerra colombiana, se enmarca en el absurdo cuando los consumidores castigan a los productores.
- ♦ La lucha contra el comunismo es reemplazada por la ideología de la agresión contra los países productores de la droga.
- ♦ El negocio de la droga es un problema subversivo que atenta contra la seguridad de los EEUU.
- ♦ La lucha contra la droga ha sido considerada como un objetivo militar.
- ♦ No existe soberanía ni autonomía nacional al ser sometidos a los mandatos de los países consumidores bajo presión económica y política.

¹¹ ANÓNIMO. Colonización Colombiana en el siglo XX. Cap. 2, Fronteras.

- La economía se ha fortalecido con el producto ilícito de la coca, contaminándose todos los sectores económicos, comenzando por el sector financiero, epicentro de la globalización, hasta llegar a los sectores tradicionales de la industria, el comercio, el transporte, y hasta las campañas políticas para gobernantes del Estado.
- Los países consumidores de droga obtienen ganancias también de dicho negocio en el campo económico. Lo mismo que los gobiernos nacionales, al expropiar, multar, recibir impuestos o confiscar bienes productos del narcotráfico, o guardar en sus bancos dineros de dudosa procedencia.
- Incluso las multinacionales químicas se trasladaron hasta los cultivos de coca para llevar sus insumos como acetona y ácido sulfúrico para transformar la hoja de coca en pasta de coca.
- El narcotráfico también ocasionó flujos migratorios que urbanizaron la pobreza, las urbes se encuentran en proceso de expansión, saliéndose de sus propios límites espaciales. Dichos flujos migratorios fueron originados por las políticas de erradicación de los cultivos de coca, expulsando hasta la población indígena por incluirse dentro del negocio.

Hablar de Nación en Colombia no es hablar de una identidad, es hablar de conflicto. La soberanía nacional se encuentra rezagada dadas las condiciones de hegemonía del poder. Colombia es un cúmulo de muertos de una Nación constituida por varias naciones que no encuentran identidad ni motivos para legitimar un Estado ausente.

Pese a las políticas implementadas en el país para solucionar el conflicto político armado, sobre todo en el plan de desarrollo 2002-2006, todas han sido en vano, el conflicto no deja de agudizarse, los grupos paramilitares, a pesar de los anuncios de disminuir su

accionar, amplían en algunas zonas su presencia y se especializan en la eliminación selectiva de personas, mientras que la insurgencia atenta contra la infraestructura vial, de servicios públicos y contra la vida y las libertades civiles. Por otro lado de los actores armados, las fuerzas del Estado desbordan los límites establecidos en el marco legal, lo que precisamente les otorga legitimidad, es decir desconocen la propia normatividad que deben y dicen defender, hacen despliegues en diversas zonas del país en una cacería de brujas, mediante la implementación de pescas milagrosas oficiales que atacan en forma indiscriminada otra vez la población civil, lo que revela un panorama autoritario que no sólo se manifiesta en guerra con los actores armados sino aún más con la sociedad civil.

Según este panorama, ¿Será posible una política de paz en Colombia? ¿Realmente en Colombia algunas personas le apuestan a una salida política al conflicto armado? ¿Las víctimas del conflicto armado se unen a las propuestas de algunos mediadores o prefieren seguir apoyando iniciativas catalizadores de la guerra? Son algunas de las preguntas que uno podría hacerse antes de optar por el diseño de una política pública de paz que atienda la seguridad integral.

3.4.1 Referencial local para una posible política de paz

*La política de Seguridad Democrática del Plan de Desarrollo 2002-2006*²:

En torno al conflicto político armado, muchas han sido las políticas externas e internas llevadas a cabo por los gobiernos. Pero en cuanto a políticas internas causa sensación la política de seguridad democrática inserta en el plan de desarrollo del señor presidente Alvaro Uribe Vélez "Hacia un Estado Comunitario 2002-2006", tan acuerdo con el referente global de seguridad colectiva, y las políticas contra la amenaza del terrorismo y el narcotráfico.

² CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Colombia se pronuncia sobre el plan nacional de desarrollo "Hacia un Estado Comunitario". Pág. 25, 26. Santafé de Bogotá, 2003.

La seguridad democrática planteada por el plan de desarrollo, se refiere a varios problemas políticos básicos: los cultivos ilícitos, el desplazamiento, el conflicto armado, la legitimidad del Estado basada en la coerción y la cooperación a través del fortalecimiento de la justicia y de la convivencia ciudadana, de acuerdo todos los anteriores puntos con la política de relaciones exteriores y la cooperación internacional.

La seguridad democrática es entendida como el ejercicio de una autoridad efectiva que sigue las reglas, contiene y disuade a los violentos y está comprometida con el respeto a los derechos humanos, el pluralismo político y la participación ciudadana.

No obstante la piedra angular de esta política es sin dudar el de disuadir a los violentos con fórmulas igualmente violentas, que reformulen el papel del Estado y planteen el ejercicio de la coerción como elemento estatal. La Seguridad Democrática es la autoridad que busca controlar el territorio y reducir las organizaciones armadas al margen de la ley, es la autoridad que se propone el fortalecimiento de la fuerza pública y de la capacidad disuasiva, con la incorporación de la sociedad civil para que promueva la seguridad a través de redes de cooperantes y programas de recompensa. Es así como se propone la protección de la infraestructura económica, la seguridad urbana y la política que combate el narcotráfico y el crimen organizado, y que lucha contra la extorsión y el secuestro y se propone el fortalecimiento de la justicia.

Legitimidad del Estado

La Seguridad Democrática busca como primer objetivo legitimar el Estado, a través de la formación de un colectivo político, de un estado legítimo, que garantice la dignidad de la vida como valor intrínseco de todo ser humano. La noción de seguridad del plan de desarrollo se limita a la llamada seguridad militar, que se remite al uso de la fuerza para garantizar la existencia del Estado, de la sociedad y de los individuos.

El objetivo primario de la "Seguridad Democrática" es el de devolverle la autoridad a un Estado deslegitimado, donde la autoridad efectiva es impues-

ta allí donde no llega por la guerrilla, los paramilitares, los narcotraficantes e incluso la delincuencia común de los barrios.

El Estado necesita legitimidad y por ello ha planteado como su mayor problema político la ilegitimidad. El problema consiste en la confusión que puede causar la autoridad impuesta por esta política, si se confunde poder con poderío, la seguridad democrática tal como lo señala Hannah Arendt debería de buscar el "poder" como la suma de voluntades, y no el "poderío" como imposición de los intereses de unos pocos. El proceso de legitimidad que debe emprender el Estado, es el de poder interiorizar en la colectividad la aceptación de la ley. Lo que busca el Gobierno con la política de seguridad democrática es la legitimidad como fundamento de la autoridad, aunque en la realidad parece más que se buscase el abuso de la autoridad para poder legitimarse en el terror y el miedo, lo que se denuncia con las políticas contra los sindicatos, de recorte de personal y movilización a otras instancias. Las políticas de desalojo de campesinos de los territorios de cocaleros, la fumigación de los cultivos ilícitos sin importar qué ser humano se encuentre allí, y mucho menos las especies de flora y fauna, la falta de una distribución de tierras basada en una política agraria definida y sustentable, son todas políticas enmarcadas en un referencial global que no atiende las necesidades de los referentes locales. Se olvida entonces que la exclusión y la discriminación son factores de inseguridad, de deslegitimidad del Estado.

El Estado en busca de autoridad para desarrollar legitimidad, ha olvidado que la aquella debería ser la generadora de legitimidad, a través del respeto al derecho internacional humanitario y en la gobernabilidad a través de nuevas y mejores políticas públicas que presenten como iniciativa una seguridad integral. Porque la seguridad democrática plantea el castigo y la represión el mejor mecanismo para llegar a la legitimidad del Estado.

Cultivos ilícitos, desplazamiento y conflicto

La política de seguridad democrática plantea continuar con la lucha contra el narcotráfico con el apoyo externo del Plan Colombia.

Las políticas emanadas de dicho plan han desarrollado una mayor deslegitimidad del Estado, que se enmarca en una cúpula de autoritarismo que crea relaciones violentas en la población afectada. La fumigación de cultivos ha ocasionado problemas ecológicos de suma gravedad y problemas aún más graves en la población, como malformaciones físicas en niños recién gestados. La problemática ha llevado a que sea la población civil la mayor afectada y que el desplazamiento alcance índices jamás imaginados.

Fortalecimiento del servicio de justicia

Aunque se plantea como uno de los puntos de la política de seguridad democrática, la congestión, la lentitud, la falta de acceso y la impunidad impiden todavía que la sociedad colombiana deposite su confianza en la administración de justicia. Hasta el momento no se han introducido importantes reformas en el área de política criminal para hacer más efectiva la administración de justicia.

La única reforma que se plantea es la que atañe a la acción de tutela, lo cual preocupa, pues ocasionaría una mayor impunidad en el territorio nacional y la ausencia de la legítima defensa de los derechos fundamentales, en especial de los grupos vulnerables.

Convivencia ciudadana

Uno de los intereses de la política de seguridad y convivencia, es el de impulsar en las comunidades, colectivos e individuos una conciencia de la capacidad para conocer, junto con los otros, cómo cambiar las relaciones sociales que crean violencia y cómo adquirir la habilidad para eliminar los obstáculos que impiden la tolerancia. Es decir, atar la política de seguridad y convivencia a una cultura de resolución pacífica de conflictos, para la tolerancia y la convivencia.

No obstante, han faltado programas que generen dicha cultura a través de las artes y la música. La comunidad no se ha motivado para participar en el desarrollo de dicha cultura y las empresas parecen ajenas al conflicto y a la necesidad de convivencia.

Se necesita además motivar e incentivar aún más la red de solidaridad social, así como también se hace urgente una política de fronteras que permita llegar a esos lugares olvidados a través de una atención especial en salud, educación y trabajo lo que sería clave en la formación de una conciencia ciudadana y en la seguridad del país.

2. El sistema social actual en torno a la paz

Aunque la política de paz, no ha sido propuesta como alternativa para la solución del conflicto armado nacional, es importante destacar que se vienen orientando, en algunos lugares de Colombia, como Antioquia, alternativas organizadas en torno al conflicto y a la necesidad de encontrar salidas pacíficas para alcanzar la paz.

El Movimiento Ciudadano por la Paz nació en Antioquia como un espacio deliberativo donde confluyen importantes organizaciones: La Red de Hermanamiento, La Ruta Pacífica de las Mujeres, La Red Viva, Redepaz, Red Juvenil, y la Asamblea Permanente por la Paz, dichas organizaciones tienen como propósito adelantar proyectos que permitan la defensa de los derechos humanos y la construcción de la paz.

La campaña organizada por dichas organizaciones tiene como legado la lucha contra la guerra, y los acuerdos humanitarios.

Como objetivos específicos tienen:

- ♦ Hacer visibles los efectos de la guerra y la violación de los Derechos Humanos, en el ámbito social, político, ambiental, económico, cultural, de salud pública, entre otros.
- ♦ Difundir ante la sociedad civil, nacional e internacional, el terrible drama de una confrontación donde los actores armados legales e ilegales son arrebatados del desempleo y de los campesinos desterrados.

- ♦ Promover nacionalmente una política negociada al conflicto armado, donde se integren inversiones sociales para la paz.
- ♦ Movilizar la creatividad desde la no-violencia para presionar la suscripción de acuerdos humanitarios especiales, entre los diferentes actores armados y las comunidades locales, favoreciendo así el respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario.
- ♦ Estimular, apoyar y acompañar las iniciativas de resistencia civil, de no-violencia y defensa de sus derechos, que como expresión clara de procesos de empoderamiento social, vienen desarrollando, los movimientos de mujeres, la juventud, los niños y niñas, comunidades campesinas, el movimiento indígena, las comunidades afrocolombianas, las comunidades de paz, entre otras.

De esta manera las organizaciones que componen el movimiento ciudadano por la paz, actúan como mediadores que construyen paulatinamente un campo cognitivo que deberá extenderse nacional y regionalmente.

Su idea frente a la paz y a la guerra, se impone metódicamente en toda la sociedad cuando el movimiento, crea conciencia y posibilita el compromiso de cada individuo para reestructurar el tejido social. El campo cognitivo que pretende desarrollar el movimiento es el de crear una corriente favorable a la salida negociada del conflicto, donde se integren inversiones sociales para la paz.

No obstante las políticas del Plan Colombia que tienen como punta de lanza las fumigaciones, promovidas por los Estados Unidos, tienen consecuencias desastrosas a la hora de impedir el diseño de una política de paz es la responsabilidad directa que tiene el Estado con el desplazamiento forzoso en el país.

Por otra parte la guerra de las drogas vivida en el país, impide el compromiso de muchos sectores, porque la guerra ha sido rentable, ha permitido el enriquecimiento de sectores privados principalmente vinculados a actividades ilegales, que son el medio más expedito a través del cual Colombia se ha insertado en la globalidad. Desde el punto de vista de la economía ilegal de las drogas, es más exitosa en términos de conquistar mercados y de mejores caminos y más expeditos para lavado de monedas y activos. De esta manera podemos hallar otro grupo de personas que consolidan un nuevo campo en torno a aquellos ganadores que no son tan visibles, pero que se mueven dentro de la economía subterránea.

La organización social deberá ser entonces el fundamento de una política de paz, en la cual se desenmascaren los actores armados y las víctimas adquieran su verdadero rostro para poder, a través de la verdad, trazar líneas claras frente a un posible proceso de negociación que le brinde solución a la guerra, que trascienda los referentes globales para apropiarse de sus propios referenciales, y que consolide un pensamiento colectivo que permita el cese de hostilidades, en especial contra la población que se ha visto como la mayor víctima del conflicto, debido a los abusos de las fuerzas armadas legales e ilegales y a las múltiples equivocaciones que una guerra de economía ilegal pueda plantear.

“Es posible la paz, una paz que nace de la verdad de cada uno y de todos: verdad dolorosa, memoria de las llagas profundas y sangrientas del país; verdad personificante y liberadora que posibilita que todo hombre y mujer se encuentre consigo mismo, y asuma su historia; verdad que a todos nos desafía para que reconozcamos la responsabilidad individual y colectiva y nos comprometemos a que esos abominables hechos no vuelvan a repetirse.”

ASAMBLEA PERMANENTE POR LA PAZ DE ANTIOQUIA. Boletín Informativo Portavoz No 8. Febrero del 2003. Pág. 2-3- Medellín-Antioquia.

3.5 RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ

Comprendiendo que en Colombia no existe una política pública de paz, que lleve a la reconciliación ciudadana y al fortalecimiento del tejido social, y que por lo demás no es reconciliable en el momento con el “marco conceptual”¹⁴, al cual las políticas públicas deben articularse para ser viables, nos referimos entonces al actual plan de desarrollo nacional “Hacia un Estado Comunitario 2002-2006”, por lo tanto hemos considerado a manera de conclusión un breve análisis de los pasos que debería llevar una política de paz, y la manera como podría hacerse reconciliable con el marco conceptual del gobierno del señor presidente Alvaro Uribe Vélez.

Para que una política pública sea posible, se hace necesario un marco más general en el que pueda integrarse dicha actividad, este marco referencial induce las finalidades y las preferencias del decisor¹⁵. La política de seguridad democrática se inserta como política de Gobierno inmersa en un programa que una vez aceptado por los ciudadanos se ha convertido en el plan de desarrollo “Hacia un Estado comunitario”, el cual da las líneas para la acción estatal.

Una política pública debe tener tanta coerción como legitimidad, la autoridad del gobernante y su gabinete se impone sobre los ciudadanos convenciéndoles de que es lo mejor para ellos. La política de seguridad democrática tuvo a su favor el descontento por el anarquismo y la violencia. Después de 8 años de gobiernos que pretendían la negociación pacífica, sin llevar a una pronta solución de la violencia generalizada en Colombia, los ciudadanos optaron por la seguridad y no por la paz, en vista de que la seguridad podía inducir a un proceso de inercia de las políticas públicas, o el llamado proceso “bola de nieve”, en el que la política de seguridad no sólo llevaría a la negociación del conflicto, sino además a la convivencia

ciudadana, al desarrollo económico, a la seguridad social, y por lo tanto a la paz. El interés del Gobierno es en realidad conquistar la legitimidad perdida, y arrebatarse la autoridad que tienen algunos actores armados ilegales en amplias zonas del país, no obstante la seguridad militar por si sola no puede alcanzar la paz y la legitimidad, el Estado debe asegurar la seguridad integral o por lo menos dejar al alcance de los ciudadanos la manera de acceder a todos los bienes públicos.

Una política pública de paz deberá ser una política de seguridad integral que recupere la legitimidad del Estado, pero basado en la confianza y no en el miedo. Tal y como los expresa el Consejo Nacional de Planeación, el Estado necesita enfrentar militarmente las amenazas que avanzan contra su existencia; necesita el control de territorio y contrarrestar la acción de las organizaciones armadas al margen de la ley; combatir, especialmente la práctica del secuestro y el narcotráfico. Pero esa lucha no debe ser extraña a la lucha por conquistar la gobernabilidad, por el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional Humanitario. En contra de la violencia, el Estado necesita fortalecer su fuerza pública y el servicio de justicia, proteger la infraestructura económica velar por la seguridad vial. No se trata entonces tanto de fortalecer las fuerzas militares sino además de ello consolidar un Instituto de Altos Estudios Estratégicos, que le impidan al Estado ser amenazado en su gobernabilidad y legitimidad. Las nuevas estrategias de entrega de guerrilleros no es un acto de nobleza del Estado ni es la expresión de la paz desde el Estado, es una estrategia que si no se maneja adecuadamente puede ser más riesgosa que la hostilidad misma, y por lo mismo necesita de un equipo de profesionales y académicos que manejen la estrategia de la manera más adecuada.

La política de paz que pretendemos revelar como mejor opción, no es la llevada a cabo por la seguridad democrática, aunque en ella se encuentren líneas importantes para que la política de paz sea una políti-

¹⁴ VARGAS, Alejo. Las políticas públicas. Capítulo 3. Página 89. Santafé de Bogotá, Colombia.

¹⁵ VARGAS, Alejo. Las políticas públicas. Capítulo 3. Página 90. Santafé de Bogotá, Colombia.

ca sostenible. Pero nuestro interés tampoco se encuentra en la formulación de una política de paz basada en la impunidad, que revele la falta de autoridad del Estado y su capacidad mínima para proteger a los ciudadanos; basados en esta línea estratégica hemos pensado la manera como puede formularse una política pública de paz y no de seguridad, que sea reconciliable con el plan de desarrollo y con las demás políticas de Gobierno llevadas a cabo en la actualidad.

ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE PAZ

1. Presentación de la Política Pública de Paz

La política pública de paz, no es una política basada en la impunidad, la justicia basada en la memoria deberá ser el primer momento por el cual deberá pasar una política de paz.

La seguridad militar o más bien llamada seguridad democrática, deberá ser una política secundaria, que se vea sujeta o integrada a una política de paz que defienda la vida y los derechos humanos.

La política pública de paz, es una política contemporánea, que no se aleja del marco global capitalista, y hemos querido categorizarla en un primer momento dentro de la tipología que plantea O'Connor del enfoque neomarxista como una política pública de legitimación¹⁶.

La legitimación desde esta propuesta, no está enmarcada en la coerción sino más bien dentro de un enfoque de agenda pública que tenga en cuenta las voces ciudadanas para su formulación, ejecución y evaluación de la política pública. Plantear la política pública de paz desde la urgencia, desde la reglamentación haría que dicha propuesta se viera sesgada y poco convincente a la hora de legitimarse.

La política pública de paz propuesta deberá condicionarse al preámbulo constitucional que se refiere al Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así como también la inspiración de la política de paz se halla en la protección de los derechos fundamentales, la protección de la vida, la igualdad y la libertad. Según el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el Estado deberá servir a la comunidad, promoviendo la prosperidad general, garantizando la efectividad de los principios, derechos, y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo la política pública de paz deberá promoverse en el marco de la participación ciudadana en el ejercicio de la soberanía popular que protege la carta magna.

2. Diagnóstico

La política pública de paz, deberá tener en cuenta la multiplicidad de fuerzas que la rodean en pro y en contra, todos los factores de poder existentes en el país, que dadas las condiciones actuales se encuentran en la oficialidad y en la extraoficialidad, ejerciendo su autoridad en diferentes espacios geográficos del país.

La política de paz no es una propuesta nueva, el Consejo Nacional de Paz, fue construido por el presidente Ernesto Samper Pizano, promovido por el presidente Pastrana y diluido por el actual Gobierno; ahora, ante las muchas demandas de los organismos internacionales por violación de los Derechos Humanos, pretende de nuevo implementarlo. El problema no es si continúa el Consejo Nacional de Paz, encaminado hacia la consolidación de la política de paz y los programas y proyectos que deben implementarse para su ejecución, sino en que dicho organismo mantenga su neutralidad y sea lo suficientemente fuerte como para no admitir abusos de poder.

¹⁶ ROTH, Andre Noel. Políticas Públicas. Capítulo I. Pág. 44.

3. Contexto explicativo

La política de paz se hace urgente, en la medida de lo posible como política de Estado, sostenible en el espacio y en el tiempo. La política de paz no pretende ser una política diseñada para mediar en el conflicto sino para construir un tejido social diferente. Ajena a un Estado autoritario, propia de un Estado con autoridad y con capacidad de gobernar.

La política de paz pretende promover el desarrollo a través del compromiso, del pago por los daños, pero a su vez por el respeto a todos los seres humanos, víctimas o victimarios de esta guerra. Es una política de oportunidades, de perdón y reconciliación, pero no de impunidad y de anarquismo.

Ante tantas fuerzas de autoridad, la política de paz pretende rescatar la imagen de un Estado deslegitimado, comprometiéndolo con la sociedad, articulado a las instancias internacionales de protección a los derechos humanos.

4. Contexto descriptivo

La política de paz para su efectividad, de igual manera necesita una línea coercitiva, que permita una reglamentación protectora de los derechos fundamentales de toda la comunidad, no basta con una intención bondadosa de querer darle una salida negociada al conflicto. El presidente Andrés Pastrana, implementó durante los cuatro años de mandato una estrategia negociada al conflicto, pero olvidó las fuerzas de poder que estaban en su contra, no analizó el contexto político del conflicto y las características de la guerrilla colombiana, nunca se pensó en la existencia de una guerrilla viciada por la corrupción, el dinero sucio, la soberbia y la sed de venganza, una tipología de actores armados como estos, no se comprometen con la construcción de una sociedad más justa, dentro de un ordenamiento jurídico, sin una estrategia doble que revele la capacidad negociadora del Estado y su capacidad coercitiva.

Una política pública de paz, debe comprometer en primera instancia al Gobierno, a las fuerzas armadas a la protección de la vida y sobre todo a la sociedad civil al margen del conflicto. Errores del pasado, no deberán cometerse, porque la legitimidad del Estado está en juego, no puede confiarse en un Estado que atente contra la sociedad misma, a la que debe proteger. Mientras en la época de la violencia del 40 y 50 se contaron 77 mil muertos, entre 1984 y 1988 se han contabilizado 200 mil.¹⁷

La política pública de paz, deberá ser una política de seguridad integral, que beneficie a las personas en la consolidación de sus derechos más mínimos favoreciendo el desarrollo integral de la sociedad, no puede creerse en una sociedad pacífica cuando el hambre asedia, la desigualdad, y la falta de oportunidades en esferas mínimas del desarrollo como la educación y la salud.

La política pública de paz, será una política que invierta más en la gente al margen del conflicto que en los actores que tanto mal han sembrado en la sociedad.

A través de incentivar a una sociedad al margen del conflicto, se puede contar con menos personas para ingresar a la guerra, y por ello dejará de ser una oportunidad para muchos. La política de paz deberá ser una política de incentivos y consecuencias, quien esté fuera del conflicto conocerá un Estado bondadoso y benefactor, quien esté dentro del conflicto se enfrentará a un Estado protector y asegurador de los intereses colectivos.

La política de paz debe comenzar por la seguridad social, al mismo tiempo que se ocupa de educar a sus fuerzas armadas, en la protección de los civiles y su interés por el cumplimiento de la Constitución.

La política pública de paz es una política de legitimación, que deberá comprender un enfoque participativo desde su misma formulación, así como

EL MUNDO. Gobierno Uribe, ¿el reformador?. 6 de agosto de 2002.

de su evaluación. La política de paz deberá ser monitoreada desde su mismo comienzo por la sociedad, teniendo en especial consideración a las víctimas del conflicto.

La mejor manera de conseguir una sociedad más justa, más solidaria y humana es a través de su promoción y el aseguramiento de su desarrollo.

5. Contexto operativo

La política pública de paz deberá asumir tres líneas estratégicas de acción:

- ◆ Negociación: aquí se propone la creación de mesas de verdad y memoria en las que se escuchen a las víctimas de la guerra y los actores confiesen sus hechos y se comprometan con la reparación del daño. Las mesas de negociación tendrán en consideración todos los actores armados legales e ilegales que han atentado contra la sociedad.
- ◆ Seguridad Integral, Promoción del desarrollo y la seguridad social: los actores armados deberán comprometerse con el Estado en la financiación, aseguramiento y protección de los derechos sociales.
- ◆ Programa de Reinserción: la política de reinserción deberá ser un incentivo a unos méritos que se al-

canzarán después de las dos líneas anteriores, sólo deberá realizarse cuando las fuerzas armadas entren a recuperar los territorios perdidos, por dos actores armados ilegales desmovilizados en cada territorio deberán ocupar su lugar dos o tres soldados de las fuerzas armadas de nuestro país, policía y ejército.

- ◆ En esta misma línea se llevará a cabo un programa de atención a la población infantil inmersa en la guerra. Los niños de la guerra tendrán un programa de atención que esté formulado bajo una línea de terapia psicológica, y el aseguramiento de sus condiciones básicas de vida, salud, educación y recreación.
- ◆ Atención a las víctimas del conflicto armado: las víctimas del conflicto armado deberán ser atendidas de igual manera en el aspecto psicosocial y en la promoción de su desarrollo, así mismo los actores armados deberán devolver a los familiares, vivos o muertos, todos los secuestrados y desaparecidos, como principal pilar para iniciar el proceso de la política y en este espacio es donde debe diseñarse la estrategia coercitiva de la política. Una política pública de paz deberá comprender a las víctimas como los mediadores principales de esta política, son ellas las que evaluarán los efectos de la política. ¶

"Es posible la paz, una paz que nace de la verdad de cada uno y de todos: verdad dolorosa, memoria de las llagas profundas y sangrientas del país; verdad personificante y liberadora que posibilita que todo hombre y mujer se encuentre consigo mismos y asuma su historia; verdad que a todos nos desafía para que reconozcamos la responsabilidad individual y colectiva y nos comprometemos a que esos abominables hechos no vuelvan a repetirse."

¹⁸ CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA; SECRETARÍA NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CARITAS-COLOMBIA. Rev., TE VERÉ. No 2. Abril de 2004. Bogotá D.C.-Colombia.

BIBLIOGRAFÍA

VALDÉS GARZÓN, Ernesto. El concepto de estabilidad en los sistemas políticos. Fontamara ediciones. México. 1999.

LAPIERRE, Jean. Sistemas Políticos. Tercera Parte: Lo que sucede en un sistema político. Estados Unidos. 1957.

EASTON, D. Análisis de los sistemas. Wiley, Nueva York, 1965.

EASTON, D. La vida política y los sistemas políticos. Ed. Mc Graw-Hill, Nueva York, 1969.

LUHMANN, Niklas. Sistemas Sociales: lineamientos para una teoría general. Ed. Anthropos/ Centro Editorial Javeriano. Barcelona 1998.

DOWSE, Robert. HUGUES, Jhon. Sociología Política. Ed Alianza. Ciencias Sociales. Madrid. 1999.

Unidad de investigación "Políticas de Bienestar Social". Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia. La Nueva Sostenibilidad Social. 1997.

CASTIBLANCO, Luis Arley. Colombia: Una Sociedad Excluyente. Ed. Norma. Santa fe de Bogotá. 2001.

KRUGMAN, Paul. La Ilusión del Conflicto en el Comercio Internacional.

LESBAT, Geraldo. "La transición hacia un nuevo orden mundial". Orden mundial y seguridad. Cap. 2. TM Editores. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia. 1994.

Introducción al estudio del derecho internacional público. Cap. 4. José Hoyos Muñoz. Señal Editora. 1993.

LESBAT, Geraldo. "La perspectiva del empleo de la fuerza". Orden mundial y seguridad. Cap. 2. TM Editores. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia. 1994.

LESBAT, Geraldo. "Democratización e integración regional". Orden Mundial y seguridad. Cap. 2. TM Editores. Santafé de Bogotá, D.C., Colombia. 1994.

RESTREPO William. Colombia: Guerra y Soberanía en el Contexto Internacional. Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. 2004.

PAPACHIN, Ángel. Filosofía y Derechos Humanos. Facultad de Humanidades. Universidad de Cali. Cali, Colombia. 1995.

RACIONALIDADES DE ESTADO EN COLOMBIA. ESTRUCTURA Y EFECTOS

Ramiro Alberto Vélez Rivera*

PRESENTACIÓN

Los análisis sobre el Estado colombiano se realizan a partir de diversas perspectivas que muestran las condiciones de su estructura interna y las dinámicas que fluyen de las coyunturas públicas; estos análisis están relacionados con perspectivas formales y perspectivas reales, en ambos casos los análisis están sustentados en racionalidades que se movilizan en la plataforma pública del Estado y en el corpus teórico-normativo que lo sustenta formalmente; en consecuencia los acontecimientos políticos, jurídicos y sociales que están dispersos en el Estado colombiano actual, son el reflejo de diversas racionalidades que arrastran y encarnan intereses de variado origen, que demuestran el predominio de la clase política y el predominio gubernamental en el país. En este texto presento tres alternativas de conversación sobre las racionalidades del Estado colombiano, en el primer caso me ocupo de caracterizar el origen y los contenidos de una racionalidad de Estado, destacando los factores y contradicciones de un grupo de racionalidades que merecen el análisis y que se concretan en los sistemas políticos y estatales; en el segundo caso presento una alternativa de conversión, relativa a las racionalidades de Estado que predominan hoy en Colombia y que constituyen el núcleo de las dimensiones sociales y de las problemáticas localizadas, que justifican la dispersión institucional y el desbalance político del país; en el tercer caso indico las racionalidades que en Colombia determinan actualmente, dinámicas políticas y estatales que justifican los sentidos públicos y privados que ha tomado la sociedad colombiana.

Magíster en Ciencias Políticas U. de A., Especialista en Cultura Política UNAULA, Docente Universitario

EL ESTADO, LA MODERNIDAD Y LAS RACIONALIDADES.

El Estado es una convención social sustentada en pactos políticos y contratos institucionales que facilitan a sus integrantes y componentes, garantías para la interacción entre personas e instituciones, y dispositivos públicos para que la ciudadanía actúe en el marco de las instituciones políticas que legitiman el Estado como esfera pública. El interés por identificar la estructura del Estado en la sociedad occidental, está relacionado con el surgimiento de la modernidad política, escenario en el que se registran eventos de importancia social, que han marcado el origen del Estado y las dinámicas relativas a su funcionalidad, complejización y racionalidades. Por lo tanto debemos caracterizar los planos constituyentes del Estado a partir de la modernidad, con el fin de comprender las intenciones ciudadanas que permitieron su origen y las contradicciones que ha vivido interna e históricamente y que evidencian cambios radicales en sus principios y en sus efectos. El primer plano del Estado partiendo de la modernidad, indica que éste está sustentado en los usos del poder político, a partir de bloques constitucionales, en este caso asistimos al Estado constitucional que diferencia el constituyente básico del constituyente delegado y de la legalidad. El segundo plano del Estado está relacionado con la configuración de la esfera pública que corresponde a mecanismos de control y decisión, que sitúan la ciudadanía en condición de obediencia a la Ley, y en consecuencia surge la vida privada en oposición a la estructura pública del Estado; en este caso la vida pública y la vida privada son escenarios opuestos que formalmente justifican los propósitos del Estado y del ciudadano. El tercer plano está relacionado con el surgimiento de instituciones políticas que registran los niveles de legitimidad y deslegitimación, activados por la ciudadanía ante las dinámicas del Estado; en este caso debemos observar que la soberanía, la justicia, el gobierno, la legitimidad y la sociedad, son instituciones políticas que evolucionan con el Estado y en ocasiones alcanzan propio movimiento sin intervención estatal. El cuarto plano está relacionado con la separación formal del Estado, el gobierno y la ciudadanía, circunstancia que propicia las

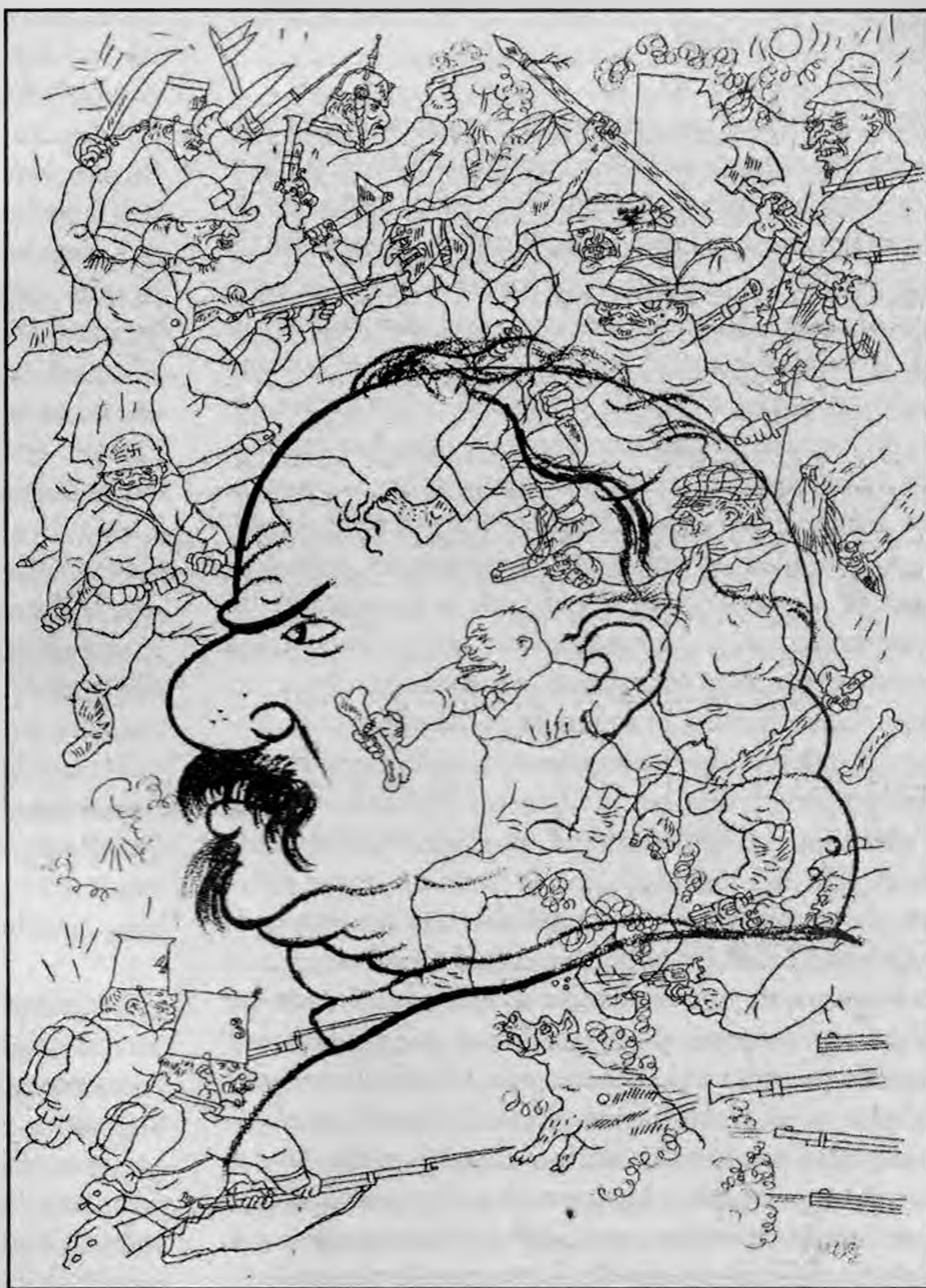
condiciones sociales para la fragmentación y disputa del poder político, y en consecuencia se registran rivalidades entre los fines del Estado, las políticas gubernamentales y las iniciativas organizativas de la ciudadanía. Los planos indicados muestran que el Estado es una construcción social ligada a transformaciones internas, que registran los intereses públicos y privados de las instituciones políticas y de la ciudadanía, que se superponen y contradicen en la perspectiva de dominar ámbitos de poder nacional e internacional. Estos planos relativos al Estado a partir de la modernidad política, colisionan y se fusionan según los intereses y fines predominantes que se matizan en las Racionalidades del Estado.

La racionalidad está determinada por los fines que concentra, por los escenarios que compromete en su recorrido y por los campos de interés seleccionados; en esta perspectiva una racionalidad es estratégica, funcional y coyuntural; en consecuencia las racionalidades del Estado corresponden a la estructura indicada, considerando que sus fines definen un orden político formal, que los escenarios ciudadanos, territoriales y administrativos están a la zaga del poder gubernamental, y que los campos seleccionados para el ejercicio del Estado están ligados a ideologías, a perspectivas del Derecho Público y a objetivos de organizaciones políticas, debemos indicar que las racionalidades del Estado son estratégicas, funcionales y de coyuntura, gracias a que éstas son movidas por gobiernos y gobernantes que personalizan la dirección del Estado, confirmando que en algunos sectores estatales se visualizan con claridad los efectos de las racionalidades del Estado, y otros sectores que no representan volúmenes importantes del poder político, escapan a la mirada de estas racionalidades.

Las racionalidades reflejan tendencias en la dirección del Estado que predominan y se mezclan según las regiones de poder que comprometen. Por eso resulta pertinente identificar las racionalidades del Estado que predominan. La primera es la racionalidad constitucional relacionada con las libertades positivas y las libertades negativas que consagran al derecho constitucional el carácter de mediación política únicamente. El Estado en consecuencia es el espacio legalizado para que la ciudadanía y la Ley expresen mutuo res-

peto. La segunda es la racionalidad institucional en la que el Estado refleja la armonía entre las instituciones políticas, indicando que la condición de la equidad es la garantía para que las partes del Estado disfruten de libertades y derechos en condiciones normales, la racionalidad institucional superpone los fines formales del Estado a las condiciones reales de lo social y lo público. La tercera es la racionalidad burocrática que instrumentaliza los fines del Estado a favor de los fines gubernamentales, indicando que el poder electoral autoriza al gobernante para exponer todos sus intereses en el marco del Estado y, por lo tanto, las instituciones políticas movilizan los propósitos del gobierno y desestiman los propósitos de la ciudadanía. La racionalidad burocrática registra el desbalance social entre el poder gubernamental y la ciudadanía, considerando que la estructura estatal permite a los gobiernos ensayar ideas y planes con el objetivo de propiciar desarrollo institucional, logrando que las burocracias consoliden tendencias de administración pública de origen internacional que no coinciden con la vida pública interna del país. La cuarta racionalidad está vinculada con la modernización del Estado, indicando que los conceptos y las teorías relacionadas con la administración pública deberán aplicarse a la estructura estatal, con el propósito de transformar las tradiciones de la administración pública interna; la racionalidad de la modernización incluye la justicia, el desarrollo y el parlamento, en efecto, la modernización es de origen teórico y la realidad interna del país la desborda. La quinta racionalidad está sustentada en el diseño de políticas públicas que surgen de combinar la intuición del gobierno y el malestar social del Estado, la política pública es en principio, una estrategia de desarrollo que se proyecta a las instituciones estatales para lograr que la ciudadanía y el Estado, apliquen los fines del sistema político y generen equilibrios democrá-

ticos; sin embargo, para esta racionalidad es prioritario que el Estado identifique salidas coyunturales sin que la política pública constituya una prioridad de Estado. La racionalidad parlamentaria es la sexta estrategia del poder político, que permite a los gobernantes modelar la esfera del Estado a partir de los fines de las organizaciones partidistas, que desde el parlamento propician relaciones de cálculo burocrático y técnico con el sistema presidencial, para generar relaciones de dominación interpartidista, que permiten el control sobre el poder político y sobre el Estado. La racionalidad municipal es la séptima estrategia para la dirección del Estado que permite iden-



George Grosz

El sueño de Tartarín, 1921. Ilustración para Alphonse Daudet:

«Las aventuras de Tartarín de Tarascón» © V/G Bild-Kunst, Bonn 2000

tificar dos áreas en la relación del sistema presidencial y el gobernante municipal, la primera indica que el Estado vertical justifica su estructura centralizada y patrimonial; y la segunda indica que el sistema político tradicional no faculta el municipio para constituirse en sistema político local, en consecuencia la racionalidad municipal demuestra que el predominio del Estado-centro elimina las opciones de los baremos locales, para propiciar racionalidades municipales que inviertan la tradición vertical del Estado, y correlativamente se disminuyen los escenarios para la acción pública de organismos y organizaciones sociales.

LAS RACIONALIDADES DEL ESTADO EN COLOMBIA

En la configuración del Estado colombiano se identifican tres tendencias político-administrativas que históricamente han justificado los lentos procesos de conformación de la esfera pública y la sustitución de los fines de la ciudadanía por los fines constitucionales formales; la primera tendencia está relacionada con el desbalance entre el régimen político y el sistema político que en el país ha permitido el fortalecimiento de los intereses gubernamentales, que han facilitado a las élites de partido el dominio sobre la ingeniería institucional, propiciando el control total del sistema presidencial sobre los componentes políticos, fiscales y públicos del Estado; en la perspectiva de esta tendencia el sistema político como estructura social sustentada en tramas constitucionales y en políticas de Estado, es superada por el régimen político colombiano que ha legalizado sus objetivos con la descompensación natural del sistema político que en Colombia está tímidamente diseñado. La segunda tendencia está vinculada con la invasión que el sistema parlamentario ha realizado sobre el Estado, consolidando unidades congresionales funcionales, en la perspectiva de esta tendencia se han consolidado en el país los intereses interpartidistas, que mediante el sistema presidencial incrementan los beneficios partidistas, confirmando que el cálculo burocrático es superior a los fines constitucionales y públicos del Estado colombiano. La tercera tendencia está vinculada con la división territorial y administrativa del Estado que no establece vínculos entre el componente

central, el componente departamental y el componente municipal del Estado colombiano, que históricamente ha fortalecido esta fragmentación territorial y política permitiendo el control electoral y social de los partidos políticos sobre la ciudadanía y las unidades municipales. En Colombia la estructura del Estado ha permitido que coexistan principios y fines constitucionales con los hilos visibles e invisibles de la clase política que dominan las instituciones gubernamentales y estatales, y consolidan los desbalances de la división inducida de la dimensión central, las regiones y los municipios. Estas tendencias han constituido el panorama político y el escenario natural en el que se han desatado los efectos de las racionalidades del Estado colombiano, fijando los propósitos gubernamentales y partidistas en el desarrollo interno del Estado y han logrado inmovilizar los fines del pacto político que está tras los principios constitucionales. Por lo tanto, en Colombia las racionalidades del Estado han mostrado diversos puntos de interés en los que Estado, gobierno y ciudadanía, establecen contiendas políticas que terminan en la dispersión de la unidad estatal y en el fortalecimiento de la personalización y la privatización del Estado; y, en consecuencia, en Colombia las racionalidades se concretan en dos panoramas, en el primero las racionalidades son formales y distraen el interés general, afirmando que la igualdad y la equidad están consignadas en el texto político, y por lo tanto tienen validez formal, en el segundo panorama, las racionalidades son reales y activan intereses gubernamentales y financieros que muestran las distancias políticas entre el Estado y la clase política; por lo tanto es pertinente caracterizar las racionalidades formales del Estado colombiano y las racionalidades reales que dominan el país y que registran el distanciamiento entre el Estado constitucional y formal y el complejo Estado municipal, territorial y público del país.

Las racionalidades formales que en Colombia han predominado están relacionadas con la racionalidad constitucional fijada en los discursos jurídicos y en la dogmática normativa donde el Estado de Derecho garantiza el equilibrio de las instituciones políticas del país, esta racionalidad autoriza las contradicciones entre la consagración de los principios constitucionales y la realidad política interna del país. La racio-

racionalidad institucional es la segunda estrategia formal que en Colombia ha acelerado los ideales patrióticos y de unidad nacional que logran convocar la ciudadanía del país para conservar la soberanía nacional, esta racionalidad tiene efectos simbólicos generalizados sobre la ciudadanía, relacionados con la invocación de la supremacía constitucional y del poder totalizante del sistema presidencial. La tercera racionalidad formal predominante en Colombia, está relacionada con la modernización del Estado, ésta ha logrado incluir en los discursos gubernamentales tendencias conceptuales sobre la renovación del Estado y la renovación de la administración pública, discursos y conceptos que se sustraen a la realidad pública del país permitiendo que la modernización del Estado colombiano se concrete en los manuales de gestión y en los estándares de organización institucional. La racionalidad de la política pública constituye en Colombia una racionalidad transicional, considerando que tiene altos porcentajes conceptuales y normativos inaplicados y mínimos porcentajes de implementación; en efecto, las políticas públicas en el país han logrado avances de la retórica institucional y estatal y han logrado avances de realización en las áreas de los servicios públicos domiciliarios, en temas de redes comunitarias y participación social y en sistemas de control social; esta racionalidad indica que la ciudadanía del país tiene instrumentos para la acción pública que no se aplican completamente. Las racionalidades del Estado colombiano de carácter real demuestran que el poder gubernamental y los principios estatales, establecen contradicciones insalvables. Aunque el Estado constitucional colombiano provee instrumentos relativos a la representación política y a la administración de justicia que autorizan el espejismo social cubriendo, teóricamente, las fisuras públicas producidas por la contradicción entre gobiernos fuertes y Estado débil.

Las racionalidades reales en el país están vinculadas con la racionalidad burocrática que le permite a la clase política encarnar el poder político y parlamentario del país logrando que las políticas de inversión y las políticas de desarrollo dependan de técnicos y expertos ministeriales; y entretanto las regiones, la política, la educación pública, los ámbitos municipales y locales están disueltos en condiciones políticas

caóticas y complejas. La racionalidad parlamentaria pertenece a las racionalidades reales que en Colombia permiten el dominio electoral de la clase política sobre la ciudadanía que transa votos por afectos del caudillo; circunstancias que se reflejan en el sistema parlamentario, logrando que el poder del Congreso controle la distribución burocrática del país e igualmente que la dirección del Estado responda a fines personales y partidistas sin considerar el mérito de políticas de Estado que pudieran permitirle al país la proyección institucional para décadas posteriores. Las coaliciones parlamentarias en Colombia han logrado el control total sobre el poder electoral de la ciudadanía y sobre importantes decisiones del sistema presidencial legitimando, en consecuencia, minorías gubernamentales y ciudadanías mayoritarias incomunicadas del ejercicio del poder político. La racionalidad parlamentaria bloquea los canales de democratización y desconoce las iniciativas políticas y públicas de las organizaciones sociales municipales, que han propiciado nuevas dinámicas de poder público y popular. La racionalidad municipal es una racionalidad real que en Colombia registra el peso del sistema político central y la fragilidad política del municipio colombiano; en el marco de esta inconsistencia se consolida la exclusión social que la clase política promueve para evitar el ascenso del poder político municipal a la dirección del Estado y para neutralizar iniciativas políticas de base local que pudieran representar una alternativa de poder y una nueva racionalidad de Estado, que legitimara las organizaciones sociales y los derechos políticos.

EFECTOS DE LAS RACIONALIDADES DE ESTADO EN COLOMBIA

Las racionalidades de Estado en Colombia han logrado conservar la estructura constitucional, política y clasista del país, mediante instrumentos jurídicos, parlamentarios y presidenciales, que estimulan las fisuras del Estado para concretar intereses partidistas y de la clase política, incrementando las contradicciones entre el Estado formal y las ciudadanías reales situadas en regiones y municipios del país; por lo tanto, es pertinente identificar y caracterizar los efectos de las racionalidades en Colombia a partir de pregun-

tas que penetran en la esfera del Estado, con el propósito de detallar las raíces y las consecuencias de estas racionalidades que se han traducido en formalismos institucionales, desigualdades, modernización tardía, conflicto armado interno y desprestigio internacional. ¿Cuáles son los dispositivos, los escenarios y efectos de las racionalidades de Estado en el caso colombiano? En Colombia las instituciones políticas, las regiones, la ciudadanía y los municipios permiten visualizar los efectos de las racionalidades expuestas, vinculadas con factores de desigualdad que en las décadas del setenta y del ochenta legitimaron proyectos políticos de la insurgencia colombiana, complementados por el narcotráfico y la corrupción de Estado. Complementariamente los fines de la clase política consolidados por las racionalidades de Estado, facilitaron el surgimiento de las autodefensas como mecanismo de bloqueo de la insurgencia y como mecanismo de protección del Estado, autorizado por el nacionalismo clasista. La importancia de estos efectos consiste en indicar que las racionalidades de Estado, están sujetas a beneficios coyunturales y no tazan las consecuencias de medidas parciales que debilitan los fines constitucionales y sociales del Estado; en consecuencia, los efectos de las racionalidades de Estado en Colombia están vinculadas con la desigualdad estructural, el desequilibrio de poderes y, la inestabilidad institucional y política. ¿Las racionalidades del Estado en Colombia alteran los contenidos del derecho y las prácticas de la administración de justicia? Los propósitos de la racionalidad burocrática y de la racionalidad parlamentaria han influido directamente en el derecho y la administración de justicia en Colombia, considerando que las reformas constitucionales parciales y absolutas, han respondido a intereses clasistas que parcializan los fines del Estado a favor de élites y gobiernos que aíslan los contenidos constitucionales de la vida práctica del ciudadano; igualmente las Cortes en Colombia han

estado intervenidas por la racionalidad parlamentaria, que ha politizado la administración de justicia mediante la manipulación de normas y tribunales, que sesgan los principios de Estado. Efectivamente la justicia en Colombia es vulnerable a los fines de las racionalidades de Estado que cortan la coherencia y la independencia en la interpretación y la aplicación de la Ley. ¿Las racionalidades de Estado en Colombia reconocen diversas fuentes de poder político y gubernamental? Las organizaciones sociales, los grupos de ciudadanos que invocan derechos sociales, las acciones públicas municipales y colectivas, son expresiones de soberanía local que en Colombia no son reconocidas por el poder político centralizado y por la estructura vertical del Estado; en consecuencia, las racionalidades de Estado sólo responden a directrices políticas procedentes del sistema presidencial y del sistema parlamentario. ¿Las racionalidades de Estado en Colombia comprometen los vínculos internacionales y supranacionales? Las relaciones internacionales en Colombia han estado marcadas por la incidencia de fines diplomáticos y por los convenios integrativos de comercio exterior; circunstancias que en años recientes se han modificado en virtud de la presión política interna que las racionalidades de Estado y las racionalidades de gobierno han desatado en el país, y por lo tanto las alianzas internacionales para la seguridad interna y externa y la irritación fronteriza por cuenta de diferendos internacionales y limítrofes, han provocado que en Colombia las racionalidades de Estado, susciten choques y diatribas supranacionales que muestran gobiernos fuertes en contienda. Sumariamente la vida pública internacional influye en la vida política y las racionalidades internas reflejan el interés gubernamental por objetivos internacionales de carácter asistencial que estimulan racionalidades de Estado, sustentadas en economías de dependencia y acciones para la defensa nacional. II

LEY 975 DE 2005. LEY DE JUSTICIA Y PAZ

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. Objeto de la presente ley. La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la ley 782 de 2002.

ARTÍCULO 2. Ámbito de la ley, interpretación y aplicación normativa. La presente ley regula lo concerniente a la investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales de las personas vinculadas a grupos arma-

Proponemos la lectura completa a esta Ley que ha provocado tanto debate a nivel nacional e internacional; de su generosidad y coherencia hablan los defensores, de ser un monumento a la impunidad, lo dicen sus detractores. Los lectores tienen la palabra.

dos organizados al margen de la ley, como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, que hubieren decidido desmovilizarse y contribuir decisivamente a la reconciliación nacional.

La interpretación y aplicación de las disposiciones previstas en esta ley deberán realizarse de conformidad con las normas constitucionales y los tratados internacionales ratificados por Colombia. La incorporación de algunas disposiciones internacionales en la presente Ley, no debe entenderse como la negación de otras normas internacionales que regulan esta misma materia.

La reinserción a la vida civil de las personas que puedan ser favorecidas con amnistía, indulto o cualquier otro beneficio establecido en la Ley 782 de 2002, se regirá por lo dispuesto en dicha ley.

ARTÍCULO 3. Alternatividad. Alternatividad es un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena determinada en la respectiva sentencia, reemplazándola por una pena alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización. La concesión del beneficio se otorga según las condiciones establecidas en la presente ley.

ARTÍCULO 4. Derecho a la verdad, la justicia y la reparación y debido proceso. El proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley, deberá promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y respetar el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados.

ARTÍCULO 5. Definición de víctima. Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan

transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley.

También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.

La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley.

Asimismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad, de los miembros de la fuerza pública que hayan perdido la vida en desarrollo de actos del servicio, en relación con el mismo, o fuera de él, como consecuencia de los actos ejecutados por algún integrante o miembros de los grupos organizados al margen de la ley.

ARTÍCULO 6. Derecho a la Justicia. De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Estado tiene el deber de realizar una investigación efectiva que conduzca a la identificación, captura y sanción de las personas responsables por delitos cometidos por los miembros de grupos armados al margen de la ley; asegurar a las víctimas de esas conductas el acceso a recursos eficaces que reparen el daño infligido, y tomar todas las medidas destinadas a evitar la repetición de tales violaciones.

Las autoridades públicas que intervengan en los procesos que se tramiten con fundamento en la presente ley deberán atender, primordialmente, el deber de que trata este artículo.

ARTÍCULO 7. Derecho a la Verdad. La sociedad, y en especial las víctimas, tienen el derecho inalienable, pleno y efectivo de conocer la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados organizados al margen de la ley, y sobre el paradero de las víctimas de secuestro y desaparición forzada.

Las investigaciones y procesos judiciales a los que se aplique la presente ley deben promover la investigación de lo sucedido a las víctimas de esas conductas, e informar a sus familiares lo pertinente.

Los procesos judiciales que se adelanten a partir de la vigencia de la presente ley no impedirán que en el futuro puedan aplicarse otros mecanismos no judiciales de reconstrucción de la verdad.

ARTÍCULO 8. Derecho a la Reparación. El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas.

Restitución es la realización de las acciones que propendan por regresar a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito.

La indemnización consiste en compensar los perjuicios causados por el delito.

La rehabilitación consiste en realizar las acciones tendientes a la recuperación de las víctimas que sufren traumas físicos y psicológicos como consecuencia del delito.

La satisfacción o compensación moral consiste en realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido.

Las garantías de no repetición comprenden, entre otras, la desmovilización y el desmantelamiento de los grupos armados al margen de la ley.

Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en

general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

La reparación colectiva debe orientarse a la reconstrucción sico-social de las poblaciones afectadas por la violencia. Este mecanismo se prevé de manera especial para las comunidades afectadas por la ocurrencia de hechos de violencia sistemática.

Las autoridades judiciales competentes fijarán las reparaciones individuales, colectivas o simbólicas que sean del caso, en los términos de esta ley.

ARTÍCULO 9. Desmovilización. Se entiende por desmovilización el acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

La desmovilización del grupo armado organizado al margen de la ley se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley 782 de 2002.

CAPÍTULO II

ASPECTOS PRELIMINARES

ARTÍCULO 10. Requisitos de elegibilidad para la desmovilización colectiva. Podrán acceder a los beneficios que establece la presente ley los miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley que hayan sido o puedan ser imputados, acusados o condenados como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, cuando no puedan ser beneficiarios de algunos de los mecanismos establecidos en la Ley 782 de 2002, siempre que se encuentren en el listado que el Gobierno Nacional remita a la Fiscalía General de la Nación y reúnan, además, las siguientes condiciones:

10.1 Que el grupo armado organizado de que se trata se haya desmovilizado y desmantelado en cumplimiento de acuerdo con el Gobierno Nacional.

10.2 Que se entreguen los bienes producto de la actividad ilegal.

10.3 Que el grupo ponga a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de menores de edad reclutados.

10.4 Que el grupo cese toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos y libertades públicas y cualquiera otra actividad ilícita.

10.5 Que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito.

10.6 Que se liberen las personas secuestradas, que se hallen en su poder.

Parágrafo. Los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley que se encuentren privados de la libertad, podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley y a los establecidos en la Ley 782 de 2002, siempre que en las providencias judiciales correspondientes se determine su pertenencia al respectivo grupo.

ARTÍCULO 11. Requisitos de elegibilidad para desmovilización individual. Los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley que se hayan desmovilizado individualmente y que contribuyan a la consecución de la paz nacional, podrán acceder a los beneficios que establece la presente ley, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

11.1 Que entregue información o colabore con el desmantelamiento del grupo al que pertenecía.

11.2 Que haya suscrito un acta de compromiso con el Gobierno Nacional.

11.3 Que se haya desmovilizado y dejado las armas en los términos establecidos por el Gobierno Nacional para tal efecto.

11.4 Que cese toda actividad ilícita.

11.5 Que entregue los bienes producto de la actividad ilegal, para que se repare a la víctima cuando se disponga de ellos.

11.6 Que su actividad no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito.

Solamente podrán acceder a los beneficios previstos en esta ley, las personas cuyos nombres e identidades presente el Gobierno Nacional ante la Fiscalía General de la Nación.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS PROCESALES

ARTÍCULO 12. Oralidad. La actuación procesal será oral y en su realización se utilizarán los medios técnicos idóneos que garanticen su reproducción fidedigna.

La conservación de los registros corresponderá al Secretario de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz creada por la presente ley, y al de la Sala del Tribunal Superior de Distrito Judicial que conozca del juzgamiento, según corresponda.

ARTÍCULO 13. Celeridad. Los asuntos que se debatan en audiencia serán resueltos dentro de la misma. Las decisiones se entenderán notificadas en estrados.

Las audiencias preliminares se realizarán ante el Magistrado de Control de Garantías que designe el Tribunal respectivo.

En audiencia preliminar se tramitarán los siguientes asuntos:

1. La práctica de una prueba anticipada que por motivos fundados y de extrema necesidad se requiera para evitar la pérdida o alteración del medio probatorio;
2. La adopción de medidas para la protección de víctimas y testigos;
3. La solicitud y la decisión de imponer medida de aseguramiento.

4. La solicitud y la decisión de imponer medidas cautelares sobre bienes de procedencia ilícita;
5. La formulación de la imputación;
6. La formulación de cargos;
7. Las que resuelvan asuntos similares a los anteriores.

Las decisiones que resuelvan asuntos sustanciales y las sentencias deberán fundamentarse fáctica, probatoria y jurídicamente e indicar los motivos de estimación o de desestimación de las pretensiones de las partes.

El reparto de los asuntos a que se refiere la presente ley, deberá hacerse el mismo día en que se reciba la actuación en el correspondiente despacho.

ARTÍCULO 14. Defensa. La defensa estará a cargo del defensor de confianza que libremente designe el imputado o acusado o, en su defecto, del asignado por el Sistema Nacional de Defensoría Pública.

ARTÍCULO 15. Esclarecimiento de la verdad. Dentro del procedimiento que establece la presente ley los servidores públicos dispondrán lo necesario para que se asegure el esclarecimiento de la verdad sobre los hechos objeto de investigación y se garantice la defensa de los procesados.

La Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz creada por esta ley, deberá investigar, por conducto del fiscal delegado para el caso, con el apoyo del grupo especializado de policía judicial, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizaron las conductas punibles; las condiciones de vida, sociales, familiares e individuales del imputado o acusado y su conducta anterior; los antecedentes judiciales y de policía, y los daños que individual o colectivamente haya causado de manera directa a las víctimas, tales como lesiones físicas o psicológicas, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de derechos fundamentales.

Con la colaboración de los desmovilizados, la policía judicial investigará el paradero de personas secuestradas o desaparecidas, e informará oportunamente a los familiares sobre los resultados obtenidos.

La Fiscalía General de la Nación velará por la protección de las víctimas, los testigos y los peritos que pretenda presentar en el juicio. La protección de los testigos y los peritos que pretenda presentar la defensa estará a cargo de la Defensoría del Pueblo. La protección de los magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial que deban conocer del juzgamiento será responsabilidad del Consejo Superior de la Judicatura.

CAPÍTULO IV

INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 16. Competencia. Recibido por la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, el, o los nombres de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley dispuestos a contribuir de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, el fiscal delegado que corresponda, asumirá de manera inmediata la competencia para:

16.1 Conocer de las investigaciones de los hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia al grupo armado organizado al margen de la ley.

16.2 Conocer de las investigaciones que cursen en contra de sus miembros.

16.3 Conocer de las investigaciones que deban iniciarse y de las que se tenga conocimiento en el momento o con posterioridad a la desmovilización.

El Tribunal Superior de Distrito Judicial que determine el CSJ, mediante acuerdo que expida antes de que se inicie cualquier trámite, será competente para conocer del juzgamiento de las conductas punibles a que se refiere la presente ley.

No podrá haber conflicto o colisión de competencia entre los Tribunales Superiores de Distrito Judicial que conozcan de los casos a que se refiere la presente ley y cualquier otra autoridad judicial.

ARTÍCULO 17. Versión libre y confesión. Los miembros del grupo armado organizado al margen de la

ley, cuyos nombres someta el Gobierno Nacional a consideración de la Fiscalía General de la Nación, que se acojan en forma expresa al procedimiento y beneficios de la presente ley, rendirán versión libre ante el fiscal delegado asignado para el proceso de desmovilización, quien los interrogará sobre todos los hechos de que tenga conocimiento.

En presencia de su defensor, manifestaran las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que hayan participado en los hechos delictivos cometidos con ocasión de su pertenencia a estos grupos, que sean anteriores a su desmovilización y por los cuales se acogen a la presente ley. En la misma diligencia indicarán los bienes que se entregan para la reparación a las víctimas, si los tuvieren, y la fecha de su ingreso al grupo.

La versión rendida por el desmovilizado y las demás actuaciones adelantadas en el proceso de desmovilización, se pondrán en forma inmediata a disposición de la Unidad Nacional de Fiscales de Justicia y Paz con el fin de que el fiscal delegado y la Policía Judicial asignados al caso elaboren y desarrollen el programa metodológico para iniciar la investigación, comprobar la veracidad de la información suministrada y esclarecer esos hechos y todos aquellos de los cuales tenga conocimiento dentro del ámbito de su competencia.

El desmovilizado se dejará inmediatamente a disposición del magistrado que ejerza la función de control de garantías, en uno de los establecimientos de reclusión determinados por el Gobierno Nacional de acuerdo con el artículo 31 de la presente ley, quien dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes señalará y realizará audiencia de formulación de imputación, previa solicitud del fiscal que conozca del caso.

ARTÍCULO 18. Formulación de imputación. Cuando de los elementos materiales probatorios, evidencia física, información legalmente obtenida, o de la versión libre pueda inferirse razonablemente que el desmovilizado es autor o partícipe de uno o varios delitos que se investigan, el fiscal delegado para el caso solicitará al magistrado que ejerza la función de control de garantías la programación de una audiencia preliminar para formulación de imputación.

En esta audiencia, el fiscal hará la imputación fáctica de los cargos investigados y solicitará al magistrado disponer la detención preventiva del imputado en el centro de reclusión que corresponda, según lo dispuesto en la presente ley. Igualmente solicitará la adopción de las medidas cautelares sobre los bienes de procedencia ilícita que hayan sido entregados para efectos de la reparación a las víctimas.

A partir de esta audiencia y dentro de los sesenta (60) días siguientes, la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, con el apoyo de su grupo de policía judicial, adelantará las labores de investigación y verificación de los hechos admitidos por el imputado, y todos aquellos de los cuales tenga conocimiento dentro del ámbito de su competencia. Finalizado el término, o antes si fuere posible, el fiscal del caso solicitará al magistrado que ejerza la función de control de garantías la programación de una audiencia de formulación de cargos, dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud, si a ello hubiere lugar.

Con la formulación de la imputación se interrumpe la prescripción de la acción penal.

ARTÍCULO 19. Aceptación de cargos. En la audiencia de formulación de cargos el imputado podrá aceptar los presentados por la Fiscalía, como consecuencia de la versión libre o de las investigaciones en curso al momento de la desmovilización.

Para su validez tendrá que hacerlo de manera libre, voluntaria, espontánea y asistido por su defensor. En este evento el magistrado que ejerza la función de control de garantías enviará inmediatamente lo actuado a la Secretaría de la Sala del Tribunal Superior de Distrito Judicial a la que corresponda su conocimiento.

Recibida la actuación, la Sala correspondiente convocará a audiencia pública dentro de los diez (10) días siguientes para examinar si la aceptación de cargos ha sido libre, voluntaria, espontánea y asistida por su defensor. De hallarla conforme a derecho, dentro de los diez (10) días siguientes citará a audiencia de sentencia e individualización de pena.

Parágrafo primero. Si en esta audiencia el imputado no acepta los cargos, o se retracta de los admitidos en la versión libre, la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz remitirá la actuación al funcionario competente conforme con la ley vigente al momento de la comisión de las conductas investigadas.

Parágrafo segundo. Cuando exista solicitud de reparación integral, previamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la presente ley.

ARTÍCULO 20. Acumulación de procesos y penas. Para los efectos procesales de la presente ley, se acumularán los procesos que se hallen en curso por hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia del desmovilizado a un grupo armado organizado al margen de la ley. En ningún caso procederá la acumulación por conductas punibles cometidas con anterioridad a la pertenencia del desmovilizado al grupo armado organizado al margen de la ley.

Cuando el desmovilizado haya sido previamente condenado por hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de su pertenencia a un grupo armado organizado al margen de la ley, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Código Penal sobre acumulación jurídica de penas pero en ningún caso, la pena alternativa podrá ser superior a la prevista en la presente ley.

ARTÍCULO 21. Ruptura de la unidad procesal. Si el imputado o acusado acepta parcialmente los cargos se romperá la unidad procesal respecto de los no admitidos. En este caso la investigación y el juzgamiento de los cargos no aceptados se tramitarán por las autoridades competentes y las leyes procedimentales vigentes al momento de su comisión. Respecto de los cargos aceptados se otorgarán los beneficios de que trata la presente ley.

ARTÍCULO 22. Investigaciones y acusaciones anteriores a la desmovilización. Si para el momento en que el desmovilizado se acoja a la presente ley, la Fiscalía adelanta investigaciones o formuló acusación en su contra, el imputado, o acusado, asistido por su defensor, podrá oralmente o por escrito aceptar los cargos consignados en la resolución que le impuso

medida de aseguramiento, o en la formulación de imputación, o en la resolución o escrito de acusación, según el caso. Dicha aceptación deberá hacerla ante el magistrado que cumpla la función de control de garantías en las condiciones previstas en la presente ley.

ARTÍCULO 23. Incidente de reparación integral. En la misma audiencia en la que la Sala del Tribunal Superior de Distrito Judicial correspondiente declare la legalidad de la aceptación de cargos, previa solicitud expresa de la víctima, o del fiscal del caso, o del ministerio público a instancia de ella, el magistrado ponente abrirá inmediatamente el incidente de reparación integral de los daños causados con la conducta criminal y convocará a audiencia pública dentro de los cinco (5) días siguientes.

Dicha audiencia se iniciará con la intervención de la víctima o de su representante legal o abogado de oficio, para que exprese de manera concreta la forma de reparación que pretende, e indique las pruebas que hará valer para fundamentar sus pretensiones.

La Sala examinará la pretensión y la rechazará si quien la promueve no es víctima o está acreditado el pago efectivo de los perjuicios y éste fuere la única pretensión formulada, decisión que podrá ser objeto de impugnación en los términos de esta ley.

Admitida la pretensión, la Sala la pondrá en conocimiento del imputado que ha aceptado los cargos y a continuación invitará a los intervinientes a conciliar. Si hubiere acuerdo su contenido lo incorporará a la decisión que falla el incidente; en caso contrario dispondrá la práctica de la prueba ofrecida por las partes, oír el fundamento de sus respectivas pretensiones y en el mismo acto fallará el incidente. La decisión en uno u otro sentido se incorporará a la sentencia condenatoria.

Parágrafo primero. Exclusivamente para efectos de la conciliación prevista en este artículo, la víctima, el imputado o su defensor, el fiscal que haya conocido del caso o el ministerio público, podrán solicitar la citación del Director de la Red de Solidaridad Social en su condición de ordenador del gasto del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Parágrafo segundo. No podrá negarse la concesión de la pena alternativa en el evento de que la víctima no ejerza su derecho en el incidente de reparación integral.

ARTÍCULO 24. Contenido de la sentencia. De acuerdo con los criterios establecidos en la ley, en la sentencia condenatoria se fijarán la pena principal y las accesorias. Adicionalmente se incluirán la pena alternativa prevista en la presente ley, los compromisos de comportamiento por el término que disponga el Tribunal, las obligaciones de reparación moral y económica a las víctimas y la extinción del dominio de los bienes que se destinarán a la reparación.

La Sala correspondiente se ocupará de evaluar el cumplimiento de los requisitos previstos en esta ley para acceder a la pena alternativa.

ARTÍCULO 25. Hechos conocidos con posterioridad a la sentencia o al indulto. Si a los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que recibieron los beneficios de la ley 782 de 2002, o que se beneficiaron con la pena alternativa de conformidad con la presente ley, con posterioridad se les llegare a imputar delitos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos y antes de su desmovilización, estas conductas serán investigadas y juzgadas por las autoridades competentes y las leyes vigentes al momento de la comisión de esas conductas, sin perjuicio del otorgamiento de la pena alternativa, en el evento que colabore eficazmente en el esclarecimiento o acepte, oralmente o por escrito, de manera libre, voluntaria, expresa y espontánea, debidamente informado por su defensor, haber participado en su realización y siempre que la omisión no haya sido intencional. En éste evento, el condenado podrá ser beneficiario de la pena alternativa. Se procederá a la acumulación jurídica de las penas alternativas sin exceder los máximos establecidos en la presente ley.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos nuevos juzgados, la autoridad judicial impondrá una ampliación del veinte por ciento de la pena alternativa impuesta y una ampliación similar del tiempo de libertad a prueba.

ARTÍCULO 26. Recursos. Salvo la sentencia, la reposición procede para todas las decisiones y se sustenta y resuelve de manera oral e inmediata en la respectiva audiencia.

La apelación procede contra los autos que resuelvan asuntos de fondo, adoptados durante el desarrollo de las audiencias, y contra las sentencias. Se interpone en la misma audiencia en que se profiera la decisión, y se concede en el efecto suspensivo ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

El magistrado ponente citará a las partes e intervinientes a audiencia de argumentación oral que se celebrará dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la actuación en la Secretaría de la Sala de Casación Penal. Sustentado el recurso por el apelante y oídos las demás partes e intervinientes, la Sala podrá decretar un receso hasta por dos (2) horas para emitir la decisión que corresponda.

Si el recurrente no concurriere o no sustentare el recurso, se declarará desierto.

Parágrafo primero. El trámite de los recursos de apelación de que trata la presente ley, tendrá prelación sobre los demás asuntos de competencia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, excepto lo relacionado con acciones de tutela.

Parágrafo segundo. De la acción extraordinaria de revisión conocerá la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en los términos previstos en el código de procedimiento penal vigente.

Parágrafo tercero. Contra la decisión de segunda instancia no procede recurso de casación.

ARTÍCULO 27. SE SUPRIMIÓ EN LA PLENARIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES. LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE CONCILIACIÓN ADOPTÓ LA DECISIÓN.

ARTÍCULO 28. Archivo de las diligencias. Si en relación con los hechos admitidos o no admitidos por el desmovilizado en su versión libre o en posterior actuación, según el caso, antes de la audiencia de im-

putación, el fiscal delegado llegare a constatar que no existen motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito o que indiquen la posible existencia, dispondrá de inmediato el archivo de la actuación. Sin embargo, si surgieren nuevos elementos probatorios se reanudará la averiguación conforme con el procedimiento establecido en la presente ley, mientras no se haya extinguido la acción penal.

ARTÍCULO 29. Intervención del Ministerio Público. En los términos del artículo 277 de la Constitución Política, el Ministerio Público intervendrá cuando sea necesario, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.

CAPÍTULO V

PENA ALTERNATIVA

ARTÍCULO 30. Pena alternativa. La Sala competente del Tribunal Superior de Distrito Judicial determinará la pena que corresponda por los delitos cometidos, de acuerdo con las reglas del Código Penal.

En caso que el condenado haya cumplido las condiciones previstas en esta ley, la Sala le impondrá una pena alternativa que consiste en privación de la libertad por un período mínimo de cinco (5) años y no superior a ocho (8) años, tasada de acuerdo con la gravedad de los delitos y su colaboración efectiva en el esclarecimiento de los mismos.

Para tener derecho a la pena alternativa se requerirá que el beneficiario se comprometa a contribuir con su resocialización a través del trabajo, estudio o enseñanza durante el tiempo que permanezca privado de la libertad, y a promover actividades orientadas a la desmovilización del grupo armado al margen de la ley al cual perteneció.

Cumplida la pena alternativa y las condiciones impuestas en la sentencia se le concederá la libertad a prueba por un término igual a la mitad de la pena alternativa impuesta, período durante el cual el beneficiado se compromete a no reincidir en los delitos

por los cuales fue condenado en el marco de la presente ley, a presentarse periódicamente ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial que corresponda y a informar cualquier cambio de residencia.

Cumplidas estas obligaciones y transcurrido el período de prueba, se declarará extinguida la pena principal. En caso contrario, se revocará la libertad a prueba y se deberá cumplir la pena inicialmente determinada, sin perjuicio de los subrogados previstos en el código penal que correspondan.

Parágrafo. En ningún caso se aplicarán subrogados penales, beneficios adicionales o rebajas complementarias a la pena alternativa

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO 31. Establecimiento de reclusión. El Gobierno Nacional determinará el establecimiento de reclusión donde debe cumplirse la pena efectiva.

Los establecimientos de reclusión deben reunir condiciones de seguridad y austeridad propios de los establecimientos administrados por el INPEC.

La pena podrá cumplirse en el exterior.

ARTÍCULO 32. Tiempo de permanencia en las zonas de concentración. El tiempo que los miembros de grupos armados al margen de la ley vinculados a procesos para la reincorporación colectiva a la vida civil, hayan permanecido en una zona de concentración decretada por el Gobierno Nacional, de conformidad con la Ley 782 de 2002, se computará como tiempo de ejecución de la pena alternativa, sin que pueda exceder de dieciocho (18) meses.

El funcionario que el Gobierno Nacional designe, en colaboración con las autoridades locales cuando sea el caso, será el responsable de certificar el tiempo que hayan permanecido en zona de concentración los miembros de los grupos armados de que trata la presente ley.

CAPÍTULO VII

INSTITUCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE LEY

ARTÍCULO 33. Competencias de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial en materia de Justicia y Paz. Además de las competencias establecidas en otras leyes, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial designados por el Consejo Superior de la Judicatura serán competentes para adelantar la etapa de juzgamiento de los procesos de los que trata la presente ley, vigilar el cumplimiento de las penas y las obligaciones impuestas a los condenados.

Corresponde a la Secretaría del respectivo Tribunal organizar, sistematizar y conservar los archivos de los hechos y circunstancias relacionados con las conductas de las personas objeto de cualquiera de las medidas de que trata la presente ley, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad y preservar del olvido la memoria colectiva. También deberá garantizar el acceso público a los registros de casos ejecutoriados, y contar con una Oficina de Comunicaciones para divulgar la verdad de lo acontecido.

ARTÍCULO 34. Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz. Créase la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, delegada ante los tribunales Superiores de Distrito Judicial, con competencia nacional e integrada en la forma que se señala en la presente ley.

Esta unidad será la responsable de adelantar las diligencias que por razón de su competencia le corresponden a la Fiscalía General de la Nación, en los procedimientos establecidos en la presente ley.

La Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz tendrá el apoyo permanente de una unidad especial de policía judicial, conformada por miembros de las autoridades que corresponda, con dedicación exclusiva, permanente y con competencia en todo el territorio nacional.

Adicionar a la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para el año 2005 establecida en el artículo transitorio 1 de la Ley 938 de 2004, los siguientes cargos:

150 Investigador Criminalístico VII
15 Secretario IV
15 Asistente Judicial IV
20 Conductor III
40 Escolta III
15 Asistente de Investigación Criminalística IV
20 Asistente de Fiscal II

Parágrafo. La Fiscalía General de la Nación destacará de su planta de personal, para conformar la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, los siguientes cargos:

20 Fiscal Delegado ante Tribunal

ARTÍCULO 35. Defensoría Pública. El Estado garantizará a imputados, acusados y condenados el ejercicio del derecho de defensa, mediante los mecanismos de la Defensoría Pública y en los términos señalados en la ley.

La Defensoría del Pueblo asistirá a las víctimas en el ejercicio de sus derechos y en el marco de la presente ley.

ARTÍCULO 36. Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz. El Procurador General de la Nación creará, para los efectos de la presente Ley, una Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz, con competencia nacional. Con tal fin, la procuraduría judicial para la Justicia y la Paz podrá participar en las actuaciones judiciales y administrativas que se adelanten.

ARTÍCULO 37. Participación de las organizaciones sociales de asistencia a las víctimas. Para el cumplimiento de lo previsto en la presente ley, la Procuraduría General de la Nación, impulsará mecanismos para la participación de las organizaciones sociales para la asistencia a las víctimas.

CAPÍTULO VIII

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ARTÍCULO 38. Derechos de las víctimas. El Estado garantizará el acceso de las víctimas a la administración de justicia. En desarrollo de lo anterior, las víctimas tendrán derecho:

38.1 Recibir todo el procedimiento un trato humano digno.

38.2 A la protección de su intimidad y garantía de su seguridad, la de sus familiares y testigos a favor, cuando quiera que resulten amenazadas.

38.3 A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del delito.

38.4 A ser oídas y que se les facilite el aporte de pruebas.

38.5 A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal, información pertinente para la protección de sus intereses; y conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del delito del cual han sido víctimas.

38.6 A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal y a interponer los recursos cuando ello hubiere lugar.

38.7 A ser asistidas durante el juicio por un abogado de confianza o por la Procuraduría Judicial de que trata la presente ley.

38.8 A recibir asistencia integral para su recuperación.

38.9 A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete, en el evento de no conocer el idioma, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

ARTÍCULO 39. Protección a víctimas y testigos. Los funcionarios a los que se refiere esta ley adoptarán las medidas adecuadas y todas las acciones pertinentes para proteger la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la vida privada de las víctimas y los testigos, así como, la de las demás partes del proceso.

Para ello se tendrán en cuenta todos los factores pertinentes, incluidos la edad, el género y la salud, así como la índole del delito, en particular cuando este entrañe violencia sexual, irrespeto a la igualdad de género, o violencia contra niños y niñas.

Se dará capacitación especial a los funcionarios que trabajan con este tipo de víctimas.

Estas medidas no podrán redundar en perjuicio de los derechos del acusado o de un juicio justo e imparcial, ni serán incompatibles con estos.

ARTÍCULO 40. Excepción a la publicidad en el juicio. Como excepción al principio del carácter público de las audiencias de juzgamiento, el Tribunal Superior del Distrito Judicial, a fin de proteger a las víctimas, los testigos, o a un acusado, podrá ordenar que una parte del juicio se celebre a puerta cerrada. Podrá ordenar la práctica de testimonio a través del sistema de audiovideo para permitir su contradicción y confrontación por las partes.

En particular, se aplicarán estas medidas respecto de víctimas de agresión sexual o de niños, niñas y adolescentes que sean víctimas o testigo.

ARTÍCULO 41. Otras medidas de protección durante el proceso. Cuando la publicidad de elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida entrañe peligro grave para la seguridad de un testigo o de su familia, el Fiscal deberá abstenerse de presentarlos en cualquier diligencia anterior al juicio. En su reemplazo hará un resumen de dichos elementos de conocimiento. En ningún caso, esas medidas podrán redundar en perjuicio de los derechos del acusado o de un juicio justo e imparcial, ni serán incompatibles con estos.

ARTÍCULO 42. Atención a necesidades especiales. Tanto los órganos judiciales como las entidades de apoyo técnico y la Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz, tendrán en cuenta las necesidades especiales de las mujeres, de las niñas, niños, personas mayores de edad o con discapacidad que participen en el proceso.

CAPÍTULO IX

DERECHO A LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

ARTÍCULO 43. Deber general de reparar. Los miembros de los grupos armados que resulten beneficiados con las disposiciones previstas en esta ley tienen el deber de reparar a las víctimas de aquellas conductas punibles por las que fueren condenados mediante sentencia judicial.

Igualmente, cuando no se haya logrado individualizar al sujeto activo pero se compruebe el daño y el nexo causal con las actividades del Grupo Armado Ilegal Beneficiario por las disposiciones de la presente ley, el Tribunal Directamente o por remisión de la Unidad de Fiscalía, ordenará la reparación a cargo del Fondo de Reparación.

ARTÍCULO 44. Reparación. El Tribunal Superior de Distrito Judicial al proferir sentencia, ordenará la reparación a las víctimas y fijará las medidas pertinentes.

ARTÍCULO 45. Actos de reparación. La reparación de las víctimas de la que trata la presente ley comporta los deberes de restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción.

Para tener derecho a gozar del beneficio de la libertad a prueba, el condenado deberá proveer al Fondo para la Reparación de las Víctimas los bienes, si los tuviese, destinados para tal fin; realizar satisfactoriamente los actos de reparación que se le hayan impuesto; colaborar con el Comité Nacional de Reparación y Reconciliación o suscribir un acuerdo con el Tribunal Superior de Distrito Judicial que asegure el cumplimiento de sus obligaciones de reparación.

Son actos de reparación integral los siguientes:

45.1 La entrega al Estado de bienes obtenidos ilícitamente para la reparación de las víctimas.

45.2 La declaración pública que restablezca la dignidad de la víctima y de las personas más vinculadas con ella.

45.3 El reconocimiento público de haber causado daños a las víctimas, la declaración pública de arrepentimiento, la solicitud de perdón dirigida a las víctimas y la promesa de no repetir tales conductas punibles.

45.4 La colaboración eficaz para la localización de personas secuestradas o desaparecidas y la localización de los cadáveres de las víctimas.

45.5 La búsqueda de los desaparecidos y de los restos de personas muertas, y la ayuda para identificarlos y volverlos a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias.

ARTÍCULO 46. Solicitud de reparación. Las víctimas de los grupos armados al margen de la ley pueden obtener reparación acudiendo al Tribunal Superior de Distrito Judicial, en relación con los hechos que sean de su conocimiento.

Nadie podrá recibir dos veces reparación por el mismo concepto.

ARTÍCULO 47. Restitución. La restitución implica la realización de los actos que propendan por la devolución a la víctima a la situación anterior a la violación de sus derechos. Incluye el restablecimiento de la libertad, el retorno a su lugar de residencia y la devolución de sus propiedades, de ser posible.

ARTÍCULO 48. Rehabilitación. La rehabilitación deberá incluir la atención médica y psicológica para las víctimas o sus parientes en primer grado de consanguinidad de conformidad con el Presupuesto del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Los servicios sociales brindados por el gobierno a las víctimas, de conformidad con las normas y leyes vigentes, hacen parte de la reparación y de la rehabilitación.

ARTÍCULO 49. Medidas de satisfacción y garantías de no-repetición. Las medidas de satisfacción y las garantías de no-repetición, adoptadas por las distintas autoridades directamente comprometidas en el proceso de reconciliación nacional, deberán incluir:

49.1 La verificación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad judicial, en la medida en que no provoque más daños innecesarios a la víctima, los testigos u otras personas, ni cree un peligro para su seguridad.

49.2 La búsqueda de los desaparecidos o de las personas muertas y la ayuda para identificarlas y volverlas a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias. Esta tarea se encuentra principalmente a cargo de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

49.3 La decisión judicial que restablezca la dignidad, reputación y derechos de la víctima y las de sus parientes en primer grado de consanguinidad.

49.4 La disculpa, que incluya el reconocimiento público de los hechos y la aceptación de responsabilidades.

49.5 La aplicación de sanciones a los responsables de las violaciones, todo lo cual estará a cargo de los órganos judiciales que intervengan en los procesos de que trata la presente ley.

49.6 La sala competente del Tribunal Superior de Distrito Judicial podrá ordenar conmemoraciones, homenajes y reconocimiento a las víctimas de los grupos armados al margen de la ley. Adicionalmente, la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparaciones podrá recomendar a los órganos políticos o de gobierno de los distintos niveles, la adopción de este tipo de medidas.

49.7 La prevención de violaciones de derechos humanos.

49.8 La asistencia a cursos de capacitación en materia de derechos humanos a los responsables de las violaciones. Esta medida podrá ser impuesta a los condenados por la sala competente Tribunal Superior de Distrito Judicial.

ARTÍCULO 50. Programas de reparación colectiva. El Gobierno, siguiendo las recomendaciones la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparaciones, deberá implementar un programa institucional de reparación colectiva que comprenda acciones directamente orientadas a recuperar la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho particularmente en las zonas más afectadas por la violencia; a recuperar y promover los derechos de los ciudadanos afectados por hechos de violencia, y a reconocer y dignificar a las víctimas de la violencia.

ARTÍCULO 51. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. Créase la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación integrada por el Vicepresidente de la República o su delegado, quien la presidirá; el Procurador General de la Nación o su delegado; el Ministro del Interior y de Justicia o su delegado; el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; Defensor del Pueblo, dos Representantes de Organizaciones de Víctimas y el Director de la Red de Solidaridad Social, quien desempeñará la Secretaría Técnica.

El Presidente de la República designará como integrantes de esta Comisión a cinco personalidades, dos de las cuales al menos deben ser mujeres.

Esta Comisión tendrá una vigencia de 8 años.

ARTÍCULO 52. Funciones de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación cumplirá las siguientes funciones:

52.1 Garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos.

52.2 Presentar un informe público sobre las razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados ilegales.

52.3 Hacer seguimiento y verificación a los procesos de reincorporación y a la labor de las autoridades locales a fin de garantizar la desmovilización plena de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, y el cabal funcionamiento de las instituciones en esos territorios. Para estos efectos la Comisión Nacional Reparación y Reconciliación podrá invitar a participar a organismos o personalidades extranjeras.

52.4 Hacer seguimiento y evaluación periódica de la reparación de que trata la presente ley y señalar recomendaciones para su adecuada ejecución;

52.5 Presentar, dentro del término de dos años, contados a partir de la vigencia de la presente ley, ante el Gobierno Nacional y las Comisiones de Paz de Senado y Cámara de Representantes, un informe acerca del proceso de reparación a las víctimas de los grupos armados al margen de la ley.

52.6 Recomendar los criterios para las reparaciones de que trata la presente ley, con cargo al Fondo de Reparación a las Víctimas.

52.7 Coordinar la actividad de las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes.

52.8 Adelantar acciones nacionales de reconciliación que busquen impedir la reaparición de nuevos hechos de violencia que perturben la paz nacional.

52.9 Darse su reglamento.

ARTÍCULO 53. Comisiones regionales para la restitución de bienes. Las comisiones regionales serán las responsables de propiciar los trámites relacionados con las reclamaciones sobre propiedad y tenencia de bienes en el marco del proceso establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 54. Composición. Las Comisiones Regionales estarán integradas por un (1) representante de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, quien la presidirá; un delegado de la Procuraduría para justicia y la paz; un (1) delegado de la Personería municipal o Distrital; un (1) Delega-

do del Defensor del Pueblo; y un delegado del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Gobierno Nacional tendrá la facultad de designar un representante de las comunidades religiosas y determinará, de acuerdo con las necesidades del proceso, el funcionamiento y distribución territorial de las comisiones.

ARTÍCULO 55. Fondo para la Reparación de las víctimas. Créase el Fondo para la Reparación de las Víctimas, como una cuenta especial sin personería jurídica, cuyo ordenador del gasto será el Director de la Red de Solidaridad Social. Los recursos del Fondo se ejecutarán conforme a las reglas del derecho privado.

El Fondo estará integrado por todos los bienes o recursos que a cualquier título se entreguen por las personas o grupos armados organizados ilegales a que se refiere la presente ley, por recursos provenientes del presupuesto nacional y donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras.

Los recursos administrados por este Fondo estarán bajo la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Parágrafo. Los bienes a que hacen referencia los artículos 10 y 11, se entregarán directamente al Fondo para la Reparación de las Víctimas creado por ésta ley. Igual procedimiento se observará respecto de los bienes vinculados a investigaciones penales y acciones de extinción del derecho de dominio en curso al momento de la desmovilización, siempre que la conducta se haya realizado con ocasión de su pertenencia al grupo organizado al margen de la ley y con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

El Gobierno reglamentará el funcionamiento de este Fondo y, en particular, lo concerniente a la reclamación y entrega de bienes respecto de terceros de buena fe.

ARTÍCULO 56. Funciones de la Red de Solidaridad Social. La Red de Solidaridad Social, a través del Fondo de que trata la presente ley, tendrá a su cargo, de acuerdo con el presupuesto asignado para el Fondo, las siguientes funciones:

56.1 Liquidar y pagar las indemnizaciones judiciales de que trata la presente ley dentro de los límites autorizados en el presupuesto nacional.

56.2 Administrar el Fondo para la reparación de víctimas.

56.3 Adelantar otras acciones de reparación cuando a ello haya lugar. 56.4 Las demás que señale el reglamento.

CAPÍTULO X

CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS

ARTÍCULO 57. Deber de memoria. El conocimiento de la historia de las causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley deberá ser mantenido mediante procedimientos adecuados, en cumplimiento del deber a la preservación de la memoria histórica que corresponde al Estado.

ARTÍCULO 58. Medidas de preservación de los archivos. El derecho a la verdad implica que sean preservados los archivos. Para ello los órganos judiciales que los tengan a su cargo, así como la Procuraduría General de la Nación, deberán adoptar las medidas para impedir la sustracción, la destrucción o la falsificación de los archivos, que pretendan imponer la impunidad. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las normas penales pertinentes.

ARTÍCULO 59. Medidas para facilitar el acceso a los archivos. El acceso a los archivos debe ser facilitado en el interés de las víctimas y de sus parientes para hacer valer sus derechos.

Cuando el acceso se solicite en interés de la investigación histórica, las formalidades de autorización sólo tendrán la finalidad del control de acceso, custodia y adecuado mantenimiento del material, y no con fines de censura.

En todo caso se deberán adoptar las medidas necesarias para resguardar el derecho a la intimidad de las víctimas de violencia sexual y de las niñas, niños y

adolescentes víctimas de los grupos armados al margen de la ley, y para no provocar más daños innecesarios a la víctima, los testigos u otras personas, ni crear un peligro para su seguridad.

CAPÍTULO XI

ACUERDOS HUMANITARIOS

ARTÍCULO 60. Es obligación del Gobierno garantizar el derecho a la paz conforme a los artículos 2º, 22, 93 y 189 de la Constitución Política, habida consideración de la situación de orden público que vive el país y la amenaza contra la población civil y las instituciones legítimamente constituidas.

ARTÍCULO 61. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la presente ley, el Presidente de la República podrá autorizar a sus representantes o voceros, para adelantar contactos que permitan llegar a acuerdos humanitarios con los grupos armados organizados al margen de la ley.

ARTÍCULO 62. El Presidente de la República tendrá la facultad de solicitar a la autoridad competente, para los efectos y en los términos de la presente ley, la suspensión condicional de la pena y el beneficio de la pena alternativa a favor de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley con los cuales se llegue a acuerdos humanitarios.

El Gobierno Nacional podrá exigir las condiciones que estime pertinentes para que estas decisiones contribuyan efectivamente a la búsqueda y logro de la paz.

CAPÍTULO XII

VIGENCIA Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 63. Complementariedad. Para todo lo no dispuesto en la presente ley se aplicará la Ley 782 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal.

ARTÍCULO 64. Ley futura más favorable. Si con posterioridad a la promulgación de la presente ley, se

expiden leyes que concedan a miembros de grupos armados al margen de la ley beneficios más favorables que los establecidos en esta, las personas que hayan sido sujetos del mecanismo alternativo, podrán acogerse a las condiciones que se establezcan en esas leyes posteriores.

ARTÍCULO 65. Entrega de menores. La entrega de menores por parte de miembros de Grupos armados al margen de la ley no serán causal de la pérdida de los beneficios a que se refieren la presente ley y la Ley 782 de 2002.

ARTÍCULO 66. El Gobierno Nacional, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación apropiarán los recursos suficientes indispensables para la debida y oportuna aplicación de la ley de extinción de dominio.

ARTÍCULO 67. De acuerdo de con el Programa de Reincorporación a la vida civil el Gobierno Nacional procurará la vinculación de los desmovilizados a proyectos productivos o a programas de capacitación o educación que les facilite acceder a empleos productivos.

Simultáneamente y de acuerdo con el mismo programa, procurará su apoyo para ingresar a programas de asistencia psicológica adecuados que faciliten su reinserción social y adopción a la normal vida cotidiana.

ARTÍCULO 68. Los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, que se creen en virtud de la presente ley, serán elegidos por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, de listas enviadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Los requisitos exigidos para ser Magistrado de estos Tribunales, serán los mismos exigidos para desempeñarse como Magistrado de los actuales Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, podrá conformar los grupos de apoyo administrativo y social para estos Tribunales. La nomina-

ción de los empleados, estará a cargo de los Magistrados de los Tribunales creados por la presente ley.

ARTÍCULO 69. Los recursos de que trata la presente ley y cuyo trámite corresponde a la Corte Suprema de Justicia, tendrán prelación sobre los demás asuntos de competencia de la Corporación y deberán ser resueltos dentro del término de treinta días.

ARTÍCULO 70. Las personas que se hayan desmovilizado dentro del marco de la Ley 782 de 2002 y que hayan sido certificadas por el Gobierno Nacional, podrán ser beneficiarias de resolución inhibitoria, preclusión de la instrucción o cesación de procedimiento, según el caso, por los delitos de concierto para delinquir en los términos del inciso primero del artículo 340 del Código Penal; utilización ilegal de uniformes e insignias; instigación a delinquir en los términos del inciso primero del artículo 348 del código penal; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones.

Las personas condenadas por los mismos delitos y que reúnan las condiciones establecidas en el presente artículo, también podrán acceder a los beneficios jurídicos que para ellas consagra la Ley 782 de 2002.

ARTÍCULO 71. Rebaja de penas. Las personas que al momento de entrar en vigencia la presente ley cumplan penas por sentencia ejecutoriadas, tendrán derecho a que se les rebaje la pena impuesta en una décima parte. Exceptúese los condenados por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, lesa humanidad y narcotráfico.

Para la concesión y tasación del beneficio, el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad tendrá en cuenta el buen comportamiento del condenado, su compromiso de no repetición de actos delictivos, su cooperación con la justicia y sus acciones de reparación a las víctimas.

ARTÍCULO 72. Sedición. Adiciónase al artículo 468 del código penal un inciso del siguiente tenor: "También incurrirá en el delito de sedición quienes conformen o hagan parte de grupos guerrilleros o de autodefensa cuyo accionar interfiera con el normal

funcionamiento del orden constitucional y legal. En éste caso, la pena será la misma prevista para el delito de rebelión.

Mantendrá plena vigencia el numeral 10 del artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrito en Viena el 20 de diciembre

de 1988 e incorporado a la legislación nacional mediante ley 67 de 1993.”

ARTÍCULO 73. Vigencia y derogatorias. La presente ley deroga todas las disposiciones que le resulten contrarias. Se aplicará únicamente a hechos ocurridos con anterioridad a su vigencia y rige a partir de la fecha de su promulgación”. 

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN: UNA OPCIÓN PARA VOLVER A CREER

Efraín Alzate Salazar*

*“Una palabra se cambió: reparación por paz,
y uno se traga el cambio. Pero desapareció
verdad. Y ahí se nota qué es lo que no quieren
que se sepa”
(Héctor Abad Gómez Faciolince)*

El actual Gobierno ha hecho énfasis en un Estado de Derecho, que no hace referencia a lo mismo que se plasmó en la Constitución política de 1991: “Un Estado Social de Derecho”. Además la consigna de la Seguridad Democrática, se ha encaminado a demostrar que en el poder se tiene a un presidente de mano dura, que no claudica ante el delito, y además que no dialoga ni se sienta a buscar acuerdos con terroristas.

Para un ciudadano del común, que copia cada detalle publicista de los medios de comunicación, es posible que tanta mermelada sea realidad; pero para un grueso de la sociedad que ha sido testigo de tanta infamia, se conciben esas posturas y discurso como espejismo y demagogia que se distancia de la realidad. La arremetida publicitaria de los medios de comunicación, antes que crear opinión pública, oscurece los escenarios de debate, y lo absurdo se pone el ropaje de lo real.

Los medios de comunicación declinaron en su obligación de ejercer control ante un Estado con elevados matices de autoritarismo, incluso guardaron silencio ante los cambios radicales presentados entre la Ley que se discutió y la Ley que se aprobó finalmente; ningún medio de comunicación advirtió el salto mortal del Ministro de justicia y el consejero para la paz, cuando desaparecieron del articulado los compromisos de **verdad y reparación**, para darle mayor énfasis a **justicia y paz**. Y no es que se esté en contra de la justicia y de la paz, porque siempre hemos tenido como referente la justicia para alcanzar la paz, pero la paz no se decreta ni se impone con arengas o discursos emotivos ante los medios de comunicación; este es el resultado de un proceso serio en el que participa toda la sociedad, no es un tema exclusivo de las élites.

No todos los colombianos observamos con agrado las componendas que se hacen en las altas esferas del Estado para sacar avantes las leyes, y más cuando en ese camino queden vulnerados hasta los más mínimos derechos de los ciudadanos de bien, que son los directamente damnificados por los procesos de violencia en el país. Es asombroso, que aquella persona respetuosa del Estado y de sus leyes, que jamás ha empuñado las armas para asesinar o conspirar contra el orden establecido sean los parias y a los que en gran medida las leyes que se crean no les protegen.

No es posible que exista una ley de verdad justicia y reparación, cuando los desplazados por la violencia, los que abandonaron la tierras y salieron despavoridos para salvar sus vidas, hoy vean a los infames y criminales apoderados de grandes extensiones de tierra de los campesinos humildes; o que aquellos asesinos de sus seres queridos, ahora sean tratados como privilegiados por el Estado y sus leyes, y se legisle de acuerdo con sus intereses.

La paz no puede ser el resultado de la impunidad o de la claudicación del Estado ante el delito; la paz debe ser ese proceso al que se llega con **verdad justicia y reparación**, si se quiere por lo menos una paz duradera que no deje resentidos ni damnificados. Todo aquel que cometió delitos atroces debe ser juzgado por las leyes del Estado, o incluso el derecho internacional está en la obligación de hacer que a los criminales que financian y practican los crímenes de lesa humanidad, se les vuelva el mundo pequeño, y en cualquier lugar puedan ser condenados por las atrocidades cometidas.

La verdad de los hechos: el Estado está en la obligación de reconocer el derecho de las víctimas a conocer la verdad, y para ello deberá promover una exhaustiva investigación para que los actos vinculados a violaciones de los Derechos Humanos no se queden en la impunidad. Una comisión de la verdad formada por personas de reconocida independencia ideológica, y con una gran solvencia moral sería una opción. De no ser así, esto antes que dar estabilidad al Estado le ocasionaría inestabilidad. ¿de qué sirve la estabilidad de un Estado si ella se ha construido por medio del silencio cómplice, de la infamia y de la impunidad?

Algunos países del mundo que vivieron épocas de oscuridad, optaron por pasar la hoja, para avanzar a procesos de superación política y social (España y Polonia), ellos acreditan una estabilidad notoria en el campo de lo político; pero esto no es igual en todos los lugares, ya que la premodernidad en la que viven muchos países de América Latina es notoria; para ilustrar en este caso tenemos a Haití, que durante tanto proceso de infamia que ha vivido, se han cobijado con el manto de la impunidad y por ello los actos atroces contra la población se repiten con frialdad, lo que da pie a observar los procesos violentos como algo de la vida cotidiana.

Es importante investigar, porque aquellos que han sufrido actos de abuso, que han perdido seres queridos, y que sus vidas han sido devastadas por la violencia, necesitan saber que el daño sufrido no se pasará por alto y que de alguna manera sería resarcido, es decir compensado subsanado; este proceso es un reconocimiento mínimo a las víctimas de su dignidad humana y de sus derechos fundamentales.

Cuando se viven ciclos de violencia de la magnitud que hemos vivido en Colombia, en donde se han pisoteado los Derechos Humanos, es necesario que la sociedad enfrente cada uno de los hechos y a partir de un concienzudo diálogo nacional se generen procesos de reconciliación; para ello el Estado y las entidades defensoras de los Derechos Humanos deben hacer el mayor esfuerzo para documentar cada acción violenta, y así **rescatar la memoria de las víctimas** de esa amnesia nacional a la que se llega cuando la vida humana ha sido degradada.

Pero esto no es el resultado de la buena intención, porque además el proceso debe estar fundamentado en el desmonte de los privilegios de los poderosos que han afianzado su poder con la intimidación y el chantaje a la sociedad y simultáneamente el reconocimiento de la dignidad de los seres humanos que fueron víctimas de las perversas violaciones a su dignidad humana. El derecho Internacional de los Derechos Humanos no da el privilegio a las víctimas para exigir determinada penalidad para los responsables de los crímenes, pero sí **reconoce a las víctimas el derecho de acceso a la justicia.** La negación de la

posibilidad de investigar e informarse sobre los hechos vinculados a las violaciones a los Derechos Humanos por parte de la autoridad estatal, entra en conflicto con la obligación internacional de los Estados de respetar la libertad de información y expresión, cuyo ejercicio constituye precisamente una de las principales características de la democracia.

La reparación a las Víctimas de un conflicto: con frecuencia escuchamos a políticos de todas las tendencias planteando la imposibilidad de recuperar esas vidas perdidas, es decir, dan a entender que es mejor dejar las cosas así para evitar tanto dolor. No obstante y a pesar de la realidad que expresa este frío argumento, esto no es razón suficiente para desconocer la dignidad de las víctimas, y que no tenga sentido la indemnización, que incluya la reparación de índole pecuniario, así como la realización de actos simbólicos que expresen la aceptación y culpa por el daño sufrido; con ello se hace el reconocimiento cabal de la víctima y disculpas por parte de la sociedad ante la indiferencia que ha mantenido por estos hechos.

El castigo para los responsables: es deber indiscutible de un Estado democrático hacer que todos aquellos involucrados directa o indirectamente en crímenes atroces y en violación a los Derechos Humanos, y que fueron o han sido parte del Gobierno además que en su momento eran responsables de preservar la seguridad del Estado, sean removidos sin ninguna contemplación de las instituciones; esto por lo menos es un reconocimiento de culpa y permite caminos a procesos de transición hacia una posible reconciliación. Esta llega a ser un medio, pero no garantiza resultados, el Estado cumple así con una responsabilidad que es evaluada desde el contexto internacional, y puede ser considerada, siempre y cuando se conduzca de buena fe independiente de que alcance resultados o no. Esto ha de entenderse, aun con dolor, que es posible que muchos de los crímenes no lleguen a esclarecerse, porque la culpabilidad no alcanza a probarse y el acusado en la mayoría de los casos sale libre.

De lo anterior podemos exponer elementos políticos para no ignorar las violaciones a los Derechos

Humanos. Un Estado democrático si quiere encaminarse por la senda de un liderazgo político, jamás podrá dejar impunes los crímenes como: la desaparición forzada, la tortura, ejecuciones extrajudiciales y el desplazamiento forzado. La decisión política de llamar a juicio a los responsables de violación a los Derechos Humanos es una tarea del Gobierno y ello le acreditaría reconocimiento internacional; que no existan privilegios para nadie independiente del cargo que desempeñe; así mismo que en ningún momento exista la retaliación contra los colaboradores en el esclarecimiento de los hechos. Estas acciones son acciones criminales independiente del cargo que desempeñe o del poder político que ostente en la sociedad en la que se vive.

En entrevista ante un canal de televisión, los doctores Tulio Helí Chinchilla y Luis Carlos Restrepo hicieron la defensa a la Ley de Justicia y Paz; estuve atento a sus apreciaciones y me sorprendió el ilustre jurista Chinchilla, cuando sostuvo que sin lugar a dudas el proceso de desmovilización con las autodefensas traería impunidad, pero que sin embargo era el mecanismo posible para aspirar a construir la paz. Entendí su apreciación y concluí que un escudero del Presidente jamás se pronunciaría en contra de este proceso.

El doctor Luis Carlos Restrepo en quien se aprecian dotes intelectuales y valor para defender lo que a su juicio es posible para el país, hace una defensa a ultranza de la Ley, y antes que reconocer imperfecciones demuestra con su discurso los avances de la Ley; no es suficiente hacer la crítica a tarea tan compleja como la que le tocó al ilustre psiquiatra del Derecho a la Ternura; a mi modo de ver es uno de los hombres más brillantes que está al lado del Presidente de la República; se advierte cansancio en su gestión pero no se da por vencido y esto le ha dado un espacio en el país. Independiente que se comparta o no el articulado de la Ley de Justicia y Paz, vale la pena reconocer su inteligencia para defenderse de las críticas, y para moverse en medio de grupos sindicados de crímenes atroces de aduladores políticos serviles, o de opositores implacables ante las políticas del Gobierno.

El filósofo George Santayana, expresó: “los que olvidan el pasado están condenados a volver a vivirlo”, frase que debe resonar al oído de todos los que quieren perdón y olvido para el caso de las violaciones a los Derechos Humanos y a las atrocidades cometidas. El largo historial de genocidios y crímenes atroces que tiene nuestro país no puede llevar de manera olímpica al perdón y el olvido; los familiares de las personas que padecieron actos infames, siguen buscando la verdad y esperando que los responsables sean llevados a juicio; esto es lo lógico, aunque existen estudios que demuestran el cansancio de los afectados por el conflicto armado y antes prefieren permanecer en el anonimato.

Verdad justicia y reparación es una condición para aspirar a construir una sociedad justa y respetuosa;

verdad justicia y reparación es la demanda legítima de las víctimas y sus familiares, demanda esta que se pasa por alto cuando se aprueba una ley que trae consigo cierto grado de impunidad; se puede entender que para alcanzar la paz es necesario pensar en limitar el alcance de la ley, pero esto es peligroso y podría postrar la justicia ante el crimen.

Cuando la justicia se queda corta para investigar los delitos que se cometen contra ciudadanos indefensos, se está demostrando que las propias estructuras del Estado tienen exageradas limitaciones o poco interés para aclarar los hechos; el asesinato selectivo de miembros de la Unión Patriótica que hoy están en la más absoluta impunidad son un ejemplo vergonzoso para el país. Por ello no es extraño que la ciudadanía manifieste desconfianza por la capacidad de acción de la justicia, lo que motivaría una transformación total a estas instancias de tal manera que se cumpla con la Constitución, cuando se le señala al Estado la responsabilidad de cuidar por la vida, bienes y honra de los ciudadanos.

Esta cadena de impunidad y la poca habilidad de la justicia ante crímenes atroces, obliga a una estrategia alterna que dinamice la acción de la justicia; **una comisión de la verdad** que llegue a desenmascarar tales hechos y los culpables. Con esta se podría avanzar hacia la verdad justicia y reparación, lo que se logra con voluntad política y no con retórica vacía ante cámaras de televisión; dicha comisión debe



Max Ernst: «... o la amazona indecente, allí abajo, en su séparée del desierto...!». 1929/30.

Original de una ilustración para *Reve d'une petite fille qui voulut entrer au Carmel*. © V/G Bild-Kunst, Bonn 2000

contar con amplio presupuesto y con el apoyo total de cada una de las instancias institucionales.

La Ley opacó los conceptos verdad y reparación, porque ahí estaba el problema; a lo mejor fue una exigencia de los jefes de las autodefensas, para evitar ser solicitados en extradición por Estados Unidos. Sin embargo queda claro que la fuerza de las armas es la que da posibilidad de negociación; así lo reconoció el Estado al declinar muchas de las demandas que inicialmente tenía la Ley. Daba pánico observar la máquina de guerra representada en muchachos que recibían salario por matar; algunos ante las cámaras demostraban cierta tristeza para entregar su armamento al comisionado de paz.

Caminamos hacia una paz aunque no nos una o hacia a una guerra atroz que nos destruya; ese es el mensaje que deja el *Doctor ternura* a los colombianos, con la Ley que se aprobó. ¿qué podemos decir los colombianos?. En cada espacio existe manera por el conflicto que se vive. La guerra no es un juego, y deja secuelas de dolor que difícilmente llegan al olvido; los damnificados directamente por la violencia están hartos de tanto diagnóstico y palabrería frente al drama que han vivido, esto fue el resultado que encontraron los estudiantes de ciencia política de la universidad nacional en el proyecto prácticas sociales universitarias y que acompañaron la secretaría de gobierno en el programa: **“Visualizar las víctimas del conflicto armado en Medellín”**. A los jóvenes estudiosos de la ciencia política que recorrieron la ciudad detectando los desplazados y afectados por los grupos armados les quedó un sabor amargo. La mayoría de los directamente afectados se quejaban del sobre-diagnóstico a que eran sometidos y reclamaban el olvido; no seguir reviviéndoles el dolor para el cual ya no existe solución.

En la Secretaría de Gobierno reposa este informe y los practicantes así lo visualizaron, desde la asesoría que se ofreció en la Universidad Autónoma también quedó claro; los afectados ni siquiera hablan de venganza y prefieren pasar por anónimos en los ranchos de desplazados en donde viven. No más preguntas, porque el Estado sabe lo que sucedió lo demás es demagogia. Visto el panorama desde esta perspectiva

sin ser críticos mordaces, el Gobierno sabe de esta actitud de los damnificados por la violencia y por ello antes que caer en las encuestas después de la aprobación de esta Ley, ha ganado puntos en el escenario político nacional. Y en los barrios pobres de estrato más bajo en donde con seguridad habitan la mayoría de desplazados es alto el porcentaje que aprueba toda la gestión del actual Gobierno; esto es paradójico, pero real.

Las posturas radicales que se ubican en orillas contrarias, consideran tener la razón y se desvirtúan mutuamente. Desde este espacio manifestamos desaliento y angustia, al saber que tanta atrocidad va a quedar impune; pero el mundo está observando paso a paso el proceso que aún repleto de imperfecciones se afianza en una Ley y sin tener en cuenta las críticas es sancionada por el Presidente. Las posturas totalitarias en los gobiernos tienen cierto grado de aprobación en un momento determinado, pero cuando caen lo hacen estruendosamente, y no hay fuerzas para colocarse de pie. El señor Presidente es terco, ama el poder, y está carcomido por odios viscerales contra la subversión, por ello se niega al diálogo con estos, mientras es totalmente abierto con las autodefensas. Esta visión sesgada en un proceso de paz, banaliza las iniciativas que se emprenden en esa línea.

Una comisión de la verdad no sustituye el sistema judicial en sus funciones, sino que actúa como instrumento de apoyo y complemento para el trabajo de investigación, enjuiciamiento, sanción y reparación en materia de violaciones a los Derechos Humanos; también se puede entender el trabajo de una comisión de la verdad como elemento de afianzamiento de la cultura política y el respeto a la dignidad humana, y puede servir de catalizador para buscar transformaciones profundas en las instituciones a las que se les ha perdido confianza por su inoperancia; así es posible rescatar la confianza de los ciudadanos.

En Colombia no se ha intentado de manera clara la creación de una comisión de la verdad, por las mismas complejidades del conflicto que se vive. Si se dejan los hechos tal como están y favoreciendo de manera notoria a los grupos armados, ignorando las posibilidades de una comisión de la verdad, las demás

iniciativas de porte discursivo resultan sospechosas para el caso de las víctimas.

→ Nuestro país, golpeado por una lucha armada de más de medio siglo, se asoma al tercer milenio en medio de la desesperanza; los pactos de paz que se adelantaron con otros movimientos en momentos históricos, no alcanzaron a disminuir esa violencia indiscriminada que como una sombra ha ido permeando cada una de las esferas de la sociedad, y se ha caído en cierto grado de indiferencia. Ya no sorprende una masacre, un magnicidio o una desaparición forzada; la mentalidad de los colombianos se ha acostumbrado de alguna manera a la violencia.

→ Los gobiernos durante varias décadas, han dedicado su esfuerzo a preservar una lógica política perversa en la estructura del Estado; las componendas y los negocios entre la dirigencia nacional, está por encima de los intereses de la mayoría de los ciudadanos; cada presidente expresa discursivamente a los gobernados su total desacuerdo ante la corrupción, pero finalmente cae atrapado en la maraña del poder en la que no existe espacio para la honradez. Es asombroso que personas sospechosas de crímenes atroces estén haciendo parte del Gobierno en embajadas extranjeras; estos hechos no hacen ningún favor al Gobierno, ya que se llega a deslegitimar cualquier intención del Estado en la búsqueda de solución a sus problemas.

La corrupción que carcome muchas de las decisiones políticas del Gobierno no corresponde a un momento coyuntural, sino a una estructura construida desde hace rato, la misma que ha clavado sus tentáculos en la sociedad para perpetuarse; no se puede negar que la gran afluencia en el Parlamento de personas con capacidad de perversidad y de poca honradez, tiene su origen en una sociedad sin conciencia política, que de alguna manera también se deja seducir por discursos oscuros; se puede decir que no hemos trascendido los umbrales de una democracia formal, de cédula, para llegar a una democracia sustancial con conciencia política.

El Parlamento colombiano, conformado por un alto número de simpatizantes de los grupos paramilitares,

jamás votaría una ley en la que aparecieran elementos adversos a estas máquinas de guerra; y esto no es un juicio temerario, lo ha dicho uno de los fundadores de estos grupos que pertenece a la dinastía Castaño Gil; con este precedente el panorama se torna más oscuro para los retos que debe asumir el país en la búsqueda de la paz.

Con lo anterior se cae en la duda de la legitimidad política de quienes acceden a espacios de la democracia siendo simpatizantes o desmovilizados de movimientos armados; de ahí lo delicado de un proceso de paz excluyente o parcializado. Los grupos paramilitares inicialmente tuvieron su origen en los excesos de la subversión cuando acosaba a ganaderos y familias prestantes de la élite colombiana, pero luego estos hicieron de la lucha antsubversiva un negocio y resultaron permeados por el narcotráfico. Igualmente la subversión tiene un origen histórico que no se puede desconocer con el mero hecho de decirles terroristas, ellos son el resultado de un proceso de exclusión que han practicado los grupos que han ostentado el poder en Colombia, de esa manera se ha ido creando la lógica de la política colombiana con una posibilidad: amigos y enemigos. Los procesos que adelanta el Gobierno deben conducir a una nueva posibilidad, que en términos de Enrique Serrano Gómez, mexicano estudioso de la Ciencia Política les llama: enemigos justos, que son aquellos que sin ser amigos ni compartir un mismo ideario político, sí pueden debatir y combatirse desde las ideas. El enemigo absoluto que es aquel a quien se extermina por no pensar de igual manera, no debe aparecer más en el imaginario de nuestra sociedad si se quiere demostrar algún avance en el campo de la cultura política. Ese sería un paso importante que se puede dar cuando los discursos radicales y de odios viscerales desaparezcan en quienes ostentan el poder y quienes son los llamados a dar ejemplo.

La Ley tal como está hecha, va a dejar sombras de impunidad, y la paz tan esquiva seguirá siendo esa utopía a la que aspiramos los que no estamos en ninguno de los bandos enfrentados. Sin embargo es difícil creer que una guerra que no surgió por decreto o por ley de la República, vaya a tener todas las soluciones con una ley que expide un Parlamento en

donde se mueven tan extraños intereses. De ahí que pensar en la perfección de normas que dejen satisfechos a víctimas y victimarios es como pensar que los problemas con los que surgió la lucha armada en Colombia tengan una salida inmediata y justa. No están lejos los intelectuales que encuentran nuestro país atrapado en la premodernidad política y social.

Los peligros de un debate radical en esta coyuntura

La confusión que se ha suscitado en este debate sobre verdad justicia y reparación, se origina en la polarización política que ha traído el problema de la reelección del doctor Álvaro Uribe Vélez. Tenemos un Presidente con un alto índice de popularidad- así lo dicen las encuestas- haciendo aprobar otra ley en la que tienen papel protagónico los grupos paramilitares; a mi modo de ver esta dicotomía presentada, banalizó la intencionalidad de la Ley de Verdad Justicia y Reparación, por cuanto se percibe ante todo un marcado interés político.

Si esta propuesta hubiera surgido en el gobierno de Pastrana en su esfuerzo por lograr la paz con las FARC, también habría tenido inmensas dificultades y mucho más si éste decide declararse amigo de la reelección presidencial. De todas maneras tuvo muchas dificultades; incluso el principal detractor de ese proceso fue el actual Presidente de Colombia, quien emprendió su campaña presidencial declarándose enemigo absoluto del intento de diálogo en el Caguán. Pero para efectos de los aciertos o desaciertos de la clase gobernante, siempre obra una solidaridad interna en la que se colocan intereses políticos y de poder por encima de cualquier diferencia de partido. Hoy el más radical y clientelista de los escuderos de Pastrana, es escudero asesor presidencial del doctor Álvaro Uribe Vélez. Esa es la lógica perfecta que funciona en un Estado como el nuestro en el que la política se confunde con la politiquería; y qué decir ahora cuando Pastrana supuesto opositor a la política de paz del presidente termina en la Embajada más importante del mundo, para defender el Gobierno colombiano en escenarios internacionales.

Natalia Springer en un corto escrito en el periódico de la Universidad Nacional, en donde ella aparece como consultora para temas de justicia transicional, expone unas ideas que a mi modo de ver son valiosas, con el ánimo colocar elementos de análisis sereno al tema de “verdad justicia y reparación”. Encuentra problemático el análisis de estos elementos a la luz de determinismos políticos, “ Ya que son primordiales para garantía de los humanos”, sostiene que no se inventan para entorpecer procesos de paz, sino que surgen de la experiencia de los pueblos que han vivido las atrocidades de las guerras, y se tornan como imperativo de respeto para toda la humanidad.

En el panorama actual de nuestro país, Verdad Justicia y Reparación, se han convertido en una arma de doble filo en la que se apuñala la legitimidad del Estado, toda vez que los extremos se expresan para dejar sin piso las opciones contrarias, en una lucha radical en donde los conceptos amigo, enemigo se apertrechan para desvirtuarse mutuamente. Pero la ley toma su forma con los términos “justicia y paz”, con ello se pretende dar cobertura a todas las inquietudes de quienes se han expresado en bien o en contra, al menos eso es la lectura que se hace, pero que no convence a los estudiosos de la ciencia política y enterados de las circunstancias particulares del conflicto armado que ha vivido Colombia.

La comisión de la verdad para crear ambientes de confianza

Las experiencias que han tenido varios países de América latina en cuanto a comisiones de la verdad, permiten pensarlo también para Colombia; ésta de ninguna manera sustituirá la justicia, pero sí servirá de apoyo en investigaciones de crímenes, y pueden llegar con mayor confianza a los afectados por el conflicto. Se debe reconocer que para el caso del conflicto colombiano caótico y anárquico, la comisión de la verdad tendría mayores dificultades, para lo cual se hace necesario la investigación pertinente, la aceptación de mediadores y adjudicación o señalamiento de los culpables.

La investigación, es responsabilidad del Gobierno así mismo es su obligación publicar y reconocer los crímenes atroces, así mismo dar a conocer los culpables. El Gobierno puede legitimar para este proceso una comisión de la verdad, con garantías para establecerse en cualquier lugar del país en donde se ha sufrido más por las características caóticas del conflicto.

La mediación es un proceso al que se llega, para que los adversarios entren en diálogo con el apoyo preferiblemente de organismos internacionales; los grupos ilegales entrarían en conversaciones con el gobierno con apoyo de entidades responsables de velar por los Derechos Humanos. El Gobierno no debe manifestar la soberbia u odios viscerales hacia aquellos opositores a las estructuras del Estado; la prudencia no se puede entender como sinónimo de debilidad, por ello el mejor gobernante tiene elevados niveles de cultura política lo que le permite ver la complejidad de los hechos y buscar salidas inteligentes y no emotivas.

El arbitraje se puede entender como un proceso de resarcimiento que asume el Gobierno para las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, en donde por circunstancias de abandono y compromiso del Estado no existen procesos judiciales, por la nula presencia de la justicia, lo que implica la no identificación de responsables. En muchos casos aparecen involucrados agentes del Estado a los que se les debe aplicar los procesos disciplinarios pertinentes. Después de estos procesos llegaría el más complicado, que es la adjudicación, que no es otra que la identificación de los responsables, los que se encuentran entre los que financian y organizan los grupos, y aquel que cometió el delito, es decir, el que con las armas ejerció la violencia y afectó la vida de ciudadanos indefensos, violentando los derechos Humanos y la dignidad humana.

¿Qué es una comisión de la verdad?

Podría definirse como un grupo de personas de reconocida solvencia moral y ética, con formación jurídica, sin militancia ciega en movimientos políticos, lo que permitiría actuar con imparcialidad; deben ser ciudadanos con valor civil y conocedores del Derecho Internacional Humanitario y de la realidad política y social del país.

Puede entenderse también como un organismo temporal de apoyo a la justicia elegido por un ente estatal, llámese congreso, asamblea o concejo según la cobertura y la intencionalidad que se le quiera dar. Considero apropiado que para casos concretos en municipios golpeados por la violencia o en Departamentos que padecen con mayor fuerza los embates del conflicto armado, cada entidad debe asumir alguna responsabilidad, y ser apoyo fundamental para la comisión de la verdad elegida a nivel nacional.

Esta comisión investiga violaciones a los derechos Humanos y busca hacer públicos los informes y datos que encuentra, así mismo recoge informes sobre las víctimas y hace recomendaciones para llegar a procesos de justicia y reconciliación; si alcanza estos resultados, se legitima ante la sociedad y se acredita a nivel internacional.

Las comisiones de la verdad tienen un buen funcionamiento si se acerca a la verdad teniendo en cuenta aspectos como: establecer hechos y no partir de suposiciones; deben informar de acuerdo con las normas del derecho internacional; y presentar sus investigaciones con honestidad y transparencia. El mayor problema se presentaría en el momento de incluir listado de responsables, por el compromiso que de ello deriva, pero esto permitiría acabar con la impunidad imperante, y se entraría en el debate de lo que sería un juicio justo.

El éxito de la comisión de la verdad depende del apoyo oficial que se le brinde, y de la credibilidad que tenga la justicia; para el caso colombiano, sabemos que tenemos serias dificultades en cuanto a la agilidad de los procesos y aplicación de la justicia; se debe avanzar en el fortalecimiento de ésta para que desaparezcan las perversas acciones que la han suplantado.

En síntesis, la Ley de Justicia y Paz ha sido aprobada por el Congreso de la República, y sancionada por el Presidente. La oposición ha manifestado que es todo un tratado de impunidad con los grupos paramilitares, y que el Estado ha claudicado ante el delito. Si bien es la Ley defendida por el Ministerio del Interior y el Comisionado de paz, fue el Congreso en su mayoría el que la aprobó, y en este escenario democrático es donde se expresan los que el pueblo ha elegido. Los que la aprueban la encuentran llena de posibilidades para acercar a los grupos ilegales a un proceso de paz

duradero; el doctor Luis Carlos Restrepo la defiende en su totalidad y la muestra como un logro para el país.

Es importante abrir espacios de debate académico y escuchar las diversas posiciones, para hacernos a una idea de la esencia de la Ley y los alcances de la misma; no se trata de hacer una crítica mordaz sin fundamento, por pasiones políticas, es necesario conocerla y aportar para que de alguna manera caminemos hacia la paz.

Es comprensible que el ambiente en el que se aprobó la Ley estaba enrarecido, por la polarización que se suscitó ante la propuesta de la reelección inmediata. Esto de alguna manera oscureció el debate y la ley de justicia y paz no alcanzó a impactar en la sociedad como se esperaba.

Elementos para el debate frente a la ley

Históricamente lo sabemos, ningún proceso de paz, de desarme, desmovilización ha terminado con plena satisfacción para todos los involucrados en el mismo; siempre han quedado desacuerdos, porque esa es la condición del ser humano, la insatisfacción y la aspiración a cosas mejores; si miramos la historia de nuestro país, es aun más fuerte la anterior anotación.

En el caso de la Ley de Justicia y Paz, casi todo estaba cantado; el acuerdo gobierno Uribe autodefensas era más viable con los grupos armados de derecha que con las guerrillas de izquierda; es sabido que durante la carrera política del doctor Alvaro Uribe Vélez, siempre ha existido un odio visceral hacia las guerrillas de izquierda, posiblemente porque su familia ha sido afectada directamente en secuestros y asesinatos; a mi modo de ver un estadista, un presidente debe controlar las pasiones, porque una cosa es ser ciudadano común y corriente y otra presidente de un país. Se requiere de calma, prudencia, serenidad e inteligencia; nuestro mandatario pierde la calma y la serenidad con mucha facilidad.

Así como sostiene que es necesario repartir lo poco entre los pobres, así mismo intenta distribuir el enfado entre aduladores y detractores; esto sucedió con la Ley que da una posibilidad jurídica a los desmovilizados de los grupos de autodefensa. La vi-

sión económica del Presidente puede funcionar en procesos económicos, pero no para casos tan delicados como la Ley de Justicia y Paz.

Hacer remiendos para construir una sábana, es en términos generales lo que hizo para hacer aprobar la Ley. Diversas ideas tejidas tímidamente dan como resultado un contenido débil, que puede dejar una mala imagen a nivel internacional; eso es lo que se percibe al leer la Ley con respecto a la rebaja de penas. el límite para castigar aun a los crímenes atroces entre cinco y ocho años es algo motivante para quien los cometió, pero desafortunado para aquellos que padecieron las atrocidades.

Esta Ley tiene diversos caminos para leerle su generosidad; ella misma no puede cambiar la Constitución u otras leyes estatutarias de justicia, pero a cambio crea portones grandes de generosidad para quienes se acogen a ella, así se hace el desquite a aquellas que la limitan; por ello un elemento armado ilegal, señalado de narcotraficante, puede reducir la pena que se señala de 16 años a la más mínima expresión, porque se le cuenta incluso el tiempo que está concentrado en los lugares especiales.

La ley tiene debilidades notorias cuando se trata de controlar a los que se acogen, que se desmovilizan; hemos escuchado denuncias de gobernadores y alcaldes, en las que se señala la continuidad delincriminal de aquellos que supuestamente han dejado las armas; la norma que se incluyó para evitar esto fue demasiado tímida, ya que sólo deja abierta la posibilidad de perder el beneficio si quien sigue delinquirando trata de sobornar a las autoridades competentes.

Haciendo lectura desprevenida nos encontramos que los delitos cometidos por los grupos de autodefensa son delitos políticos y que no puede haber diferencia entre paramilitar o guerrillero, así lo plantea el artículo 30. A mi modo de ver sí caben diferencias, ya que los grupos guerrilleros de izquierda pretenden destruir las estructuras del Estado para instaurar otro, mientras que las autodefensas es bien sabido no son enemigas del Estado; al contrario se configuran para defender las estructuras económicas políticas y sociales tal como están, por ello su motivación

de existencia no es la misma, aunque el Presidente así lo vea. El artículo 20 da a entender que se juzgarán en el mismo hecho delitos conexos, en los que puede abarcarse incluso casos de narcotráfico; si el narcotráfico se entiende como algo conexo a la sedición, entonces también es político y la Constitución es clara cuando dice que nadie puede ser extraditado por delito político.

Cuando las guerrillas tomaron el narcotráfico como negocio para afianzarse, quedaron en la misma línea de las autodefensas, y aquí es donde el Presidente se fundamenta para señalar que no existe diferencia entre unos y otros; inteligente argumento que con toda seguridad muchos colombianos lo copian, pero en la esencia de lo que ha sido la lucha armada en Colombia también muchos sabemos que no es así. Puede asegurar con arrogancia y claridad nuestro Presidente que habrá cárcel, pero la Ley que firmó sostiene que se pagará lo mínimo.

El artículo 25 sobre los hechos conocidos con posterioridad es también débil, porque deja la posibilidad de acogerse y confesarse culpable, además de colaborar, de todas maneras la pena no será superior a 8 años. Quién que no tenga como psicosis el problema de la guerra no se acoge ante tan llamativas ofertas.

En el numeral cinco del artículo 10 quedan algunas dudas, cuando la severidad de la Ley se enuncia para un grupo en caso de narcotráfico, pero queda entonces abierta la opción para que el jefe, que es un individuo, y que controló los negocios sí pueda ser acogido por la Ley y por las ventajas que el proceso le trae. Parece que hubiera revivido la lucha política que en su momento libraron los extraditables, para evitar la extradición, lo que sucede es que en estos momentos se está frente a una máquina mortal de guerra y no frente a individuos que colocaban bombas para imponer sus demandas. Se nota que la capacidad armada da poder de negociación.

En esencia, la Ley es una sumatoria de ideas bien pensadas, con sólidos argumentos, a los que desde nuestras perspectivas les podemos hacer lecturas; no es tarea de esta publicación configurarse como una tribuna de oposición al Estado, pero sí en un espacio para motivar el debate racional. Es tarea de la comunidad académica hacer la lectura a las decisiones políticas que asume el Gobierno, porque ello permite aclarar dudas y fortalece los escenarios democráticos hoy tan débiles en nuestro país. 

Bibliografía

- CASSESE, A. Los Derechos Humanos en el mundo contemporáneo. Ariel, Barcelona 1997.
- AGUDELO RAMÍREZ, Luis Eduardo. Derechos Humanos, revolución inconclusa. Asociación Proderechos Humanos. Editorial presencia, Bogotá 1979.
- _____, Realidad Jurídica Internacional sobre Derechos Humanos Santa Fe de Bogotá 1984. Editorial nueva América.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL 1997. Los refugiados, los Derechos Humanos no tienen fronteras.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Anotada Francisco Gómez Sierra. Leyer.
- DIAZ C, Jaime de J. La paz tarea de todos. Colección reflexión acción 1993
- Revista Argumentos 28-29. Derechos Humanos.
- ALONSO ESPINAL, Manuel A. Elecciones territorios y conflictos. Revista de Estudios Políticos U. de A. No 11 1997.
- RESTREPO RIAZA, Willian. Elecciones, sistema político y conflicto armado. Revista de estudios políticos U de A 1997.
- Ley de Justicia y paz de 2005.



ANOTACIONES EN TORNO AL GOBIERNO DE URIBE VÉLEZ

María Cristina Marínez Bedoya, Claudia Martínez Tobón, Gloria Luz Tobón Tobón

UNIVERSIDAD EAFIT
SEDE LLANO-GRANDE
2004

RASGOS DEMOCRÁTICOS Y ANTIDEMOCRÁTICOS DEL GOBIERNO DEL DOCTOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ

INTRODUCCIÓN

La democracia es un término muy común en nuestro vocabulario. Frecuentemente tildamos diversos hechos políticos, económicos y sociales como democráticos o antidemocráticos, pero muchas veces tales apreciaciones se hacen mecánicamente sin tener el suficiente conocimiento acerca de lo que realmente es la democracia.

Un contexto particular, donde se pone a juicio la democracia, es el que vive actualmente Colombia con motivo del gobierno Uribe. El presidente Uribe es un personaje que ha desatado gran polémica por sus políticas, reformas, proyectos de ley, incluso por su misma personalidad. Es así como existe un grupo definido de seguidores, opositores y otros que son indiferentes. No obstante, los críticos y uribistas coinciden en el uso del criterio democrático, para rechazar o apoyar los actos del gobernante.

Todo esto ha despertado nuestro interés por conocer a fondo lo que ha hecho Álvaro Uribe en su gobierno, para poder determinar, de forma objetiva si ha sido fiel o no a los principios democráticos. Sin embargo, para poder llegar a esto, es necesario, primero, hacer un repaso general de los principales aspectos referentes a la democracia, tales como su origen, significado, características, atributos y clases, para luego, corroborar cada uno de estos elementos en nuestra democracia actual.

1. EN TORNO A LA DEMOCRACIA

Abordar el tema de la democracia es una tarea relativamente difícil y compleja, debido a una gran cantidad de literatura que existe al respecto.

La Democracia ha sido desde su nacimiento en Grecia y a lo largo de toda la historia humana uno de los conceptos más explorados desde diferentes disciplinas y ciencias, específicamente la política. Este concepto ha adquirido tal popularidad, que hoy por hoy es un término muy común en nuestro lenguaje. Sin embargo, muchas veces se usa en forma indiscriminada, sin hacer profundidad en sus implicaciones y sin darle la importancia que realmente tiene.

Se habla de democracia para referirse a un determinado sistema político, o tipo de gobierno; se usa incluso como sinónimo de votación, elección, participación, representación, justicia, derechos humanos, Constitución Política; asimismo, ha llegado a catalogarse como la forma de gobierno ideal, que debe regir a todos los pueblos.

Explorando algunos de los significados asignados al término "democracia", desde diferentes perspectivas de estudio, obtuvimos las siguientes definiciones:

La enciclopedia electrónica Encarta¹ define el término "democracia" como un "Sistema político por el que el pueblo de un Estado ejerce su soberanía mediante cualquier forma de gobierno que haya decidido establecer". Esta definición contiene dos ideas fundamentales acerca de la democracia: sistema político y soberanía popular, las cuales están presentes en la mayoría de definiciones que existen de democracia, y que son fieles a sus raíces: "demos", que significa pueblo y "kratos" que significa poder.

Otro de los significados asignados al término "democracia", desde una perspectiva social y política es el que presenta el autor Alejo Vargas Velásquez.² Des-

de un enfoque social "la democracia se puede entender como una forma de regulación social, un mecanismo de organización de la convivencia entre los miembros de la sociedad". Mientras que políticamente "se refiere a un método para elegir periódicamente los gobernantes de una sociedad y seleccionar las alternativas de futuro que se le presenten".

Algunos autores más vanguardistas, que no están relacionados estrechamente con la política, como es el caso del biólogo Humberto Maturana³, quien en su texto *La Democracia es una obra de arte*, propone ésta como un "arte", una forma de convivencia fundada en el respeto por el otro, el cual se aprende en la relación materno-infantil. Esta es una idea renovada de la democracia porque se aleja un poco de los parámetros políticos y se acerca más a una realidad personal y familiar.

Estas definiciones, sugieren que la Democracia es un término amplio y rico en significaciones, susceptible de ser tratado desde diferentes puntos de vista. Asimismo, se puede concluir que se trata de una forma de gobierno y por ende una forma de convivencia, donde se propende por el respeto por la dignidad humana y la justicia, y donde el pueblo ejerce la soberanía, mediante la elección de los representantes.

Respecto al origen de la democracia, se sabe que su nacimiento se produjo en Grecia alrededor del siglo V a.C. En un texto sobre democracia se afirma lo siguiente: "para la época de la revolución metalúrgica y agrícola, nació la democracia en algunas ciudades-Estado griegas". Este autor vincula los orígenes de la democracia con un ambiente de revolución, de donde se infiere que se dio en un contexto de tensión política, social y económica. Esto lo corrobora en otra parte de su texto donde dice que "cuando surgieron las primeras desigualdades sociales y se produjo la sociedad esclavista, se dio la revolución metalúrgica y agrícola" y con ella la democracia.

¹ Enciclopedia Encarta.2000.

² VELÁSQUEZ, V, Alejo. Participación Social y Democracia. El papel de la Personería. Democracia en lo político y Democracia en lo Social. Editorial: Presencia. SantaFé de Bogotá, septiembre de 1994. Pág. 30.

³ MATURANA, Humberto. La Infancia en la Construcción de la Democracia. La Democracia es una obra de arte. Pp.. 56-57.

De otro lado, retomando a Maturana⁵, él encuentra en sus escritos dos orígenes. El primero, que guarda relación con la connotación de la democracia como forma de convivencia, se relaciona con las primeras comunidades primitivas, las cuales se desarrollaron en torno a una cultura matrística. El segundo, que está relacionado con el enfoque político, ubica el origen de la democracia en el Agora griega, cuando se instauró la cosa pública y se desmontó la monarquía que regía en las ciudades – Estado o Polis.

Conforme a estas dos apreciaciones se puede concluir que el nacimiento de la democracia se produce en Grecia, quizá como una alternativa para dar solución a los problemas políticos y socio-económicos que en esa época de la historia aquejaban al pueblo griego y que sin duda, son los mismos que sufren actualmente nuestras naciones.

Por lo que se conoce acerca de la democracia griega, se sabe que ha sido el modelo que ha inspirado la organización de las naciones desde entonces, pero que no obstante, la mayoría han fracasado en el intento por adoptarla plenamente, porque sólo han copiado aquellas características y atributos que eventualmente han servido a sus propósitos políticos particulares.

Con relación a las características y valores inherentes a la democracia, la Enciclopedia Encarta⁶, caracteriza a la democracia como: constitucionalista, por sentar sus bases en la Carta Fundamental; establecedora del bien común; permite el gobierno de las mayorías con respecto de los derechos de las minorías; respeta el pluralismo ideológico y político; permite elecciones libres efectuadas mediante sufragio universal, secreto y personal; estos aspectos más que características, constituyen el presupuesto necesario para que pueda darse la democracia.

Por otro lado Ramiro Vélez Rivera⁷, habla de unas columnas sobre las que se apoya, lo que él llama “la casa de la Democracia”, y que bien pueden interpretarse como características de la misma. Al respecto dice lo siguiente: “la Democracia tiene unas grandes columnas que sostienen muy fuerte, de un lado tiene la legitimidad que es hecha por las leyes, frente a esta tiene la legitimidad que está hecha de la aprobación que todos los ciudadanos tienen para con los actos del gobernante, más hacia atrás está el consenso y en la entrada la gobernabilidad”.

Asimismo, en toda democracia es posible distinguir ciertos atributos, reglas y principios, que unidas a las características anteriormente mencionadas, constituyen la plataforma sobre la cual se puede construir una democracia real. Los valores democráticos que menciona la Enciclopedia Encarta, así como otros portales electrónicos son: la dignidad de la persona humana, la libertad, la igualdad, el respeto, la promoción y la garantía de los Derechos Humanos, la autodeterminación del pueblo o de la soberanía popular, la justicia, entre otros. Todos estos elementos hacen de la democracia la forma de gobierno, de convivencia o, como quiera llamarse, “ideal”, pues teóricamente garantiza un equilibrio entre gobernantes y gobernados, así como un ambiente social y político más equitativo que otros sistemas políticos.

Por otro lado, al referirse a las clases de democracia, se puede encontrar en la mayoría de los textos referente a este tema, básicamente la misma clasificación. La democracia en sí, es de dos clases: directa o pura e indirecta o representativa.

La democracia directa se da cuando la soberanía que reside en el pueblo es ejercida inmediatamente por él, sin necesidad de elegir representantes que lo gobiernen. La democracia indirecta o representativa,

5 MATURANA, Humberto. Educación para la Democracia. En “La Democracia es una obra de arte”.. Pp.. 23-24

6 Enciclopedia Encarta. 2000.

7 VÉLEZ, R, Ramiro. Kratos y Civitas de viaje por Demos. Revista Espiral. Pág. 30.

8 www.bcn.cl/pags/ecivica/democra 2000-htm

es aquella en la que el pueblo es gobernado mediante representantes elegidos por él mismo, por medio del sufragio. Dentro de esta clase se destacan tres sistemas de gobierno: presidencialista, parlamentarista y colegiado, éste último poco común.

Según un artículo de la revista *Semana*⁹, “de las 130 democracias electorales que hay hoy en el mundo, alrededor de la mitad son parlamentarias y la otra mitad presidencialistas”. Estos dos tipos de democracia representativa se practican en determinados países, y no en otros, como consecuencia de ciertos hechos históricos. “El sistema político que hoy rige en cada país del mundo tiene su origen en antecedentes históricos, culturales y políticos ancestrales”. Este hecho demuestra que la existencia de un sistema político, no obedece a simples caprichos, sino que está relacionado con una serie de circunstancias de diversa índole.

Finalmente, luego de hacer un breve recorrido por los aspectos más relevantes acerca de la democracia, es posible entrar a analizar la situación colombiana y específicamente el gobierno del doctor Álvaro Uribe, lo cual constituye el objeto del presente ensayo, con el ánimo de explorar y determinar qué tan democráticas o antidemocráticas han sido las políticas del gobierno de Álvaro Uribe, y corroborar con ello, qué tan válida es la polémica que se ha desatado a raíz de su mandato.

LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA

La democracia que hoy rige en Colombia es de carácter participativo gracias a la manifestación popular iniciada en 1990, que propició el escenario para que se eligiera a través del voto popular una Asamblea Nacional Constituyente que se encargara de realizar una nueva Constitución Política para Colombia acorde con las nuevas exigencias globales y que ayudase a dar solución a la grave crisis social e institucional que vivía la nación.



Max Ernst: Marceline-Marie abandona el árbol caníbal: «Todos mis colibríes tienen coartada y mi cuerpo está cubierto por cien sólidas virtudes»...1929/30. Original de una ilustración para *Reve d'une petite fille qui voulut entrer au Carmel*. © VG Bild-Kunst, Bonn 2000

En 1991 la Asamblea Nacional Constituyente en representación del pueblo decretó, sancionó y promulgó con el nombre de Constitución Política de Colombia la nueva Carta Magna, la cual contiene las bases de nuestra actual democracia, destacándose como punto central de ésta la consagración del estado colombiano como un Estado Social de Derecho. Como se expresa el autor Delfín Acevedo¹⁰ con el nuevo Estado Social de Derecho “el estado transcendía su mera función de administrador para convertirse en servidor y garante del desarrollo de los colombianos como personas, como familia y como nación”. “La nueva Constitución está fundada en el respeto a la dignidad humana, el reconocimiento y la vigencia de los derechos humanos fundamentales, al igual que los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”.

9 CALDERÓN V, Ricardo. *Revista Semana*. ¿Presidente o Primer Ministro?. Edición N. 1165, de agosto 30 a septiembre 6 de 2004. Pp. 28-31.

10 ACEVEDO RESTREPO, Delfín. *Para comprender la Constitución Política de Colombia. La Constitución de 1991: Temas y Perspectivas*. Bogotá. Librería Jurídica Sánchez. 2001. Pág. 249.

Dentro de los grandes cambios introducidos por la nueva Constitución, que sirven como mecanismos para ejercer la democracia se destacan, además del voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabido abierto, la iniciativa legislativa, la revocatoria del mandato. Asimismo se crearon mecanismos para la protección de los derechos fundamentales como: *el habeas corpus*, la acción de tutela (derecho a reclamar), acciones populares (derecho a la defensa de una colectividad) y el derecho de petición (derecho a exigir respuesta).

El sistema político colombiano opera bajo un régimen de gobierno presidencial, caracterizado por tener en el centro del poder al presidente, el cual desempeña el papel de jefe de gobierno y jefe de Estado. Este tipo de gobierno ha sido heredado de los procesos de independencia tal y como lo afirma la revista *Semana*¹¹ "Latinoamérica ha sido presidencialista. En primer lugar, por la naturaleza de los procesos de independencia que, por necesidad fueron autoritarios. En segundo lugar, por la cercanía política que tiene con Estados Unidos, el cual es la cuna de la democracia presidencialista".

Todo el debate generado en torno a la propuesta de reelección del señor presidente Álvaro Uribe Vélez, ha dado origen a diversos planteamientos frente al tema de los sistemas de gobierno que existen actualmente en el mundo, siendo el régimen Parlamentario uno de los más controvertidos y opcionados para ser implementado. Sin embargo, teniendo en cuenta que Colombia y en general América Latina tienen sus raíces democráticas en un sistema Presidencialista, el cual está adaptado a las necesidades de cada país, resulta poco factible que haya de la noche a la mañana un cambio de régimen, pues todavía no contamos con una madurez y una cultura política que nos permita pasar tan "olímpicamente" de un sistema a otro.

En Colombia ante el debilitamiento que han venido experimentado los partidos políticos tradicionales,

resulta muy arriesgado el cambio hacia un régimen parlamentarista, puesto que históricamente las fallas más grandes que ha mostrado éste ha sido precisamente la inestabilidad de los partidos políticos.

El parlamentarismo se caracteriza según el libro "El Sistema Parlamentario", el cual fue publicado por Legis y escrito por diferentes autores de diversas corrientes políticas, por los siguientes aspectos¹²:

- ♦ "El primer ministro es el jefe de gobierno, pero no del Estado. Este es un monarca o un presidente con funciones casi siempre ceremoniales.
- ♦ El primer ministro es el líder del partido que alcance la mayoría en el Parlamento. No hay límites en la reelección.
- ♦ Si ningún partido alcanza la mayoría absoluta el puntero puede hacer coaliciones para formar gobierno.
- ♦ Si la coalición mayoritaria se rompe, o si se aprueba una moción de censura, el primer ministro renuncia y el jefe de estado debe convocar a nuevas elecciones.
- ♦ Los partidos políticos y las bancadas parlamentarias son los protagonistas del sistema político".

De acuerdo a lo analizado anteriormente podemos concluir:

Con la Constitución Política de 1991 los colombianos gozamos de mayores garantías democráticas que nos permiten hacer uso de la soberanía popular, siendo ésta una de las principales características de la democracia.

Los representantes ante el Gobierno no pueden llegar a imponernos la idea de cambiar nuestro sistema político simplemente para favorecer sus intereses personales y a las ansias de poder de un presidente.

No se puede andar cambiando la cultura, la historia, las raíces políticas y democráticas de un pueblo, argumentando que éstas son obsoletas, inoperantes y

11 CALDERÓN V, Ricardo. ¿Presidente o Primer Ministro? Revista Semana. Edición N. 1165 de agosto 30 a septiembre 6 de 2004. Pp. 28-29.

12. El Sistema Parlamentario. Editorial Legis. En: Revista Semana. Edición N. 1165 de agosto 30 a septiembre 6 de 2004. Pp. 28-29.

que es necesario buscar y adaptar un nuevo sistema de gobierno que se acomode a las necesidades de una minoría política y económica.

LA LLEGADA DE URIBE AL PODER

“.....y así llegó Pastrana al poder. Lo suyo no era un programa sino una oportunidad”.“Habló mucho de paz haciendo poco por la paz”..... “Le importaban más las grandes palabras que los hechos efectivos, mantuvo más la formalidad del diálogo que los resultados verdaderos, y su genuino sueño de paz terminó simbolizado por una silla vacía”¹³.

Continúa Ospina: “Y fue así como llegó el gobierno de Uribe, de cuyos resultados aún nada sabemos, pero que ha encendido el entusiasmo de muchos básicamente porque no se parece a sus antecesores”.“Para contrastar con Pastrana, le gusta más el trabajo que la buena vida. Y le ha bastado ese cambio de estilo para tener más prestigio del que creen sus enemigos, aunque menos del que creen sus adoradores. Hasta el punto de estimular en ellos la más antigua de las costumbres colombianas: la de concederle más atención al futuro que al presente y creer que siempre es más importante lo que va a pasar que lo que está pasando”.

El presidente Uribe llegó al poder en un momento en el que el pueblo colombiano atravesaba por una profunda crisis social, política y económica, producto de la incapacidad de Pastrana y gobernantes anteriores para manejar el Estado, sumado esto a los continuos fracasos en los procesos de paz con la guerrilla y con la falta de compromiso de ésta para con los procesos.

El pueblo Colombiano se cansó de las buenas intenciones del Presidente, se cansó de los abrazos fraternales entre el Jefe de Estado y el Jefe Guerrillero, de los almuerzos, reuniones, actos simbólicos y protocolarios, despejes de zonas, otorgamiento de privile-

gios políticos, territoriales, económicos y judiciales que rodearon a todos estos procesos; además, en esos momentos las tomas a los municipios, los secuestros, pescas milagrosas, violaciones a los derechos humanos, voladura de la infraestructura eléctrica y petrolera del país, entre otros, eran el pan diario de cada día. Por eso se necesitaba un “salvador, un mesías” que tomase las riendas del país y lo condujera hacia la búsqueda definitiva de la tan anhelada paz, ya fuese a través de las armas o de un proceso de negociación serio, donde se respetaran las reglas de juego como: cese de hostilidades, retoma de la zona de distensión por la fuerza pública, liberación de rehenes, entre otros.

Como lo afirma María Teresa Uribe de Hincapié¹⁴ “...esa mezcla eficaz entre el miedo y la esperanza hicieron lo demás, y en el imaginario político de los colombianos se fue abriendo paso la demanda de un gobierno fuerte, todopoderoso, con autoridad y respaldo suficiente para derrotar a la guerrilla y controlar de manera eficiente la delincuencia organizada; así fuese necesario renunciar a los principios liberales, a los derechos ciudadanos, a las garantías sociales y jurídicas, y a todo aquello que define y legitima la democracia y el estado liberal de derecho”.

Gracias a los medios publicitarios quienes se encargaron de mostrar a través de imágenes muy dicentes el lema de su campaña “Mano fuerte, corazón grande” y las historias narradas por muchos antioqueños que vivieron en carne propia las hazañas realizadas por este hombre cuando fue Gobernador del Departamento en 1995, donde se demostraba que tenía, como se dice popularmente, “los calzones bien puestos” y que poseía el suficiente carácter para gobernar y acabar con la guerrilla definitivamente y de paso también solucionar otros problemas que aquejaban el país como: la pobreza, el desplazamiento forzoso, la crisis fiscal, el desempleo, el atraso del agro, la ausencia de inversionistas, gracias a estos sueños y anhelos de una Nación entera los ciudadanos colom-

13. OSPINA, William. Revista Cromos. Los Hechos y los Símbolos. Las apariencias y las realidades de los últimos gobernantes. Edición N.4488. Febrero 23 de 2004.

14 URIBE, de Hincapié María Teresa. El republicanismo patriótico. En: Reección: El Embrujo Continúa. Editorial, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Segunda edición. Septiembre 2004. Pp. 14-15.

bianos en todo el mundo conocieron a Álvaro Uribe V. y muchos de ellos lo rodearon, generando en estos un sentimiento de patriotismo nunca antes visto y logrando el apoyo incondicional y desinteresado para su campaña.

Pero la realidad que hoy vemos es otra.

Nuestro presidente ha demostrado que realmente tenía razón en su lema “mano dura”, pues desde que inició su mandato, los secuestros, tomas guerrilleras, atentados contra la infraestructura del país, pescas milagrosas, retenes de grupos ilegales, entre otras, se han disminuido considerablemente. Esto gracias a su fuerte política de seguridad democrática, la cual ha tenido como eje central el fortalecimiento de las fuerzas armadas; y de las continuas ayudas internacionales para la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, lideradas a partir del 11 de septiembre del 2001 principalmente por los gobiernos de Estados Unidos, Francia, e Inglaterra.

Si se tienen en cuenta otros elementos que poseen gran importancia dentro del concepto “democracia” y los cuales podríamos tomar desde la segunda parte del lema: “corazón grande”, en la que se involucran aspectos relacionados con la política social responsable de proteger, respetar, garantizar y asegurar el disfrute de los derechos sociales para los ciudadanos de un país, podemos ver que poco o nada se ha hecho para mejorarlos, pues los proyectos y reformas de ley promovidos por este Gobierno van en detrimento.

El gobierno ha preferido hacer recortes del presupuesto nacional destinados a la inversión social para ser empleados en la compra de armas y dotación de las fuerzas armadas, a expensas del derecho que todos los colombianos tenemos en la búsqueda de una mejor calidad de vida y a la obligación que tiene el

Estado de otorgar a los habitantes del territorio los medios necesarios para su consecución.

El Estado Social de Derecho consagrado en nuestra Constitución Política del 91 y el cual propende por “el respeto a la dignidad humana, el reconocimiento y la vigencia de los derechos humanos fundamentales, al igual que los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”, se ha visto amenazado en diferentes oportunidades gracias a propuestas como: las reformas laboral, pensional, tributaria y social, entre otras. Que nos dejan muy claro que nuestro sistema político y económico en la actualidad¹⁵ busca una mayor profundización del modelo neoliberal, el cual no hace referencia a la teoría y práctica económico-social de finales del siglo XX ya que se hace un retroceso hacia la concepción del siglo XIX de asistencia social, fundamentada en la caridad con los más débiles para su sobre-vivencia, bajo el ideal liberal clásico de protección a los desvalidos.

REFORMAS TRIBUTARIAS

Las reformas tributarias presentadas desde 1990 por los distintos gobiernos son apenas paños de agua tibia, pues ninguna de ellas ha logrado un verdadero ajuste fiscal donde se pueda alcanzar la estabilidad macroeconómica del país. El Estado sigue gastando más dinero del que percibe, la evasión y elusión crecen vertiginosamente, mientras que el gasto aumenta a mayor velocidad que los nuevos recaudos, así que se hace necesario que el gobierno contraiga deudas para poder cubrir la brecha entre sus ingresos y sus gastos. Se crean nuevos impuestos pero a la vez se otorgan beneficios tributarios, por lo que esta paradoja pareciera ir en contravía, pues mientras que una reforma se orienta a la creación de nuevos impuestos, incremento en las tarifas y ampliación de las

15 ACEVEDO RESTREPO, Delfín. Para comprender la Constitución Política de Colombia. La Constitución de 1991: Temas y Perspectivas. Bogotá. Librería Jurídica Sánchez. 2001. Pág. 249.

16 Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Riendas firmes, despeñadero social. El embrujo autoritario. Editorial, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Primera edición. Septiembre 2003. Pág. 8.

17 OSSA, E, Carlos, Estructura Tributaria y sistemas de privilegios. El embrujo autoritario. Editorial, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Segunda edición. Septiembre 2004. Pág. 25.

bases gravables, esta misma crea nuevas exenciones, exclusiones, descuentos y demás beneficios tributarios para sus contribuyentes, es decir, para los poseedores del gran capital.

REFORMAS A NUESTRA CONSTITUCIÓN

Nuestro Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución se ve amenazado por una serie de reformas que van orientadas a modificar la estructura del Estado, en éstas se pretende colocar todas las ramas del poder público bajo la única dirección del Poder Ejecutivo, dejando entrever que nuestra Carta Magna es un obstáculo para el desarrollo de su política de seguridad democrática, cosa que resulta difícil de creer, pues realmente sus intenciones son las de poder gobernar con los más mínimos controles tanto constitucionales como de las otras ramas del poder público, es por ello que en su afán de “terminar con la guerrilla” se toman decisiones que atentan contra algunos de los derechos fundamentales, tales como ¹⁸:

- ♦ “La vinculación de la ciudadanía de manera directa en la guerra.
- ♦ Decretos Presidenciales sobre la creación de nuevos impuestos para la guerra, recorte de derechos y libertades con nuevas normas penales sobre delitos relacionados con el hurto de gasolina.
- ♦ Creación de zonas de rehabilitación en las cuales el poder civil queda supeditado al poder militar.
- ♦ Decreto que prorrogaba la Conmoción Interior (declarado inexecutable por la Corte Constitucional).
- ♦ Descalificación pública de decisiones judiciales, las cuales atentan contra la independencia del poder público y del judicial.
- ♦ Se decreta el estado de excepción permanente a través del estatuto antiterrorismo donde se le permitía a las autoridades realizar sin previa orden judicial la interceptación de llamadas, allanamientos, registros domiciliarios y retener personas preventivamente.

- ♦ Desaparece el impedimento constitucional en el cual los militares no podían ejercer funciones judiciales frente a los civiles”.

Este estatuto clave en la política de seguridad democrática del Presidente, fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional gracias a la demanda impuesta por las ONGs. de derechos humanos, debido a que estaba violando derechos fundamentales consagrados no sólo en nuestra Carta Magna sino también en tratados internacionales¹⁹, a saber: “la separación de poderes (punto 1.1.1); la primacía de los derechos inalienables de la persona (punto 1.1.2) y la prohibición de que autoridades militares investiguen a personas civiles (punto 1.1.3). En segundo término, el acto legislativo en su conjunto quebranta normas de tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad (punto 1.2.1) como el derecho a ser juzgado por un juez o tribunal independiente e imparcial (punto 1.2.1.a); las normas que rigen la declaratoria y ejercicio de los estados de excepción (punto 1.2.1 b); el principio de distinción entre personas civiles y combatientes (1.2.1 c); el principio pro homine del derecho internacional (1.2.1 d). Además, el articulado viola normas específicas de los tratados (punto 1.2.2) como el derecho a la libre circulación (punto 1.2.2 a); el derecho a la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio y correspondencia (punto 1.2.2 b); el principio de estricta reserva legal en la reglamentación de los derechos fundamentales (punto 1.2.2 c) “.

- ♦ El gobierno en su afán de reformar la Constitución promovió el “famoso” Referendo, el cual constaba de 16 puntos; destacándose, en nuestro concepto, como uno de los más antidemocráticos, la supresión de las contralorías departamentales, municipales y defensorías del pueblo, ya que éstas constituyen uno de los mecanismos más cercanos con el que cuentan las comunidades para defender sus derechos ante los abusos de los poderes locales y de personas armadas de las que puedan ser víctimas.

18 El Sistema Parlamentario. Editorial Legis. En: Revista Semana. Edición N. 1165 de agosto 30 a septiembre 6 de 2004. Pp. 28-29

19 Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Estado de excepción permanente. Reección: El embrujo continúa. Editorial, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Segunda edición. Septiembre 2004. Pág. 35.

- La reforma laboral impulsada por el Gobierno y decretada en Ley 789, del 27 de diciembre de 2002, cuyo propósito era la generación de empleo, de una mayor flexibilización en las contrataciones y de una disminución en las altas indemnizaciones en caso de despido sin justa causa, además de la ampliación de la jornada diurna, eliminando el recargo de 35% por hora extra entre las 6 p.m. y las 10 p.m.; y la abolición de todos los recargos por concepto de dominicales y festivos. Todo esto con el fin de lograr una reducción en los costos laborales, que les permitiera a los empresarios la generación de nuevos empleos.

Hoy luego de casi dos años de la vigencia de la norma podemos afirmar que el Gobierno no le ha presentado al país un informe que le permita determinar los resultados de dicha reforma. Por el contrario según el diario *La República*,²⁰ el único estudio que muestra resultados es el que “ha sido adelantado por la Universidad Externado y en él se revela que la Ley generó problemas a la productividad de las empresas que aplicaron las medidas”. Además señala el artículo²¹ que un 99% de las empresas consultadas afirmaron que las relaciones laborales habían sido afectadas, porque la aparente disminución en costos laborales se hizo a costa de la reducción del salario de sus trabajadores. Asimismo,²² “el estudio concluye que la reforma laboral puede haber abierto grietas en las relaciones entre trabajadores y sus empleadores e inducido consecuencias negativas sobre las relaciones interpersonales, la productividad y en últimas la competitividad de las empresas”.

OTRAS REFORMAS

El Gobierno a través del proyecto de acto legislativo del 29 de octubre de 2002, pretendía limitar la independencia de la Corte Constitucional en las funciones consagradas por el artículo 242 de la Constitución Nacional, tales como: Pronunciarse sobre la

necesidad o no de decretar un estado de excepción, la imposibilidad de demandar leyes después de dos años de su expedición, impedimento a la Corte de dar órdenes en los procesos de constitucionalidad.

Se pretendió reformar la tutela, restringiendo la posibilidad de interponerla por cualquier habitante y en todo lugar del territorio nacional, quedando supeditada a la capacidad económica del demandado, la cual debía ser estudiada previamente por el juez encargado de la tutela.

El pretender restringir la acción de tutela, es otro de los aspectos antidemocráticos del actual Gobierno, en la medida que atenta contra uno de los principales mecanismos más rápidos y efectivos, consagrados a partir de la Constitución Política de 1991, para defender las libertades fundamentales y actuar frente a las vulneraciones de derechos causadas por agentes públicos y privados.

Otros proyectos de ley impulsados por el Gobierno Uribe que hasta ahora no han sido aprobados y que atentan contra los principios democráticos y constitucionales son: el proyecto de Ley 79 de 2002, que busca permitir el porte de armas y municiones de guerra a civiles; la reelección inmediata del presidente Uribe, hasta ahora aprobado en siete de ocho debates en el Congreso, dicha propuesta es un caso en el que son desconocidas las bases sobre las que se fundamenta nuestro sistema político, por lo tanto su aprobación significaría el más grande atropello contra las instituciones políticas en la medida en que implicaría el desconocimiento de éstas y de los valores que las sustentan.

Luego de realizar un pequeño análisis a cerca de las circunstancias en las que llegó al poder Álvaro Uribe Vélez, hasta lo que va corrido de su mandato, podemos sacar las siguientes conclusiones:

Uribe subió al poder gracias a su discurso guerrerista, el cual estaba acorde con los sentimientos de deses-

20 *La República*. A la flexibilización laboral se le acabó el tiempo <http://www.aciem.org/Prehome.asp>

21 *La República*. A la flexibilización laboral se le acabó el tiempo <http://www.aciem.org/Prehome.asp>

22 *Ibid*

peranza que rodeaban al pueblo colombiano, a raíz de los fallidos diálogos de paz del Gobierno de Andrés Pastrana.

Su programa de gobierno prometía dar solución al conflicto armado y de paso a los graves problemas económicos, sociales y políticos por los que atravesaba el país.

Los distintos proyectos de Ley presentados por el gobierno Uribe van encaminados al desmonte del Estado Social de Derecho, lo cual va acorde con la concepción de un Estado Autoritario, donde se descargan las responsabilidades que le son inherentes al Estado en los propios ciudadanos.

Las reformas tributarias impulsadas por el actual Gobierno favorecen a los empresarios, inversionistas y las clases sociales altas, quienes son las dueñas de los grandes capitales, pues cada vez que se promueve una reforma con el fin de aumentar los recaudos de los impuestos, son las clases asalariadas y media las más afectadas y éstas constituyen la gran mayoría del país.

La Ley 789, del 27 de diciembre de 2002, que pretendía reducir los costos laborales a las empresas con el fin de generar nuevos empleos, resultó ser todo un fiasco, pues hasta la fecha vemos que la gran mayoría de empresarios no han cumplido con los acuerdos pactados con el Gobierno en lo referente a dicha Ley.

Gracias a ésta, la gran mayoría de colombianos perdieron no sólo un mayor poder adquisitivo, sino también su motivación por el trabajo extra, ya que día tras día ven que su cheque es más reducido, pero su carga laboral sigue siendo la misma.

Las otras reformas y proyectos de Ley aprobados o no, están encaminados a limitar los mecanismos de participación ciudadana propios para la defensa y la protección de nuestros derechos fundamentales consagrados en la Carga Magna.

Se podría decir que nuestro actual Gobierno tiene una marcada tendencia antidemocrática. Sin embargo, valdría la pena que todos los colombianos nos hiciéramos esta reflexión: ¿acaso muchas de las acciones del Gobierno, tildadas de “Autoritario” no serán una respuesta a la aguda crisis económica, polí-

tica y social por la que ha atravesado nuestro país desde hace varias décadas?

Si bien es cierto que el gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez ha violado el Estado Social de Derecho a través de diferentes medidas, es posible también pensar, como lo hemos escuchado de muchos colombianos, que era urgente y necesario que llegase un gobierno con el suficiente carácter para derrotar o debilitar a los grupos alzados en armas y así poder “obligarlos” a buscar una negociación política. A su vez, es necesario también reconocer que el Gobierno del doctor Uribe Vélez no ha sido el único en violar tal Estado Social de Derecho. Pero sobre todo, creemos más urgente que antes de las conclusiones que pueda sacar cualquiera de las reflexiones anteriormente hechas, podamos responder primero a los siguientes interrogantes: ¿*Cuál Estado Social de Derecho?*, ¿acaso desde su proclamación en la Constitución Política del 91 se le ha dado cumplimiento a éste, acaso se nos olvidó cuántos de nuestros campesinos, de nuestros hermanos, familiares y amigos fueron privados contra su voluntad por grupos insurgentes del goce de los derechos fundamentales?, o se nos olvidó también ¿cuántos pedazos de territorio fueron abandonados por sus habitantes y dejados a merced de los grupos insurgentes, cuántas veces tuvimos que quedarnos en casa por temor a ser secuestrados, extorsionados o peor aún asesinados, cuántos de nosotros dejamos abandonadas nuestras parcelas y cultivos, engrosando las filas de desplazados, cuántos fuimos víctimas inocentes de una guerra absurda que desangra a nuestro país y enriquece a las grandes potencias generadoras de armamento?

¿Se puede ajustar totalmente a las normas internacionales de derecho para combatir una guerrilla cuyo único calificativo sería “delincuente”, que no respeta los más mínimos derechos de convivencia de un pueblo?

Sólo nos queda esperar el resto de tiempo que le queda de gobierno a nuestro Presidente, donde deseamos tome conciencia de que sus actuaciones afectan no sólo sus propios intereses, ni los de unos pocos privilegiados, sino también los de cuarenta y tantos millones de colombianos, que reclamamos unas medidas más justas y benéficas para toda la población, acordes con los principios democráticos y constitucionales. 

A PROPÓSITO DE JUSTICIA Y PAZ

Daño y reparación cultural

Carlos Ariel Ruiz Sánchez¹

A manera de presentación

En mayo del año pasado tuvimos el encargo de acompañar la misión humanitaria destacada para verificar los hechos que configuraron la masacre de varios indígenas Wayúu en la Alta Guajira, sucedidos en abril de 2004 y perpetrados por un grupo de paramilitares.

Como suele suceder en todos estos casos, la información era fragmentaria y difusa pese a que de ninguna manera se trataba de una pesquisa de carácter judicial. Pero las evidencias eran dramáticas: todo el caserío de Portete había sido completamente abandonado por sus habitantes a raíz de la masacre; las cifras disponibles hablaban de 726 indígenas desplazados; en la memoria cercana de los guajiros no se recordaba un caso de desplazamiento masivo de tales magnitudes.

El impacto que en ese entonces percibimos iba más allá de los muertos y del dolor natural de los familiares. De algún modo todos los entrevistados coincidían en que estábamos ante un hecho inédito que varios definieron como una *ofensa a la cultura*; y así tenía que ser, primero, porque la sevicia con la que perpetraron los homicidios contrastaba con esa especie de ética que los Wayúu observan cuando desarrollan una guerra interclanil; segundo, porque entre las víctimas se encontraban mujeres, niños y difuntos, sujetos estos que en todo momento

¹ Sociólogo, funcionario del Programa de Derechos Humanos de USAID/MSD. Especialista en Antropología jurídica de la Universidad del Cauca. Los planteamientos aquí hechos no necesariamente corresponden con los del programa en mención. Son estrictamente personales y para nada comprometen el punto de vista de USAID y de MSD.

merecen el mayor respeto y, por lo mismo, todo acto que los vulnere puede ser origen de las ofensas más profundas y difíciles de reconciliar; tercero, porque la probabilidad de aplicar los procedimientos compensatorios (incluida la venganza) culturalmente aceptados y probados era mínima, y en todo caso habrían estado por debajo de la magnitud y la gravedad de los hechos.

¿A quién enviarle la palabra?, ¿a quién cobrarle las lágrimas de las mujeres?, ¿a quién aplicarle la venganza si el “otro” no se atiene a los mismos principios culturales?, ¿qué salida encontrarle al sentimiento de dolor que se quedaba anidado en el pensamiento de los sobrevivientes?, ¿a qué principio de proporcionalidad habría que acudir para poder tasar los daños y las ofensas, como siempre lo hacen los Wayúu, si, como dijimos, la magnitud de la ofensa excedía cualquier antecedente y cualquier predicción cultural?

Nuestra percepción fue que los Wayúu se encontraban en un área limítrofe de su cultura, aquella en la que las fórmulas históricamente probadas de tramitación de los problemas no parecían suficientes y, por lo mismo, se requería de alguna innovación.

De otro lado, la Fiscalía General de la Nación emprendió una investigación a la vez que los líderes de las comunidades afectadas interpusieron acciones judiciales orientadas, entre otras cosas, a demandar la responsabilidad del Estado por no haber brindado pronta y efectiva protección. Su real incidencia es algo que está por verse.

Lo cierto es que este caso no es un hecho aislado. Así lo han demostrado hechos recientes y no tan recientes como el ataque armado a Toribío, la masacre del Naya, el homicidio sistemático de miembros de la etnia Kankuama y de la etnia Wiwa, el bloqueo sistemático de los Chimila y los Embera, el asesinato de líderes indígenas de casi todos los pueblos.

También lo demuestran las cifras²: en el 2003 más de cien miembros y autoridades indígenas fueron asesinados; en los últimos 15 años se han registrado más de 2660 de violaciones de DDHH e infracciones al DIH contra indígenas; la tasa de homicidios en los municipios indígenas es el doble de la tasa nacional; aproximadamente el 12% de los desplazados del país son indígenas.

Desde el punto de vista estructural este fenómeno podría ser explicado por la manera como se superponen los territorios indígenas con los territorios del conflicto armado, al fin de cuentas una buena parte de las más de 30 millones de hectáreas de territorios indígenas corresponden a fronteras estratégicas para la movilización y apertrechamiento de tropas, la reproducción de cultivos de uso ilícito, la explotación de recursos no renovables, el tráfico de drogas, armas y mercancías, etc.

De cierta manera es lícito decir que a los indígenas los amenazan, los matan y los desplazan por su particular ubicación en el mapa de la geopolítica de la guerra; pero también es lícito suponer que su victimización responde a propósitos deliberados de vulnerar su estructura político-organizativa y/o contrarrestar sus propósitos de autonomía y neutralidad. Aunque en algunos casos también inciden contradicciones políticas entre las organizaciones indígenas y los grupos armados, y las posturas de algunos representantes que pueden estar siendo interpretadas como una “toma de partido”.

Como sea, las preguntas que inspiran este documento son las siguientes:

- ¿desde el punto de vista de los derechos humanos se puede hablar de un *daño cultural*?
- ¿cómo se puede establecer la magnitud e impacto de los daños culturales ocasionados por un conflicto armado interno?

² Cifras tomadas del Informe del Relator Especial sobre la situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen. Naciones Unidas. E/CN.4/2005/88/add.2

¿cómo y hasta qué punto se pueden reparar los daños culturales?

¿qué estatus jurídico tendría un derecho a la reparación cultural y qué instrumentos y mecanismos podrían ser invocados?

Muy probablemente alguna de estas inquietudes ni siquiera podamos terminar de abordarlas en este texto.

Aproximación a la noción de daño cultural.

Desde la perspectiva del cambio cultural, según la cual toda cultura (incluidas las culturas locales) es una realidad cambiante y dinámica, que se actualiza según sea el contexto y complejo de relaciones en las que se desenvuelva, creemos que se puede hablar de daño cultural cuando el cambio (cultural) se da de forma violenta o cuando las posibilidades reales de persistencia de dicha cultura se ven seriamente reducidas por la acción otros.

En el marco de un conflicto armado interno o interestatal, el daño cultural sobreviene de múltiples maneras: cuando el propósito de una o de todas las partes es eliminar al otro en razón a su diferencia cultural; cuando se rompe el tejido de vínculos y relaciones que alimentan los intercambios sociales y simbólicos de una cultura; cuando se erosiona gravemente la base material que garantiza la supervivencia de un grupo cultural; cuando mediante el uso de la fuerza se busca imponer patrones culturales distintos; cuando sencillamente se eliminan a los sujetos que portan dicha cultura.

Así, se hace evidente que virtualmente todos los conflictos armados contemporáneos comportan esta dimensión cultural. Basta citar los casos de Centroamérica, los Balcanes y Sudáfrica. También la actual cruzada de los países Aliados contra el terrorismo escenificada en Afganistán e Irak. En todos los casos el saldo de daños culturales es enorme, independientemente de las justificaciones que en una o en otra situación se esgriman.

No obstante, el tema de la reparación cultural propiamente dicha virtualmente no ha aparecido en la agenda internacional de los derechos humanos, con excepción tal vez de aquellas normas a favor de los indígenas que reconocen la existencia de una catástrofe histórica sufrida por ellos en la época de la Conquista y la Colonia. En el mejor de los casos es insinuada en las normas que sancionan el genocidio, la discriminación y la esclavitud en todas sus formas, al igual que en aquellos procesos orientados a la restauración de sociedades objeto de ataque injusto por parte de un Estado.

Por esta vía, el tema del daño cultural ha tendido a aparecer como subsidiario de la condición de *víctima*; y la reparación como parte de un proceso punitivo.

Dado este particular sesgo, los mecanismos, parámetros y procedimientos para ponderar los daños culturales de un conflicto armado no están claramente establecidos y, a nuestra manera de ver, constituyen un campo excepcional para disciplinas como la antropología jurídica.

Es decir, de alguna manera la antropología se ha dedicado durante mucho tiempo al estudio de sociedades que, por ejemplo, han sufrido los estragos del sometimiento y la expoliación. De alguna manera también ha dado cuenta de los daños que culturas enteras han sufrido, pero tales estudios no se han hecho con el propósito explícito de precisar tales daños ni mucho menos habilitar procesos auténticamente resarcitorios.

La reparación cultural

A la luz del derecho internacional de los derechos humanos, toda vulneración de un derecho humano da a la víctima el derecho a obtener una reparación, que en la medida de lo posible sea proporcional al grave daño ocasionado.

En el informe del relator especial del *"Estudio relativo al derecho a la restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las*

libertades fundamentales", se definió la reparación de la siguiente manera:

*"La reparación debe responder a las necesidades y los deseos de las víctimas. Será proporcional a la gravedad de las violaciones y los daños resultantes e incluirá la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición"*³

Esta premisa ha significado toda suerte de debates que de forma esquemática queremos reseñar porque de sus avances han surgido campos interesantes para el tema de la reparación cultural. Para tal fin lo plantearemos a manera de preguntas: ¿quién puede ser el titular de la reparación?; ¿es en todos los casos posible una reparación integral?; ¿se pueden reparar daños no materiales?; ¿la reparación pecuniaria es la única forma de reparación posible, aun para daños no materiales?

Importante →

Los conceptos y la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos han avanzado en varios sentidos. Para comenzar, la Corte ha dejado abierta la posibilidad que una comunidad sea titular del derecho a la reparación, al igual que ha establecido que algunas formas de reparación no sean pecuniarias, aunque la reparación pecuniaria en muchos casos es vista también como una forma de aliviar daños no materiales.

Lo relevante de la reparación no pecuniaria es el reconocimiento de un tipo de daños inmatrimales que bajo ningún punto de vista pueden ser restituidos, aunque sí reparados de forma sustitutiva. Hablamos, por ejemplo, de agravios al buen nombre, impactos psicológicos, etc.

Entre las formas de reparación no pecuniaria en beneficio de la colectividad se encuentra las garantías de no repetición y el derecho a la verdad, visto este último como el derecho de las víctimas y de sus allega-

dos y como el derecho de la sociedad a saber cuáles fueron las causas, cuáles los protagonistas, cuáles las sanciones que se dieron ante violaciones graves de derechos humanos.

También prevé otras formas de reparación no pecuniaria en beneficio del individuo como la búsqueda de restos mortales, la publicación de las sentencias, el reconocimiento público de responsabilidad y la realización de actos de desagravio a favor de las víctimas.

El asunto significativo para nosotros es preguntarse si el concepto de "daño inmaterial" comprende los daños culturales propiamente dichos y si este tipo de medidas de reparación (pecuniaria y no pecuniaria) son suficientes para resarcir los daños culturales.

En efecto, ateniéndose a una interpretación de los conceptos de la Corte, podemos suponer que los llamados aquí daños culturales hacen parte del universo de daños inmatrimales. Para dicha corporación este tipo de daños abarca "*tanto los sufrimientos y las aflicciones causados a las víctimas directas y a sus allegados, el menoscabo de valores muy significativos para las personas, otras perturbaciones que no son susceptibles de medición pecuniaria, así como las alteraciones de condiciones de existencia de la víctima o su familia*" (Negrillas fuera del original).

Sin embargo, habría que diferenciar dos tipos de daño cultural: primero, aquel tipo de lesiones que se le ocasionan a un sujeto en razón a su acervo cultural; y, segundo, la afectación del entorno cultural del cual el sujeto se siente parte y obtiene del mismo satisfactores y elementos constitutivos de su ser que difícilmente encontraría en otra parte.

Pongamos el ejemplo de un indígena. Visto como individuo o persona, hay elementos en él tales como las creencias y la estructura de pensamiento, que en abstracto lo definen como un ser humano cualquier-

³ Estudio relativo al derecho a la restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Informe definitivo presentado por Theo van Boven, relator especial. Naciones Unidas E/CN.4/Sub.2/1993/8. Pág. 63.

⁴ Gómez Mejía, Camilo. La reparación integral con énfasis en las medidas de reparación no pecuniarias en el sistema interamericano de derechos humanos. Tesis de grado No. 30. Universidad Externado de Colombia, 2005.

⁵ Cfr. Corte IDH. Caso Cantoral Benavides. Citado por Mejía Gómez, Camilo. Op. Cit. Pág. 34.

ra, y en lo concreto lo definen como un ser histórico-cultural, de tal suerte que si, por ejemplo, profesa una religión de corte animista, cualquier acto que constriña dicho credo constituye la violación de un derecho humano universalmente visto, a la vez que vulnera una cultura por los contenidos específicos de dicha creencia.

¿Qué daños ocasiona en un sujeto indígena todo acto violento orientado, por ejemplo a constreñir el uso de su idioma natal, el uso de sus saberes mágico-religiosos, la ocupación de su territorio como culturalmente lo ha hecho su pueblo, la violación de una mujer, el reclutamiento forzado de jóvenes, etc, como frecuentemente lo hacen los actores armados?

Violentar a una persona indígena con el propósito de eliminar o modificar aquellos rasgos de su personalidad que más definen su adscripción étnica y cultural, ciertamente tiene efectos catastróficos, al punto que en muchos casos los sobrevivientes prefieren el suicidio o el autoextrañamiento a cargar ante su comunidad o familia con el peso moral que deja saberse víctima de un ultraje sexual.

De otro lado, ¿qué impactos culturales tiene para el mismo sujeto indígena el desplazamiento forzado, el asesinato de sus autoridades espirituales, el minado de sus tierras, el bombardeo de las mismas, es decir, la afectación profunda del entorno social y cultural?

Naturalmente la trascendencia de los daños dependerá en buena parte de las características culturales y étnicas de cada grupo y, con ello, de la capacidad de asimilación y recuperación que disponga. Es presumible que aquellos grupos que históricamente hayan mostrado mayor capacidad de resistencia, de persistencia histórica y de recuperación étnica, estén mejor dotados para tramitar el impacto de las agresiones. Es el caso de los Nasa, de los Wayúu, de los Arhuakos, entre otros.

A la inversa, aquellos grupos que por distintas razones estén viviendo un proceso lento y agónico de desaparición, tendrán menos posibilidades de tramitación de las agresiones. Es el caso de etnias que no tienen más de 30 ó 50 miembros, o que por efectos del hambre y las enfermedades están prácticamente condenadas a una desaparición infame.

Quizá convenga hacer una tipología de los grupos indígenas teniendo en cuenta las singularidades de sus procesos político-organizativos y rasgos culturales, para luego establecer la magnitud de los daños que deja en ellos el conflicto armado colombiano.

Por ejemplo, existe un tipo de etnias que antes de los años 80 habían desaparecido y desde entonces han iniciado una serie de procesos de recuperación y afirmación étnica, en unos contextos claramente enrarecidos por la presencia de actores armados y de otras realidades con alto potencial conflictivo como los cultivos de uso ilícito. De alguna manera han sido proyectos que desde su misma génesis han debido dar cuenta de la guerra y de sus efectos, incorporándola en sus narrativas como un elemento movilizador de identidad o de consenso comunitario. Es el caso, entre varios, de los Yanacona en el Macizo Colombiano y de los Kankuamo⁶ en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Al igual que la ponderación de los daños dependerá de las singularidades de cada grupo, las formas posibles y deseables de reparación dependerán del mismo criterio.

Para los tres tipos de pueblos indígenas que aquí hemos considerado podemos hacer las siguientes consideraciones.

En aquellos grupos con demostrada capacidad de resistencia, persistencia histórica y recuperación étnica, muy probablemente la ponderación de los daños y

6 Hoy los Kankuamo es uno de los grupos más afectados por el conflicto armado en el país. Aun así, han logrado avances significativos dentro de su proyecto de recuperación étnica como el reconocimiento de su resguardo, la emisión a su favor de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, etc.

la reparación de los mismos dependerán de la exigibilidad jurídica y política que estén en condiciones de hacer dada su capacidad de movilización y presión política. También habría que decir que buena parte del proceso de reparación de los daños culturales dependerá del poder cauterizador de cada cultura (vía medicina tradicional, trabajo de las autoridades espirituales, justicia propia, acompañamiento comunitario a las víctimas,...) y del lugar que ocupe dentro de una estrategia de reparación pensada y planificada por sus autoridades.

En estos casos una política de reconocimiento de la diversidad cultural que garantice la autonomía de las comunidades, es decir, una política de maximización de la autonomía y minimización de las restricciones podría ser el camino a seguir.

En aquellos grupos que por el contrario acusan un proceso dramático de deterioro social y cultural, no atribuible exclusivamente al conflicto armado, las formas de reparación dependerían de una adecuada asistencia e intervención institucional que brinde atención urgente en cuestiones como la alimentación, la salud, el disfrute del territorio y, por supuesto, la protección ante las amenazas que generan los actores armados.

En aquellos grupos que no obstante cierta discontinuidad histórica han iniciado desde hace más de 10 años procesos de recuperación y afirmación étnica, la precisión de los daños culturales y la reparación de los mismos es ciertamente una labor más difusa, precisamente por las rupturas de las que fueron históricamente objeto. Quizá los daños haya que ubicarlos en lo étnico antes que en lo cultural.

La ponderación de los daños culturales

Para efectos de exigir la adecuada reparación de los daños culturales, es imprescindible desarrollar mecanismos confiables de estimación, que a nuestro jui-

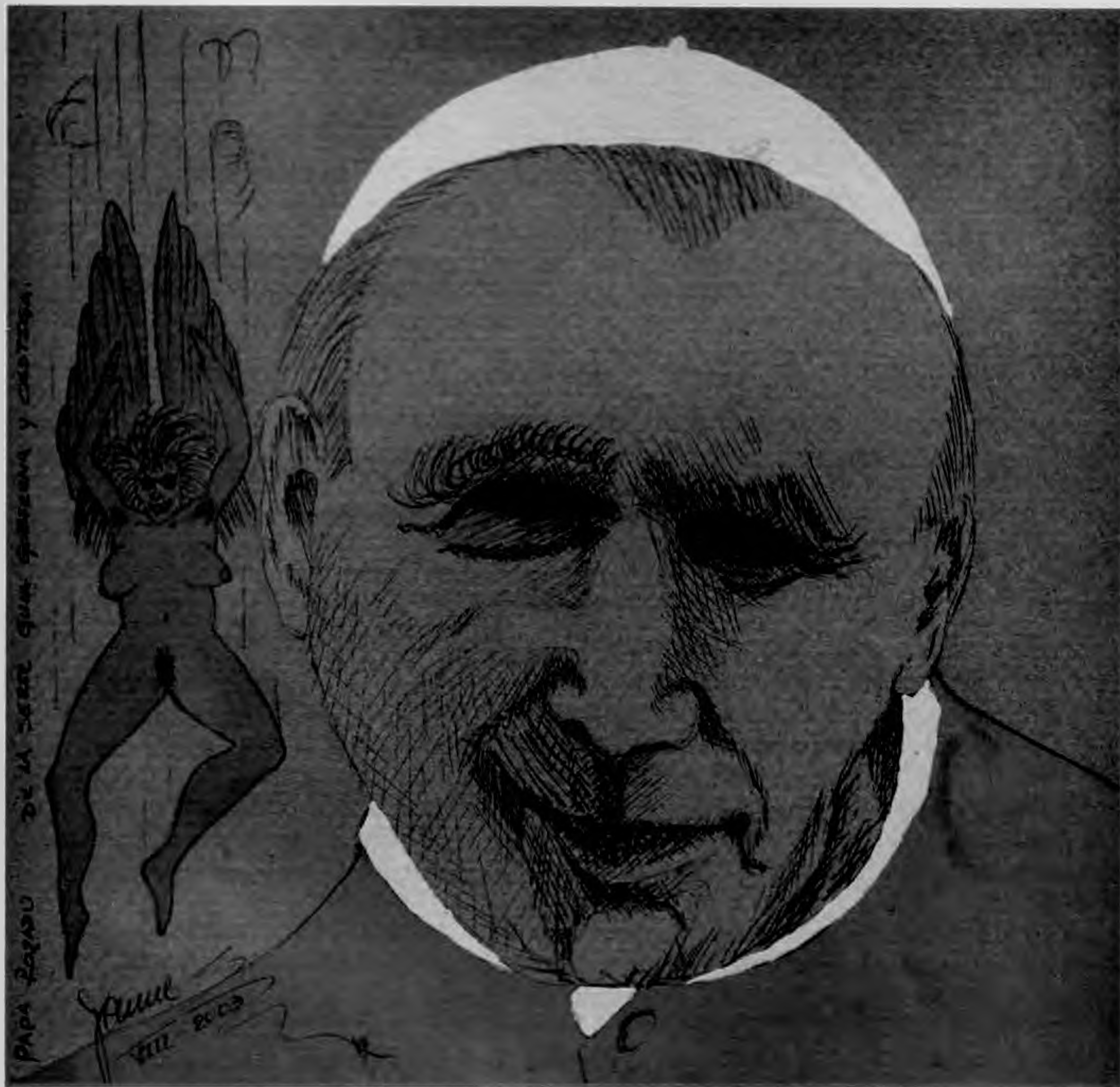
cio deben recoger los aportes del peritazgo antropológico y la perspectiva cultural de los mismos pueblos indígenas puesta en las narrativas que ellos mismos hacen de su propio drama.

El peritazgo antropológico promete prestar servicios similares a los que presta en los procesos judiciales, toda vez que hacen inteligibles para la llamada cultura mayoritaria valores y significados de otra cultura, y proporcionan elementos de juicio para la toma de decisiones. Así, en el marco de procesos como el que se inician en Colombia de *Verdad, Justicia y Reparación*, este tipo de peritazgos pueden ser una herramienta excepcional para que la Sociedad, los victimarios, el Estado, la comunidad internacional hagan conciencia de la trascendencia que un conflicto deja en el calidoscopio cultural de un país, y puedan en consecuencia sintonizar los planes de reparación (o de reconstrucción como se dice para el caso de Irak) de las víctimas a la necesidad de reparar culturas completas. Incluso que incorporen el tema de la cultura en el mismo proceso de reparación de las víctimas, individualmente vistas.

Y la perspectiva cultural de las comunidades indígenas puesta en sus propias narrativas, porque, por un lado, los estándares de medición de daños varían de una cultura a otra e imponer uno solo sería un acto imperdonable de unilateralismo, y, segundo, porque puesto el asunto en estos términos, el proceso de estimación de daños y de precisión de las formas posibles de reparación, debe ser un proceso de concertación intercultural.

Finalmente creemos que el derecho a la reparación cultural puede ser un derecho exigible y justiciable. Así se puede entender de una sana interpretación de los compromisos del Estado y de la jurisprudencia existente. 

Bogotá, agosto de 2005



De la obra: "Los papas rozados" del Artista Jairo Alberto Mejía Estrada
Laboratorio fotográfico Megafoto impresión digital.

EL CONCEPTO DE HORIZONTE EN GADAMER

Armando Estrada Villa*

PRESENTACIÓN

El fenómeno de la comprensión y de la correcta interpretación de lo comprendido, fue el objeto principal de la investigación del filósofo alemán HANS-GEORG GADAMER, recogida en el importante libro "Verdad y Método". En él, su autor trata sobre cómo rastrear la experiencia de la verdad y preguntar sobre su legitimidad, se ocupa de la experiencia humana en áreas tan fundamentales como la historia, la religión, la filosofía, el arte y el derecho, y a la vez de los procesos interpretativos de los textos que recogen esa experiencia. Y también da orientación para encontrar el sentido de cualquier libro, con el propósito de adelantar el estudio de los procesos de lectura como fuente de conocimiento y realizar el análisis de las relaciones autor-texto-lector.

Para cumplir estos objetivos, que se confunden con la finalidad propia de la hermenéutica, GADAMER explica la significación y alcance de una serie de conceptos, tales como experiencia, tradición, sentido común, juicio, juego, círculo, conciencia, lenguaje y horizonte, entre otros. Si bien en verdad todas estas nociones son importantes y cumplen todas un papel significativo en el enfoque temático del filósofo alemán, me voy a concretar en el estudio de los conceptos de horizonte y tradición, por considerarlos clave como los que más para la correcta comprensión de textos, como quiera que es la fusión de horizontes, el del intérprete y el del interpretado, el del lector y el del autor, lo que permite el diálogo de tradiciones que hace posible que la hermenéutica cumpla su cometido de encontrarle significado a distintas obras, en el doble papel de actuar como instancia científica y como experiencia humana.

Debe destacarse que "Verdad y Método" trae enseñanzas y formulaciones que son indispensables para comprender mejor, debido a que todo texto de por sí es polisémico y también porque ningún texto está definitivamente interpretado. Corresponde, pues, al lector de hoy, igual que lo hizo el de antes y que lo hará el de mañana, leer los textos nuevos y viejos para descubrir sus mensajes y evitar malentendidos. Esto posibilita la debida comprensión e interpretación que abra paso a la aplicación. Para comprender el lector debe partir de ciertos postulados y tomar algunas precauciones que pueden inferirse de la lectura de la obra bajo análisis. Primero, veamos los que se refieren al intérprete. El quehacer hermenéutico está condicionado por el contexto, conformado por la cultura, la tradición, el lenguaje y la política, entre otros. La lectura no permite desligarse del contexto, además una mejor comprensión exige contextualizar los textos que se leen. El hermeneuta tiene prejuicios y preconceptos que se convierten en marco de referencia durante la realización de su trabajo. Por eso, es difícil que se pueda desligar de ellos. También el lector siempre tiene significados previos de interpretación. Por esto puede afirmarse que no hay lector neutro, aséptico o inocente, pues tomar distancia de estos elementos es casi imposible. El que quiere comprender un texto realiza siempre un acto de proyección, tiene un proyecto previo para relacionarse con él. Pero de todas maneras debe estar expuesto a lo nuevo, debe dejar hablar al texto. Para poder cumplir mejor su labor "la interpretación tiene que dar con el lenguaje correcto si es que quiere hacer hablar realmente el texto" (447), y así acercarse de manera cabal al objetivo hermenéutico de comprensión, pues "es verdad que un texto no nos habla como nos hablaría un tú. Somos nosotros, los que lo comprendemos, quienes tenemos que hacerlo hablar con nuestra iniciativa". Y resulta que el contexto, los prejuicios y preconceptos y los significados previos integran el horizonte y están inmersos en la tradición. De allí su importancia. Segundo, veamos los que aluden al texto y al autor. El sentido del texto siempre supera a su autor porque tiene intérpretes en diferentes momentos y circunstancias. Además el autor no siempre es quien mejor comprende e interpreta su obra y debe admitirse que su posición de productor no le otorga privilegio sobre los demás intérpre-

tes. Como el texto no es propiedad de nadie, cualquiera puede leerlo e interpretarlo. El autor produjo su obra en un contexto que casi nunca coincide con el del intérprete. Hay una tradición que ha interpretado los textos en distintas épocas, por lo que la distancia en el tiempo no es un obstáculo sino una evidente ventaja, que ofrece posibilidades de comprender mejor. En consecuencia, aquí y ahora es posible interpretar mejor cualquier texto, no importa cuando fue escrito. Aún así las futuras generaciones lo interpretarán de manera diferente, pues el problema hermenéutico nunca se agota en definitiva. Pero aún así GADAMER advierte que "las tendencias del sentido de un texto van en general mucho más allá de lo que el autor pudo tener presente. Sin embargo, la tarea de comprender se orienta en primer término al sentido del texto mismo" (450) y que "la interpretación no es una mera reproducción o mero referir al texto transmitido, sino que es como una nueva creación del comprender" (566). Y es seguro que el autor en el momento de escribir su obra estaba inmerso en un contexto definido, es decir, en una cultura, en unas relaciones de poder, en un lenguaje, en una historia, que se confrontan o relacionan al momento de la interpretación con el contexto del lector. También es demostrable que autor e intérprete en su oportunidad cada uno, recibieron el influjo de la tradición occidental más o menos pura si es en Europa y la mezcla de occidental, indígena y negra si es en Latinoamérica. Así que en el autor también es identificable un horizonte que conforman el contexto y la tradición. Lo que hace igualmente importante el horizonte y la tradición en el caso del autor.

OBJETO

De lo leído e interpretado en "Verdad y Método", me arriesgo a concluir que toda comprensión opera como una especie de conversación entre el intérprete y aquello a lo que se acerca, es decir, un texto. Pero el que quiere comprender no llega desnudo, sin ninguna información previa a adelantar su tarea hermenéutica. Llega dotado de un bagaje intelectual, con las herramientas que le proporcionan, de una parte, su horizonte, "ese ámbito de visión que abarca y encierra todo lo que es visible desde un determinado

punto" (372), y que le da la capacidad de valorar el significado de los textos según patrones de distancia y dimensión aceptados, de acuerdo con sus experiencias, conocimiento y visión del mundo; y, de otra, con lo que ha recibido por vía de la tradición transmitida por las generaciones precedentes, esto es, los valores culturales y de civilización, tales como el lenguaje, las actitudes, las doctrinas, los ritos, la religión, en fin, la cultura en general. Y a su vez el autor, al producir su obra, también tuvo que consultar su propio horizonte y la tradición a la que perteneció o pertenece. De esta manera, la conversación o diálogo que lleva a la comprensión, conduce a una fusión de horizontes, el del intérprete y el del interpretado, que no es nada distinto al final que una forma de conversación entre tradiciones en el seno de una tradición. Por estas razones es que GADAMER afirma que "la elaboración de la situación hermenéutica significa entonces la obtención del horizonte correcto para las cuestiones que se nos plantean cara a la tradición" (373).

Como consecuencia de las anteriores afirmaciones, y sin descartar la importancia de muchos otros conceptos que el filósofo alemán usa en su libro como genio, sentido común, juego, juicio, moda, entre otros, creo que los más clave son horizonte y tradición. Motivo por el cual el estudio y análisis de ellos los convierto en el objeto principal de mi trabajo.

EXPERIENCIA Y HORIZONTE

El horizonte está constituido por el trasfondo implícito de experiencias, costumbres y creencias en el que se ejecutan nuestras nuevas vivencias y se adquieren los conocimientos. De ahí concluimos que todos los seres humanos no tenemos igual horizonte. Quien lo tiene amplio puede ver lejos y grande; sabe para adonde va o, al menos, para adonde puede ir; en el manejo de sus asuntos tiene extendidas perspectivas y posibilidades, en suma, dicho metafóricamente puede volar alto y lejos. Al contrario, quien lo tiene estrecho sólo puede ver lo cercano y pequeño; no sólo no sabe para adonde va sino que ni siquiera puede ubicar el camino con precisión y como su panorama es limitado, el alcance de sus propósitos y posi-

bilidades es reducido. Solamente puede volar bajo y corto. GADAMER lo afirma en los siguientes términos: "El que no tiene horizonte es un hombre que no ve lo suficiente y que en consecuencia supervalora lo que le cae más cerca. En cambio tener horizontes significa no estar limitado a lo más cercano sino poder ver por encima de ello" (373). En hermenéutica es igual: a mayor horizonte mayores son las probabilidades de comprender, interpretar y aplicar correctamente.

Para mejor entendimiento detengámonos un momento en la observación de un concepto estrechamente ligado al de horizonte como lo es el de experiencia. Y lo hacemos porque el horizonte viene formado de atrás por experiencias y se enriquece, se revalúa y cambia asimismo con experiencias. Como quiera que el horizonte no constituye un obstáculo fijo, sino que se mueve a medida que adquirimos nuevos conocimientos y realizamos nuevas experiencias que nos permiten avanzar. De esta forma podría manifestarse que el horizonte es algo que nos invita a evolucionar, pues ninguno estaría pleno y, por tanto, siempre es perfectible y ampliable. En reconocimiento de esta circunstancia constatamos a diario el crecimiento en las instituciones de educación formal e informal. El hombre no está satisfecho con su horizonte y quiere constante y decididamente extenderlo. Este hecho sirve como uno de los argumentos que explica el progreso de la humanidad.

Los hombres tenemos, entre otros, horizonte político, hermenéutico, filosófico, literario, artístico, lo que garantiza que en cada uno de estos campos del conocimiento expresemos un punto de vista no necesariamente completo ni permanente, por cuanto significa ver sólo una parte del asunto pero no otra y poseer la capacidad de transformarlo. Así, el horizonte se amplía y cambia a medida que vivimos nuevas experiencias que se cumplen dentro de un horizonte implícito anterior. De esta manera, el flujo de nuestras experiencias se lleva a cabo siempre dentro de horizontes que van cambiando y progresando, lo que hace factible que podamos relacionar unas con otras y un antes con la posibilidad de un después. Esto logra introducirlas en un espacio ininterrumpido que da lugar a que tengamos un horizonte antes de una

experiencia vital y otro después de la misma. Son estas operaciones las que le permiten a GADAMER afirmar lo siguiente: "En esto justamente estriba la apertura básica de la experiencia; esto no sólo se refiere a la corrección de los errores, sino que la experiencia está esencialmente referida a su continuada confirmación, y cuando ésta falla se convierte necesariamente en otra distinta" (427). Este planteamiento lo ratifica más adelante de otra forma cuando textualmente dice: "El que experimente lo hace consciente de su experiencia, se ha vuelto un experto: ha ganado un nuevo horizonte dentro del cual algo puede convertirse para él en experiencia" (429).

El hombre es el único ser que puede caer, equivocarse, tener fracasos y sufrir decepciones. Pues bien, esas caídas, equivocaciones, fracasos y decepciones sirven de acicate para practicar nuevas experiencias y por ese camino adquirir nuevos conocimientos. Por esto es que la experiencia se constituye en pilar del desarrollo humano, ya que por su conducto se amplía el conocimiento, se entiende al otro, se efectúan predicciones, se reconocen las limitaciones de lo humano, se acepta que no es posible controlar el tiempo, ni el futuro, se comprende lo limitado de toda previsión y lo incierto de todo plan, se destierra el espíritu dogmático, se avanza en la cognición de la naturaleza humana y, en fin, se convierte en factor esencial para la disposición y preparación que requiere el ser humano para conversar y entenderse con el otro y aumentar su control y dominio sobre el mundo objetivo.

De acuerdo con GADAMER, las principales características de la experiencia son las siguientes: "es válida en tanto en cuanto no sea refutada por una nueva experiencia" (425); "la experiencia no es la ciencia, pero es su presupuesto necesario" (426); "la experiencia sólo se da de manera actual en las observaciones individuales" (427); "la verdadera experiencia es siempre negativa" (428); "la experiencia que uno hace transforma el conjunto de su saber ... no es posible "hacer" dos veces la misma experiencia ... la experiencia sólo se adquiere por la reiteración ... sólo un nuevo hecho inesperado puede proporcionar al que posee experiencia una nueva experiencia" (430); "cara a la experiencia que se hace luego con otro objeto se

alteran las dos cosas, nuestro saber y su objeto. Ahora sabemos otra cosa y la sabemos mejor" (430); "la experiencia es en su conjunto algo que no puede ser ahorrado a nadie" (432); "la experiencia es, pues, experiencia de la finitud humana ... la verdadera experiencia es aquella en la que el hombre se hace consciente de su finitud" (433); "la experiencia enseña a reconocer lo que es real" (433); "el que está y actúa en la historia hace constantemente la experiencia de que nada retorna" (434); "gracias a esta experiencia adquiere capacidad de previsión sobre el otro" (435); "no se hacen experiencias sin la actividad del preguntar" (439); "se defraudan muchas expectativas, pues sólo se adquiere a través de decepciones" (432); "es parte de la experiencia misma buscar y encontrar las palabras que la expresen" (501).

En el arte el concepto de experiencia tiene enorme significación, puesto que el prototipo de toda experiencia es la experiencia estética, y también porque mediante el arte la experiencia se manifiesta y se causa. Para ello, el autor transmite su experiencia por medio del texto, mientras que el lector se sirve de ese texto para que le cause una experiencia. De donde se deduce que la experiencia es condición y guía positiva de la misma experiencia, y que tiene experiencia el que posee un horizonte de interpretación, en tanto más amplio mejor, porque da con el lenguaje correcto y reconoce el valor de la tradición, que obra como autoridad que orienta el juego de las interpretaciones en una dirección particular, fijando los prejuicios básicos de la correcta comprensión.

En el libro en comento, el pensador alemán le asigna a la experiencia un papel más general y de mayor alcance hermenéutico cuando la pone a contribuir en el logro del conocimiento para llegar a saber "cómo es tal hombre, tal pueblo, tal estado, qué se ha hecho de él, o formulado muy generalmente, cómo ha podido ocurrir que sea así" (33). En suma, puede entonces decirse que la experiencia debe realizar su aporte a la comprensión de cómo han sucedido las cosas, que es en definitiva el papel de la hermenéutica.

Ahora regresemos al concepto de horizonte. El texto bajo análisis permite entenderlo de diversas formas, no antitéticas sino complementarias, que per-

miten visualizar mejor su papel en la tarea interpretativa. En primer lugar, el horizonte está conformado por las condiciones previas y las capacidades necesarias para acceder a un conocimiento y realizar unas experiencias. Si consideramos, por ejemplo, la lectura de un texto que desconocemos es claro que al intentar la comprensión tenemos una información previa en la mente suministrada por las lecturas anteriores, la educación, las opiniones, los preconceptos, entre otros. Se trata en este caso de un horizonte de carácter individual y mental que es el que guía mi experiencia y es de tipo interno. De igual modo ocurre con el escritor, pues éste para realizar su trabajo de escribir un libro tiene unos elementos iniciales en su cerebro que se manifiestan antes y en el momento de la escritura. Es su horizonte mental que encauza su experiencia de escribir.

En segundo lugar, el horizonte es también lenguaje. Pues sólo es posible interpretar lo que está expresado en lenguaje. Además, la relación del hombre con otros hombres y del hombre con el mundo tiene que ser lingüística para ser comprensible. Esto le crea al que quiere decir algo, la exigencia de que busque y encuentre las palabras o medios adecuados para que su mensaje sea inteligible al otro. Para expresar estas mismas ideas en palabras de GADAMER, transcribo lo siguiente: “la lingüisticidad de la experiencia humana del mundo proporciona un horizonte más amplio a nuestro análisis de la experiencia hermenéutica” (536), y luego dice: “lo que es objeto del conocimiento y sus enunciados se encuentra abarcado siempre por el horizonte del lenguaje” (539).

Finalmente, el horizonte es asimismo el conjunto de supuestos culturales, que están presentes en la tradición, de cualquier formulación teórica o práctica. Este tipo de horizonte se llama objetivo, debido a que nos viene impuesto por las costumbres y la tradición. En la medida que es más general y puede abarcar pueblos y culturas, se acerca a la noción de horizonte colectivo. Esta clase de horizonte tiene plena validez porque los seres humanos nunca estamos solos y siempre nos relacionamos, sea por cooperación o por competencia, unos con otros.

El concepto de horizonte se emplea para caracterizar la forma en que el pensamiento está atado y determinado por la tradición y la cultura. Pero esto no es una fatalidad inmutable, ya que los horizontes, individuales y colectivos, siempre son móviles y tienden a ser abiertos. Son visiones que se mueven a medida que cambia el punto de vista. Son algo en que nos movemos y se mueve con nosotros. Por lo demás, el horizonte cultural procura no tener barreras y el de la tradición está en permanente evolución.

Para terminar este apartado, vale la pena traer algunas ideas, en mi opinión centrales, de GADAMER sobre el concepto de horizonte: “un horizonte no es una frontera rígida sino algo que se desplaza con uno y que invita a seguir entrando en él” (309); “el horizonte cerrado que cercaría a las culturas es una abstracción” (374); “la movilidad histórica de la existencia humana estriba precisamente en que no hay una vinculación absoluta a una determinada posición, y en este sentido tampoco hay horizontes totalmente cerrados” (374); “el horizonte es más bien algo en lo que hacemos nuestro camino y que hace el camino con nosotros. El horizonte se desplaza al paso de quien se mueve. También el horizonte del pasado, del que vive toda vida humana y que está ahí bajo la forma de la tradición, se encuentra en un perpetuo movimiento ... El concepto de horizonte se hace aquí interesante porque expresa esa panorámica más amplia que debe alcanzar el que comprende. Ganar un horizonte quiere decir siempre aprender a ver más allá de lo cercano y de lo muy cercano, no desatenderlo, sino precisamente verlo mejor integrándolo en un todo más grande y en patrones más correctos” (375).

LA TRADICIÓN

La tradición está formada por el conjunto de valores culturales y de civilización, como las creencias, costumbres, lenguaje, actitudes, ritos y doctrinas, que se transmiten por generación y que forman el sustrato básico de una comunidad. Para saber quien soy como individuo o quienes somos como grupo, debemos acudir a la tradición, lo que exige interpretar los aportes de los antepasados dentro de una perspectiva his-

tórica. Así es como interpreto mi cultura, mi lengua, mi identidad a través de mi tradición. La tradición es acumulativa y selectiva al mismo tiempo, pues algunos de los elementos que la integran permanecen en el tiempo y otros desaparecen con el paso de los días. Lo que muestra que hay continuidad y estabilidad, de una parte, pero también aceleración y ruptura, de la otra. Pero con todo, "las perspectivas que se configuran en la experiencia del cambio histórico corren siempre el peligro de desfigurarse porque olvidan la latencia de lo permanente" (25).

Nosotros pertenecemos a la tradición occidental que se ubica en Europa y América primordialmente. Esta tradición se forma a partir de los aportes de Grecia y Roma, que constituyen la base de su cultura, como son las ideas del logos, la ley y el prójimo. El logos, o sea la palabra, el discurso, el tratado, la razón, es propio de Grecia. La ley, o sea la noción de que no hay sociedad o relación entre los hombres sin normas o leyes que las rijan. El prójimo, o sea la referencia al otro, llevado a la fórmula cristiana de ama al prójimo como a ti mismo, mediada por la religión y por consiguiente de la divinidad. En Europa la tradición fue transmitida en el proceso histórico por generaciones de los mismos países europeos, mientras que para nosotros los colombianos la base es la tradición europea que tomamos de España durante el descubrimiento y la colonia, pero a ella hay que agregar vestigios de indígenas autóctonos y de negros traídos del África, que forman parte de nuestros ascendientes. Debe igualmente mencionarse que la tradición occidental ha sido traducida múltiples veces. Primero en forma casi integral del griego al latín y luego cuando éste dejó de ser lengua universal, de él a los distintos lenguajes que se fueron estructurando en las distintas naciones.

La tradición es parte esencial de la identidad individual y colectiva, que significa el reconocimiento y conciencia de nuestra propia memoria y de nuestro propio yo. "Esto soy yo mismo", dice el individuo; "esto somos nosotros mismos", dicen los miembros del grupo. Esta circunstancia hace posible afirmar que no existe sociedad donde sus integrantes carezcan de elementos que los identifiquen con su cultura, su

tradición, sus instituciones. La identidad distingue unos grupos de otros y sirve para proporcionar cohesión social dentro de cada grupo. Sus miembros forman la identidad con base en sus trayectorias históricas y sus horizontes, lo que implica una disposición de lealtad al grupo y asunción de obligaciones hacia el mismo. Por eso afirman "yo soy de los x y me debo a los x". De esta manera, la identidad le confiere unidad a la propia vida, recoge su pasado y lo proyecta hacia delante.

Si bien el concepto de identidad estuvo relegado durante mucho tiempo, en la actualidad está en todo su furor y explica la mayoría de conflictos que se presentan hoy en el mundo, pues muchos de estos, por ejemplo, chechenos y rusos, vascos y españoles, kurdos y turcos, tamiles y singaleses, entre otros, están alimentados por reivindicaciones identitarias. También las expresiones de nacionalismo, fundamentalismo e integrismo tan en boga en los tiempos que corren, expresan radicales posiciones políticas o religiosas sustentadas en la identidad.

Para GADAMER el concepto de tradición es fundamental desde el punto de vista hermenéutico, lingüístico y cultural. En reconocimiento de ese valor sostiene: "No es sólo que la tradición histórica y el orden de la vida natural formen la unidad del mundo en que vivimos como hombres; el modo como nos experimentamos unos a otros y como experimentamos las tradiciones históricas y las condiciones naturales de nuestra existencia y de nuestro mundo forma un auténtico universo hermenéutico con respecto al cual nosotros no estamos encerrados entre barreras insuperables sino abiertos a él" (26). Nos dice desde el comienzo de su libro cuanta importancia le asigna a este concepto y cual relación tiene con el mundo y con la experiencia de los humanos.

Bajo esta concepción estima inseparables las ciencias del espíritu y la tradición, como quiera que "la reflexión sobre lo que verdaderamente son las ciencias del espíritu no puede querer a su vez creerse por fuera de la tradición cuya vinculatividad ha descubierto" (26) y porque "la verdad de la tradición es como el presente que se abre inmediatamente a los sentidos" (554).

Para el cumplimiento del estelar papel que el autor le asigna, se exige de la tradición autoridad que no sólo sea ejercida en el campo de la hermenéutica, sino incluso en los asuntos de la vida ordinaria. De ahí su argumento sobre que “Lo consagrado por la tradición y por el pasado posee una autoridad que se ha hecho anónima, y nuestro ser histórico y finito está determinado por el hecho de que la autoridad de lo transmitido, y no sólo lo que se acepta razonadamente, tiene poder sobre nuestra acción y nuestro comportamiento” (349). Esta opinión es válida en el campo de la educación y las costumbres, pero también obra como directriz que impide la arbitrariedad y el libertinaje en materia interpretativa de textos.

Una aparente paradoja presenta el comportamiento de la tradición. Es conservadora y evolucionista, moldea y es moldeada, se adapta y es adaptada a los modos de vida de los pueblos y a medida que conserva va cambiando con estos, por ello reconoce que “La tradición es esencialmente conservación y como tal nunca deja de estar presente en los cambios históricos” (349) y asimismo que “también el horizonte del pasado, del que vive toda vida humana y que está ahí bajo la forma de tradición, se encuentra en perpetuo movimiento” (375).

La utilidad de la tradición en la tarea hermenéutica es central, como quiera que constituye marco de referencia obligado al que hay que acudir cada que nos enfrentamos al desciframiento de textos. Consecuencia de este criterio las siguientes opiniones: “El comprender debe pensarse como un desplazarse uno mismo hacia un acontecer de la tradición” (360), y también que “sólo la distancia en el tiempo hace posible resolver la verdadera cuestión crítica de la hermenéutica, la de distinguir los prejuicios verdaderos bajo los cuales comprendemos, de los prejuicios falsos que producen malentendidos” (369). Y abunda en este sentido y alcance en los siguientes términos: “En cualquier caso la comprensión de las ciencias del espíritu comparte con la pervivencia de las tradiciones un presupuesto fundamental, el de sentirse interpelado por la tradición (350), para luego explicar que “este hacer hablar propio de la comprensión no supone un entronque arbitrario o nacido de uno mismo, sino que se refiere en calidad de pregunta, a la

respuesta latente en el texto. La latencia de una respuesta implica a su vez que el que pregunta es alcanzado e interpelado por la misma tradición” (456).

La libertad no puede limitarse y su preservación es requisito para el mejor alcance de la labor comprensiva de los textos, por eso manifiesta que “estar en la tradición no limita la libertad del conocer sino que la hace posible” (437). Y puede ser de otra manera, porque si la tarea hermenéutica tiene que ver con preguntar y responder no es aceptable la imposición de cortapisas. Pero es más, GADAMER defiende el pensamiento especulativo por no dogmático y manifiesta que “es especulativo el que no se entrega directa e inmediatamente a la solidez de los fenómenos o a la determinación fija de lo que se opina en cada caso, sino que sabe reflexionar” (558). También se compromete con la finalidad que debe tener la hermenéutica de estar en permanente creación: “La vida histórica de la tradición consiste en su referencia a apropiaciones e interpretaciones siempre nuevas” (477). Pero admite que el intérprete “No es libre para elegir o rechazar previamente. Tampoco está en condiciones de afirmar una libertad absoluta en ese “dejar las cosas como están” que parece lo específico del comprender lo comprendido” (554). A fin de cerrarle el paso a que se confunda la libertad con el capricho o la arbitrariedad en el estudio de los textos.

Pero es en el lenguaje que se expresa la tradición. De ahí la observación de que su autoridad y papel sólo se desempeñan mediante la comunicación lingüística. Al punto de declarar que “la tradición no es un simple acontecer que pudiera conocerse y dominarse por la experiencia, sino que es lenguaje, esto es, habla por sí misma como lo hace un tú” (434). Y agrega que “esta comunicación lingüística entre presente y tradición es ... el acontecer que hace su camino en toda comprensión” (554). Para concluir que “es el contenido mismo de la tradición el que proporciona el baremo único y el que da así mismo acceso al lenguaje” (565).

Luego nos plantea el filósofo germano que a la tradición no se puede llegar de cualquier forma. No puede ser únicamente con la visión del presente que se consigue que ésta pueda hablar con su sentido pro-

pio. Ello implica que “el horizonte del presente no se forma al margen del pasado” (376) y también que “es una tarea tan importante como constante impedir una asimilación precipitada del pasado con las propias expectativas de sentido: Sólo entonces se llega a escuchar la tradición tal como ella puede hacerse oír en su sentido propio y diferente” (376).

Finalmente, GADAMER advierte que conscientemente es posible romper con la tradición, pero recuerda cuales son sus consecuencias. Al respecto sostiene: “De la misma manera el que se sale reflexivamente de la relación vital con la tradición destruye el verdadero sentido de ésta”. (437).

FUSIÓN DE HORIZONTES

Esta es la operación fundamental de la hermenéutica. Si no se llegase a presentar la fusión de horizontes el papel de la hermenéutica quedaría trunco. De allí su trascendencia. Pues el significado se genera en el lugar donde el horizonte del autor se fusiona con el horizonte del lector. El acto de comprender, entonces, exige la fusión de horizontes. Llegar a la correcta interpretación hace inexcusable cumplir este cometido. Por eso es necesario conocer qué mecanismos hay que emplear y qué paso hay que recorrer para alcanzarla, trátase de un diálogo entre contertulios, de autor y lector, de intérprete e interpretado. GADAMER nos guía en esa búsqueda y establece los procedimientos indispensables para lograr el propósito de comprender. Primero nos habla del espacio en donde se da la fusión. Al respecto dice: “La fusión tiene lugar constantemente en el dominio de la tradición; pues en ella lo viejo y lo nuevo crecen siempre juntos hacia una validez llena de vida, sin que lo uno o lo otro lleguen a destacarse explícitamente por sí mismos” (377).

Luego nos explica lo que llama fusión, que no es nada distinto que la horízontica relación que debe estable-

cerse entre el horizonte del presente y el horizonte histórico, que conduce a la superación de este último. Para ello emplea los siguientes términos: “forma parte de la verdadera comprensión el recuperar los conceptos de un pasado histórico de manera que contengan al mismo tiempo nuestro propio concebir” (453). A continuación nos mete de lleno en asunto del lenguaje. Ya vimos su rol principal en la experiencia, el horizonte y la tradición. Aquí es tanta su repercusión que puede afirmarse que la fusión ocurre en el lenguaje. En este orden de ideas el filósofo nos recuerda que “tendremos que tener en cuenta en primer lugar que el lenguaje en el que algo echa a hablar no es posesión disponible de uno u otro de los interlocutores. Toda conversación presupone un lenguaje común, o mejor dicho, constituye desde sí un lenguaje común” (457). Y es que el lenguaje no es propiedad de ninguno de los que conversan y lo que se procura es que haya adecuada comprensión por medio del empleo de un lenguaje común. Sobre este tópico es muy claro GADAMER cuando dice que “el problema hermenéutico no es pues un problema de correcto dominio de una lengua, sino del correcto acuerdo sobre un asunto, que tiene lugar en medio del lenguaje” (463). Para más adelante volver sobre la conversación. Al efecto manifiesta: “La conversación es un proceso por el que se busca llegar a un acuerdo. Forma parte de toda verdadera conversación el atender realmente al otro, dejar valer sus puntos de vista y ponerse en su lugar, no en el sentido de que se le quiera entender como la individualidad que es, pero sí en el de que se intenta entender lo que dice” (463). Busca, pues, la hermenéutica que se entiendan los interlocutores y los textos como única forma de mejorar la comprensión y también para construir, mediante consenso, un horizonte colectivo. Tampoco escapa a su función la transformación que se efectúa en quien comprende. En este sentido cumple su principal tarea: “El acuerdo en la conversación no es un mero exponerse e imponer el propio punto de vista, sino una transformación hacia lo común, donde ya no se sigue siendo el que se era” (458). 

BIBLIOGRAFÍA

GADAMER, Hans-Georg. *Verdad y Método*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1997.

LA RESPUESTA ÉTICA: UNA NECESIDAD IMPOSTERGABLE.

(El siguiente texto es la sustentación de la tesis doctoral del autor)

Raúl López Upegui*.

Con el interés de responder al compromiso que el ejercicio de la inteligencia y la capacidad de reflexión nos imponen, quisimos asumir, en el presente trabajo, como nuestra, la perspectiva filosófica que intenta pensar la vida no en abstracto, ni formalmente sino en las situaciones históricas que rodean su particularidad al tono de los acontecimientos. Es así como la pretensión de pensar nuestro tiempo nos obligó a pensar la violencia, la guerra, la desmesura y la desproporción; a pensar las acciones encausadas por las más grandes pasiones, las más exaltadas vanidades, las fatuidades, las más asombrosas banalidades, las apariencias en su aspecto de figuración. Pensar nuestro tiempo es acercarse al caos y su lógica, a la confusión y la complejidad; es sufrir el impacto de lo tumultuoso, iluminar o descifrar el enigma y el espectro de ese elemento aórgico, es apreciar todo aquello que lucha por ser algo o alguien, a pesar de...

Para el logro de este propósito fue preciso emprender un camino en el cual se fueran perfilando los contornos de una realidad humana avasalladora, atravesada en su dirección por fuerzas pulsionales; *pathématas* inherentes a los comportamientos que ennegrecen la posibilidad de una convivencia menos trágica y dramática, *hybris* desmesurada y violenta, cadena sucesiva de odios, venganzas y transgresiones de los códigos más elementales de respeto y de mínimos de humanidad.

Profesor Emérito de la Universidad Pontificia Bolivariana. Doctor en Filosofía. Docente Cátedra Ética. Docente de Pregado y Postgrado de Filosofía en la Universidad Pontificia Bolivariana. Autor de artículos sobre Ética y política. Próximo a editar el libro "La respuesta Ética: "Una necesidad inpostergable"

Los análisis que emprendimos no buscaron sin más la aplicación a nuestra reflexión de algunos conceptos; sí intentaron, más bien, contrastar las posibilidades conceptuales que los discursos éticos nos brindaron para interpretar la realidad a la luz de las situaciones concretas de existencia. No es posible querer ignorarnos a nosotros mismos como para sólo pretender una exposición teórica sobre el tema. Son varios los discursos éticos que identifican y determinan la conducta desde un horizonte de sentido, pero siempre serán cuestionables los procesos de difusión y sus correlatos de absorción y asimilación. Un pueblo que muestre permanentemente desconocer con sus actuaciones la existencia de directrices éticas, no digamos claras, pero sí por lo menos definidas, tendría que dar más muestras de no encontrarse en estado de infantilismo y ambigüedad en lo que respecta a los calificativos o criterios que usa.

Además no pretendimos pensar la ética al margen de la historia, la política, la economía y sobre todo al margen de la realidad convulsa, torbellina y amorfa, de allí que asumiéramos como condición que la ética tiene que ver con seres humanos históricos atravesados por la temporalidad e inscritos en particularidades muy concretas. Por ello, nos permitimos metodológicamente combinar lo teórico con lo práctico, universalismos con referencias a realidades y particularidades específicas.

La ética a la cual aspirábamos dar cuerpo partió de entenderla en condiciones extremas, obedeciendo a situaciones límites padecidas, siendo una de éstas, la supervivencia en estado de humanidad, la más acuciante. Se trató de exaltar una ética del cuidado de la existencia correspondiente a nuestra necesidad de mantenernos y conservarnos en dicho ámbito, que tejiera vínculos y encuentros que reconstruyeran la vida plural deshecha, en la que el sujeto reproduce fractalmente la ruina del todo. Vivir una época de fracturas sucesivas requiere de condiciones de adaptación especiales, de ahí la dificultad de una propuesta con connotaciones éticas pues ésta tendría que ser para la cisura, una ética no para la continuidad sino para los intervalos e intersticios, para la discontinuidad de nuestros vínculos y encuentros con condiciones de impostergabilidad pues cada vez la amenaza

de la ruina nos rodea, algo se pierde con su ausencia, algo flaquea, algo muere o se arrastra a los abismos. La condición de necesidad de la respuesta ética señala su carácter libre en su reconocimiento, el carácter vital del proyecto, y la asumimos en razón de su actualidad, pero no para afirmar con ello el evento de la novedad sino más en la perspectiva de lo actual o de la actuación, metáfora teatral que nos obliga pensarnos como sujetos activos y actuantes al acecho.

En este proceso de pensarnos como paso previo a cualquier eventual formulación de alternativa de ética, se definieron las posibilidades y opciones de una salida a nuestra condición histórica y estado de postración humana, de viabilidad o no de futuro y por ende la pertinencia o no del esfuerzo por encontrar dicha oportunidad para nosotros mismos; pretensión probablemente utópica ya que la constatación permanente y continua y la misma contundencia de lo hechos tendería a mostrarnos la ausencia de una perspectiva ética efectiva en la condición histórica actual.

Si preguntamos por los elementos que proporcionan el auto-reconocimiento, indudablemente tenemos a nuestro haber algo que permite esa identificación, pues contamos con una herencia colectiva e individual, por desgracia muchas veces despreciada e incluso ocultada, la cual aspiramos hoy a que sea reconocida por nosotros y por los otros. Dicha herencia cultural se ha ido acumulando tanto en aciertos como en desaciertos, pero arrastra el perfil de nuestra manera de ser, estar, obrar y sentir; conlleva la impronta de quienes nos precedieron siendo imposible negarla, sin negarnos a nosotros mismos. Por otro lado, no podemos atribuir a dicha herencia una homogeneidad y pureza pues a ella la constituyen diferentes tradiciones que, mezcladas, producen la riqueza de eso que somos, pero a su vez el desconcierto que albergamos.

Precisamente, ese "nosotros mismos" constituye el lugar privilegiado de la realidad humana y es allí donde se diferencia cualquier indagación sobre los seres humanos y las demás investigaciones rigurosas. Ahora bien, no resulta indiferente que esta realidad hu-

mana sea ese “nosotros” porque necesariamente para que exista ha de asumir siempre su ser, comprometerse y cuidar de él, es decir, ser responsable de él en vez de sólo recibirlo. Y como la realidad humana es esencialmente su posibilidad, este ente plural puede en su ser, como dijera Heidegger: “elegirse a sí mismo, ganarse y también perderse” (El ser y el tiempo, parágrafo 9). Por otro lado esta asunción de nosotros mismos que caracteriza la realidad humana, implica una comprensión, por oscura que sea, de la realidad humana por sí misma, no es una cualidad que le llegue desde fuera a tal realidad. Así pues asumimos nuestro propio ser comprendiéndonos.

Visiblemente dicha autocomprensión no conquistará ninguna zona o territorio ético si no va acompañada de la acción. Sólo por vía de las acciones, bien sea ético-políticas lograremos las modificaciones sustanciales que nos son necesarias; las transformaciones que no dan espera si queremos ser otros diferentes.

La urgencia de emprender esa autocomprensión sin deformaciones, pero también sin ilusiones, acarreo, entonces, pensar la esperanza. Pensarnos a nosotros mismos sin temor, con confianza en las reales fuerzas que nos han de potenciar y llevarnos a un nuevo tiempo sin odio, a una alternativa de autoafirmación de nuestro ser con autenticidad y alegría sabiendo, obviamente, que la lucha es continua, el esfuerzo indeclinable e innumerables las resistencias.

La tarea de pensarnos a nosotros mismos nos condujo al hecho de la incursión en la modernidad. ¿Qué significó para nosotros inscribirnos en esa era de la historia? Pregunta que obligó a explorar muy rápidamente el ethos de dicha época para obtener un horizonte esclarecedor del proceso autocomprensivo y para ubicar unos parámetros y referencias clarificadoras de lo que hemos sido, somos y podremos ser, condición esencial que hace posible vislumbrar cómo podemos actuar, elegir y decidir.

En el análisis de la modernidad descubrimos, ayudados de Boaventura De Sousa Santos, dos fundamentos inmovibles: la regulación y la emancipación, constituidos a su vez por tres lógicas o principios: el

del Estado, el mercado y la comunidad en la regulación; y el estético expresivo, el cognitivo instrumental y el práctico moral en la emancipación; aspirando cada uno de ellos a la maximización de su eventual alcance y potencialidad, produciendo excesos funestos en sus respectivas regulaciones, exaltando bien uno u otro, desequilibrando de tal manera una estructura que en teoría se pretendía perfecta y exacta. Este efecto de descomposición de la modernidad tocó tanto a sus fundamentos como a sus lógicas correspondientes, al deconstruirse la regulación se generó un vacío ideológico produciendo tres fenómenos significativos:

- a. El desarrollo asombroso del mercado (aspecto que para nuestra investigación tuvo una relevancia capital).
- b. La atrofia de la acción de la comunidad.
- c. La ambigüedad del desarrollo del Estado moderno producido por los dos primeros fenómenos.

En el ideal emancipatorio, el proceso de diferenciación funcional reveló cada vez más sus tensiones y separación del mundo de la vida, sectorizándose en las tres esferas de valor o mundos específicos, sin ninguna articulación entre sí y con sus consecuencias que son bien conocidas, siendo aquella generada por la sociedad de mercado y consumo, una de las más fundamentales, pues ubicó al individuo en un entramado de interdependencia social, de interrelaciones como nunca antes en ninguna estructura social precedentes se habían dado, pero, paradójicamente, dicha realidad de mercado lo aisló de relaciones intensas y constructivas con aquellos de quien dependía; produciendo a su vez y a pesar del aliento de identidad del yo- sujeto, una abstracción de sí mismo, induciéndolo a percibir y concebir instrumentalmente sus relaciones con otros, para así poder participar de manera más efectiva en las transacciones e intercambios de dicho sistema, conduciéndolo por ende a pensar sólo en sus propios intereses y no en la de aquellos con los que intercambia.

Desde acá podemos ya adelantar uno de los aspectos que defendimos en esta investigación: estas formas de acción del mercado van a constituirse en modelos extendibles poco a poco a las demás relaciones de la

vida pública y privada, lo cual no otra cosa confirma que el sistema económico capitalista conquistó y colonizó las demás esferas sociales y políticas e incluso el mundo de la vida práctico-moral, inoculando sus virus a todas las demás esferas y lógicas.

Lo anterior nos obligó a seguir las pistas a dicha lógica del mercado y a aquella sociedad que consolidó hasta encontrar los vínculos que generó con dicho mundo, para mostrar las eventuales conexiones, relaciones, trasposos y extrapolaciones a algunos modelos éticos muy difundidos que en el fondo van a estar penetrados por las figuras, dispositivos y mecanismos que el mercado pone en acción.

Será en este clima y contexto en el cual nos llegue la inscripción en la modernidad, no pudiéndonos sustraer de dichos efectos desgarradores y de sus contradicciones, desajustes, paradojas y perplejidades expresadas en fenómenos como desarrollo y atraso, crecimiento económico y pobreza extrema, proyección externa y desintegración interna, bienestar y violencia, aislamiento y expansión, diálogo cultural y monólogo impositivo. La modernidad produjo, a su vez, las hegemonías de poder, los monopolios y la dominación social, política y cultural; la exclusión de grandes actores sociales de las oportunidades de acción y participación en todos los ámbitos, generándose históricamente y por reacción casi obvia las patologías que venimos padeciendo desde hace ya largo tiempo. En síntesis, la modernidad no se incrustó entre nosotros en forma pacífica sino que integró forzosamente las múltiples expresiones culturales y la diversidad de creencias a la racionalidad instrumental y utilitaria, ocasionando así la disolución de varias formas de producción, formas de vida y sensibilidades, imponiendo a un tiempo una economía de mercado y unos valores culturales cuya expresión suprema es el dinero, el progreso, y la acumulación capitalista. Inoculando de esta manera el virus destructor se imposibilitó fecundar el campo propicio para la apuesta ética, o mejor aún se optó por otras apuestas que exploramos en nuestra indagación.

Ciertamente, es de resaltar el carácter contradictorio de nuestra historia, de la forma como nos hemos venido configurando como Nación, como Estado y

como pueblo. No hemos tenido una plena conciencia de los eventos sucedidos y a los cuales sólo les hemos dado una respuesta espontánea a la luz de cada situación creada, jalonadas más por intuiciones de algunos ilustres agentes que lograron comprender los hechos históricos. Esto explica o hace inteligible quizás, los innumerables conflictos o pequeñas guerras de baja intensidad, regionales o locales acaecidas casi que de inmediato a nuestro ilusorio grito de independencia. Desencadenada esa ereignis, en el sentido heideggeriano de la verdad del acontecimiento, de ese destino, hemos asumido la condición que la arrastra: venganzas y odios, sospechas y traiciones, rencores y ambiciones, crímenes y exterminios todo lo cual quiebra el ánimo colombiana dejando una estela de horror.

Ahondadas la brecha y la distancia, ha sido imposible la ilusoria unidad como pueblo o nación; sólo las abstracciones, a veces engañosas, como el derecho, las leyes, las constituciones nos han hecho pensar en esa realidad inexistente. Hemos sido fragmentos, partes, entidades territoriales distintas, somos de paisajes múltiples y esto no se puede ignorar. En esencia encarnamos una auténtica pluralidad que si hubiéramos sido inteligentes habríamos podido aprovechar al máximo.

Entre nosotros se ha hecho práctica y concreción lo que Spinoza enseñara sobre las pasiones tristes. La astucia en la reproducción de las hegemonías ha sido mucha, los recursos poseídos para la sumisión infinitos, hasta la dádiva y el cinismo han sido armas empleadas casi permanentemente. La apelación a la confusión resulta fructífera sobre todo cuando los intereses faccionarios se hacen aparecer como los intereses de todos, de la colectividad. Por otro lado, la figura de la repetición del suceso fija las imágenes del dolor, la muerte y el llanto, la tristeza y la desolación y la desesperanza en la mente de hombres, mujeres y niños, logrando instaurar un fenómeno singular: pareciera como si para nosotros se hubiera detenido el flujo, la continuidad de la historia, una especie de eternidad desgarradora reinventada permanentemente por lo abrupto de las pasiones. En el juego de lo mismo y de lo otro, nuestro país ha apostado por una

mismidad de autoaniquilamiento y autodestrucción de su ser mismo diverso y plural. El paisaje monótono de la violencia reiterado y repetitivo contrasta profundamente con la multiplicidad del paisaje étnico, cultural y natural (he ahí nuestra riqueza y posibilidad) que lo han configurado desde siempre: su ecología social en absoluto reproduce su ecología natural.

Es en esta perspectiva en la que formular la pregunta o atisbar siquiera la posibilidad de una ética, pareciera una alternativa devoradora de sí misma, pues aparentemente nuestro espíritu ha constituido un reino de trasgresiones y trajinado por zonas de ruptura permanente, creando más un ánimo de disolución hacia todo aquello que tiene el sello de lo normativo, lo regulativo, lo prohibitivo o lo que encarna autoridad o prescripción. Fue preciso a lo largo de esta investigación, hacer surgir en la medida de las posibilidades una opción diferente a esta encrucijada, la cual ha de tener una arista doble, pues debe enfrentar, por un lado, la tendencia inercial al desajuste y a la apatía hacia la motivación ética; y por otro, asumir una mirada distinta de la misma que ofrezca una reflexión alterna al comportamiento normativo como última definición y propuesta, y abra un horizonte en el cual sea nuevamente posible asumir el compromiso, la obligación y el reto para con nosotros mismos y los demás, como una manera segura de recuperar la serenidad que nos merecemos.

Encontramos configurado así un ser al modo del sistema social imperante, fruto de la conformación de esa época moderna con sus logros y fracasos, sus grandezas y depresiones, conquistas y derrotas. Ahora bien, el sello que más nos ha marcado es el modelo de acción que se ha creado a la manera de la manipulación de los objetos tan extendidos y producidos en dicho sistema. El capitalismo como sistema de producción, distribución y consumo nos ha alineado en dirección a su razón de ser: la mercancía; se nos ha disciplinado para vivir en torno a ella bien porque seamos sus productores o bien porque seamos sus receptores consumidores con una extensión hoy planetaria.

Todo lo ha medido la mercancía y su lógica, llegando incluso a una educación sentimental llevada a cabo por esa sociedad de mercado, de allí que nos preguntáramos por la influencia de ese proceso de educación sentimental en la ética, en la formación del carácter y del modo de ser; provocando una necesidad infinita de deseos que no podemos satisfacer pues su lógica busca lo contrario: la insatisfacción permanente. Aristóteles nos enseñó que los deseos impulsan la acción, están en su origen. Es a la ética a la que le compete la tarea esencial en la afirmación, formación y fundación de los sentimientos humanos y sociales como contrapeso de aquel adoctrinamiento en los sentimientos egocéntricos, siendo en aquella en la cual se puede apuntalar la esperanza de un mundo diferente que sea capaz de integrar lo pensado y lo vivido, la inteligencia y el sentimiento, la razón y la pasión, esto es la coherencia de nuestro ser que podemos denominar ética. Y que ésta a su vez acepte el reto de ponerse en el lugar del otro activando todos los dispositivos mentales y afectivos. Debemos constatar, no sin angustia cuán ausentes están hoy en el trato humano la compasión, la piedad, la benevolencia, el amor y acciones como el perdón y la condonación, fruto del ejercicio reiterado de la educación sentimental provocada por la estructura social constituida en la modernidad.

Nos propusimos mostrar, cómo algunas conductas humanas subsumidas por la lógica del mercado han transvasado sus fronteras para ser asimiladas por los agentes sociales e individuales; es decir, la influencia del mercado transfirió una cierta conducta modelo al ámbito moral como paradigma de acción, creando así cierto estilo de vida el cual aspira a una determinada justificación ética. Pretendimos mostrar la dificultad de esta empresa como un caso similar a la dificultad de fundamentar o justificar una ética del mercado mismo. Ciertamente en dicha extrapolación se constituyeron y nutrieron varias de las teorías o propuestas discursivas de más relevancia en las éticas modernas, las cuales van teniendo mayor importancia en la medida de la expansión lograda por las teorías económicas y su aplicabilidad, con los consecuentes intercambios de mercado creando una economía planetaria arrasando a su vez otras esferas de valor y racionalidad que se ven impotentes para frenar la ava-

lancha de los fenómenos de internacionalización y globalización. En forma sintética diremos que la lógica de mercado se proyecta como modelo a la esfera práctico moral, lo cual implica que los paradigmas de acción puestos en movimiento por una economía de mercado van a moldear, penetrar e inspirar los modelos éticos más difundidos en y por la formación económica social capitalista: utilitarismo, pragmatismo, hedonismo, logrando así una supremacía de dicha lógica desplazando por ende a la política y a la ética mismas, hasta llegar a la importancia actualmente detentada en el mundo contemporáneo.

Para el logro de la visualización de la relación entre mercado y ética rastreamos algunas huellas y mojonnes históricos cual piezas conceptuales que dieron grandes luces a nuestros planteamientos, clarificando así su horizonte, de allí que trabajamos la integralidad de las esferas ética, económica y política en Aristóteles, hasta encontrar su desintegración con el surgimiento de una sociabilidad ya no anclada en condiciones naturales sino en el comercio, marcándose un cambio radical al producirse un desplazamiento de la práctica de la virtud hacia la interioridad del individuo, dándose una ruptura entre lo público y lo privado y propiciando que la ética sólo tuviese que ver con el ámbito interior, no teniendo nada que ver con la dimensión pública. Vimos así sustituida la noción de virtud política (Aristóteles) por la de eficacia y comercio, fundadoras de la sociabilidad ordenada por el mercado, dando origen al *homo faber et mercator* configurado por una rígida división y especialización del trabajo.

Hemos entendido cómo el hecho de la extrapolación de unas conductas que, engendradas en la práctica y acción de la sociedad de mercado, se perfilan o son horizonte de discurso, los cuales poco a poco logran atravesar ciertos umbrales hasta constituirse en teorías éticas o propuestas para el mundo práctico moral de la cultura occidental, trayendo como consecuencia la imposibilidad de conservar una práctica de la ética de la virtud en ese contexto histórico, siendo aquello de lo que más se puede enorgullecer la sociedad mercantil. Así entonces, la economización de las relaciones interhumanas y la permeabilización de la acción por dicha racionalidad, hacen que asu-

mamos el modelo de la conducta de mercado en la vida cotidiana, conducta caracterizada por prohibir la benevolencia como principio activo entre las partes, sin que ello implique necesariamente una animosidad activa, y el autoaprendizaje por el propio bienestar y no por el ajeno. Al modelo económico le fue preciso una serie de conceptualizaciones para poder ponerse en movimiento, así las ideas de igualdad, libertad y todo un imaginario jurídico de derechos formales y abstractos necesarios para dicha pretensión, haciendo del individuo un simple medio para el proceso de intercambio de bienes, incluyendo así su propia capacidad de trabajo y su cuerpo, creándose por ende un modo de vida, una manera de habitar y de morar que el utilitarismo recoge y acoge con toda prontitud y eficacia.

Transferido este modelo de sociedad y de conducta a nuestra propia realidad, puede explicar eventualmente algunos de nuestros actuales conflictos, de nuestras posiciones egocéntricas e insolidarias. De alguna forma somos fruto de todos estos movimientos introducidos por dicha sociedad, al ampliar por un lado la medida de la interdependencia, y por otro al dar origen a una concepción de la identidad individual y de la motivación centrada abruptamente en el yo, creándonos a la vez uno de los problemas más graves como pueblo, ya que nos enfrentamos a la vida social como individuos más no como participantes en prácticas y tradiciones comunitarias, vendiéndonos el mensaje de progreso y bienestar, pero dejando una estela de frustración en la medida de la no satisfacción de los deseos que esa sociedad fomenta y no satisface sino a unos pocos (felicidad, poder, riqueza).

El utilitarismo al imprimir su impronta a la conducta humana la sometió a una temporalidad determinada como un continuo cuantitativo, secuencia ininterrumpida de quantum homogéneo que absorbe dentro de sí o transporta todo aquello sometido a la medición y al cálculo; de tal forma que tal temporalidad asegura una previsibilidad necesaria para la obtención de los beneficios como intereses definidos y únicos en la concepción de lo humano, mutilando y reduciendo, como es obvio, su riqueza insondable y la posibilidad misma de su libertad.

Teniendo como telón de fondo este panorama, nuestra tesis propuso reactivar la relación entre ética y política que, como vimos, fue relegada a un segundo plano como apéndices o simples subsidiarias de las estructuraciones económicas, para enfrentar con esta emergencia toda esa serie de contradicciones creadas por dicha hegemonía y expansión. De tal forma que se nos impuso repensar el papel que desempeñan tanto la ética como la política en el contexto de la vida humana concreta. Si la apuesta es entonces por las acciones éticas y políticas, camino por donde podemos recorrer, es preciso rastrear esa articulación a través de distintos momentos, figuras o perspectivas ya que esta relación aunque no siempre fue problemática, sí ha sido objeto de preocupación, sobre todo en ciertas fases coyunturales de la historia, pues si bien en algunas circunstancias se impuso como necesaria en el orden de la razón, en otras ha obedecido más bien a confrontaciones y cisuras. A no ser en algunos momentos históricos excepcionales, este binomio ha permanecido separado, excluido, escindido, de tal manera que la tarea consistió en visualizar e ilustrar convergencias, acuerdos, necesidades de vínculos mutuos, resoluciones y desarrollos de la tensión, demarcaciones y alcances, rupturas y discontinuidades, siendo por ello por lo cual nos detuvimos en algunos modelos o paradigmas claves que ilustraron este proceso.

Por otra parte, asumimos el reto de encontrar un puente entre ética y política, pues comprendimos que su separación siempre ha traído consecuencias funestas y confrontaciones de cuyos efectos todos somos testigos: el fragor de las luchas políticas y su encarnizamiento ha producido una serie de mecanismos sociales los cuales, poco a poco, han devenido inmunidad contra la aparición o la presencia de eventuales sentimientos que en otras épocas fueron determinantes para una convivencia menos conflictiva. De allí que pensamos que la piedad o compasión humana, con todo y poseer un lastre de historia, polémica, confrontación y avatares, podría ser el elemento de enlace y el vínculo que abriese ese horizonte posible de relación, fue así como nos embarcamos en una larga clarificación de la importancia, razón de ser, naturaleza y función individual y social que ese sentimiento y virtud ha tenido a lo largo de un amplio

período histórico, para concluir cómo desempeñó un papel político relevante – en el pensamiento clásico – por sus nexos con la justicia política distributiva, esto es, con la igualdad proporcional, para luego perder su potencialidad política debido al pensamiento liberal moderno que hizo prevalecer los deberes de la justicia sobre los de la piedad, haciendo de aquella una mera justicia formal ocultando la verdadera desigualdad real e histórica, pero procurando sí el exilio definitivo de la piedad como fuerza política.

La racionalidad política del pensamiento liberal originado por el nuevo orden político moderno, estableció como base de los derechos y deberes un estricto sistema de intercambios de equivalentes, y como ni a la piedad ni a la compasión les es exigible la reciprocidad, quedaron excluidas del campo de obligaciones, estrechando así la riqueza misma de las posibilidades de expresión de humanidad en los actos, haciéndose cada vez más evidente la cosificación de la sustancia humana, alineándose de esta manera con la lógica universal del mercado que excluía por principio hasta la menor sombra del movimiento piadoso. De esta manera, la piedad como nexo social ha de permanecer en el campo únicamente moral y de deliberación voluntaria y completamente disuelta en los derechos individuales debido al sistema jurídico liberal – fundado en una mera igualdad formal de los ciudadanos – que limita el ejercicio del derecho al respeto de los derechos del otro, a reparar el eventual daño, pero no hacerle ningún bien.

Asistimos así, en este período moderno, a una forma macabra de simbiosis y pliegues de la racionalidad moderna, la racionalidad jurídica, la legalidad burocrática, la racionalidad técnica y la lógica universal del mercado, produciendo un modelo tecnológico burocrático de acción, que entre otros efectos provocó la sustitución de la responsabilidad moral por la responsabilidad técnica en el acto burocrático autodefinido como fin en sí mismo, en búsqueda de su propio éxito y reconocimiento. Todos hemos sido testigos de las consecuencias desencadenadas de la asunción de dicho modelo de acción por parte de los Estados modernos aniquiladores de toda expresión humana, provocadores de la distancia social e invisibilidad del otro, la irresponsabilidad e indiferencia moral, conspirando todo ello en contra de lo humano.

A pesar de todo, y aún reconociendo que el ejercicio político de la piedad requiere de ciertas condiciones, ausentes en el mundo contemporáneo, postulamos que el espacio político para dicha virtud permanece más abierto que nunca: la crudeza de la violencia, la impotencia de la justicia, la inhumanidad de la guerra, lo prolongado de las confrontaciones, el desgaste del enfrentamiento y el estancamiento de la victoria, son todas realidades que no sólo autorizan sino que demandan hacer de la piedad un principio político; obviamente y como en todos los asuntos éticos, dependerá de la buena voluntad de los actores, voluntad que descubriéndose a sí misma como expresión de autodeterminación e impulsada por el respeto a la dignidad del otro, a lo que él encarna y representa, sea capaz de estar a la altura de las demandas de la historia. Sabemos que esto sólo tiene el sello de la utopía y del sueño, pero debemos permitirnos los sueños para que la desilusión, el desengaño, o peor aún, la desesperanza no se apodere de nosotros.

Tenemos que ser muy conscientes de que, postular una ética de y para el presente que excluya esas alternativas, es no sólo mutilar su alcance, sino cercenar el contenido mismo que pretende, pues ignorar la miseria, el dolor y el sufrimiento padecido por gran parte de la humanidad, sobre todo excluida de una vida decente, habitante de los países más pobres del mundo, es ignorar a la vez su deseo de felicidad y justicia y su anhelo de una vida mejor. De tal manera, aquella ética debe incluir ese sentimiento moral emanado de la indigencia presente y de las fuerzas que señalan hacia el futuro.

Esta perspectiva acá esbozada la quisimos complementar con una ética del encuentro y del vínculo.

Siendo muy conscientes de los obstáculos existentes para el aprendizaje y apropiación conceptual de la ética, la cual si bien es una práctica, exige una capacidad teórica que sepa hacer cuestión de los hábitos, las normas y los automatismos incorporados, y sin más aspiración que la de intentar un poco de claridad y así contribuir en algo a dilucidar la complejidad comportada por esta disciplina, fue necesario postular como punto de partida y soporte para cualquier

eventual propuesta, una muy fuerte convicción que naciera del redescubrimiento del valor de lo humano que no renunciara a la afirmación alegre de su existencia, al desarrollo de la propia excelencia, a la expresión de la afectividad y de los sentimientos de compasión y solidaridad con los otros, al afán de justicia e imparcialidad, a la búsqueda de la honestidad, la coherencia y el respeto a la dignidad humana. Para lograr este anhelo intentamos darle cuerpo y sustancia al proyecto de una ética del encuentro y del vínculo como lo hemos nombrado.

Partimos de una constatación que está en la raíz misma del ethos y del mor, en ambos conceptos se da el sentido del morar. Todo morar es, como bien lo sabemos un residir y un habitar un lugar llamado precisamente morada, residencia o habitación, y lo podemos llevar a cabo bien sea como dueños de la morada o como inquilinos o huéspedes, este acto señala, por su parte, dos formas de presencia: la una, permanente, estable, constante y duradera; o efímera, pasajera, variable y temporal la otra; pensamos que no hay más opciones frente al morar, reducido así a un lenguaje muy simple, a estar o no estar. Somos moradores del mundo y como tal tenemos una forma típica de estar en él; el estar en algo, como nuestra casa, implica de alguna manera una relación.

Estamos de esta manera descubriendo dos cosas: el ethos implica una morada, pero también una manera de morar; esta manera nos comprende, nos define en una relación con nosotros mismos y con los demás moradores o huéspedes, propios o extraños. Si no nos podemos sustraer al hecho de ser huéspedes del mundo, la pregunta es ¿Cómo queremos que sea esta estadía? aburrida, harta, desgraciada o todo lo contrario: amena, feliz, alegre, amistosa, entretenida. Para lograr esto último contamos precisamente con la ética, ésta no tiene otra función que hacernos huéspedes felices, alegres, proporcionándonos un estado de plenitud; se trata de una ética de la hospitalidad. Pero ¿Qué haberes o recursos tenemos a nuestra disposición para lograrlo? De todo el potencial con el cual contamos quisimos resaltar dos capacidades fundamentales como son las de encuentro y vínculo.

De los significados diversos que hallamos para “encuentro” asumimos el que llamamos positivo-constructivo, aquel que tiene que ver con las ideas de convergencia, asociación, compañía, lazos, develamiento del uno al otro y viceversa; el manifestarse a sus presencias, y por lo tanto, propiciar el acercamiento, el conocimiento mutuo, designando una nueva relación y el primer contacto entre ambos. Es el paso inicial para construir una realidad común ulterior.

Este encuentro o reencuentro arrastra consigo, obviamente, unas exigencias especialmente en términos de disposiciones o virtudes, las cuales implican acciones, aptitudes, estados, medios, distribuciones, ordenamientos, voluntades, modos de ser y sobre todo “estar dispuestos a”: valorar con grandeza, actuar con dignidad, perdonar con gallardía, reconocer los propios errores, tratar con gentileza al indefenso, no atentar contra el inerte, ponernos a disposición del otro, juzgar con justicia. Exige además la astucia o metis inteligente para enfrentar los problemas de la convivencia humana y para solucionar las dificultades y conflictos que las circunstancias del morar nos traen; como inteligencia práctica y prudencia astuta, la metis se mueve así en los ámbitos de la acción, en la búsqueda de eficacia o economía de procesos, por lo cual consideramos es una figura no sólo de carácter ético sino político, pues las habilidades que ella comprende (manuales, corporales e intelectuales) la hacen un medio completamente eficaz. También precisamos del kairós para acoger el momento oportuno y favorable de los encuentros, propiciando su caracterización como instancias siempre únicas singulares, irrepetibles. Por su presencia los seres humanos nos permitimos realizar encuentros únicos y diferentes; creando, por decirlo así, mundos propios y experiencias particularizadas, tanto por el tiempo como por las acciones que los propician; de ahí lo perentorio de su aprovechamiento, de saber captar lo que conviene en el instante presente. Y por último la gratuidad como aquel horizonte ideal de todo encuentro ético.

Ligada profundamente a la noción de encuentro hallamos la de vínculo, a éste asociamos los conceptos de: unión, atadura, nexo, sujeción, sentimiento, adscripción, ligamen, aseguramiento, etc. Se trata de esta

manera, de un amplio campo de acciones y de prácticas humanas, conectadas estrechamente por esta realidad; de hecho provenimos de vínculos radicales, naturales, amorosos y pasionales. Todos tenemos a la base de nuestra vida la experiencia del vínculo: familiar, religioso, cultural, sagrado, jurídico, político, deportivo, personal o institucional, etc. Nos unimos o ligamos por los más diversos motivos: promesas, contratos, obligaciones, votos o juramentos, recompensas o castigos, pactos, alianzas, etc.

Los vínculos asumidos en nuestra existencia, tienen un sentido positivo, consistente en la aceptación libre y particular de los mismos, con lo cual damos a la vida una forma o estructura procedente de nosotros, de nuestra interioridad y, a pesar de ello, le confiere una firmeza efectiva y una seguridad libre de toda arbitrariedad, capricho y dependencia. Por otro lado dichos vínculos crean un contenido con respecto al cual nos ligamos, generando además una estrecha relación por la vinculación misma, dando origen a lazos profundos tal como los vínculos de sangre.

Dependiendo así del lazo, es la relación de los vinculantes y la duración de la misma, por ello existen unos más temporales, pasajeros, esporádicos u ocasionales y otros más estables y permanentes. Teniendo a nuestro haber esta capacidad vinculante fue posible pensar en una ética del vínculo que, frente a la crisis que padecemos, abra horizontes y proyecte alguna luz y desde la misma iniciar un movimiento de reconstrucción de vínculos personales y sociales, de búsqueda de puentes y nuevos lazos, propiciando acercamientos libres, creando redes de aprendizaje común de nuevas formas de vida y civilidad, ¡he ahí la tarea de la ética y la política!

Muchos son los elementos que precisamos para darle consistencia a este anhelo y proyecto de reconstrucción de los vínculos, para lo cual propusimos algunas alternativas: reconducir experiencias radicales como las del miedo, el dolor y la amenaza, romper con esa separación que establecemos de lo otro como esencialmente distinto de mí que me impone una relación que me rebasa permanentemente: esto es, una extraña relación que me vincula con lo que me supera y que se me escapa, en la misma medida en que

dentro de ella estoy y permanezco separado; se nos impone como prioritario y fundamental aprender a romper esta especie de círculo y la manera de hacerlo es indudablemente con el vínculo, a través de éste acogemos lo separado del otro, ya que sólo se vincula aquello separado en una forma de la que nos sentimos responsables y con una cierta obligación ética hacia él.

De este otro separado y acogido tenemos una epifanía por medio del lenguaje, él se expresa, y en sus palabras se nos propone como otro, muestra su rostro y al nosotros hablarle apelamos a él, le interpelamos, iniciamos un diálogo lo cual ya no es destrucción por el miedo, sino respeto por lo que el lenguaje revela de ambos; tenemos de esta manera el primer componente del vínculo, el que nos permite el mutuo conocimiento o reconocimiento y a partir del cual es posible construir algo en común. Por último, y muy ligada al lenguaje, encontramos la gestualidad, la cual posee una maleabilidad única, por su capacidad de expresión, sobre todo si es amable e indicadora de acercamiento afectuoso. Es precisamente el encanto del gesto del que nos habla Kundera en *La Inmortalidad*, el que se convierte en un factor favorable para la vida cotidiana, en lo que somos en primer lugar y más a menudo, allí en ese espacio en donde crecen y se reafirman los vínculos, en la espontaneidad de la vida privada, tal como se vive, sustraída a toda puesta de forma especulativa, a toda coherencia, regularidad, por eso son tan esenciales los lazos familiares y el calor del hogar, pues son el nicho de experiencias y vivencias primigenias del amor, el prototipo del vínculo.

En la ética del vínculo debemos pues dar cabida al lenguaje gestual y corporal (la caricia por ejemplo) en su infinita posibilidad expresiva, su movilidad, su plasticidad y su capacidad creativa, pero sin imposiciones funcionales o jerarquías establecidas; ya que al intercambiarse esta primera forma de contacto humano, se genera confianza, seguridad, empatía, respeto mutuo, piezas claves con las cuales contamos para construir posteriormente el gran vínculo social.

Con miras a la realización de este sueño, planteamos la convergencia y complicidad de la ética y de la política a fin de constituir un sujeto-actor de sus propios

procesos en su singularidad y subjetivaciones. Para ello, el primer acto de autoafirmación ha de ser el reconocimiento del propio poder que sea capaz de diseñar un proyecto de vida personal, haciendo uso de dicho poder especificado como un esfuerzo de resistencia contra las fuerzas que lo tienden al desgarramiento, desmembramiento y escisión, pero también contra la lógica de integración a los sistemas (como el mercado) que pretenden una identificación anónima y cosificante. Aunado a lo anterior y al mismo tiempo, hemos de movilizarnos en la búsqueda de las condiciones que le permitan al individuo ser actor de su propia historia, haciendo que las situaciones vividas y las experiencias tenidas, sean dirigidas a la construcción de sí mismo.

Al constituirse como actor de su propia historia personal, el individuo reclama el poder de su libertad frente a la absorción de los movimientos colectivos extremos (nacionalismos culturales, fundamentalismos religiosos, ideologías políticas, partidos hegemónicos, totalitarismos, etc.), que sólo imponen una identidad fundada exclusivamente en deberes y pertenencias, desconociendo derechos, libertad y autonomía; rompiendo de tal manera con todo principio superior de integración de la experiencia humana para asumir desde su conciencia ético-política, su propio destino, sus proyectos personales y colectivos, sus luchas por aprender el difícil arte de vivir, pero no solo ni aislado.

Al asumir esta condición de sujeto ético-político el individuo no hace sino abrirse al horizonte de la coyuntura histórica que exige de él constituirse como sujeto concreto y tratar de responder a ello tomando posesión de sí mismo, del ethos del presente, en una elección voluntaria por estar a la altura de sus exigencias, de sus formas de pensar y sentir, de sus proyecciones futuras, a través de una serie de prácticas configuradoras todas de su propia subjetividad ética y política. En la realización de esta autoinvención como sujeto, el individuo descubre el principio de responsabilidad, el cual establece los límites y contornos a dicho proyecto autoconstructivo, fijando el alcance social al proceso de libre posesión de uno mismo y abriendo el sujeto a los compromisos con el mundo y su entorno. Por la acción de dicho prin-

cipio, la responsabilidad es cada vez más vista no como una imposición, sino como una construcción humana que comprende e integra deliberación, riesgo, invención y rectificación, reclamando un ejercicio inteligente de la misma y que se sepa comportar a la altura de nuestra realidad. Así entonces, ese sujeto en ejercicio responsable de su libertad, deviene sujeto ético, pero a su vez sujeto político.

La conquista ética que el sujeto logra, le provee de todo un elemento de armonía consigo mismo, lo cual es indispensable para poder ponerse en acción como sujeto político y entrar a contactar a otros sujetos con los cuales pueda construir el sujeto colectivo en un clima de convivencia pacífica, solidaria y de mutuo respeto, al traer a su experiencia la enseñanza ética de la autonomía para la autorregulación, la iniciativa personal y la capacidad para responder por los actos ante sí y ante los otros. He ahí las dos características que la ética del encuentro y del vínculo han de reunir en el sujeto: la autonomía y la responsabilidad, sin ellas la conformación de aquél queda a medio camino y no es posible proyectarse con libertad, sin autonomía individual no habría una autonomía política con función autorreguladora.

El sujeto de esta manera tiene que aprender a ser libre, tanto ética como políticamente, y logra lo primero con el autogobierno, la autogestión de su existencia y el señorío de sí mismo, el *compos sui*, en su dimensión individual, y lo segundo, con el autogobierno en la perspectiva de nosotros como especie, ya que la política se ocupa de la libertad desde el punto de vista de un sujeto colectivo, asumiendo lo público como el ámbito en el que convergen los intereses comunes, por ello exige siempre una actuación y participación en la perspectiva plural.

De esta forma, la ética al ocuparse de la dimensión personal del sujeto, se convierte en el presupuesto y preámbulo de la política. Ambas, podemos afirmar, son copertenecientes en una mutua complementariedad: el encuentro como ejercicio mutuo de libertades en acción, y el vínculo como el producto de dicha reciprocidad, constituyen ese *nosotros* sobre el cual actúa lo político. La dignidad, autonomía, responsabilidad individual y solidaridad son

el patrimonio axiológico que el sujeto aporta para conjuntamente construir procesos de subjetivación a nivel global y colectivo, por eso la política así entendida es el momento más alto de la ética.

Los espacios reales y visibles en donde sea operable la convergencia propuesta y la realización de dicho sujeto los nombramos con la expresión estructuración democrática, entendida como aquel proceso de acciones permanentes y constantes que en todos los niveles de nuestra existencia (mundo de la vida, trabajo, política, etc.) están propiciando y permitiendo una repartición, distribución y actualización del poder. Al proponer esta significación apuntamos a no quedarnos en el simple ideal democrático, pues aspiramos a que esta estructuración conjugué así el momento ético y el momento político. Generalmente tendemos a excluir estos dos momentos o mejor, pensamos que cuando emprendemos la praxis política, o instauramos unas relaciones de poder, el momento ético está ausente o se da sólo esporádica, escasa o intermitentemente y esto porque nos hemos acostumbrado a pensar y disociar la idea de poder de lo ético, o inversamente sólo lo asociamos a lo político.

Pensamos que el momento ético es parte del poder en una relación, ya que siempre está presente, pues es el que hace valer, contar y sentir al sujeto; en otros términos es aquel que nos devela su presencia, la cual no podemos desconocer ni ignorar, máxime si en las relaciones están en juego intereses ineludibles. En esta situación tenemos identificada una estructuración democrática: lo ético de la presencia y reconocimiento del otro impone un trato como semejante, como igual, aún, incluso, cuando la relación de poder esté mediada por el cálculo y la estrategia. Si la política es la convergencia de intereses para organizar, por ejemplo, la convivencia, siempre tiene que contar con el interés ético particular, no lo puede ignorar.

Como espacio viviente de la convergencia permanente de la ética y la política, a la estructuración democrática le corresponde:

- a. Denunciar la reducción del individuo a mero sujeto económico, actuando para recuperar la condición de sujeto ético-político (ciudadano) dotán-

dolo de marcos colectivos de referencia, en donde sea menos vulnerable y domesticable por los poderes y proveerlo de voz y expresión para actuar en el espacio público; en otras palabras recuperar su condición política, malgastada y mal vista por efecto de la práctica desestructurante de la democracia hecha por algunos poderes hegemónicos.

- b. Rechazar las perversiones de la práctica política en sus múltiples manifestaciones, sobre todo en aquello que algunos han llamado su obscenidad, consistente en su conversión única y exclusivamente en medios sin fin, en el uso del poder por el poder. Esta actitud de rechazo implica también, a su vez, desenmascarar esa concepción del juego político cual si se tratara de una simple lucha por el poder entre las élites, como algunos nos han hecho creer.

Si la democracia es una de las formas de convivencia más frágiles y con mayor riesgo, ya que sólo se funda y obedece en la elección de una dignidad igual de existencias irrepetibles, la estructuración democrática ha de estar siempre atenta a semejante fragilidad, y por lo tanto tiene que ser incisiva y estar alerta a no permitir la emergencia de la desestructuración, que amenaza zanjar la convergencia conjunta de la mutua alianza defensiva, propuesta por el encuentro ético político para neutralizar todo movimiento arbitrario y monopólico del uso del poder, de injusticia social, dándose así una ética convertida en política de defensa y una política en ética de supervivencia de los alcances logrados por la estructuración.

A lo largo de nuestro proyecto quisimos hacer aflorar el hecho de que vivimos una cultura de la dominación encarnada en múltiples manifestaciones, pretendimos, de alguna manera, contrarrestarla,

enfrentarla y oponerla promoviendo encuentros y vínculos, generando lazos para recuperar el propio poder de ser, pero no para vivir de y en la opresión, sino para que quienes lo ejerzamos nos sumerjamos en un mundo más rico y más gratificante. Por las circunstancias que nos rodean se da más una concentración que expansión del hálito de vida y no porque la gente haya perdido la alegría, sino porque se le hace sentir una impotencia, una estrechez de horizonte, viviendo sus limitaciones en extremo, constreñida por un movimiento civilizatorio, la más de las veces ininteligible e incomprensible para la gran mayoría, el cual se apodera del ambiente, de la atmósfera que se respira; por lo tanto el desconcierto, la atonalidad de un mundo que no parece ser el propio, del cual poco se siente porque casi en nada hemos contribuido a su construcción, de allí su extrañeza.

Por lo anterior se nos vuelve imprescindible la tarea de la demolición, del desmonte del poder encarnado en esa cultura, en su forma de dominación, para dar albergue a aquel que humanice, que cree otra cultura del amor, del eros, de la filia, de la autorrealización de cada ser, que potencie las formas de expresión y comunicación renovando el aire y la atmósfera que respiramos.

Para finalizar, digamos que hemos intentado traer a primer plano esas figuras del encuentro y del vínculo o porque las consideramos vitales para reactivar un poder humano perdido, o por lo menos desaprovechado, en la pretensión de lograr horizontes diferentes a los actuales; son nuevos espacios de visibilidad frente al agrietamiento y fisura que viene teniendo nuestra convivencia. Probablemente esta ética rudimentaria solamente pueda ser dicha, pero esa posibilidad para nuestra tranquilidad nos la brinda el lenguaje, privilegio que nadie nos puede quitar. 



El Discóbolo de Mirón y Erwin Huber, especialista en Decatlón, en la postura del discóbolo. La superposición gradual de las dos imágenes en la película "Olimpia" (1938) simbolizaba el paso de la Antigüedad clásica al presente.

CIVILIZACIÓN, ESCUELA Y RAZÓN. LOS SUSTENTOS DEL PROYECTO MODERNO.

Patricia Cardona* .

“Somos civilizados hasta el exceso, en toda clase de maneras y decoro sociales. Pero para que nos podamos considerar como moralizados nos falta mucho todavía. Porque la idea de la moralidad forma parte de la cultura; pero el uso de esta idea que se reduce a las costumbres en cuestiones matrimoniales y de decencia exterior, es lo que se llama civilización”.

KANT, Emmanuel. *Filosofía de la Historia*.

Resumen

El artículo recoge algunas reflexiones en torno a la idea de la civilización en el marco del proyecto de la Ilustración, que difundió a través de la escuela el ideal del orden moderno, controlado, disciplinado y limpio, con el ánimo de convertir estos adjetivos en dispositivos morales y en “deber ser” de los nuevos ciudadanos modernos.

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Norbert Elias¹ ha mostrado cómo occidente desde el Renacimiento y bajo las pautas establecidas por los manuales de urbanidad, específicamente por el que fue publicado en 1526 por Erasmo de Rotterdam; *De Civilitate morum puerilium*, inició un proceso caracterizado por la introducción de normas sociales que propendían

* Patricia Cardona. Historiadora. Profesora Departamento de Humanidades, Universidad EAFIT. azuluaga@eafit.edu.co.

¹ ELIAS, Norbert. *El Proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. 2ª Edición. México. Fondo de Cultura Económica. 1989. El concepto civilización, expresa la autoconciencia de occidente, de sus “ventajas”, de su “progreso”, frente a lo que denomina las culturas primitivas. El concepto alemán de cultura, tiene su origen en el orden de lo espiritual; el arte, la literatura, la lengua, el pensamiento, las expresiones autóctonas, la religiosidad, etc., que marcan una línea clara con los hechos económicos, políticos y sociales. Es preciso recordar que el concepto “cultura” nace en el seno de la intelectualidad alemana de clase media, que tuvo como lugar de sociabilidad la universidad y cuyo estilo de vida se convirtió en proyecto de la nación alemana.

por el cambio en los hábitos y comportamientos de los sectores altos de la población. En este período, la aristocracia amenazada por la burguesía emergente adoptó normas de "etiqueta" para diferenciarse de estos grupos. Estas prácticas establecieron una escisión entre lo "natural" y lo "cultural", que buscaron una domesticación del cuerpo y de los actos considerados "naturales", atravesándolos por una intrincada red de códigos que los hacían impracticables para aquellos que no estuvieran familiarizados con ellos.

En esa compleja codificación todos los actos "públicos" se transformaron en función de lo social, es decir, comer, hablar o actuar de una manera tal que no produjera desagrado o exclusión por parte de otros. Esencialmente, se trataba de un proceso de "hominización" que hiciera más hombres a los hombres a fuerza de cambiar los actos instintivos o naturales por medio de la utilización de artefactos como cubiertos, pañuelos, perfumes, escupideras, servilletas; el uso de estos artefactos cambió la forma natural de los comportamientos humanos: comer con cubiertos, por ejemplo, supuso un adiestramiento que requería del aprendizaje de habilidades ejercitadas constantemente. Ahora bien, no se trataba sólo de comer, sino de comer utilizando las normas y los utensilios que hacían de este acto natural un acto cultural que implicaba la teatralización, el comer de manera tal que los demás advirtieran lo hombre que podía hacerse un hombre, lo civilizado que era.

"[...] Comer en compañía requiere de un control de uno mismo que haga olvidar su cuerpo, sus apetitos indiscretos, sus ruidos y sus humores, [...]. Las comidas se convierten en una especie de ballet en el que los gestos de todos han de atenerse a las mismas reglas, mientras que la individualización del cubierto y la multiplicación de los utensilios de mesa – el plato, el vaso, la servilleta, el cuchillo, el tenedor – supone que se aprenda perfectamente su manejo. Una vez que se han cumplido todas estas condiciones – que para nosotros son evidentes y normales hasta el punto de que las consideramos naturales – la mesa puede prestarse al ejercicio de una sociabilidad visible que es su fin verdadero".

Estas normas encerraron un fin racionalizador en la medida en que depuraron y elaboraron otros comportamientos que fueron convertidos, con el correr del tiempo, en reglas que debían seguir todos los que se consideraban a sí mismos como hombres.

LA ESCUELA Y EL DISCURSO CIVILIZADOR: LA RACIONALIZACIÓN DEL CUERPO Y EL CONTROL POLÍTICO

En las escuelas de los siglos XVI y XVII iniciaron la masificación de esas prácticas y los códigos y manuales de urbanidad se popularizaron en Europa y pasaron a ser textos guías en la masificación de la escolaridad en los sectores populares. En ellas la urbanidad se aprendía en forma de catecismo, a la manera de pregunta con respuestas preestablecidas, grabadas en la memoria de los escolares para convertirse en práctica. La urbanidad y las nociones de civilización surgieron como discurso racionalizador y civilizador de cuerpos a los que era necesario controlar, domesticar y "humanizar". Es decir, el cuerpo pensado como cuerpo social, en la medida en que su campo de acción era colectivo y legislado. Era en la sociedad donde el "hombre humanizado" debía marcar su impronta, cercenando todo lo que le recordara su pasado "natural", su condición de animal, con el aprendizaje de códigos culturales que enfrentaran la tarea de construir un cuerpo humano. De allí, que la pedagogía y las escuelas concebidas desde el siglo XVI y hasta el siglo XVIII, fijaran su atención sobre el cuerpo de los que habrían de llamarse "ciudadanos", provisto de las condiciones humanas de orden, limpieza, belleza, cuerpo construido para y por el Estado y sujeto a las regulaciones de la vida social y al agrado de los otros, que instauraran un orden cultural fundado en los anteriores adjetivos.

Es preciso señalar que la Cultura se inscribe en dos instancias: la primera en el juego de las reglas que determinan las "formas ideales" o lo que Kant llama la "moral", discurso que como ha mostrado Foucault

(1991), se evidencia sutilmente por medio de las instituciones religiosas y políticas que se erigen como defensoras, tutoras y castigadoras de los sujetos, estableciendo formas de regulación, normatización y normalización que crearon procesos de ortopedia social. Dirigir y encauzar todos los hábitos y comportamientos de los sujetos según las reglas que prescriben las instituciones; sin embargo, no podemos apelar a un determinismo a rajatabla, para pensar que las instituciones sólo imponen discursos y que los sujetos los aceptan, constriñéndolos a una especie de jaula de hierro de la cual no hay escapatoria, por ello, es necesario plantear que así como Mijaíl Bajtin (1974) en su libro a propósito de Rabelais, entendió la interrelación, la circularidad existente entre los grupos populares, y las clases altas, es necesario que nosotros también utilicemos este modelo para ver la forma como las instituciones y los sujetos se relacionan en un sistema circular donde hay procesos de transformación y de reelaboración de uno y otro lado, y donde en un resquicio el determinismo queda sepultado dando paso a la contingencia, al azar a lo que se denominaría "libre albedrío", o libertad, a la hora de que los sujetos se circunscriban o se sometan a los discursos y especialmente la manera "como se sujetan".

La segunda instancia se desarrolla en el espacio de "las prácticas" sociales, es decir, el espacio de objetivación de tales discursos y su concreción en la realidad. El asunto, es que entre el discurso y su praxis se crean abismos que en definitiva determinan los espacios en los que "habitan los hombres". De ahí que la filosofía de la Ilustración, quien tiene en Kant uno de sus más connotados representantes, proclame constantemente que la mejor manera de alcanzar la felicidad social es haciendo de las normas "hábitos o costumbres" es decir, interiorizar la ley de manera tal que ésta sea sentida como cotidianidad (KANT Emmanuel. 1996). "Crear el hábito moral: el sano querer que ha de convertirse en acción", hacer de ello una ocupación natural que acompañe todas las conductas, y todas las acciones haciendo de ello una costumbre" (KANT, Emmanuel. 1996). Kant pensaba la educación (escolaridad) como medio de formación y construcción de los hombres, por lo tanto la sociedad, que permitía además la edificación de valores

políticos para reemplazar a los religiosos que el proyecto moderno buscó atenuar.

El sistema educativo moderno supuso también la búsqueda del orden contra el desorden y la importancia de la vida colectiva sobre la vida individual; sólo se podría ser feliz en la vida individual cuando se alcanzara la felicidad colectiva y en la medida en que la razón pudiera extender su poder ordenador y regulador a todos los estamentos de la sociedad.

Debía procurarse que la voluntad general prevaleciera sobre el interés particular y que el comportamiento individual, anclado en la razón (universal) implicara que todo lo que es bueno para el hombre lo fuera también para la sociedad; pero ¿a través de qué método esta apelación a las leyes, a las conductas racionales colectivas, podría penetrar el espíritu para hacerlas costumbres?. En esta pregunta radica el carácter educativo y pedagógico de la filosofía kantiana, que abre caminos para moralizar al hombre, y cuya meta fue "crear el hábito moral: el sano querer que ha de convertirse en acción", hacer de ello una ocupación natural que acompañe todas las conductas y todas las acciones, haciendo de ello una costumbre (KANT, Emmanuel. 1997)

Empero, no se puede obviar que el proyecto cultural que estableció la modernidad fue modelado por la burguesía en su ascenso al poder en el siglo XVIII, de tal manera que sus gustos, su formación intelectual, sus costumbres, se entronizaron como ideales universales, difundidos mediante el sistema escolar universal y gratuito que fundó el Estado, estrategia que respondía a dos necesidades: la primera, la de construir una base sólida del proyecto moderno con arraigo en la población. La segunda, fue el paso que, mediante la educación escolar y según los paradigmas de la burguesía, convertiría al populacho oscuro, con fuerte tradición oral y creencias míticas en "pueblo" racional, escritural y político, para garantizar la permanencia, el orden y la sistematicidad social y política de los principios modernos.

En este proceso, los códigos de etiqueta, el concepto de civilización, las normas de buen comportamiento, se transformaron de discursos de diferenciación

social, en discursos de integración social y política, una apuesta dirigida hacia la construcción de la nación y la instrumentalización de los nacionalismos modernos.

LA ESCUELA: LA VÍA DE INCLUSIÓN AL IDEAL MODERNO.

En el siglo XVIII las normas de civilización se universalizaron por medio de la escuela pública; ella se concibió como el templo del saber, vía hacia el progreso que marcaba la frontera entre ignorancia y saber, allí, los niños, futuros ciudadanos, iniciarían su tránsito de lo irracional a lo racional, de lo natural a lo civilizado, del caos al orden. En las escuelas se afincaría el proceso de subjetivación, pues su propósito fundamental era insertar a los niños en la vida social e inculcarles los nuevos ideales de la vida moderna, llevar al hombre como ser individual hacia los ideales colectivos, por medio de la inculcación en cada ser humano, de las formas de la subjetividad: las facultades intelectuales, la incorporación a la vida individual de las pautas sociales del ideal racionalizador. Antonio Campillo lo sintetizó así:

“El progreso individual se logrará con el sometimiento de las facultades inferiores, sensitivas o sensuales, a las facultades superiores, intelectivas o intelectuales. Las primeras tiranizan la voluntad del hombre y nublan la conciencia, las segundas en cambio, lo hacen dueño de sus actos y pensamientos, y por lo tanto responsable de sí mismo”

Estas formas encerraron un fin racionalizador, pues depuraron y elaboraron otros comportamientos que, con el correr del tiempo, se convirtieron en reglas que debían seguir, todos los que se consideraban civilizados, permitiendo la aparición de discursos políticos que desembocaron en la creación de los Estados Nacionales, pensados como unidades identificadas e identificables según estos modos. De ahí que los procesos de “civilización” hayan sido bastiones de los discursos nacionalistas desde el siglo XVIII y

que desde las escuelas, pensadas como espacio político de unificación cultural, circularan de manera constante.

El modelo que impuso la modernidad, fue pues, el de una élite ilustrada que quiso convertir en derrotero universal sus gustos, sus prácticas y sus producidos; para conseguirlo, elevaron la etiqueta de su mera función instrumental al pedestal de la cultura y estigmatizaron todo lo que tuviera una procedencia popular o no ilustrada. Así se identificó educación con civilización, es decir con el aprendizaje instrumental que a la postre se elevó al rango de cultura, lo cual equivale a decir que este concepto se redujo en su acepción más simple, cultura era todo aquello que tuviera relación con el proyecto civilizador. Se establecieron entonces como modelo cultural los aprendizajes tecno-científicos, preconizados desde los sectores ilustrados, despreciando todos aquellos conocimientos y saberes que tuviesen una esencia popular, así la escuela se convirtió en escenario de erradicación del mundo encantado y mágico de las clases populares, dando espacio a la difusión de la razón, esta vía permitió la legitimación de esta noción de “cultura”, íntimamente relacionada con la inculcación de las normas políticas, de la disciplina, el orden y la limpieza. A expensas de ello el concepto de cultura quedó reducido a una versión de la civilización, entendida como educación para todos los ciudadanos y las manifestaciones más profundas de la dinámica de las sociedades humanas, quedaron condenadas a la estigmatización del discurso colonialista que denominó como primitivo aquello que no pasara por los códigos de la experimentación científica o la operacionalización de las leyes occidentales.

La formación de los Estados Nacionales implicó, además, la resemantización del concepto de “limpieza” que gestó el cambio de las prácticas culturales con respecto al cuerpo, a la ciudad y a las relaciones con la sociedad. La noción de limpieza se desplegó en tres áreas: la primera, una limpieza del cuerpo, la ocultación de lo que se pensó como sucio y la inserción

de prácticas de limpieza corporal, asociada a la “cosmética”, una limpieza visible cuyo punto más importante era verse limpio, antes que estar limpio. Una segunda operación de limpieza se enfocó en la higienización de la lengua, a través de la construcción de una lengua oficial impoluta y nacional con la consecuente erradicación de todas las formas dialectales y la asepsia de ciertas palabras que fueron señaladas como vulgares; para reemplazarlas surgió una suerte de cosmética del lenguaje con la aparición de eufemismos y términos “intelectuales” o “científicos” que reemplazaban las de uso popular. A este respecto la consolidación de la lecto-escritura como herramienta de la racionalización y la sistematicidad del Estado, ensamblado a partir de una serie de funcionarios que debían garantizar la equidad en la administración, fue fundamental, pues permitió la unificación de estos criterios del lenguaje a la vez que construyó la idea de nación unida mediante ciertos textos, archivos y administradores comunes. El tercer aspecto fue el de la limpieza de las ciudades con la emergencia del concepto de basura y de la privatización de los excrementos como un elemento integral en la construcción de la individualidad y del sometimiento a las instancias políticas, facilitando mayores niveles de sujeción a la ley y la transformación de las antiguas formas de comportamiento y de cultura y el nuevo “devenir”, la nueva sociedad. Pues como las definió Freud las tres exigencias de la cultura burguesa occidental fueron *la belleza, la limpieza y el orden*.

Esta tríada se constituyó en el “ideal” occidental que pensó los espacios asépticos, la lengua limpia y los cuerpos higiénicos, desprovistos de olores que recordaran su “naturaleza animal”, reglamentados desde lo político y difundidos a través de la repetición: la escuela, los higienistas, los moralistas, los aca-

démicos, los filósofos, quienes en la larga duración hicieron de tales normas, hábitos; el ideal de la cultura civilizada y difundida a través de las instituciones de orden estatal, se convirtió asimismo en paradigma de superioridad, en poseedora de la certeza en el futuro, concretizado en el ideal de progreso.

Kant fue importante en el proceso de subjetivación y racionalización de Occidente, fundó las bases de una nueva ética que nada tenía que ver con la del antiguo régimen que se basaba en las leyes divinas. Con Kant la dimensión subjetiva se instauró y transformó las relaciones del hombre, como individuo,



Edipo y la esfinge. (Esta reproducción de un óleo de Jean-Auguste-Dominique Ingres estaba en la consulta de Sigmund Freud.) Esta foto procede del ARchivo del Museo sigmund Freud de Viena, que —con el Freud Museum de Londres— organizó una extensa exposición en la Biblioteca del Congreso de Washington titulada «Conflicto y Cultura», con ocasión del centenario de la publicación de «La interpretación de los sueños». Al clausurarse en Washington, la exposición se trasladó a la Biblioteca Nacional de Austria (Viena), donde se presentó, en 1999/2000, coincidiendo con la exposición «El psicoanálisis en movimiento» del Museo Sigmund Freud de Viena.

4 LAPORTE, Dominique. Historia de la mierda. Pretextos. Valencia. 1989.

con el mundo y estableció nuevas formas sociales para acceder a la ley y a la razón. Vale la pena retomar la pregunta que hace Alain Touraine:

“¿Cómo se puede alcanzar esa unión si no es elevando al hombre más allá de todas sus inclinaciones, más allá también de todo objeto, de toda conducta identificada con el bien, hacia eso que hay de universal en él, la razón, por lo que se establece la unión entre el hombre y el universo?”

El hombre, como sujeto moral, no busca su felicidad, sino el bienestar de la colectividad, es virtuoso cuando sus actos persiguen fines universales, que no es otra cosa que el deber según las leyes que se establecen para la colectividad. Siguiendo esta línea, Kant planteaba una nueva ética, al transformar las nociones del bien y del mal y pasarlas de tener un sentido moral religioso, por uno moral político-colectivo, en el que se hace el bien cuando se actúa bien para todos y el mal cuando los actos atentan contra todos. En Kant los conceptos bueno/malo, suponen una ley de la razón, una ley moral, entendiendo por ley moral las formas racionales que reglamentan la vida social.

La sentencia Kantiana del “Sapere aude” se traduce: “actúa de tal manera que tu comportamiento se convierta en norma universal” y encuentra su fundamento, justamente, en la confianza en esa razón universal; la única forma de que mi actuar se convierta en norma universal es si actúo de acuerdo con las normas de la razón, que son comunes a todos los hombres.

Con Kant, la subjetividad moderna recibe sus más importantes bases y a partir de allí se construye el ideal colectivo político de la modernidad que se patentó en la creación de la escuela pública y universal como herramienta para la construcción de sociedades disciplinadas y universalizadas en virtud de las formas de moralidad impuestas por el Estado: la dis-

ciplina, la filantropía, el altruismo y los ideales políticos de los buenos ciudadanos. Kant pensaba la educación como medio de formación y de construcción de los hombres, por lo tanto de la sociedad, como ingreso a la mayoría de edad, anteponiendo los valores políticos a los valores religiosos, apelación al orden contra el desorden y a la vida colectiva antes que a la vida individual, pues sólo se podría ser feliz en la vida individual cuando pudiera alcanzarse la felicidad colectiva, y en la medida en que la razón pudiera extender su poder ordenador y regulador a todos los estamentos de la sociedad. Debía procurarse que la voluntad general prevaleciera sobre el interés particular y que el comportamiento individual, anclado en la razón (universal) implicara que lo que es bueno para él, es bueno también para la sociedad; pero, ¿a través de qué método esta apelación a las leyes, a las conductas racionales colectivas, podrían penetrar el espíritu humano para hacer de ellas costumbres? En tal pregunta radica el carácter educativo y pedagógico de la filosofía Kantiana, que abre caminos para moralizar al hombre y cuya meta es “crear el hábito moral: el sano querer que ha de convertirse en acción”, hacer de ello una ocupación natural que acompañe todas las conductas, y todas las acciones haciendo de ello una costumbre.

Otro filósofo importante en la época moderna fue Rousseau, dotó a la infancia de existencia desde el punto de vista político y social, y vinculó a las mujeres al Estado en su papel de educadoras en el seno de la familia y haciendo de la educación un ideal político del Estado, que garantizaba el futuro en la medida en que los niños, futuros ciudadanos, aprendieran desde la infancia las normas de la vida social con las que construiría una nación ordenada, rica y productiva.

La función básica de la educación según la filosofía de Rousseau, era conducir al hombre al estado de naturaleza y la preponderancia de lo público sobre el interés individual. Rousseau buscaba ubicar al hombre nuevamente en ese orden, haciéndolo esca-

5 TOURAINE, Alain. *Crítica de la Modernidad*. Colección Ensayo, Madrid. 1993. Pág. 40.

6 KANT, Emmanuel. *Crítica de la razón práctica*. Editorial Porrúa S. A., México. 1996.

par de la confusión creada por la sociedad. Entonces, el objetivo de la educación era formar un ser bueno, razonable y capaz de vivir en sociedad, eso expuso en el *"Emilio o de la Educación"*, que daba un nuevo significado a la niñez, al ubicar a los infantes en la sociedad y conducirlos a la adultez por medio de la educación.

Rousseau veía en la niñez la irracionalidad, la ausencia de conocimiento y la heteronomía⁸, pues los niños dependían de otros (padres, tutores o maestros) quienes dirigían sus actos. La educación tenía que llevar a los niños hacia la razón y hacer de estos ciudadanos autónomos, libres en cuanto la ley lo permitiera, y comprometidos con la vida social.

"Lo que es válido para la sociedad, lo es para el individuo. Su educación debe ser una disciplina que lo libere de la visión estrecha, irracional, que le impone la familia y sus propias pasiones, y obra del conocimiento racional y de una participación en una sociedad que organiza la acción de la razón. La escuela debe constituir un lugar de ruptura con el medio de origen y de apertura al progreso, a un tiempo por el conocimiento y por la participación en una sociedad fundada sobre principios racionales"

La formación de la escuela moderna pasó por procesos complejos que implicaron el arrinconamiento de las instituciones religiosas y la conversión del Estado en educador social, a través de la sistematización del aparato educativo y de la apertura de escuelas a lo largo y ancho de los territorios nacionales, para que allí se difundieran los códigos, los reglamentos, la moralidad y los conocimientos que deberían poseer los ciudadanos. Elementos contenidos en el binomio educación - felicidad. La alfabetización se convirtió en una necesidad urgente, la lectura enseñaría a la

población los códigos del orden verdadero; la difusión del conocimiento, de los métodos a través de los cuales se accedía a la verdad del mundo, verdad anclada en la razón, y cuyo último fin era entender el funcionamiento de lo animado y lo inanimado, en donde los dioses no son más los que rigen su destino, sino que es el propio hombre responsable de él.

EPÍLOGO

El proyecto educativo instaurado por la modernidad, contenía un fuerte aparato de legitimación política de las instituciones del Estado. A través de la educación política y filosófica del siglo XVIII y del siglo XIX, los nuevos Estados quisieron legitimar las instituciones y fortalecer el sentido de subordinación y sujeción debida a estas, desde un juego de poder que ocultaba la obediencia detrás de la fachada de la racionalidad. Únicamente los hombres que habían accedido a la "razón", que habían enterrado las viejas estructuras del pasado de dominación irracional y religiosa, estaban dispuestos a someterse al Estado racional que implantaba la justicia y la igualdad por medio de las leyes. Sólo los hombres emancipados de la dominación ejercida a través de las creencias, de la fe y de la religión, estaban llamados a ser nuevos ciudadanos, adalides de la libertad, la igualdad y la ley; constructores de la nueva sociedad, de la felicidad colectiva; en manos de la escuela se dejó la misión de "popularizar" los ideales racionales y de masificar lo "moderno".

"Las reformas de los sistemas de escolarización desempeñaron un papel decisivo en el tránsito de uno a otro momento [del paso de una sociedad sacra a una desacralizada; del antiguo régimen a la modernidad] al liar las preocupaciones administrativas del Estado con las exigencias

7 Según Mariano Narodowski "El Emilio de Rousseau "[...] descubre la infancia nombrando y normatizando su existencia, situándola en aquella posición de las cosas que merecen un nombre y por tanto ser estudiadas y respetadas [...]" Ver NARODOWSKI, Mariano. *Infancia y poder. La conformación de la pedagogía moderna*. Editorial AIQUE, s.f. Pág. 35.

8 "La autonomía es la voluntad, la ley moral no expresa más que la autonomía de la razón, sólo se es autónomo cuando se ha accedido a la razón y se han aprendido las leyes morales. La heteronomía es contraria a la moralidad de la voluntad, no se funda en el deber y no funda obligación ni costumbre, siempre se depende de las leyes morales de otro. Ver KANT, Emmanuel. Op. Cit. Pág. 116.

9 TOURAINE, Alain. Op. Cit. Pág. 27.

epistemológicas que conllevaba el gobierno de las subjetividades “liberadas” del viejo orden y que debían ser resocializadas de nuevo”¹⁰

Toda la sociedad occidental se enfrentó al cambio obligado por las nuevas fuerzas. ¿Pero en qué consistía eso de ser moderno? Básicamente suponía un cambio en las actitudes de los hombres con respecto a la Razón. Lo moderno se concibió como la antítesis entre la tradición de los órdenes sacros y las formas emergentes de la razón, la equidad y la ley. Así mismo, lo moderno (cuyo soporte es la razón) se entiende como el ingreso de la humanidad a un estadio “avanzado”, estadio de los universalismos, de las colectividades. Para relegar los particularismos, la imagen del ciudadano, inauguró otra ética que imponía el bien común por encima de los intereses individuales.

Imponía, además, la adopción del discurso científico y racional como eje regulado de la vida y de los comportamientos humanos y políticos. Los grandes cambios en la técnica, la economía, el crecimiento de las ciudades y la adopción de formas tecno-científicas que engendraron el ideal del progreso y evidenciaron que el mundo cambiaba vertiginosamente, por ello se hacía imprescindible un cambio para que la sociedad asumiera esas novedades, las integrara a su vida, y así el Estado pudiera mantener el control sobre los comportamientos; nuevos códigos éticos, estéticos y políticos que permitieran la cohesión y el funcionamiento organizado de la sociedad.

Tales términos implicaron la existencia de una modernización instrumental, clave en toda la transformación, requerida por el modelo capitalista, involucrando formas racionales a nivel del Estado, del desarrollo económico y de los cambios en la técnica y en la ciencia, que entraron a formar parte de los discursos que circularon desde el Estado a través de las regulaciones político-económicas, suponían también la formulación de códigos para que lo “mo-

derno” entrara a ser parte de la vida cotidiana de los hombres. Esa modernización tuvo otra cara, la del “modernismo”, entendido como razón histórica que liberaba a los hombres de la opresión, de la ignorancia, el clero y el poder coercitivo de la religión. Y aunque una sociedad puede instrumentalizar lo moderno por medio de la modernización de los aparatos, ello no implica, necesariamente que haya modernismo, entendido como esa razón histórica liberadora, conquista del intelecto humano en desbandada contra la ignorancia y el “oscurantismo”, a los que se ve el hombre supeditado por la fe, la obediencia y el fanatismo.

El problema más importante es que se ha pensado que sólo existe un modelo de modernización, y ello se piensa como universal, como una fórmula aplicable a todas las sociedades en cualquier circunstancia. No obstante, se ha visto cómo los distintos países occidentales en su devenir histórico, han desarrollado sus maneras particulares de modernizarse. Lo que supone, que si bien los Estados y las economías se erigieron como “modernas”, la sociedad pudo haber pasado por procesos diferentes en el empeño de transformarse, y no como se ha pensado, que muchas sociedades se congelaron en una especie de refrigerador del tiempo que las mantuvo en el pasado, en la “tradición”, pues es imposible pensar que un Estado asuma las formas modernas: la racionalización política, las subjetividades modernas, los procesos de civilización, el capitalismo y la democracia, y la sociedad permanezca al margen, y no operen en la larga o en la mediana duración, mecanismos de cambio y de construcción de nuevas formas culturales de acuerdo con los modelos asumidos por el Estado. Los estudios de historia de la cultura han mostrado que entre el Estado, las élites y los sectores populares no hay paredes de hierros separándolos, sino tabiques porosos que les comunican, que permiten la circulación de ideas y la construcción constante de referentes simbólicos y sociales que revitalizan constantemente la cultura.

10 TERREN, Eduardo. *Entre la utopía y la burocracia*. Editorial Anthropos Barcelona. 1999. Pág. 40.

11 Ver. BAJTIN, Mijaíl. *La cultura popular en la Edad Media y Renacimiento*. Alianza editorial. México. 1989.

La transformación cultural de Occidente, estuvo mediada por la aparición de la razón y del discurso técnico, la ciencia, el progreso; convirtiéndose en discursos de circulación cotidiana, inculcados lenta y sistemáticamente, amparados en la idea de que eran "modernos". Esta circulación de discursos modernos, no pasó necesariamente bajo instituciones que se mostraban a sí mismas como modernas y modernizantes, sino que en ocasiones fueron las instituciones emblemáticas del pasado, de la creencia, de la fe, quienes asumieron a su manera la tarea de modernizar paulatinamente la sociedad, sin caer en radicalismos temerosos. Por eso, la aparición de la escuela política y pública en Occidente tiene que ver con la necesidad de llevar los presupuestos modernos a la cultura, en otras ocasiones la iglesia (católica o protestante) marcó las directrices de las normas según los parámetros modernos. 

BIBLIOGRAFÍA

- BAJTIN, Mijaíl. *La cultura popular en la Edad Media y Renacimiento*. Muchnik editores. Barcelona. (1974).
- CAMPILLO, Antonio. *Adiós al progreso. Una meditación sobre historia*. Editorial Anagrama. Barcelona. 1985. Pág. 20.
- CASSIRER, Ernst. *Antropología filosófica*. Fondo de Cultura Económica. Colombia. (1996).
- . *Filosofía de la Ilustración*. Fondo de Cultura Económica. México. (1994).
- ELIAS, Norbert. *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Fondo de Cultura Económica. México.
- FOUCAULT, Michel. *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Siglo XXI editores. México. (1991).
- KANT, Emmanuel. *Crítica de la razón práctica*. Editorial Porrúa. México. (1996).
- LAPORTE, Dominique. *Historia de la mierda*. Pretextos. Valencia. (1998).
- RAVEL, Jacques. *Los usos de la civilidad EN: Historia de la vida privada. El proceso de los cambios en la sociedad de los siglos XVI a XVIII*. Taurus. Barcelona. (1922).
- TERREN, Eduardo. *Educación y modernidad. Entre la utopía y la burocracia*. Editorial Anthropos Barcelona. 1999. Pág. 40.
- TOURAINE, Alain. *Crítica de la Modernidad*. Colección Ensayo, Madrid. 1993. Pág. 40.

DESARROLLO SOCIO - HISTÓRICO MUSICAL DE LA "SALSA"

(Manifestación artística desde los años 60's)

Ricardo Barrios O.*

*Mi gratitud para todos aquellos que
en treinta años de delirio y pasión musical,
que han hecho sus aportes y han hecho historia
para que nuestro arte música, la poesía
y la literatura trasciendan en tiempo y espacio.*

Si nos remitimos al pequeño diccionario Larousse, encontramos que la palabra salsa viene del latín, salsus, salado y que es una composición líquida para sazonar o condimentar los comestibles o alimentos.

Teniendo como punto de partida esta premisa, elaboramos el silogismo ajustado a la utilización del vocablo «Salsa» en la manifestación sonora de los latinos en la ciudad de Nueva York. En primera instancia tenemos como punto de partida, que debido a la gran emigración realizada por los latinos a los Estados Unidos, forjaron a través de los años y desde la década de los veinte, un incremento y una constante que aún no se detiene. La historia así lo registra. Los Estados Unidos de América, se iban a desarrollar primero que los países latinoamericanos.

Es decir, Norteamérica ha sido referencia de los pueblos del sur del continente. Por tal motivo, se ha ejercido sobre los latinos una especie de «imán», en donde se ha mirado a los Estados Unidos como el país de la salvación. ¿Quién de nosotros no tiene un familiar o un pariente lejano radicado en el país del norte?. Es bien difícil encontrarlo. Con la entrada a los Estados Unidos, primero de los puertorriqueños y luego de los demás latinoamericanos, se fueron incrementando las colonias de habla hispana, procedentes de todos los países del sur, con un común denominador: el idioma español.

La comunicación es fundamental entre los hombres, y mientras menos dificultades haya, mejor. Afortunadamente, y a pesar de muchas vicisitudes, se logró el equilibrio en el idioma Español y de hecho, fue un triunfo para los latinos. Dada la flexibilidad que posee nuestra lengua, le permitió al latinoamericano adaptarse al caos lingüístico, de esa manera surge lo que se conoce como Spanglish. Claro está, que el ser emitido, depende de quien lo haga. Es decir, si el emigrante se siente satisfecho, se le va olvidando el idioma original, lo cual ocasiona pérdida de identidad.

Esto no ha ocurrido en gran masa, ya que fueron muchos y en el caso concreto del puertorriqueño, se encontró consigo mismo, y la lucha por su cultura ha sido constante. Llegamos aquí a la conclusión de la premisa señalada al inicio del texto. Al coincidir en las distintas ciudades de los Estados Unidos, los múltiples acentos latinoamericanos y al encontrarse con las barreras idiomáticas, lograron que esa penetración cultural no fuera un hecho y que más bien retomaran lo mejor en todo su quehacer. Así lo asumieron, produciendo las notables concentraciones, lo que se conoce como barrios newyorquinos habitados por latinos. Allí generó la gran comunidad hispana, toda su cultura en todas las actividades, y en particular, en el arte sonoro donde se registró una amalgama musical proveniente del Caribe, y que dio como resultado un complejo rítmico-melódico y armónico sublime, que cumplió, a partir de los años 60', dos funciones, ambas trascendentales.

EL REENCUENTRO DE UNA CULTURA

La primera función que cumplió la «salsa», como manifestación artística afrolatina, fue, sin duda, el reencuentro de una cultura.

Cultura que ha tenido influencia y que fueron asimiladas en su momento. Una cultura afrocaribe, que logró con la «salsa» abrirse paso al entorno universal, con un mensaje musical internacional, con letras en español, sonido particular a la par del jazz, el rock y de otras manifestaciones musicales contemporáneas.

La «salsa», como música y comunicación, dio a conocer a todo el mundo, que existe una cultura viva, muy peculiar y tal vez, única en el mundo. Con su manera de proyección al mundo presenta un modo de ser, de actuar, de amar, de enfrentar lo extraño. Así, la salsa ha cumplido esa función de proyectar al latinoamericano quien, a pesar del lento desarrollo que se le atribuye, ha dado en este campo un aporte definitivo. Y aunque este aporte haya sido realizado en un país extraño, fue definitivo a la hora de detectar el fondo y la forma, es decir, su contenido.

Tenemos a una comunidad hispana ávida de manifestarse en un entorno que a ratos les era hostil y que, sin embargo, en el momento de la verdad, fue en la atmósfera newyorquina en donde se levantó este sonido, que sintetiza el vivir del latino-caribe en el país del norte. Este es, a nuestro modo de ver y de analizar, el aporte positivo de la «salsa», una función clara y precisa.

Ahora, la función negativa que cumplió la «salsa», ha sido sin duda, la confusión que se creó a partir de la palabra «salsa» como música. ¿Culpa de quién? Una pregunta muy difícil de responder, por no decir que imposible. Lo cierto es que, al tratar de resumir un todo en un sólo vocablo, implica de por sí imprecisión.

Cuando ésta no fue aclarada en su momento, sino que pasaron los años y nadie se preocupó, por lo menos, de despejar duda, ocasionó un desacierto en todo lo que más adelante se realizó. Esto ocurrió en los primeros años de los sesenta cuando una gran cantidad de músicos, al interpretar algunas piezas, en vez de precisar lo que en su momento estaban haciendo, lo que se detectó fue un desacierto sonoro de imprescindibles consecuencias.

En términos generales, el mal que se le ha hecho a la música afrolatinoamericanaribeña, concentrada en la palabra «salsa», tiene sus justificaciones cuando de asuntos comerciales se trata. En conclusión, ya dijimos que la salsa ha cumplido, a través de su historia, dos funciones, ambas fundamentales o mejor trascendentales: la primera, que como manifestación sonora, dio a conocer al mundo una cultura que está

viva y que es el futuro de la humanidad: El hombre latino y su entorno; y la segunda, que sintetizó en un solo nombre, un todo, lo cual ocasionó, que hoy por hoy, existan músicos que no saben lo que están haciendo. Ahora, la mezcla sonora ha sido válida, pero desafortunadamente en su momento no hubo claridad que justificara la producción.

UNA RICA GAMA DE GÉNEROS

Cuando escribimos de música popular, siempre nos debemos remitir a la historia sociocultural de su atmósfera. Pero tampoco podemos omitir la literatura, la poesía, el teatro y el arte en general, ya que entre éstas, existe amplia compenetración determinante.

La estructura de la música así lo indica, parte musical (sonidos) parte literal (letras). Tomando como punto inicial, la música afrocaribe tiene a la disposición una rica gama de ritmos, melodías y colores. Es una zona intertropical en donde se encuentra una diversidad de géneros que tiene ritmo, baile, tempo típico y flexibilidad melódica.

Pero, en esta área rica en tonalidades folclóricas, existen unos géneros cantables y bailables, que han influido de manera determinante sobre las demás formas, hasta el punto, que hay que referirse a ellas. La música afrocubana a través del siglo XIX, ha sido prácticamente la guía, la fórmula y la matriz y, por consiguiente, la base de muchos estilos genéricos que se han producido en otras áreas del Caribe.

La historia musical de Cuba así lo registra: elemento afro, elementos hispano y en menor escala, influencia de otras culturas como la asiática.

Con esto queremos decir, uno, que con la interacción de todas se logra lo afrocubano. A partir del pentagrama y de la escala métrica, la música cubana presenta cuatro grandes géneros rítmicos básicos, y dos, que, aunque tiene elementos propios provenientes de la canción cubana popular se combinan con los básicos. Contamos con la rumba, el son, el danzón y el bolero. Además de la guaracha y la guajira, y, por supuesto, la bomba y la plena puertorriqueña.

De hecho, de todos estos han surgido innumerables estilos, formas, corrientes, tendencias, que aunque poseen su propio matiz, su raíz está en las anteriores.

Para comprender mejor, realizaremos una especie de etiología, relatando algunos aspectos socio-culturales y políticos que afectaron, de manera determinante, el alto grado a que llegó el sonido afrolatino.

Como lo señalamos al inicio de este ensayo, existe un escenario en donde se ha desarrollado el toque afrolatino desde los primeros años del presente siglo. Realizando una especie de paralelo hay que decir, que en los años veinte, así como en la década de los sesenta, se presentaron en la música latina aspectos similares, ya que fueron los años de prodigio, en los cuales se vio cómo se introdujo la música latina como forma musical que fue recibida con beneplácito por los públicos presentes. Es decir, nuestro sonido logra colarse en la tonalidad de la música estadounidense.

Continuando con el paralelo, fueron las décadas del 30' y del 70' las de gran proyección y de mayor expansión y exposición musical. Concretando más, es a partir de los sesenta, en donde la labor artística se reafirma. Es como el resurgimiento de lo latinoamericano.

Con motivo de la revolución cubana, se generaron cambios fulminantes en las actividades artísticas, tanto en Cuba como en otros países envueltos en el proceso.

LA REVOLUCIÓN CUBANA Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO DE LA MÚSICA LATINA

El triunfo de la revolución socialista en 1959, fue la culminación de un largo proceso de lucha popular, gestado bajo las duras condiciones de opresión socio-políticas y económicas, que a lo largo del pasado siglo, había tenido que soportar la isla cubana ante las pretensiones imperialistas de su vecino del norte, y después de haber sufrido cuatro siglos de dominación colonial española, de la cual sólo pudo librarse al finalizar el siglo pasado, convirtiéndose en el últi-

mo país latinoamericano en lograr su independencia, después de cruentas y prolongadas luchas.

La revolución cubana marca un corte en el desarrollo y difusión de la música, debido a dos hechos transcendentales:

-La emigración de gran número de músicos, especialmente a los Estados Unidos, que desplazó durante algún tiempo, si bien nunca se interrumpió por completo, el proceso creativo, que a lo largo de su historia se había desarrollado en la isla.

-El bloqueo económico, político y cultural decretado por los Estados Unidos contra Cuba, que interrumpió los vínculos con el resto de América Latina, y que lógicamente, influyó en el intercambio musical, que venía dándose desde comienzos del siglo, a través de los medios de comunicación masiva y de la reciente invención del disco.

Si bien, muchos fueron los que emigraron, igualmente fueron numerosos los que permanecieron en la isla, para continuar desde allí su labor creativa, aunque con unas connotaciones diferentes impuestas por el nuevo orden económico y social.

NUEVA YORK, EL CENTRO.

Aunque en Cuba se continuó trabajando, el centro de actividades en forma global, fue y ha sido Nueva York. Desde el punto de vista musical, las interacciones rítmicas afrocubanas con elementos del Jazz se vienen realizando desde hace muchos años. Lo que sucedió entre los decenios sesenta y setenta, fue que las formas y las corrientes realizadas, rescataron más lo latino, más lo caribeño, más lo afrocubano. Lo que interpretaban, sonaba más a Latinoamérica.

Claro está, que a una Latinoamérica enclavada en la gran manzana, en donde las letras reflejaban el vivir, el sufrir, el gozar, el llorar, el reír. Se le cantaba al ambiente difícil, pero sabroso.

Jóvenes músicos, unos con experiencia, y otros a la expectativa. Pero todos, unidos en una sola causa: la reivindicación, que se expresaba en letras con connotación deliberante y agria. Y qué decir en lo musical, donde definitivamente era detonante.

Ubicándonos en el tiempo y en el espacio, tenemos que en 1958 y en 1960, se presentó un gran movimiento artístico en el país norteamericano. Particularmente en Nueva York, se asumieron y se interpretaba por parte de los músicos, los ya tradicionales mambos, cha-cha-chás, guarachas, bombas y boleeros. Todos ellos habían sido elaborados en un momento histórico-político y social, propicio y válido en Cuba, Puerto Rico y sus alrededores.

BARRIO LATINO

Si durante la época de la colonia, la plantación esclavista y las barriadas marginales de ciudades y aldeas del Caribe, fueron los espacios donde se fundieron los elementos culturales aportados por los tres continentes en el desarrollo de su integración histórica (colonización, sometimiento y tráfico de esclavos), a partir de los años 60, el barrio latino de la gran urbe newyorkina, se convierte en el lugar de recepción de los miles de emigrantes procedentes de los países latinoamericanos, especialmente del área del Caribe, que buscaban en ella ver realizados sus sueños de libertad e independencia económica.

En Nueva York, esta masa polifacética de inmigrantes se encontró ante la cruda realidad representada por el poder apabullante de la cultura anglosajona. Lógicamente, ante esta situación, los latinos se vieron relegados y obligados a buscar refugio, al igual que otras minorías étnicas marginadas (negros, chinos, entre otras), en su propio espacio urbano, para lo cual, recrearon en el barrio latino, las condiciones de vida de su tierra nativa, dejadas en pos de la búsqueda del dorado americano. Las formas de vida, expresadas en las costumbres, idioma, formas de vestir, cocina, religiosidad, y lógicamente los géneros musicales traídos de sus respectivos países, sobreviven en este espacio, para tratar de hacer más llevadero su exilio voluntario.

A los inmigrantes llegados desde la tierra del sol, el mar y las palmeras, suceden las primeras generaciones de los nacidos ya en la gran ciudad, que a pesar de conservar la herencia cultural de sus padres, comienzan a sentir el influjo de la sociedad norteamericana. Esto generó un nuevo sincretismo, más tarde conocido como «salsa».

A esto se sumaba la gran riqueza musical heredada por estas nuevas generaciones y expresada en los numerosos ritmos, instrumentos y melodías procedentes del Caribe; la innata sensibilidad que para la creación musical han demostrado los afro-antillanos, así como las nuevas oportunidades ofrecidas por la metrópoli: nuevos instrumentos y tecnología de grabación, educación musical, etc. Estas condiciones hacen que la música se convierta en el instrumento por medio del cual, los latinos van a reivindicar sus valores culturales, sociales y políticos ante el imperialismo de la cultura norteamericana.

La "salsa" surge como una explosión urbana, un grito de reivindicación en medio de esa metrópoli de Babel que constituye la ciudad de Nueva York, y

más concretamente en la calle del barrio latino, con su trasfondo de miseria, violencia, amor y lucha por la subsistencia cotidiana, que es el espacio público donde día a día se recrean las nostalgias del solar. La temperatura musical seguía aumentando. Se incrementó el ambiente, sonido global y fusionado, eran las alternativas rítmicas.

Comienzan los públicos exigentes, y a su vez la industria discográfica, generaba la expectativa. Aparecen los movimientos sociales y políticos, se incrementan las influencias. En fin, situaciones que se dan en una ciudad que lo tiene todo y a la vez no tiene nada. Una filosofía de la vida, puesta de manifiesto por los millares de habitantes de casi todas las nacionalidades que fomentan las bases de la llamada cultura de masas.

PRECURSORES DEL NUEVO SONIDO

Las décadas de los años 40 y 50 representaron la edad de oro para la música cubana, hecho que se expresó en fenómenos como:

-La influencia por parte de la música latina de grandes sectores de la cultura norteamericana (cine, t. v., radio, etc.), y su gran difusión en los Estados Unidos y Europa.

-La proliferación de orquestas con formato de los «big bands», y de los grandes salones de baile, al estilo del «Paladium», y otros bailaderos.

-El nacimiento de nuevos géneros musicales como el mambo, el cha-cha-cha y la pachanga.



Escena de *Los monólogos de la vagina* de Eve Ensler; dirección: Martina Wrobel, Staatsschauspiel Stuttgart. Foto: Gudrun Bublitz

Si bien, se trataba de una música de carácter «elitista», ya que expresaba el ambiente triunfalista y de portentoso auge económico de la América de posguerra, con la llegada de los años 60, cambia completamente el panorama social de la república gringa, hecho que lógicamente se verá expresado en la nueva dirección que tomará el sonido latino.

En esta década estallan las presiones sociales largamente incubadas en el seno de las minorías raciales, por un régimen oprobioso, ocultado bajo el ropaje resplandeciente del imperialismo triunfalista.

La chispa que inicia el incendio devastador de los años 67 al 69, la constituyó la actitud rebelde de la señora Rosa Parks de Montgomery, una negra que se negó a ocupar el asiento trasero del ómnibus, reservado para ellos.

Esta rebelión por los «derechos civiles», se extendió a otras minorías étnicas, de las cuales, los latinos no estaban excluidos.

A esta rebelión civil se sumó la decepción política planteada por las crisis de los misiles y el abortado intento de invasión a la Cuba revolucionaria, por parte de los Estados Unidos, así como el estruendoso fracaso de la guerra del Vietnam, con su paranoia anticomunista.

En el mundo de la música, que refleja el mundo real, y concretamente en el de la música latina, a medida que avanzaban los años 60, el sonido y los temas de las canciones se vieron notablemente afectados por todo este proceso de conmoción social.

Asimismo, los latinos se vieron influenciados por el nacimiento de fenómenos socio-musicales, tales como los movimientos de la juventud norteamericana en busca de expresiones originales de su cultura (blues - música country).

Los latinos fueron al encuentro de sus raíces culturales, haciendo revivir los motivos campesinos de su música de ancestro Caribe.

Lógicamente que esta recuperación de la música tradicional o popular, que se convirtió en toda una tendencia se vio, al igual que la música norteamericana, dinamizada por sus creadores, al introducirle los ruidos y sonoridades propios del entorno urbano donde se desarrollaba, haciendo uso de la instrumentación electrónica, y las nuevas ideas que brotaban de la moderna tecnología en producción y grabación de discos.

La música se tornó «dura y obsesiva», teniendo siempre como inspiración, el ritmo ancestral del Caribe. Los sonidos metálicos y retumbantes, evocaban el ritmo palpitante de la gran urbe, todo un mundo de máquinas y alienación colectiva.

En el campo de la grabación, además de la adopción de instrumentos como el teclado electrónico, se emplearon toda una serie de trucos para manejar el sonido, de acuerdo con las intenciones artísticas en la lírica o la instrumentación, logrando sonidos o notas prolongados y disonantes.

El combo, como formato orquestal mejor adaptado a las nuevas circunstancias, se difundió y acogió ideas de las agrupaciones del «Rhythm and Blues» norteamericanas.

Entre los precursores de esta nueva fusión sonora, llevaron la vanguardia, entre otros: Richie Ray y Bobby Cruz, Charlie y Eddie Palmieri, Ray Barreto, Johnny Pacheco, Pete «El Conde» Rodríguez, Larry Harlow, Ismael Rivera, Joe Cuba, Sonora Poncena y El Gran Combo.

La música siempre ha servido como vehículo para expresar inquietudes. Un vehículo de comunicación que invita al baile y a la expresión en pareja. En las parejas de jóvenes y adolescentes que habitan la «Capital de Hierro» y que encuentran en la pachanga un delirio definitivo. Sí el nuevo género, se había gestado en Cuba, y en la combinación del cha-cha-chá, la guaracha y algo de merengue, se convirtió en la nueva onda musical latina. La pachanga, que es una mezcla rítmico-métrica, fue interpretada inicial-

mente por las conocidas charangas, conjuntos musicales que constan de violines, flautas, piano, bajo y percusión. Asumen de lleno este ritmo por más de seis años. Esto no quiere decir que el género no fuera interpretado por conjuntos de metales, sino que las charangas, por ser grupos más pequeños y más baratos, se ajustaron a las exigencias y a los costos del momento.

LA TENDENCIA MUSICAL

Pero la tendencia musical continuó y sin tregua idiomática. Al fin y al cabo, el solar era prestado. En el diálogo se mezclaron las lenguas. Surgió entonces, un estilo, una forma, una manera de producir música, en donde se alteraron los parámetros iniciales y se combinó con más entusiasmo el ritmo latino, el blue, el jazz, una sonoridad flexible y permeable. Este subestilo es el boogaloo latino, que desde el punto de vista musical, nos muestra una especie de mambo más sencillo, complicado y no a la vez. Letras en inglés, con elementos de blue y un marcado efecto rocanrolero del momento. Circunstancias que llevaron a pensar en la pérdida del camino, que ya se había ganado en los años que lo precedieron.

Con el movimiento del boogaloo surgieron muchos interrogantes y muchas inquietudes de propios y extraños. En lo musical, se notó una contundencia interpretativa, que refleja el sentir y el actuar durante esos años en el Nueva York latino. Es, sin duda, de los sonidos más ásperos y pesados que se han logrado y a la vez producido en el ambiente. Y esto tiene su justificación, ya que eran los años del rock, el blue y de otras tantas corrientes que afectaban al latino que, en cambio, encontró en el boogaloo, el refugio, eso sí, sin quedar muy a la retaguardia, dado lo exagerado de este estilo por su tolerancia y gran nivel. En términos estrictos el boogaloo, duraría poco más o menos cinco años, al término de los cuales se gestaron nuevos estilos, para beneficio de lo afrolatino. Claro está, que en esos momentos esta música se hacía para los públicos latinos, no se miraba a las zonas aledañas. Por lo tanto, creemos que en cierta medida, no

resiste amplia crítica, ya que no fue música hecha pensando en el público del sur.

Naturalmente, que paralelo al boogaloo - que se toma como género de referencia al desarrollo de la música y al proceso en sí -, se dieron y se lanzaron al mercado, nuevas producciones, que aunque eran estilos mezclados, no lograron la avalancha que sí logró el boogaloo, pero que después de ese fenómeno salieron a la palestra. Música con letras que se referían a distintos modismos caribeños. Esto lo hacían músicos, que habían nacido en los barrios de Bronx y de Brooklyn, pero que su raíz era definitivamente latina.

Esta época es rescatable, ya que los ornatos musicales, si bien no tenían el sabor estricto de guaguancó como en los años anteriores, sí se detectaba la llegada de músicos interesantes, inquietos deliberantes y muy capaces.

Estos años se caracterizaron por el gran movimiento afrolatino que apareció en medio de las protestas por las justas causas y derechos. El movimiento de Young Lords, tuvo como objetivo el de repasar y el de exigir a los dueños del ambiente, que se tuviera en cuenta la comunidad boricua y latina en general; que de este lado se habla español, de este lado de la metrópoli. Y que en sus habitantes está lo afro bien definido, y lo latino bien definido.

Muchos de los protagonistas van a retomar el canal de comunicación conocido como «Salsa», para realizar un buen negocio, mientras que otros lo toman como fuente de inspiración y de reencuentro.

Se experimenta con varios formatos orquestales: conjuntos, combos, sextetos, banda, todos con instrumentos básicos y otros de apoyo.

Es aquí en donde entra la industria discográfica a ser pieza fundamental en el proceso sonoro del caribe.

Las casas disqueras latinas, algunas van a ser manejadas por consorcios mucho más fuertes.

LOS PUERTORRIQUEÑOS CONSOLIDAN LA SALSA

Si los años 60 fueron la década del prodigio creativo para la salsa y sus seguidores en Norteamérica, la década del 70 fue la de promoción y expansión en Latinoamérica. Este fenómeno se vio alentado por factores como:

-La producción y difusión discográfica, realizada por las principales transnacionales del sonido, que desde un comienzo vislumbraron el fabuloso comercio que se les abría, con un producto que llegaba a grandes sectores populares de las nuevas sociedades urbanas de Latinoamérica.

Cuando se hace referencia a los puertorriqueños, se dice que ellos inventaron la «salsa». Esta afirmación es imprecisa, ya que una cosa es la música afrocubana ya existente, y otra, que los boricuas fueron los que forjaron con su estilo de vida, su amor a la isla, su filosofía, el impulso del nuevo sonido, en donde es sustancial y significativo encontrar elementos musicales que provienen de su folclor.

Con una manera de interpretar el piano y un apoyo brillante de las trompetas, apoyados por todo el conjunto, aparece en escena el golpe de Jala-Jala, un estilo interpretativo de los años 60' ya en sus postrimerías. Subyacente está el inevitable guaguancó, que deviene de la rumba afrocubana. Junto con el Shing-a-ling y otros, fueron muchos los estilos y los modos de interpretar ritmo latino eso sí con la armonía del jazz.

Al hacer referencia al contenido literal en los distintos géneros rítmicos, estos utilizan mensajes diferentes. Es decir, a cada ritmo corresponde una descripción con características comunes. Aunque el contenido literal de la «Salsa», en un comienzo sufrió alteraciones y, de pronto, al género base. En un principio, se utilizó un mensaje picaresco y de jolgorio, luego las canciones narraban los hechos de la esquina, el barrio, de un suceso o de otro, siempre que se relacionaba con la vida del latino de la ciudad de Nueva York. Entonces, el contexto reflejaba todo lo que estaba pasando y, por supuesto, la nostalgia de un pasado que siempre comienza en el ayer. 

UN TESTIMONIO. UN POEMA.

(En el recuerdo del profesor y maestro Víctor Peñuela Cano)

Álvaro Restrepo Betancur*

*Si quieres tenerme, nómbrame.
Sócrates (a Jantipa)*

Debo dar testimonio (se trata de una exigencia moral e intelectual) de una experiencia magisterial y filosófica, como lo fue la del profesor y maestro de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana, Víctor Peñuela Cano. Tuve la fortuna, y el privilegio de ser su contemporáneo y discípulo.

No creo, como buen lector que fuera de Nietzsche (y de todo o de casi todo en filosofía), que apreciara mucho este último término. Estoy seguro (lo leía en su rostro, en sus gestos, en su discurso) que siempre aspiraba a mostrar caminos, a señalar posibilidades que elevaran a los estudiantes por encima de sí mismos. En lugar de discípulos, Peñuela era consciente de que ante sí tenía buscadores del conocimiento, indagadores de la verdad. Y es que pensar es eso: experimentar, problematizar, como lo han señalado Foucault -Deleuze (dos de sus filósofos de cabecera).

En esto, como en muchas otras cosas, Víctor era un maestro, no sólo un profesor de filosofía, que fue además excelente, algo así como un farol que ilumina, un referente, un modelo que inyectaba pasión por los libros, por la lectura, por el ejercicio del pensamiento, hasta el punto en que, cuando se le veía o escuchaba, eran inevitables la promesa y el proyecto: “yo quiero ser como éste. O tal vez mejor...”

Nuestro maestro era eso entonces: alguien que desarrollaba nuestras potencialidades, uno de esos auténticos modelos que, al decir de Elias Canetti, nos incitan a hallar lo propio que hay en nosotros. Poseía esas dos virtudes de que habla Nietzsche: la seriedad y la jovialidad.

Filósofo UPB, Especialista en Cultura Política UNAULA, Docente Universitario

Tengo, para mí, que Víctor Peñuela encarnaba el ideal steineriano del lector: alguien que lee de memoria (y esto no tiene nada que ver con la mezquindad de lo memorístico). Como resultado de muchas lecturas y relecturas, de innumerables apuntes y transcripciones, los conceptos y los textos filosóficos se fijaban, a través de la consolidación de una memoria fisiológica, en su grande y maciza cabeza; parecían flotar en su juvenil cabellera, navegaban por su sangre, por su cuerpo. Uno lo veía entrar al salón de clase (en la antigua sede de La Playa), de botas, jeans y chaqueta, con esa extraña combinación de seriedad, rigor y desparpajo, desprovisto de notas y de libros, con el sólo recurso de la voz, discurriendo de una manera fluida, y esquemático en el tablero, sobre los diversos temas, asuntos y 'problemas' del pensamiento filosófico. Siempre vestía de gris o de negro, y ello contrastaba con la luminosidad, la vitalidad y la lucidez de sus ideas. En su rostro serio, resaltaba (como en un cielo gris-azul) la sonrisa de Empédocles, la corrosiva y disolvente risa del filósofo. Hasta en eso era consecuente. La filosofía es eso: reflexión, crítica, arena movediza en la que todo (los prejuicios, las opiniones, los hábitos, las convicciones, el conocimiento) se pone en juego, entre paréntesis.

Pero resulta que la filosofía es la vida también. No puede ser ajena a la existencia, a la condición humana. Víctor sabía de estas cosas. Por eso en sus clases, y en sus conferencias, todo discurso era posible. No importaba el rigor de los temas, lo académico de los asuntos. Siempre había cabida para los apuntes sobre la cotidianidad; su humor inteligente ponía sal a la teorización, haciéndola más amable, menos extraña, más digerible. Así nos dimos cuenta de que su filósofo favorito era Cochise, por aquello de que "en Colombia se muere más la gente de envidia que de cáncer", o que en filosofía, como ya lo señaló alguna vez Savater, era posible hablar de todo. Y es que, en efecto, el filósofo es el único que puede hablar de todo. Esa fue una de las aspiraciones de Víctor Peñuela quien (en su gabinete de profesor, donde, acompañado de una canción de rock, a bajo volumen, mientras leía y repasaba la clase), me confesó alguna vez que él quería estudiar literatura, que aspiraba a unir la filosofía y la literatura como lo habían hecho Federico Medina, Jorge Alberto Naranjo, Jor-

ge Mario Mejía, Marco Antonio Mejía, Héctor Gallego, Carlos Vásquez, Carlos Bedoya o usted mismo, puntualizó, en un inmerecido reconocimiento que me apenaba, y que era una muestra más de su generosidad y caballerosidad.

Este caballero del pensamiento, fue un profesor y maestro en toda la extensión y profundidad del término. Su actividad magisterial se desplegó desde diversos ángulos: la cátedra magistral, los conversatorios, la asesoría y el acompañamiento generoso, espontáneo (¡qué tanto agradezco el acompañamiento, en la ardua lectura de Sartre en los primeros semestres de licenciatura, en los que empezaba a preparar mi tesis de grado!), las conferencias, los artículos y ensayos en revistas, como la revista *Escritos*, de nuestra amada Facultad de Filosofía y Letras.

Ciertamente: fue un educador íntegro e integral. Fue un "autor sin libro", un escritor moderno (como él mismo solía decir), es decir, un escritor de ensayos, de artículos dispersos, diseminados, como se ha dicho, en revistas; pero fue además un investigador, un explorador permanente de los temas filosóficos. Su preocupación por los problemas de la metafísica, la epistemología, la teoría del conocimiento, o por los temas del poder, la política, la ética, el lenguaje, entre otros, dan fe de una permanente actitud indagadora, que se vio claramente reflejada en su producción intelectual.

Habrá que volver a leer y a pensar a Heráclito; habrá que volver a navegar en las aguas del oscuro de Efeso, penetrar en su metafísico río; tendremos que volver a leer a Platón, Aristóteles, Kant, Hegel, Nietzsche; habrá que afirmar la alegría ante la vida y volver a dialogar con ese "pesimista reflexivo" llamado Spinoza; tendremos que releer a Freud, Foucault, Deleuze, Savater, Heidegger y a Wittgenstein; tendremos, en fin, que penetrar, nuevamente, en el oscuro y luminoso espesor del lenguaje. Hacerlo por quien se ha ido, en nombre de quien se ha ido, éste a quien hoy recordamos, éste a quien hoy nombramos, y que al nombrarlo existe. Sí. Este quien dio sentido a su vida al sumergirse en el infinito mar del pensamiento. No puede haber mejor homenaje, no puede haber mejor recuerdo, no puede haber mejor testimonio.

Confieso que hubiera querido no escribir estas palabras; no haberme visto obligado a ello por ese absurdo, por esa situación límite que es la muerte; pero es cierto (lo dice Eduardo Zalamea Borda, en esa portentosa, magnífica novela, titulada **Cuatro años a bordo de mí mismo**): la muerte de un hombre nos disminuye, disminuye a la humanidad. Me he sentido disminuido por esta muerte, la muerte de un ser excepcional, de alguien que ha dejado huella. Hubiera querido no escribir estas palabras, digo. Quisiera tener la certeza de volverme a encontrar a Víctor, en uno de esos verdaderos encuentros, esos encuentros de azar en las calles o en uno de tantos centros co-

merciales de la ciudad a los que solía ir, este hombre silencioso y a la vez elocuente, en compañía de su hija, su esposa y su padre. Quisiera volver a disfrutar de su saludo y de su palabra amable. Porque era eso también: el filósofo que baja de la nube, y se humaniza en el trato sencillo y amigable. Sí. Quisiera todo eso; pero he escrito estas palabras como catarsis, golpes de caligrafía frente y contra la muerte, esa sombra ennegecedora que nos deja, incluso, sin habla. No es posible hablar en el instante en que acaece la muerte. Y de lo que no se puede hablar mejor es callar (Wittgenstein). Nuestro maestro lo sabía. Lo sabe a través nuestro. 

EN LA CABAÑA

A Víctor Peñuela Cano, en el recuerdo
Recogido en tu cabaña
de Todtnauberg
te esfuerzas
por comprender el ser.

Una voz vagamente susurrante
te arrastra:
es la voz del camino.

Un insondable
un metafísico canto de sirenas
penetra en tus oídos de campesino.

Viejo Martín
pastor de árboles
en tus ojos tranquilos
reposa el pájaro del asombro.

La nieve arropa tu estancia
mientras laboras
como un topo en invierno
al pie de "una larga chimenea"
que calienta tus pasos
de incansable viajero.

Oh Martin Heidegger
en tu cabaña
de Todtnauberg
acaricias la indecible piel de la vida
que es un insondable
pozo de preguntas.